

15

Skopos

Revista Internacional de Traducción e Interpretación

Córdoba (España)
ISSN: 2255-3703
e-ISSN: 2695-8465
2024

SKOPOS. REVISTA INTERNACIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Skopos, con ISSN 2255-3703, es una revista de periodicidad anual, publicada en abierto en el sistema OJS, que recoge aquellas contribuciones, fruto de la investigación, que versan sobre Traducción e Interpretación y todas las disciplinas afines a dicha área de conocimiento, una vez que han obtenido el informe positivo siguiendo el sistema de *Peer Review*. Incluye, igualmente, reseñas bibliográficas y de trabajos de investigación.

Edición
UCOPress
Universidad de Córdoba
www.uco.es/ucopress

e-ISSN: 2695-8465
ISSN: 2255—3703
Depósito Legal: CO 76-2013

Redacción y correspondencia
Edición Revista Skopos
M. Carmen Balbuena Torezano
Facultad de Filosofía y Letras
Plaza del Cardenal Salazar, s/n
E-14071 Córdoba
mcbalbuena@uco.es

© 2024 UCOPress

Skopos está recogida en los siguientes directorios, catálogos y bases de datos: Latindex, Dialnet, Sumario ISOC – Ciencias Sociales y Humanidades, MIAR y ERIH Plus.

SKOPOS
REVISTA INTERNACIONAL DE TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN

VOLUMEN 15
AÑO 2024

Skopos. Revista Internacional de Traducción e Interpretación

Dirección y Edición /General Editors

María del Carmen BALBUENA TOREZANO, Universidad de Córdoba, España

Consejo de Redacción / Editorial Board

Luis A. ACOSTA GÓMEZ, Universidad Complutense de Madrid, España	Silvia BACCO, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
María José CHAVES GARCÍA, Universidad de Huelva, España	Juan Antonio ESTÉVEZ SOLA, Universidad de Huelva, España
María Regla FERNÁNDEZ GARRIDO, Universidad de Huelva, España	Francisco Manuel MARIÑO, Universidad de Valladolid, España
Santiago NAVARRO PASTOR, Heinrich Heine Universität Düsseldorf, Alemania	Pablo ZAMBRANO CARBALLO, Universidad de Huelva, España

Secretaría de Redacción / Assistant Editors

Alba MONTES SÁNCHEZ, Universidad de Córdoba, España

Comité Asesor Internacional / International Advisory Board

Juan Antonio ALBALADEJO MARTÍNEZ, Universidad de Alicante, España	José Manuel BLANCO MAYOR, Universität Rostock, Alemania
Yvette BÜRKI, Universität Bern, Suiza	Albrecht CLASSEN, University of Arizona, Estados Unidos
Richard CLOUET, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España	Antonella De Laurentiis, Università del Salento, Italia
Jorge DÍAZ CINTAS, University College London, Reino Unido	M. José DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, Universidad de Santiago de Compostela, España
Juan FERNÁNDEZ NESPRAL, Universität Heidelberg, Alemania	Vera E. GERLING, Heinrich Heine Universität Düsseldorf, Alemania
Fernando GOMES, Universidade de Évora, Portugal	María Jesús GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Università degli Studi di Bologna, Italia
Dongxu HE, Jinan University, China	Jorge LEIVA ROJO, Universidad de Málaga, España
Óscar LOUREDA LAMAS, Universität Heidelberg, Alemania	M ^a del Carmen MELLADO BLANCO, Universidad de Santiago de Compostela, España

Pedro MOGORRÓN HUERTA, Universidad de Alicante, España	Jesús PÉREZ GARCÍA, Universidad de Valladolid, España
Alena PETROVA, Universität Innsbruck, Austria	Macià RIUTORT RIUTORT, Universitat Rovira i Virgili, España
Ferrán ROBLES SABATER, Universitat de València, España	Ana María ROJO LÓPEZ, Universidad de Murcia, España
Astrid SCHMIDHOFER, Universität Innsbruck, Austria	Johannes SCHNITZER, Wirtschaftsuniversität Wien, Austria
Julia SEVILLA MUÑOZ, Universidad Complutense de Madrid, España	Christoph SULZER, Universidad Autónoma de México, México
Guiseppe TROVATO, Università Ca' Foscari Venezia, Italia	Miguel Ángel VEGA CERNUDA, Universidad de Alicante, España
África VIDAL CLARAMONTE, Universidad de Salamanca, España	Song YANG, Beijing University, China

Coordinación de reseñas / Book Review

Cristina MARTÍNEZ FRAILE, Universidad de Sevilla, España

Envío de artículos y reseñas:

Skopos. Revista Internacional de Traducción e Interpretación recibe originales a través de la plataforma OJS de UCOPress, URL: <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/skopos/index>. El correo-e se emplea exclusivamente para consultas no relacionadas con la evaluación de los trabajos presentados. E-mail: mcbalbuena@uco.es.

Traducción en contextos de migración y asilo: los conceptos “refugiado”, “nacional de un tercer país” y “solicitante de asilo” en inglés y español

Javier Ayala Marín
IES Los Albares
javierayalamarin9@gmail.com

Recibido: 28.05. 2024

Revisado: 15.06. 2024

Aceptado: 30. 06. 2024

Resumen: En el mundo globalizado actual los movimientos migratorios de cualquier índole son un fenómeno constante. No obstante, desde mediados del siglo XX, se ha ido desarrollando una mayor concienciación sobre la importancia de proveer de protección internacional a refugiados y solicitantes de asilo. Como consecuencia de esta preocupación, instituciones internacionales como la Unión Europea tienen la necesidad de producir una ingente cantidad de textos en diferentes idiomas relativos a este tema, como directivas, reglamentos y otro tipo de publicaciones. El objetivo de este trabajo de investigación es analizar la traducción de los conceptos “refugiado”, “nacional de un tercer país” y “solicitante de asilo”, a partir del Reglamento de Dublín, desde el inglés al español y, con ello, ofrecer una información de utilidad para estudiantes de traducción o traductores profesionales.

Palabras clave: movimientos migratorios; traducción; refugiado; nacional de un tercer país; solicitante de asilo.

Translation in migration and asylum contexts: the concepts “refugee”, “third country national” and “asylum seeker” in English and Spanish

Abstract: In today's globalised world, migratory movements of all kinds are a constant phenomenon. However, since the mid-twentieth century, there has been a growing awareness of the importance of providing international protection to refugees and asylum seekers. As a consequence of this concern, international institutions such as the European Union have the need to produce an enormous amount of texts in different languages relating to this issue, such as directives, regulations and other publications. The aim of this research is to analyse the translation of the concepts "refugee", "third-country national" and "asylum seeker" from English to Spanish,

based on the Dublin Regulation, and thus to provide useful information for translation students or professional translators.

Key words: migratory movements; translation; refugee; third-country national; asylum seeker.

Sumario: Introducción. 1. Objetivos e hipótesis de partida. 2. Migración voluntaria y migración forzosa. 2.1. Los migrantes forzosos: refugiados, solicitantes de asilo y apátridas. 2.1.1. Refugiados. 2.1.2. Solicitud de asilo. 2.1.3. Apatridia. 3. El “Sistema de Dublín”: orígenes, actualidad y deficiencias. 4. Ficha terminológica y traducción para los conceptos “refugiado”, “nacional de un tercer país” y “solicitante de asilo”. 4.1. Entrada: refugiado. 4.2. Entrada: nacional de un tercer país. 4.3.: Entrada: solicitante de asilo. Conclusiones.

Introducción

En lo relativo a la protección internacional, el Reglamento de Dublín (Dublín III) es el instrumento jurídico que regula la determinación del Estado miembro responsable de examinar la solicitud de asilo de una persona nacional de un país ajeno a la Unión Europea, así como de una persona apátrida. Este documento constituye así el eje vertebrador de esta labor de investigación.

El presente trabajo es un estudio a nivel terminológico y traductológico de tres conceptos presentes en el Reglamento de Dublín (Reglamento (UE) N.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013) en inglés y español: “refugiado”, “nacional de un tercer país” y solicitante de asilo”. Para ello, tras el examen de las versiones oficiales del Reglamento en ambos idiomas, se llevará a cabo un análisis que se resumirá en las respectivas fichas terminológicas. A tenor de los resultados obtenidos, estableceremos las oportunas conclusiones.

1. Objetivos e hipótesis de partida

La disposición de los diferentes apartados de este trabajo de investigación sigue un orden lógico, que tiene como propósito garantizar una comprensión íntegra, yendo desde lo general hasta lo más específico, tanto para los fundamentos teóricos como para el análisis de términos como «refugiado», «nacional de un tercer país» o «solicitante de asilo». De esta forma, se persigue la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

Son objetivos de este estudio:

1. Ofrecer un contexto teórico que incluya las condiciones políticas, jurídicas y sociales de todos los elementos inherentes a la protección internacional.
2. Establecer el marco de actuación para el traductor en el ámbito de las migraciones y la solicitud de asilo.
3. Realizar un estudio terminológico bilingüe (inglés-español) aplicado a los conceptos “refugio”, “nacional de un tercer país” y “solicitante de asilo”.

Partimos de la siguiente hipótesis: existe un estilo terminológico y traductológico institucional propio, con soluciones que no son necesariamente frecuentes en otros contextos, si bien los niveles de corrección lingüística en ambas lenguas de trabajo son altos, teniendo en cuenta el rigor que ostentan las instituciones europeas.

2. Migración voluntaria y migración forzada

La OIM¹ describe la migración internacional como el desplazamiento de personas fuera del país del que son nacionales o tienen su lugar de residencia a través del cruce de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales, independientemente del carácter temporal o permanente de su estancia. Abu-warda (2008) establece cuatro criterios clave para la clasificación de las migraciones internacionales, por lo que estas pueden ser intercontinentales o intra-continentales atendiendo al criterio geográfico-espacial, definitivas o temporales en cuanto a un criterio temporal, y voluntarias o políticas en función del estímulo impulsor del desplazamiento. No obstante, autores como Groppo (2003) y Reed et al (2016) puntualizan que, si bien es una práctica recurrente considerar la migración «voluntaria» y la migración «forzada» como las dos principales categorías de migración, lo cierto es que, debido a la compleja naturaleza de estas realidades, los límites entre estos dos conceptos suelen resultar difusos.

2.1. Los migrantes forzosos: refugiados, solicitantes de asilo y apátridas

2.1.1. Refugiados

Para poder comprender en su totalidad figuras migratorias más tardías, es preciso anticipar el concepto «exiliado», que es una

¹ OIM. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> [Fecha de consulta: 10 de febrero 2024].

denominación más longeva. Groppo (2003) define el exilio como un tipo de migración con unas características muy concretas, en las que el exiliado se ve obligado a huir de su país al ver peligrar su integridad física y moral por poseer unas determinadas creencias, tanto religiosas como políticas, así como por pertenecer a determinadas minorías perseguidas. Esta casuística le impide volver de manera segura a su país, al que espera regresar a la mayor brevedad posible. En este sentido, Groppo (2003) establece una serie de paralelismos entre los exiliados y los refugiados, término cuyo uso a nivel internacional se consagraría a lo largo del siglo XX. El autor explica cómo se enfrentan a una realidad muy similar, en la que, como cualquier otro inmigrante en un país ajeno, están sujetos a las políticas y protocolos de extranjería del país en cuestión. No obstante, también pone de relieve una importante diferencia connotativa entre ambos términos; mientras que al exiliado se le presupone que va a llevar a cabo un activismo político en contra de los dogmas o circunstancias que precipitaron su huida, la figura del refugiado está más desligada de cualquier afinidad política. Por lo tanto, se concluye que, si bien todo refugiado es un exiliado, no todo exiliado es necesariamente un refugiado.

Sería a partir de la Primera Guerra Mundial cuando la cuestión de los refugiados tomaría una importante envergadura a escala internacional, en la que la entonces Sociedad de Naciones se vio obligada a mediar para dar solución a este fenómeno cada vez más masivo (Pérez, 2003). No obstante, la escasez de directrices jurídicas y políticas en la materia condujo a la elaboración de convenios tendenciosos y poco inclusivos. Tal y como explica Groppo (2003), uno de los mayores desafíos residía en la necesidad de trazar una definición jurídica para la figura del refugiado, pues el primer requisito imprescindible para gozar de dicha protección era ser reconocido como refugiado *de iure*, es decir, bajo reconocimiento jurídico. Una primera y accidentada aproximación a la definición de «refugiado» se alberga en la Convención de 28 de octubre de 1933, en la que se intentaba atajar la ingente masa de refugiados armenios, rusos, españoles y de origen alemán, en la que quedó en evidencia el carácter marcadamente sesgado de estas medidas (Pérez, 2003). Además de no surtir ningún efecto práctico, esta convención únicamente se ceñía a considerar como refugiados a los grupos mencionados, estableciendo como única justificación la ausencia de protección por parte de sus países de origen (Groppo, 2003).

A los estragos de la Gran Guerra se le sumaron los de la Segunda Guerra Mundial. Como recoge Yildiz (2011), el punto álgido de deportaciones y expulsiones se alcanzó en los años cuarenta. Durante la primera mitad de la Segunda Guerra Mundial (1934-1943), se desencadenaron un total de treinta millones de estos desplazamientos

forzados, llegándose a duplicar esta cifra al término del conflicto. Por este motivo, y como apunta Bade (2002), la primera mitad del siglo XX pasó a apodarse «el siglo de los refugiados», del alemán *Jahrhundert der Flüchtlinge* (citado en Yildiz, 2011: 47). Con el objetivo de ofrecer protección a las víctimas de esta segunda guerra y atajar de este modo las migraciones masivas, se creó la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, en la que, por primera vez, se detallan las condiciones necesarias para ser beneficiario de la misma. Asimismo, y a diferencia de la Convención de 28 de octubre de 1933, la Convención de 1951² sí ofreció una definición más exhaustiva y completa de qué perfiles podían ajustarse al estatus de refugiado. Concretamente, el párrafo 1 del artículo 1A define «refugiado» como una persona que:

debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

A pesar de introducir una definición más concisa, los destinatarios de la protección amparada por esta Convención eran aquellos que, además de cumplir con las condiciones estipuladas, se hubiesen visto afectados por los acontecimientos anteriores a 1951, fecha que se menciona expresamente en esta definición de «refugiado». No obstante, el refugio internacional, lejos de limitarse a ser un mecanismo de cooperación y protección ante unos fenómenos puntuales como fueron las dos guerras mundiales, se instaló definitivamente en el plano de las cuestiones migratorias internacionales. Por ello, en el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, que complementa a la Convención de 1951, se suprimió este indicador temporal. Esta sutil rectificación permite que esta definición siga vigente desde 1967 hasta la actualidad.

Dentro del marco de la legislación europea, la Directiva 2004/83 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida toma la

² ACNUR: Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. <https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados> [Fecha de consulta: 15 de marzo 2024].

misma definición de refugiado que la Convención de 1951. Además, en su artículo 12 se detallan los motivos de exclusión de esta protección, entre los que se encuentran la recepción de algún tipo de asistencia por parte de otro organismo perteneciente a Naciones Unidas diferente a ACNUR y la comisión o incitación a llevar a cabo delitos contra la paz.

No obstante, también existe un tipo de protección complementaria, comúnmente referida como «protección subsidiaria», que forma parte de la legislación europea en lo relativo a la protección internacional, y que tiene como objetivo la provisión de amparo a aquellas personas que no se ajustan a la definición de «refugiado» de la Convención de Ginebra (Piotrowicz & van Eck, 2004). Acerca de esta, el artículo 2 de la Directiva 2011/95/UE aclara que está enfocada a aquellos nacionales de un tercer país o apátridas que, aun sin contar con el estatuto de refugiado, tienen derecho a protección internacional, ya que, de volver a su país de origen o de residencia, su integridad física, o incluso su vida, podría verse en peligro (Geddes et al, 2020). De esta forma, Gil-Bazo (2006) puntualiza que son los principales beneficiarios de la protección subsidiaria aquellas personas que se encuentran en riesgo de ser torturadas, amenazadas, sentenciadas a muerte, o incluso privadas de su derecho de libertad.

2.1.2. *Solicitud de asilo*

La cuestión del asilo se remonta a principios de los años veinte del siglo pasado, con una trayectoria paralela a la del refugiado, pues la conexión entre ambas figuras jurídicas es inherente. Como se ha comentado en el apartado anterior, una persona refugiada se define como aquella que, por motivos bélicos, políticos o religiosos, se ve forzada a abandonar su país de origen para hallar la protección que requiere en un nuevo país. A efectos institucionales, un solicitante de asilo es toda aquella persona que ha presentado una solicitud de carácter oficial para obtener el estatus de refugiado en un país en concreto, y cuya propuesta todavía no ha sido resuelta (Böcker & Havinga, 1998; Phillips, 2013). Por lo tanto, el asilo y el estatus de refugiado no son figuras jurídicas distintas, sino que la solicitud de asilo es un mero trámite para conseguir el reconocimiento oficial de persona refugiada.

Como señala Groppo (2003), la solicitud de asilo se introdujo, en un principio, como respuesta ante la compleja repatriación de refugiados a raíz de la Gran Guerra. Sin embargo, tanto la unificación de criterios como la ejecución en la práctica de estándares comunes para todos los Estados en esta materia resultaron inviables, lo que otorgó a cada Estado la capacidad de establecer sus propias normas en lo que respecta al proceso burocrático para la acogida de refugiados. En este sentido, Valle Gálvez explica cómo

«el asilo sería un conjunto de garantías provisionales de entrada y de estancia, que se concede a un extranjero por el Estado de acogida, discrecionalmente y con carácter previo al reconocimiento jurídico-administrativo del estatuto de la Convención de Ginebra» (citado en Pérez, 2003: 227).

Mientras que la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 provee un marco jurídico internacional que regula las condiciones para el reconocimiento y protección de los mismos, la concesión del asilo carece de él. De esta forma, autores como Groppo (2003), Pérez (2003) y Goodman & Speer (2007) exponen que, a nivel jurídico, no existe el derecho al asilo, más sí a solicitarlo. En su lugar, es el país de acogida quien dispone de la potestad para decidir si un individuo cumple los requisitos para ser beneficiario de este amparo o no. Pérez (2003) hace hincapié en la existencia de dos tipos fundamentales de asilo: el territorial y el diplomático. El primero se corresponde con la definición de ACNUR³, que argumenta que la figura del asilo supone el respaldo, la protección y la ayuda que un Estado brinda a una persona que ha abandonado su país de procedencia como consecuencia del abuso o violación de alguno o varios de sus derechos fundamentales. Por su parte, por asilo diplomático se entiende la protección que un Estado facilita a un individuo que sufre una persecución de carácter político o ideológico, lo que conlleva la participación del asilado en una misión diplomática reconocida por el país de acogida y, naturalmente, su salida del país en el que sufra dicha persecución.

A pesar del reconocimiento de estos dos tipos, la ausencia de un documento vinculante que recoja una definición universal del término «asilo» y plasme las particularidades de su circunstancia deja a los solicitantes de asilo a la completa merced de las restricciones y políticas concretas de cada país. A este respecto, Goodwin-Gill (2014) explica cómo la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el artículo 14, se limita a reconocer el derecho del que dispone todo individuo que se encuentre amenazado y perseguido a demandar y beneficiarse de asilo en otro país. Asimismo, la Declaración de Asilo Territorial de 1967 subraya la obligación que tienen el resto de Estados de respetar la concesión de asilo por parte de un Estado a una persona, recalcando que la decisión final de brindar esta protección recae exclusivamente en la soberanía del mismo. No

³ ACNUR. <https://acnur.org/es/blog/asilo/definicion-caracteristicas-basicas/#:text=en/%20Berl%C3%ADn/%20Alemania.-UNHCR/%2FCordon/%20de%20sus%20derechos%20fundamentales>. [Fecha de consulta: 19 de marzo 2024].

obstante, si bien la legislación y doctrinas jurídicas nacionales influyen en gran medida en la cuestión del asilo, existen ciertos principios fundamentales que deben prevalecer, como son la definición de refugiado en la Convención de Ginebra de 1951 y las disposiciones en la mencionada Declaración Universal de Derechos Humanos (Goodwin-Gill, 2014).

En el ámbito europeo, la cuestión del asilo ganó prominencia a principios de los años noventa del siglo XX. Tal y como señala ACNUR en la publicación *The State of the World's Refugees 2000: fifty years of humanitarian action* (2000), la caída del Muro de Berlín y, por ende, el fin de la Guerra Fría, supuso el incremento desorbitado de solicitudes de asilo, que ascendió a casi 700.000 en 1992. Por su parte, Alemania fue el principal Estado receptor de la mayor parte de refugiados. Geddes et al (2020) relatan cómo la administración alemana, con el objetivo de evitar el colapso nacional, fue uno de los artífices de lo que se denominó *burden-sharing*, es decir, la redistribución de la responsabilidad a la hora de acoger a estos nuevos refugiados. Esta iniciativa desencadenaría un largo proceso de homogeneización entre diferentes agentes de la Unión Europea para poder fijar un procedimiento de asilo común. Para ello, se establecieron unos principios esenciales, como la elaboración de un mecanismo que determinara qué Estado se haría responsable de gestionar y revisar una determinada solicitud de asilo y la unificación de criterios en lo relativo a la aprobación o rechazo de la misma, así como a la evaluación de las condiciones de cada solicitante para poder considerarse refugiado (Geddes et al, 2020). Este proceso acabaría cristalizando en el Reglamento de Dublín, sobre el que se profundizará en siguientes apartados.

Pese a la dramática situación de los refugiados que precisan de protección internacional para huir de una realidad hostil, la cuestión del asilo no ha estado exenta de controversia. Böcker & Havinga (1998) argumentan que, si bien el fin último del asilo es ofrecer amparo y asistencia a víctimas de persecución en su país de origen, la solicitud de asilo ha servido, en muchos casos, como salvoconducto a otros perfiles de migrantes, como en el caso de aquellos que emigran por motivos laborales, para legalizar su entrada o estancia en el país de acogida.

Según explican estos autores, de esta estrategia hacen uso fundamentalmente aquellos migrantes que, ante la incapacidad de conseguir los permisos de residencias válidos, llevan a cabo una solicitud de asilo, lo que les permite sortear los procedimientos migratorios ordinarios. Esta tendencia, que viene dándose desde los años ochenta del siglo XX, dio origen a la dicotomía «solicitante de asilo auténticos» (*genuine asylum seekers*) y «solicitantes de asilo fraudulentos» (*bogus asylum seekers*), términos que se acuñaron en inglés a partir de la palabra

originaria en alemán, *Scheinasylanten* (Geddes et al, 2020). Estos conceptos han calado profundamente en la legislación migratoria a nivel internacional. En efecto, Bloch (2001) pone de relieve cómo, en la Ley británica en materia de Asilo e Inmigración de 1996 (*Asylum and Immigration Act 1996*) se recoge esta distinción entre los dos tipos de solicitantes de asilo (citado en Goodman & Speer, 2007).

2.1.3. Apatridia

Además de la figura del refugiado y el derecho a la solicitud de asilo, la sucesión de las dos guerras mundiales puso en evidencia la existencia de otros perfiles migratorios que, hasta entonces, carecían de interés y que ahora pasaban a considerarse un problema de escala internacional. Uno de estos «nuevos» fenómenos migratorios fue la apatridia. Atendiendo a la definición establecida en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, esta condición hace referencia a toda persona «que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación» (citado en Hernández, 2020: 22).

Hernández (2020) explica cómo, tras el estallido de la Primera Guerra Mundial, se produjo una ingente cantidad de desplazamientos masivos y, como consecuencia, un flujo de migrantes forzados. En aquel entonces, debido a la situación de vulnerabilidad y desprotección que padecían las víctimas de estos desplazamientos, no existía una distinción entre refugiados y apátridas, pues ambos precisaban la protección y asistencia de un país extranjero y, a efectos prácticos, para los refugiados esto se tradujo en una privación de la nacionalidad. Tal y como aclara Groppo (2003), ambas figuras enfrentaban una misma situación de desamparo directamente ligada al concepto del Estado-nación, que supone el modelo imperante de organización política y cuya ausencia o ruptura de vínculo con este implica la marginación de una persona a todos los niveles.

La mención expresa del vínculo que un individuo tiene con un Estado contenida en la definición de «apatrida» en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 subrayó la existencia de dos categorías de apátridas: los apátridas *de iure* y los apátridas *de facto*. Goris et al (2009) señalan que los primeros son aquellas personas cuyos Estados, ciñéndose a lo dispuesto en su legislación, no los reconocen como nacionales. Son, por tanto, apátridas ante la ley. En cambio, al segundo grupo pertenecen aquellos individuos a los que no se les permite disponer de la protección del Estado del que son ciudadanos, ya que no pueden justificar su nacionalidad a dicho Estado. Los apátridas *de facto* presentan, por tanto, una casuística especialmente delicada, ya que no disponen de un reconocimiento jurídico en ningún instrumento internacional, siendo apátridas en la práctica, pero no

ante la ley. Un intento de enmienda de esta situación se materializó en la elaboración del artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que hace referencia al derecho universal que ostenta toda persona a una nacionalidad, ante las desnacionalizaciones masivas que tuvieron lugar tras las guerras mundiales, por las que cientos de miles de civiles judíos, polacos, ucranianos y alemanes fueron expulsados u obligados a abandonar su tierra (Goris et al, 2009).

Para comprender en toda plenitud las circunstancias de las personas apátridas, resulta esencial delimitar el concepto «nacionalidad». Según el Diccionario panhispánico del español jurídico, la nacionalidad designa la «pertenencia o vinculación jurídica entre la persona y una determinada comunidad nacional», así como «la condición de la persona en cuanto componente de una comunidad nacional organizada en Estado»⁴. A este respecto, Goris et al (2009) comentan que los principios más recurrentes para que un Estado conceda la nacionalidad a una persona son dos: *ius sanguinis* («derecho de sangre») e *ius soli* («derecho de suelo»), sin que existe una evidente preferencia por uno u otro principio a nivel jurídico. Mientras que, a través del primero, la nacionalidad se obtiene en virtud de la ascendencia, ya sea por parte materna o paterna, el segundo fundamenta la obtención de la nacionalidad en función del Estado en el que una determinada persona haya nacido (Preuß, 1993).

Sin embargo, Batchelor (1998) apunta que es la aplicación inequitativa de estos dos principios, e incluso la clara prevalencia de uno de ellos sobre el otro, lo que reduce en gran medida la concesión de nacionalidad en muchos Estados, lo que deriva en el favorecimiento de la apatridia. Asimismo, a pesar de las directrices y estándares establecidos en convenios y organismos internacionales, como la misma Convención sobre el estatuto de los apátridas de 1954 o los parámetros estipulados por Naciones Unidas, son las políticas nacionales de cada Estado las que, bajo el amparo de la soberanía nacional, deciden qué criterios aplicar para otorgar la nacionalidad. Debido, precisamente, a esta desahogada licencia para establecer normas y restricciones propias para la adquisición de la nacionalidad y para frenar los casos de pérdida de nacionalidad en algunos Estados, se gestó la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia, cuyo objetivo era prevenir futuros casos de este fenómeno (Edwards & Van Waas, 2014).

⁴ Diccionario panhispánico del español jurídico, término «nacionalidad». <https://dpej.rae.es/lema/nacionalidad> [Fecha de consulta: 5 de abril 2024].

Además de la existencia de vacíos legales debido a conflictos entre leyes relativas a la obtención o pérdida de la nacionalidad, el abanico de causas de la apatridia también incluye la discriminación, tanto racial y étnica como de género, la imposición de sanciones o castigos que suponen la pérdida de la nacionalidad, así como las irregularidades derivadas de la sucesión de nuevos Estados, ya sea a raíz de las creaciones de unos nuevos a partir de otros o a las fragmentaciones de los mismos (Goris et al, 2009; Hernández, 2020). Todo este entramado genera, según Hernández (2020), consecuencias tan dramáticas como un aumento del nivel de precariedad y pobreza, marginalidad, exclusión social e incluso episodios de violencia. Sumado a esto, es preciso considerar las secuelas psicológicas que acarrea la distorsión del sentimiento de pertenencia que la apatridia lleva consigo, así como las limitaciones en lo que concierne al sufragio y al acceso a la propiedad privada, a la sanidad y a la educación (Batchelor, 1998).

En el *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (2021), ACNUR expone que, en 2020, se registraron 4,2 millones de personas apátridas repartidas en 94 países. Sin embargo, también hace hincapié en la alta variabilidad de esta cifra y en la probabilidad de que esta sea mucho más alta. La falta de exactitud en la recopilación de estadísticas radica, a su vez, en la disparidad de criterios a la hora de decidir qué perfil de personas apátridas deben registrarse en estas investigaciones, pues si bien existe un consenso generalizado en lo relativo a la inclusión de los apátridas *de iure*, resulta prácticamente imposible computar de manera precisa todos los casos de apátridas *de facto* en todo el mundo (Goris et al, 2009).

3. El «Sistema de Dublín»: orígenes, actualidad y deficiencias

El «Sistema de Dublín», tal y como recoge el *Informe anual sobre la situación del asilo en Europa de 2018* (*Annual Report on the Situation of Asylum in the European Union 2018*), se define como el conjunto de mecanismos y criterios que deciden el Estado miembro de la Unión Europea responsable de examinar una determinada solicitud de asilo o de protección internacional. Dicha decisión se fundamenta en principios como el examen o revisión de una solicitud por un único Estado miembro o la existencia de una jerarquía de criterios preferentes, entre los que se encuentran la protección familiar, la obtención de un permiso de residencia válido o la regularidad de la entrada y permanencia en un Estado miembro por parte del solicitante. El planteamiento de este complejo programa de cooperación comunitaria se remonta a la década de los noventa del siglo pasado y, a pesar de haberse

sometido a diversas revisiones, todavía hoy no se encuentra exento de críticas con respecto a su eficiencia y funcionamiento.

Sucesos como la caída del bloque comunista y el consecuente colapso de algunos de los Estados de Europa del Este que los conformaban, así como la guerra de Bosnia o el conflicto armado en Kosovo fueron los principales desencadenantes de la gestación de la Convención de Dublín, pues la ingente cantidad de solicitudes de asilo provenientes de estos territorios comenzaba a sobrepasar la capacidad de procesamiento de los países de Europa Occidental (Suy, 2014). Tal y como señala Marinho (1998), hasta 1990, los Estados miembros de la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), ante esta situación de agitación, adoptaban sus propias políticas nacionales para hacer frente a las crecientes solicitudes de asilo, a la vez que el capítulo dedicado al asilo en el Acuerdo de Schengen, firmado en 1985, coordinaba la gestión comunitaria de las mismas, estableciendo ya en ese entonces el examen de una solicitud por parte de un único Estado miembro (citado en Suy, 2014).

De esta forma, en 1990, once países en total, entre los que se encontraban Alemania, Bélgica y Dinamarca, firmaron en Dublín el Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas, más conocido como el Convenio de Dublín o, simplemente, «Dublín I», que entraría en vigor en 1997. Este Convenio, que compartía contenido con el Acuerdo de Schengen, tenía como propósito evitar tanto la presentación de múltiples solicitudes a diferentes Estados miembros a la vez —tendencia conocida como *asylum shopping*—, como el fenómeno de los llamados «refugiados en órbita», es decir, aquellos que, tras sucesivas denegaciones de asilo, quedan vagando de Estado miembro en Estado miembro carentes de protección (Sandgren, 2001). Además, Loren-Eisendecker & Searle (2017) explican cómo la Convención de Dublín, a pesar de surgir a consecuencia de la apertura de fronteras que suponía el Acuerdo de Schengen, tenía como cometido primordial la elección del Estado miembro responsable de examinar cada solicitud, mientras que la decisión de aceptarla o rechazarla recaía en la soberanía de cada Estado.

La entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, que sentó las bases de la Unión Europea, supuso un primer intento de homogeneización de las normas europeas relativas a cuestiones migratorias y de asilo, si bien cada Estado seguía manteniendo sus firmes normas nacionales en este ámbito (Desimpelaere, 2015). A partir de este momento, la protección internacional pasó a convertirse en materia comunitaria y el Consejo Europeo, tras la reunión en Tampere en 1999, concluyó la puesta en marcha del ambicioso Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), que tuvo

como medida principal el reemplazo en 2003 de la Convención de Dublín por el Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país, también conocido como «Dublín II» (Loren-Eisendecker & Searle, 2017). El impacto principal de esta medida fue el carácter vinculante que el hecho de ser un Reglamento adoptado por el Consejo dotó al contenido de Dublín II, ya que no solo los Estados debían cumplir con lo dispuesto en él, sino que, además, los derechos de los solicitantes contaban con un mayor amparo jurídico (Desimpelaere, 2015). Sin embargo, Dublín II no presentó cambios sustanciales con respecto a su predecesor ni en sus principios ni en las ineficiencias que ya achacaban a Dublín I (Loren-Eisendecker & Searle, 2017).

Como se afirma en el *Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración* (2020), la firma del Tratado de Lisboa en 2009 culminó el propósito del Tratado de Ámsterdam, pues confirió a la Unión Europea una mayor potestad en la integración de nacionales de terceros países y personas apátridas. En este contexto, se hizo necesaria una segunda revisión del Reglamento de Dublín, lo que derivó en 2013 en el Reglamento N° 604/2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, también conocido como Reglamento Dublín III, que se implementó ese mismo año y que todavía sigue vigente. No obstante, pese a que Dublín III presentó mejoras en lo relativo a la salvaguarda de los derechos humanos de los solicitantes y a la reducción de los tiempos de espera, la meta de conseguir un estatuto único en lo referente al asilo y a la migración a nivel europeo sigue sin alcanzarse, ya que los Estados miembros disponen de un amplio margen de interpretación de las normas comunitarias (Loren-Eisendecker & Searle, 2017; Campuzano, 2019).

Estas deficiencias se pusieron de relieve durante la denominada «crisis migratoria de 2015», en la que más de un millón de personas procedentes de países como Siria o Afganistán cruzaron las fronteras europeas, algunas de ellas como solicitantes de asilo y otras de manera irregular, lo que volvió a hacer temblar los cimientos del Sistema de Dublín (Nascimbene, 2016). Aunque uno de los fundamentos reguladores del Reglamento de Dublín (Dublín III) es el principio de redistribución de la acogida de refugiados (*burden-sharing*), la llegada masiva de migrantes del Medio Oriente a través de países de Europa Oriental y el Mediterráneo a

países como Italia, Grecia o Hungría, por su posición geográfica clave, evidenció la sobrecarga a la que unos pocos Estados miembros debían hacer frente (Suy, 2014). Además, como expone Davis (2020), los recursos de gestión de asilo de estos Estados no son, en absoluto, los más abundantes ni eficaces de la Unión Europea, lo que, en combinación con la llegada desproporcionada de migrantes, se tradujo en una operación escabrosa y, en algunos casos, en violaciones de los derechos más fundamentales de los refugiados.

Además del evidente desequilibrio de responsabilidad de acogida entre los Estados miembros, Nascimbene (2016) señala como principales deficiencias del actual Reglamento de Dublín las siguientes cuestiones: la escasa eficiencia a la hora de efectuar los traslados de solicitantes del Estado miembro en el que se presentó la solicitud originalmente al Estado miembro que finalmente se hace responsable del examen de la misma, las precarias condiciones de recepción y las consecuentes dificultades de integración, así como el leve impacto que las circunstancias específicas del solicitante tiene en la decisión definitiva sobre su situación. Como respuesta a la crisis migratoria de 2015, la Comisión Europea, por un lado, propuso una tercera revisión del Reglamento de Dublín (Dublín IV) y el Parlamento Europeo, por otro, planteó la posibilidad de implantar un sistema de gestión de solicitudes más centralizado, mientras que los Estados miembros más afectados por la crisis de 2015 se inclinan por un proceso que otorgue un poder de gestión local (Davis, 2020).

4. Ficha terminológica y traducción inglés-español para los conceptos “refugiado”, “nacional de un tercer país” y “solicitante de asilo”

Para el estudio de los conceptos elegidos en este trabajo tomaremos un modelo de ficha terminológica que incluye los siguientes campos:

- (1) entrada/categoría;
- (2) dominio;
- (3) fuente;
- (4) variante;
- (5) definición; y
- (6) contexto.

4.1. *Entrada: refugiado*

	EN	ES
Entrada/Categoría	Refugee	Refugiado
Dominio	Refugio	
Fuente	REGULATION (EU) No 604/2013 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 26 June 2013 establishing the criteria and mechanisms for determining the Member State responsible for examining an application for international protection lodged in one of the Member States by a third-country national or a stateless person (recast) (OJ L 180, 29.6.2013, p. 31)	REGLAMENTO (UE) N o 604/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido) (L 180, 29.06.2013, p. 31)
Variantes	-	Personas refugiadas
Definición	Owing to well-founded fear of being persecuted for reasons of race, religion, nationality, membership of a particular social group or political opinion, is outside the country of his nationality and is unable or, owing to such fear, is unwilling to avail himself of the protection of that country; or who, not having a nationality and being outside the country of his former habitual residence as a result of such events, is unable or, owing to such fear, is unwilling to return to it. <u>Source</u> : 1951 Convention relating to the Status of Refugees	Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional. <u>Fuente</u> : https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions
Contexto	Tolerance will continue to be central to the United Nations High Commissioner’s Office for Refugees (UNHCR) mandate to provide international protection and seek permanent solutions for the problems of refugees . <u>Source</u> : Records of the General Conference, 28th session, Paris, 25 October to 16 November 1995, v. 1: Resolutions, p. 75)	Estas cifras representan la suma de refugiados , migrantes y solicitantes de asilo venezolanos reportados por los gobiernos anfitriones. No necesariamente implican identificación individual, ni registro de cada individuo, e incluye un grado de estimación, según la metodología de procesamiento de datos estadísticos utilizada por cada gobierno. <u>Fuente</u> : https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000101803

4.2. *Entrada: nacional de un tercer país*

	EN	ES
Entrada/ Categoría Dominio	Third-country national	Nacional de un tercer país
Fuente	REGULATION (EU) No 604/2013 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 26 June 2013 establishing the criteria and mechanisms for determining the Member State responsible for examining an application for international protection lodged in one of the Member States by a third-country national or a stateless person (recast) (OJ L 180, 29.6.2013, p. 31)	REGLAMENTO (UE) N o 604/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido) (L 180, 29.06.2013, p. 31)
Variantes	Third country national / National of third countries/ TCN	Nacional de tercer país / NTP
Definición	Any person who is not a citizen of the European Union within the meaning of Art. 20(1) of TFEU and who is not a person enjoying the European Union right to free movement, as defined in Art. 2(5) of the Regulation (EU) 2016/399 (Schengen Borders Code). <u>Source:</u> Art. 3(1) of Directive 2008/115/EC (Return Directive, p. 101: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008L0115&from=EN)	Persona que no es ciudadana de la Unión en los términos del apartado 1 del artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). <u>Fuente:</u> https://dpej.rae.es/lema/nacional-de-un-tercer-pa%C3%ADs#:~:text=Eur..la%20Uni%C3%B3n%20Europea%20(%20TFUE%20) .
Contexto	It must be noted that whilst decisions on admission numbers for economic immigrants entering the EU in order to seek work are the responsibility of the Member States, it is clear that the admission of third-country nationals in one Member State may affect others and their labour markets. <u>Source:</u> Communication from the Commission: Policy Plan on Legal Migration {SEC (2005)1680}, p. 4	Un nacional de un tercer país , que reside legalmente en el Estado miembro de origen de su hija y de su esposa, cuando estas últimas se han instalado en otro Estado miembro, no puede invocar la ciudadanía de la Unión de éstas como fundamento de su propio derecho de residencia sobre la base del Derecho de la Unión. <u>Fuente:</u> La Administración al Día (https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=110620)

4.3. *Entrada: solicitante de asilo*

	EN	ES
Entrada/Categoría	Asylum seeker	Solicitante de asilo
Dominio	Refugio; Asilo	
Fuente	REGULATION (EU) No 604/2013 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 26 June 2013 establishing the criteria and mechanisms for determining the Member State responsible for examining an application for international protection lodged in one of the Member States by a third-country national or a stateless person (recast) (OJ L 180, 29.6.2013, p. 31)	REGLAMENTO (UE) N o 604/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido) (L 180, 29.06.2013, p. 31)
Variantes	Applicant for asylum* / Asylum applicant*/Asylum claimant*	Demandante de asilo*
Definición	Third country national or a stateless person who has made an application for asylum in respect of which a final decision has not yet been taken. <u>Source:</u> COUNCIL DIRECTIVE 2003/9/EC of 27 January 2003 laying down minimum standards for the reception of asylum seekers, p. 19.	Persona que busca protección internacional. En países con procedimientos individualizados, un solicitante de asilo es una persona cuya solicitud aún no ha sido objeto de una decisión firme por el país donde ha sido presentada. <u>Fuente:</u> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Glosario de Términos de Referencia (2006), pg. 29.
Contexto	Recommends that coast guards, public officials and agents of public or private services having contact with asylum seekers during the initial and subsequent stages (police, customs, health, education, employment) should be provided with training in asylum rights and humanitarian law. <u>Source:</u> Opinion of the European Economic and Social Committee on the Green Paper on the future Common European Asylum System COM (2007) 301 final, p. 79	Para la aplicación del concepto de tercer país seguro, también podrá requerirse la existencia de una relación entre el solicitante de asilo y el tercer país de que se trate por la que sería razonable que el solicitante fuera a ese país. <u>Fuente:</u> Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

Conclusiones

Tras la elaboración de las fichas correspondientes a los tres conceptos elegidos para la confección de este estudio, y a modo de conclusión, podemos afirmar que la riqueza y variedad de la jerga jurídica favorece la existencia de variantes de un mismo término.

Esto ocurre por ejemplo en la entrada “nacional de un tercer país”, que en español puede tener como variantes “nacional de tercer país” o incluso la sigla “NTP”; esta misma variación la tiene también el concepto en inglés, y por tanto a la entrada “third-country national” corresponden las variantes “third country national” – variante de tipo ortotipográfico – y “national of third countries”, e incluso, como en español, la sigla “TCN”.

Lo mismo sucede con la entrada “solicitante de asilo”, cuya variante en español es “demandante de asilo”; en inglés, para la expresión “asylum seeker” contamos también con las variantes “applicant for asylum”, “asylum applicant” y “asylum claimant”.

Referencias bibliográficas

- Abu-Warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. *Ilus. Revista de Ciencias de las Religiones*, 33-50.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2021). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (Informe A/72/12).
- Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris.
- Batchelor, C. A. (1998). Statelessness and the problem of resolving nationality status. *International Journal of Refugee Law*, 10(1-2), 156-182.
- Beqiraj, J., Gauci, J. P., & Khalfaoui, A. (2019). United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) and International Organization for Migration (IOM). En: *Research Handbook on the European Union and International Organizations* Edward Elgar Publishing: 203-221
- Böcker, A., & Havinga, T. (1998). Asylum migration to the European Union: Patterns of origin and destination. *Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities*. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2633536
- Brettell, C. B. (2016). Perspective on Migration Theory-Anthropology. En M. J. White (Ed.). *International Handbook of migration and population distribution*, Springer: 41-67.
- Campuzano, G. C. (2019). *El derecho de asilo en la Unión Europea: el Reglamento de Dublín y su reforma* [Trabajo Fin de Grado, Universidad Pontificia de Comillas].

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 11 de diciembre de 2000. Recuperado de: https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf.
- Convention relating the Status of Refugees*, abierto a la firma el 28 de julio de 1951, 189 UNTS 137 (entrada en vigor el 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43).
- Davis, K. (2020). The European Union’s Dublin Regulation and the migrant crisis. *Washington University Global Studies Law Review*, 2(19), 259-287.
- Desimpelaere, K. (2015). *The Dublin Regulation: past, present, future* [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Gante].
- Edwards, A. & Van Waas, L. (2014). Statelessness. En E. Fiddian-Qasmiyeh, G. Loescher, K. Long, y N. Sigona (Eds.). *The Oxford handbook of refugee and forced migration studies*. Oxford University Press: 236-243.
- Elie, J. (2010). The historical roots of cooperation between the UN High Commissioner for Refugees and the International Organization for Migration. *Global Governance*, 16(3), 345-360.
- European Asylum Support Office (2019). *Annual Report on the Situation of Asylum in the European Union 2018*. Publications Office.
- Geddes, A., Hadj-Abdou, L., & Brumat, L. (2020). *Migration and mobility in the European Union*. Bloomsbury Publishing.
- Gil-Bazo, M. T. (2006). ‘Refugee Status, Subsidiary Protection, and the Right to be Granted Asylum Under EC Law’. *New Issues in Refugee Research*, 136: 1-30.
- Goodman, S., & Speer, S. A. (2007). Category Use in the Construction of Asylum Seekers. *Critical Discourse Studies*, 4(2), 165-185.
- Goodwin-Gill, G. S. (2014). The international law of refugee protection. En E. Fiddian-Qasmiyeh, G. Loescher, K. Long, y N. Sigona (Eds.). *The Oxford handbook of refugee and forced migration studies* Oxford University Press: 51-59..
- Goris, I., Harrington, J., & Köhn, S. (2009). Statelessness: what it is and why it matters. *Forced migration review*, (32), 4-6.
- Grosso, B. (2003). Exilés et réfugiés: L'évolution de la notion de réfugié au XXe siècle. *Historia Actual Online*, (2), 69-79.
- Hernández, I. J. (2020). *Apatridia. Protección internacional y reconocimiento de su estatuto jurídico en España* [tesis doctoral, Universidad de Valencia].
- Jaeger, G. (2001). On the history of the international protection of refugees. *International Review of the Red Cross*, 83(843), 727-738.
- Lewis, C. (2012). *UNHCR and International Refugee Law: from treaties to innovation*. Routledge.

- Loescher, G. (2001). The UNHCR and world politics: state interests vs. institutional autonomy. *International Migration Review*, 35(1), 33-56.
- Loescher, G., Betts, A., & Milner, J. (2008). The United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR): The politics and practice of refugee protection. Routledge.
- Loren-Eisendecker, R. I., & Searle, V. A. (2017). *El Sistema de Dublín: perspectiva y desafíos a la luz del derecho internacional de los refugiados y de los derechos humanos* [memoria para optar al grado de licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio académico de la Universidad de Chile.
- McAdam, J. (2014). Human rights and forced migration. En E. Fiddian-Qasimiyeh, G. Loescher, K. Long, y N. Sigona (Eds.). *The Oxford handbook of refugee and forced migration studies*. Oxford University Press, 172-180.
- Nascimbene, B. (2016). Refugees, the European Union and the 'Dublin system'. The Reasons for a Crisis. *European Papers*, 1(1), 101-113.
- Pécoud, A. (2018). What do we know about the International Organization for Migration? *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(10), 1621-1638.
- Pérez, S. (2003). El estatuto de "refugiado" en la Convención de Ginebra de 1951. *Revista Electrónica De Derecho De La Universidad De La Rioja (REDUR)*, (1), 225-250.
- Persian, J. (2012). Displaced Persons and the Politics of International Categorisation(s). *Australian Journal of Politics & History*, 58, 481-496.
- Petersen, W. (1958). A General Typology of Migration. *American Sociological Review*, 23(3), 256-266.
- Phillips, J. (2013). *Asylum seekers and refugees: what are the facts?* Department of Parliamentary Services, Parliament of Australia. Recuperado de <https://refugeehealthnetwork.org.au/wp-content/uploads/asylumfacts.pdf>
- Piotrowicz, R., van Eck, C. (2004). Subsidiary Protection and Primary Rights. *International and Comparative Law Quarterly*, 53(1), 107-138.
- Preuß, U. K. (1993). Rechtsprobleme des Rechtsradikalismus und Rassismus: Staatsbürgerschaft und Zivilgesellschaft, 26(2), 232-235.
- Protocol relating to the Status of Refugees*, abierto a la firma el 4 de octubre de 1967, 606 UNTS 267 (entrada en vigor el 4 de octubre de 1967, de conformidad con el artículo 8)
- Raymer, J. (2016). Migration in Europe. En M. J. White (Ed.). *International Handbook of migration and population distribution*, 371-388. Springer

- Reed, H. R., Ludwig, B., Braslow, L. (2016). Forced migration. En M. J. White (Ed.). *International Handbook of migration and population distribution*, 605-625. Springer
- Sandgren, P. (2001). *The Dublin Convention. A Contemporary Asylum System Within the European Union* [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Lund].
- Scheel, S., & Squire, V. (2014). Forced migrants as illegal migrants. En E. Fiddian-Qasmiyeh, G. Loescher, K. Long, y N. Sigona (Eds.). *The Oxford handbook of refugee and forced migration studies* Oxford University Press: 163-171.
- Suy, L. H. R. (2014). The Dublin Regulation: Analysis of the Dublin System, perceived to cause a disproportionate burden to the expense of the external border countries of the EU and the reason for its continuous implementation despite persisting criticism [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Aalborg].
- Unión Europea. Directiva (UE) 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida. Diario Oficial de la Unión Europea L 304, de 30 de septiembre de 2004, pp. 1-12.
- United Nations High Commissioner for Refugees. (2000). *The State of the World's Refugees 2000: fifty years of humanitarian action*. Oxford University Press
- Van Mol, C., & De Valk, H. (2016). Migration and immigrants in Europe: A historical and demographic perspective. En B. Garcés-Mascareñas y R. Penninx (Eds.). *Integration processes and policies in Europe: Contexts, levels and actors*. Springer: 31-55.
- Yildiz, E. (2011). Migrationsbewegungen in Europa im 20. und zu Beginn des 21. Jahrhunderts. En B. Pusch y U. Tekin (Eds.). *Migration und Türkei. Neue Bewegungen am Rande der Europäischen Union* (43-60). Recuperado de: <https://doi.org/10.5771/9783956506789-43>

Explicitación pragmática en la traducción al español de los modismos chinos y los factores influyentes

Li Jing
Renmin University of China
Lijing2016@ruc.edu.cn

Liu Yitong
Renmin University of China
yitoliu@ruc.edu.cn

Recibido: 06.07. 2023

Revisado: 20.10. 2023

Aceptado: 25. 10. 2023

Resumen: El estudio se centra en el uso de la explicitación pragmática en la traducción al español de los modismos chinos (*chengyus*). Se basa en un corpus de traducción con 551 *chengyus*, extraídos de seis obras de literatura china moderna y sus respectivas traducciones en español. Para realizar la investigación, se combinó el método de estudio cuantitativo de corpus y el método cualitativo. El resultado muestra, primero, que los traductores aplican la explicitación pragmática a través de la explicitación directa, la traducción equivalente, la simplificación o la concretización; segundo, que por las propias características de los modismos chinos en la estructura semántica, la explicitación pragmática es un fenómeno universal en su traducción al español; tercero, que los factores influyentes en el grado de explicitación incluyen la complejidad semántica de los *chengyus*, la orientación traductológica y la subjetividad del traductor. Este trabajo complementa los estudios de explicitación pragmática y traducción de palabras con carga cultural.

Palabras clave: explicitación pragmática, modismos chinos, complejidad semántica, orientación traductológica, subjetividad del traductor.

Pragmatic explicitation and influencing factors in the Spanish translation of Chinese idioms

Abstract: The article studies the pragmatic explicitation in the Spanish translation of Chinese idioms, based on a translation corpus built with 551 *chengyus* (idioms) extracted from six modern Chinese literary works and their respective translations in the Spanish target texts. We combine the quantitative corpus study method with the qualitative analysis. The result shows: (1) the translators perform the pragmatic explicitation using the measures of direct explicitation, equivalent translation, simplification and concretization; (2) pragmatic explicitation is universal in its translation into Spanish, due to the characteristics of Chinese idioms in the semantic

structure; (3) the factors that influence the degree of explicitness include the semantic complexity of the *chengyus*, the translational orientation and the subjectivity of the translator. This work complements the studies of the pragmatic explicitation and the translation of those words with rich cultural connotations.

Keywords: pragmatic explicitation, Chinese idioms, semantic complexity, translation orientation, translator's subjectivity.

Sumario: 1. Introducción. 2. Modismos chinos. 3. Objetos y metodología de estudio. 4. Medidas para realizar la explicitación. 5. Distribución de la explicitación. 6. Factores que influyen en el uso de la explicitación. 6.1. La complejidad semántica y la explicitación. 6.2. La orientación traductológica y la explicitación. 6.3. La subjetividad del traductor y la explicitación. 7. Conclusiones.

1. Introducción

La explicitación constituye un universal de traducción (Baker, 1993). El concepto fue propuesto originalmente por Vinay y Darbelnet (1958) y su opuesto es la "implicación". Los autores (Vinay & Darbelnet, 1958) consideran que la explicitación es una técnica de traducción estilística, en la que el traductor explicita información en el texto de destino que está implícita en el original, pero que puede deducirse por contextos específicos. Esto muestra que el contexto es una de las condiciones para adoptar la explicitación y constituye un aspecto importante en la investigación de la explicitación desde una perspectiva pragmática (Xu Derong & Sun Mingquan, 2021).

Blum-Kulka (1986: 19) ha estudiado sistemáticamente el fenómeno de la manifestación y desarrolló la denominada "hipótesis de la explicitación". Basándose en nociones y términos descriptivos del análisis discursivo, discutió la explicitación a nivel del discurso. De acuerdo con su estudio, la explicitación está estrechamente relacionada con la cohesión y coherencia. Sin embargo, Séguinot (1988: 106) ha planteado limitaciones en la definición de Kulka (1986), en tanto existen otras formas de explicitación. Al respecto, el autor la definió como el proceso de explicitar información en la traducción no expresada en el texto original o de articular información implícita en el original o que solo puede entenderse por presuposición. Además, indicó que en el texto meta se subraya el contenido del original a través del enfoque, énfasis o selección de palabras. Desde esta perspectiva, la "presuposición" es uno de los elementos de la investigación pragmática, de gran importancia para la explicitación pragmática (Xu Derong & Sun Mingquan, 2021).

Algunos investigadores han propuesto, formalmente, la explicitación pragmática como concepto. Según Klaudy (2004), esta implica revelar información cultural o la intención implícita del autor, agregando expresiones útiles para que los lectores de destino entiendan y conozcan el original. Se trata de poner en la superficie datos o la intención ideológica del autor, no explicados con palabras en el texto original. Por su parte, Xu Derong y Sun Mingshuang (2021) definen a la explicitación pragmática como la acción del traductor, ante determinado contexto situacional o cultural, de enfatizar o expresar información implícita o presupuesta en el original. En base a esta definición, los autores (Xu Derong y Sun Mingshuang, 2021) han explorado los principios de este recurso en la traducción literaria y su influencia en la reconstrucción estilística del original en el texto meta.

De acuerdo con el análisis anterior, la explicitación de la información cultural causada por las diferencias idiomáticas y culturales constituye un aspecto importante de la explicitación pragmática. Incluso, Elisa Perego (2004) denomina a la explicitación pragmática como explicitación cultural. Desde su perspectiva, esta es de naturaleza extralingüística, ya que se desencadena por la brecha entre la cultura de origen y la de destino. Constituiría, entonces, una estrategia para completar vacíos culturales que requiriesen de una aclaración inequívoca debido a la falta de conocimientos previos o valores compartidos (esto es, lo que un lector nativo puede inferir del original no es necesariamente comparable a lo deducible por los nuevos lectores).

En concordancia, Kinga Klaudy (Klaudy, 1996) también ha resaltado que las audiencias del idioma de origen y de destino no comparten el mismo conocimiento histórico, geográfico y cultural, por lo que los traductores a menudo tienen que ofrecer versiones explicativas. En consecuencia, la explicitación cultural es el resultado de una adaptación del sistema cultural y lingüístico de origen al de meta (Elisa Perego, 2004).

En lo que respecta a la explicitación en la traducción de los elementos culturales, se suelen establecer dos líneas de investigación: una en el campo de la traducción literaria o escrita (Chen Jirong, 2013; Zhou Jinlong, 2014; Li Jing, 2018; Alhaj & Hamza, 2019; Cai Yazhi, 2021; Xu Derong & Sun Mingquan, 2021) y otra en la traducción audiovisual (Elisa Perego, 2004). En cuanto a la explicitación en la traducción entre el chino y el español, se destacan los estudios de la primera línea.

Cai (2021) ha investigado el uso de la explicitación en la traducción al español de los eufemismos en tres obras clásicas chinas, Jin Ping Mei, Rulin Waishi y Hong Lou Meng. La autora indicó que esta técnica es un método recurrente en la traducción al español de los eufemismos vinculados

a la sexualidad, al respeto o modestia y a la muerte. En su estudio, comprobó que la explicitación implicaba un universal de traducción entre los dos idiomas y que el grado de explicitación se vinculaba con el tipo de eufemismo en el original y con el estilo del traductor.

Por su parte, Li (2018) ha llevado a cabo un estudio de direccionalidad traductológica de los modismos chinos en diez obras de literatura moderna de China y sus traducciones en español. Según su investigación, el método de explicitación es el más usado tanto en las traducciones directas como en las inversas, aunque en las primeras la frecuencia es mayor. Por ello, concluye que el uso de explicitación se vincula con la dirección de la traducción.

Si bien son insuficientes los estudios sobre la explicitación pragmática entre el chino y el español, en ambos idiomas existen muchas palabras, expresiones o construcciones que contienen una fuerte carga cultural y su traducción a un idioma extranjero supone una gran dificultad para los traductores.

Los modismos chinos o los *chengyus* son palabras típicas con carga cultural. La buena traducción de los modismos chinos garantiza la calidad de los textos traducidos. Por ello, en el presente trabajo, se estudia la explicitación pragmática en la traducción al español de los modismos en obras de literatura china moderna, con el propósito de orientar a la traducción literaria. En base a los estudios anteriores, se plantean las siguientes hipótesis: (1) dado que los modismos chinos son palabras con mucha carga cultural, la traducción suele realizarse a través del método de explicitación; (2) los traductores adoptan diversas medidas para realizar la explicitación pragmática; (3) las categorías de los modismos, la orientación traductológica y la subjetividad del traductor son factores que afectan a la explicitación.

2. Modismos chinos

En el sistema de vocabulario chino, los *chengyus* de cuatro caracteres son unidades léxicas típicas. Si bien tienen una forma simple, su estructura semántica es compleja, por lo que constituyen un problema en los estudios de fraseología. Algunos investigadores han señalado que la semántica de los modismos suele ser el resultado de la fusión de factores sociales, políticos, contextuales, actitudinales y emocionales (Van Lancker Sidtis & Rallon 2004). A estos, se suman, además, los usuarios del lenguaje.

Los significados abstractos de los modismos se han condensado gradualmente en formas convencionales hasta llegar a los modismos actuales. Se puede decir que los modismos chinos son testigos de la historia; fósiles, en los que se leen las capas de la cultura y el idioma chinos. En la actualidad, los *chengyus* se utilizan ampliamente en la literatura china moderna. Por ello, resultan un obstáculo que los traductores deben resolver para conseguir obras traducidas de calidad.

De acuerdo con el *Ci Hai* de las ediciones de Prensa Comercial (1936), Prensa Popular de Shanghái (1977) y Prensa Ci Shu de Shanghái (1999), generalmente existen dos categorías de *chengyus*: una que se entiende con facilidad por su literalidad (*chengyus* literales) y otra que sólo es comprensible si se conoce la fuente o cita clásica (*chengyus* implícitos).

Entre los literales, por ejemplo, se encuentran los *chengyus* de «小題大做» y «后来居上». El significado literal de «小題大做» remite a un asunto pequeño que se hace grande, por lo que se deduce con facilidad que el significado implícito es exagerar o escandalizar. Con respecto a «后来居上», el significado literal y el implícito coinciden, en tanto alude a que los últimos serán los primeros.

En cuanto a la clase implícita, se encuentra el *chengyu* de «守株待兔». Este, literalmente, refiere a esperar bajo el árbol que el conejo aparezca. Para comprender su sentido implícito, hace falta conocer su origen. El modismo proviene de una cita registrada en la obra clásica 韩非子·五蠹 (Hanfeizi Wudu). En ella, un campesino de la dinastía Song araba sus campos, cuando un conejo apareció de la nada, corriendo a toda prisa. El animal chocó con un tronco y murió, por lo que el campesino estaba muy feliz, había conseguido un conejo “gratis”. Desde ese día, dejó su azada y se quedó esperando, junto al tronco, que un conejo apareciera y volviera a golpearse. El tiempo pasó y los campos empezaron a cubrirse de hierbas, pero ningún otro conejo apareció. Por ello, «守株待兔» significa aferrarse al azar con la esperanza de conseguir algo sin hacer nada.

Los *chengyus* implícitos suelen llevar una carga cultural mayor en comparación con los literales. No obstante, ambos constituyen frases hechas, usadas con frecuencia en chino y sin un equivalente absoluto en español. En su traducción al español, la explicitación pragmática del significado implícito puede resultar efectiva para que el texto se adapte a la lectura del público de destino. En la presente investigación, se estudia si la explicitación resulta una técnica ampliamente usada en la traducción de los *chengyus*, teniendo en cuenta la influencia de cada categoría.

3. Objetos y metodología de estudio

Como se muestra en la tabla 1, los objetos de estudio del presente trabajo son seis obras de literatura china moderna: *Las flores de la guerra* de Yan Geling, *Yo no soy una mujerzuela* de Liu Zhenyun, *Vivir* de Yu Hua, *En la oscuridad* de Mai Jia y *¡Boom!* y *Rana* de Mo Yan. Para evitar la pérdida de contenido y significados culturales, causada por la traducción indirecta, solo se han elegido obras traducidas directamente del chino al español.

Obras chinas	Autor y publicación	Traducciones	Traductor y publicación
金陵十三钗	严歌苓 陕西师范大学出版总社, 2011	<i>Las flores de la guerra</i>	Nuria Pitarque Ledesma Alfaguara, 2012
我是潘金莲	刘震云 长江文艺出版社, 2016	<i>Yo no soy una mujerzuela</i>	Liljana Arsovska Ediciones Wuzhou Chuanbo, 2015
活着	余华 作家出版社, 2008	<i>Vivir</i>	Anne-Hélène Suárez Girard Seix Barral, 2012
暗算	麦家 北京出版集团、北京十月文艺出版社, 2014	<i>En la oscuridad</i>	Liu Jian Ediciones Destino, 2016
四十一炮	莫言 上海文艺出版社, 2012	<i>¡Boom!</i>	Li Yifan Kailas, 2013
蛙	莫言 上海文艺出版社, 2009	<i>Rana</i>	Yifan Li Kailas, 2011

Tabla 1. Obras literarias chinas y sus traducciones

Entre las cuatro obras, *Vivir* (活着) es la que menos *chengyus* tiene, con solo 51. En las demás, se seleccionaron aleatoriamente en cada una cien modismos.

Para llevar a cabo la presente investigación, se combinó el método cuantitativo y el cualitativo. Se conformó un corpus con los 551 *chengyus* en chino y sus traducciones en español. En primer lugar, se estudiaron las medidas tomadas por los traductores para la explicitación en el texto meta.

Luego, se determinó con porcentajes el uso de la explicitación pragmática en la traducción de cada obra, con el objetivo de comprobar si es una técnica común para traducir *chengyus*. En tercer lugar, se investigó la relación entre el porcentaje de explicitación y la complejidad semántica, la orientación traductológica y la subjetividad del traductor. Se analizó el grado de explicitación de los *chengyus* literales e implícitos para determinar la influencia de la complejidad semántica. Se comparó el uso de la explicitación en las traducciones directas e inversas para analizar su relación con la orientación traductológica. Asimismo, se tomaron ejemplos concretos de traducción para analizar las distintas medidas adoptadas por los traductores ante los mismos *chengyus* y, así, estudiar la influencia de la subjetividad del traductor.

4. Medidas para realizar la explicitación

En las seis traducciones literarias del presente estudio, los traductores adoptan principalmente las medidas de explicitación directa, traducción equivalente, simplificación y concretización para realizar la explicitación pragmática de los *chengyus* literales e implícitos.

La explicitación directa se refiere a explicitar directamente el significado implícito del *chengyu*. En el ejemplo 1, el significado literal de «引火烧身» sería: «uno enciende el fuego y se quema»; aunque resulta una metáfora para hacer referencia a que uno se busca los problemas de una manera inesperada. De los cuatro caracteres se puede deducir su significado metafórico, por lo que es un modismo literal. No obstante, en español no se usa la misma metáfora, por lo que el traductor opta por traducir el *chengyu* por su significado implícito: «me complicó tanto la vida». El uso del adverbio «tanto» destaca lo inesperado de la situación.

En el ejemplo 2, el *chengyu* implícito «云泥之别» literalmente significa «las diferencias entre la nube y el barro», pero se utiliza para referirse a la gran divergencia entre dos cosas o personas. En este caso, el traductor adopta la explicitación directa y traduce el *chengyu* por «son dos cosas radicalmente distintas». El adverbio «radicalmente» subraya la distancia entre «la nube y el barro».

Ejemplo 1:

我也正是听着两位熟悉的乡音后，才主动和他们攀谈起来。殊不知，这一谈是引火烧身，引来两位公安，把我当个坏人似的押走。

Cuando los oí conversar en el dialecto de mi pueblo, sentí como si estuviera entre familiares y me ofrecí a charlar con ellos. Sin embargo, fue este simple gesto lo que me complicó tanto la vida, lo que hizo que llegaran los dos policías y me llevaran a comisaría como si fuera un delincuente. (*En la oscuridad*)

Ejemplo 2:

谨慎和胆怯·跟冷漠和郁闷一样·看起来有点相似·骨子里确有云泥之别

。

Precavido no es lo mismo que cobarde. Son dos cosas radicalmente distintas, aunque puedan parecerse, como la depresión y la impasividad. (*En la oscuridad*)

La traducción equivalente se refiere a reemplazar el *chengyu* con fraseología en español. Se trata de un buen método de adaptación. En el ejemplo 3, el *chengyu* literal «鸡犬不宁» alude a que «ni la gallina ni el perro están quietos», pero metafóricamente implica que todo el mundo está revuelto por algún motivo. Para la traducción se utilizó una frase hecha del español «dejar algo patas arriba» para reflejar las graves molestias que causaría la mujer de Zhang.

En el ejemplo 4, el *chengyu* implícito «亡羊补牢» literalmente dice: «uno pierde una oveja y empieza a arreglar la majada». La alusión clásica enseña que, al experimentar una pérdida, uno adopta medidas para evitar otras. Por ello, el traductor aplica un modismo con el mismo significado: «más vale tarde que nunca». Ambos ejemplos demuestran que el traductor tiene en cuenta las diferencias entre las culturas de partida y de meta.

Ejemplo 3: 我确实担心她一旦得知实情·大四撒泼·闹得鸡犬不宁。

Lo que yo temía era que cuando la mujer de Zhang se enterase de la historia, montara un número y dejara toda la Unidad 701 patas arriba. (*En la oscuridad*)

Ejemplo 4: 听之闻之·一清二楚。于是·心存不安。于是·亡羊补牢。

Entonces, cuando me puse a hablar con ellos, empezaron a preocuparse y trataron de remediar su error, pues «más vale tarde que nunca». (*En la oscuridad*)

La simplificación se basa en la reducción, es decir, en traducir solo una parte del significado implícito del *chengyu*. En el ejemplo 5, el

significado literal y el implícito de «殊途同归» coinciden, en tanto refieren a que, a pesar de adoptar medidas distintas, el objetivo es el mismo. No obstante, en la traducción se opta por eludir la primera parte «殊途» (distintas medidas) y solo se incluye la parte esencial, a través de la expresión «el objetivo era el mismo». Se trata de una simplificación semántica del modismo.

Literalmente, «狭路相逢» significa «encontrarse en un camino estrecho». De hecho, se utiliza para referirse a que «los enemigos que se odian, se encuentran». En el ejemplo 6, el traductor simplifica este modismo, diciendo «los dos se encontraron cara a cara», por lo que la traducción es fácilmente entendible para los lectores meta. No obstante, en esta versión se pierde el sentido de enemistad. Los lectores deben deducir la relación entre los protagonistas, según el contexto o el argumento. Así, siguiendo los ejemplos 5 y 6, se puede establecer que en la simplificación siempre hay una pérdida semántica con respecto al original.

Ejemplo 5:

我说的是“去找报务员”，目的是让他明白，这次找台和以前有所不同，以前主要是“辨音质”，而现在主要是“识手迹”。然而，辨音质也好，识手迹也罢，殊途同归，找到的都是敌台。

Especifiqué «identificar a estos telegrafistas» para que fuera consciente de que no íbamos a buscar los rastros de las estaciones emisoras siguiendo sus sonidos, sino que nos centraríamos en los del teclado, aunque, fuere como fuere, el objetivo era el mismo: encontrar las emisoras enemigas. (*En la oscuridad*)

Ejemplo 6:

但是这只是一种假设，事实是黄依依没有走，于是，两人狭路相逢。

Es una suposición, como es natural. El hecho es que se quedó allí y las dos se encontraron cara a cara. (*En la oscuridad*)

La concretización se aplica para expresar el significado genérico del modismo chino en un contexto o palabra particular. La frase «举手之劳» significa «favor de levantar la mano», lo que se refiere a «un pequeño favor». En el ejemplo 7, a Huang Yiyi le gusta mucho la muñeca que recibe y agradece. El traductor utiliza el contexto concreto y traslada el modismo «举手之劳» por «solo es un regalito barato». De esta manera, consigue explicitar el texto de partida.

En el caso de «天花乱坠», literalmente significa «caen flores del cielo». El modismo tiene su origen en el budismo. Según la leyenda, en la antigüedad había un monje que predicaba tan bien los cánones budistas que conmovió a los dioses y del cielo cayeron flores. Este modismo describe a una persona que sabe hablar y usa palabras conmovedoras, pero irreales. En el ejemplo 8, el traductor usa la situación para expresar el significado metafórico del modismo, traducido por «seducirme con las promesas más irresistibles». Así, se consigue la explicitación semántica, pero se descuida la intención del autor de destacar la irrealidad de las promesas.

Ejemplo 7: 我说：“这叫什么好·举手之劳·也是很便宜的。”

—No es cuestión de tratarte bien. Solo es un regalito barato y que casi no pesaba. (*En la oscuridad*)

Ejemplo 8:

这就是说·言及这里的任何词语都可能出卖我·你们可以对我行刑·甚至可以来威胁我·也可以天花乱坠地诱惑我·但这全都休想撬开我缄默的嘴巴。

Cualquier mención del local me puede traicionar. Podéis torturarme, amenazarme con la muerte o intentar seducirme con las promesas más irresistibles, pero nunca conseguiréis que diga nada. (*En la oscuridad*)

En estos ocho ejemplos de traducción, se utilizan distintas medidas para realizar la explicitación pragmática. A continuación, se determina la explicitación de la traducción de los modismos en cada obra traducida, según los cuatro criterios planteados en esta sección.

Además de la explicitación pragmática, y según lo que indica Newmark (1988) sobre los tipos traducción, en el presente trabajo se determinó que los traductores también adoptan técnicas de traducción literal, modulación del significado original, traducción cero (omisión) y generalización para trasladar los *chengyus* al español. Este estudio se centra en la explicitación pragmática.

5. Distribución de la explicitación

Con el objetivo de conocer cuán extendido es el uso de la explicitación, se ha determinado su porcentaje en el conjunto del corpus de traducción. El resultado muestra que el 66.06% de los 551 modismos ha

sido explicitado en la traducción al español. Esto indica que la explicitación es un método ampliamente aplicado en la traducción de los *chengyu* al español. En la figura 1 se muestran los distintos porcentajes de uso en las seis obras traducidas.

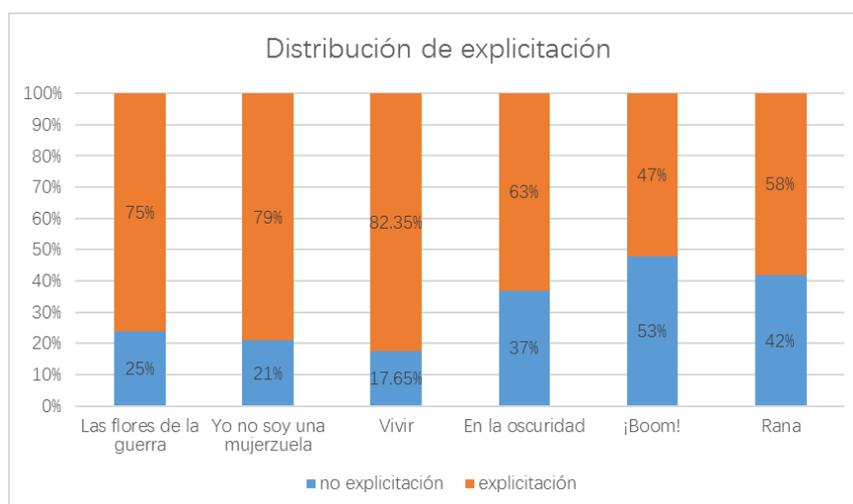


Figura 1. Distribución de la explicitación en las seis traducciones

El porcentaje de explicitación en *Las flores de la guerra*, *Yo no soy una mujerzuela*, *Vivir*, *En la oscuridad*, *¡Boom!* y *Rana* es, respectivamente, del 75%, 79%, 82.35%, 63%, 47% y 58%.

6. Factores que influyen en el uso de la explicitación

En el presente trabajo, se ha estipulado que el uso de la técnica de explicitación está relacionado con las características propias del *chengyu* y su complejidad semántica, pero también con la orientación traductológica y la subjetividad del traductor.

6.1. La complejidad semántica y la explicitación

Una de las diferencias principales entre los modismos es la complejidad en la estructura semántica. Los literales suelen tener uno o dos niveles semánticos, el literal y el metafórico; mientras los implícitos poseen tres: el significado literal e implícito y la cita clásica. Esto implica que los implícitos tienen una estructura semántica más compleja que los literales.

Además, dadas las descripciones hechas, se sabe que los *chengyus* implícitos muestran más complejidad semántica que los literales, aunque el porcentaje de explicitación en los *chengyus* implícitos es menor que en los literales. En la figura 2, se muestra la cantidad de *chengyus* literales e implícitos y el porcentaje de explicitación pragmática en ambas categorías.

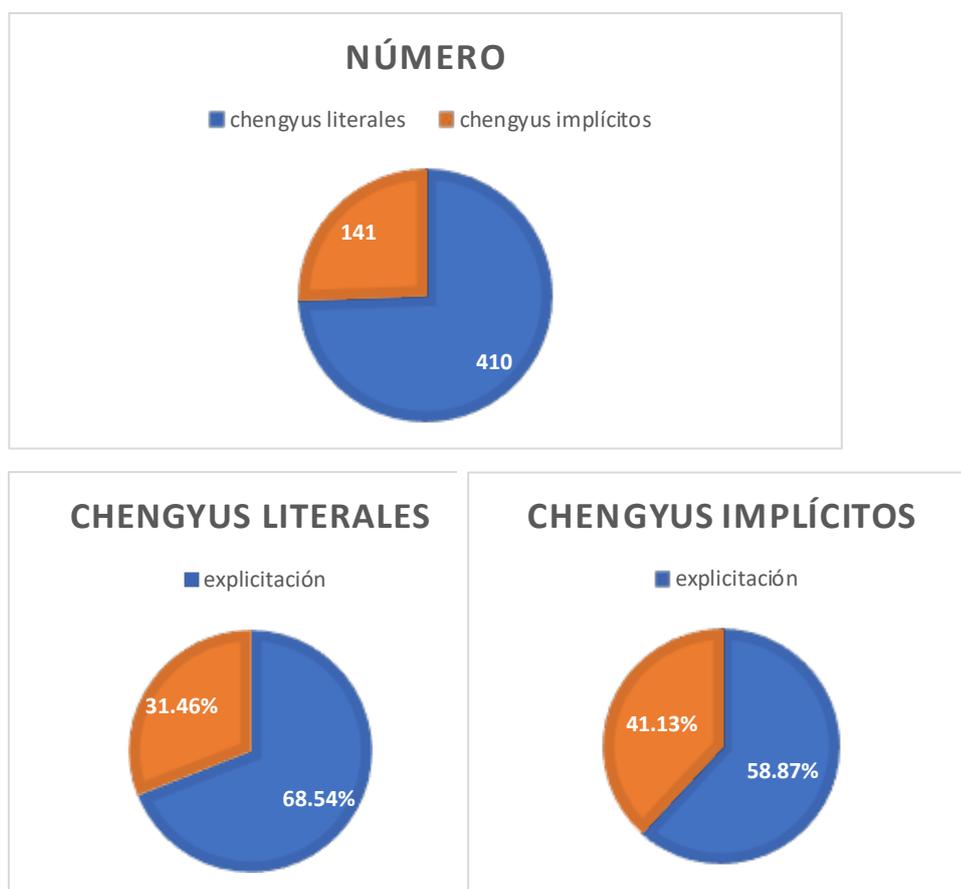


Figura 2. Cantidad de *chengyus* literales e implícitos y porcentaje de explicitación

En primer lugar, cabe resaltar que la explicitación es el método más usado en ambos tipos de *chengyus*, porque los modismos suelen tener un

significado literal y otro metafórico. Esto constituye la principal razón por la que se explicita lo que significan en el texto meta.

En cuanto a los *chengyus* literales, se deduce con facilidad lo que significan según los cuatro caracteres que los conforman. No obstante, por diferencias en las reglas expresivas entre el chino y el español, no siempre se permite realizar una traducción literal. Por ejemplo, el modismo «五光十色» no puede traducirse literalmente, porque la versión en español diría «cinco luces y diez colores», una expresión rara y poco comprensible para los lectores meta. Por ello, es recomendable explicitar lo que significa y traducirlo por «muy colorido». En el caso de los *chengyus* implícitos, para saber lo que significan, siempre es necesario conocer su origen. A través de la alusión clásica, se deduce el significado implícito o metafórico. Por ello, en la traducción, se suele realizar una explicitación semántica y una omisión de la historia o del contenido cultural que está detrás del modismo.

En segundo lugar, se observa que el porcentaje de explicitación en los *chengyus* literales es mayor que en los implícitos, lo que se debe a que, en la traducción de ambos tipos de *chengyus*, no solo se utilizan las técnicas traductológicas de explicitación pragmática, sino que también se recurre a métodos de traducción literal, modulación, omisión y generalización.

Para llevar adelante el estudio, a continuación, se explican los métodos mencionados. En lo que respecta a la traducción literal, se entiende su uso cuando se trata de *chengyus* literales, porque algunos no tienen un significado metafórico. Por ejemplo, «不知所措» puede traducirse literalmente por «sin saber qué hacer» y «各抒己见» por «cada uno tiene sus opiniones». Se trata de frases hechas en las que no existe contenido cultural ni elementos lingüísticos característicos del chino. Por tanto, es posible realizar una traducción literal.

En cuanto a los *chengyus* implícitos, siempre hay que deducir el significado mediante el análisis de su alusión clásica. Sin embargo, esto no equivale a que en la traducción al español no se use el sentido literal. De hecho, en determinados contextos, la traducción literal se entiende con claridad. Además, se puede conservar el valor cultural original. Por ejemplo, en la traducción de *En la oscuridad*, el modismo «瓮中捉鳖» ha sido traducido literalmente por «como tortugas que se habían metido en tinajas». El contexto describe cómo el tío pescaba peces. Por tanto, los lectores del texto meta pueden deducir que la traducción literal implica que uno obtiene cosas de manera segura. En este tipo de casos, además, los lectores

pueden conocer expresiones características del chino, en una traducción con matices interesantes y exóticos.

Ejemplo 9:

他能从水面上冒出的纷繁凌乱的水泡中，一眼瞅出哪些是冬眠的鱼吐出的，哪些不是；对着“鱼泡”一网包下去，天网恢恢，鱼成了瓮中之鳖。

Así pues, se limitaba a lanzar la red donde había burbujas producidas por los peces, que acababan prisioneros, como tortugas que se habían metido en tinajas.

En el caso de la modulación, se ha observado una modificación en el significado original. Esto se debe, por un lado, al malentendido del texto original, y por otro, a una versión incorrecta. En el ejemplo 10, «狗胆包天» ha sido traducido por «tomarse la libertad», cuando en chino no tiene ese significado, es una expresión despectiva para describir a alguien demasiado atrevido. En este sentido, se constata una modificación semántica y una pérdida del matiz despectivo.

Ejemplo 10:

这狗日的王主任真是狗胆包天啊，居然敢玩女人！还不是一般的女人哪，是我们当宝贝挖来的，要给组织上办大事的。

Ese imbécil se había tomado la libertad de entablar una relación extramatrimonial, y no con una mujer cualquiera, sino con el genio más sobresaliente de la 701, que debía dedicarse en cuerpo y alma a la gran misión que le había asignado el Partido.

Cuando se omite la traducción de un *chengyu*, suele observarse una pérdida semántica en el texto traducido. En el ejemplo 11, se omite la traducción de «天马行空». Literalmente significa «como el caballo del cielo anda en el aire» y su significado metafórico podría entenderse como «libremente». Con la omisión, se pierde la descripción de cómo la suerte vagabundea.

Ejemplo 11:

对扎不到深远处人来说，运气天马行空地游荡在一片炫目的黑暗中，想抓住它当然需要靠运气，需要老辈子的坟地冒出缕缕的青烟。

Para una persona incapaz de llevar a cabo investigaciones muy profundas, la suerte vagabundea en medio de una oscuridad capaz de desorientar a cualquiera; para poderla retener, es imprescindible un cúmulo de coincidencias o el amparo de los antepasados.

Otro método traductológico utilizado es el de generalización. El *chengyu* literal «冰清玉洁» significa «claro como el hielo y limpio como el jade» y se refiere a «una cualidad noble y simple». En el ejemplo 12, el traductor elige la palabra «virtud». Así, omite la cualidad concreta y la reemplaza por una palabra genérica. Con esta generalización, el contenido original queda implícito y los lectores meta no pueden saber qué tipo de virtud es.

Ejemplo 12:

接着她说——

这次我清楚地看到了她嘴巴的开合和说话时脸上那嘲讽的表情——

你以为不吃肉就能够减轻你的罪过吗？你以为不吃我的奶就能证明你的冰清玉洁吗？

A continuación, me dijo (esa vez estaba seguro de que las palabras salieron de su boca, que abría y cerraba con desdén): «¿Realmente piensas que si no succionas mis senos será prueba de tu virtud? (¡Boom!)

En la figura 3, se indica el porcentaje de uso de las cuatro técnicas - traducción literal, modulación, omisión y generalización- en la traducción de los *chengyus* literales e implícitos.

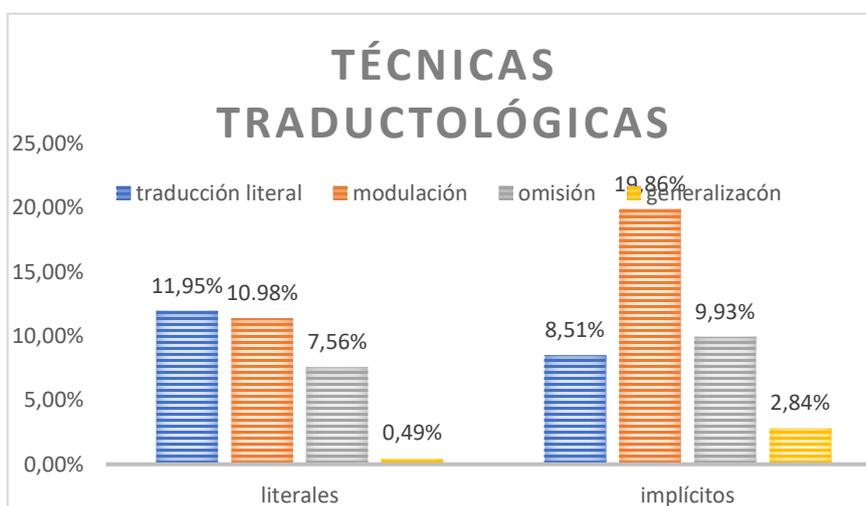


Figura 3. Traducción literal, modulación, omisión y generalización

En lo que respecta a la traducción literal, se observa una frecuencia mayor en la traducción de los *chengyus* literales, en comparación con los implícitos. En la categoría de los modismos literales, hay algunos en los que el significado literal y el implícito coinciden, mientras que los implícitos siempre presentan un significado literal e implícito diferente. Por ello, se entiende que en ellos sea más frecuente el método de traducción literal.

No obstante, de acuerdo con la figura 3, no es la traducción literal, sino la adopción de la modulación, la omisión y la generalización la principal causa para explicar por qué se observa un porcentaje de explicitación relativamente bajo en la traducción de los *chengyus* implícitos. La frecuencia de la modulación en los *chengyus* literales e implícitos es, respectivamente, del 11.40% y el 19.86%, mientras que la de la omisión corresponde, respectivamente, al 7.56% y 9.93% y la de la generalización al 0.49% y 2.84%. Los tres métodos juntos muestran un porcentaje del 19.45% en la traducción de los modismos literales y del 32.63% en los implícitos.

La diferencia en los niveles semánticos conduce a porcentajes diferentes de uso de los métodos en los *chengyus* literales e implícitos. Más concretamente, de acuerdo con la figura 3, los modismos complejos en su estructura semántica se traducen con un mayor porcentaje de modulación, omisión y generalización. Esto implica que son más difíciles de traducir. En muchas ocasiones, los traductores superan los obstáculos mediante la modificación del significado original, la omisión del modismo chino o su generalización. Por ello, la complejidad semántica afecta de una manera indirecta el porcentaje de explicitación; es decir, reduce la explicitación por la elección de otros métodos, como la modulación, la omisión y la generalización.

Para corroborar esta hipótesis, se comprobó la correlación negativa entre el porcentaje de explicitación y la cantidad de modismos implícito, así como la correlación positiva entre este último y la frecuencia de uso de la modulación, la omisión y la generalización. En la tabla 2, se indican los datos de los tres parámetros en las seis obras literarias chinas. Debido a que la modulación, la omisión y la generalización suponen una falta de fidelidad con el texto de partida, se las suele analizar como un colectivo.

Obra	<i>Las flores de la guerra</i>	<i>Yo no soy una mujerzuela</i>	<i>Vivir</i>	<i>En la oscuridad</i>	<i>¡Boom!</i>	<i>Rana</i>
Explicitación (%)	75	79	82.35	63	47	58
Modulación, omisión y generalización (%)	15	8	11.76	26	43	28
Implícitos (%)	29	9	13.73	35	38	23

Tabla 2. Porcentajes de explicitación, de modulación, omisión y generalización, y de *chengyus* implícitos

De acuerdo con la tabla 2, las traducciones que poseen una proporción de *chengyus* implícitos relativamente más alta, como *Las flores de la guerra*, *En la oscuridad*, *¡Boom!* y *Rana*, presentan una explicitación pragmática menos destacada que las obras con menos modismos implícitos, como *Yo no soy una mujerzuela* y *Vivir*. Se ha calculado el coeficiente de correlación entre los porcentajes de explicitación y de modismos implícitos, según las cifras de la tabla. El coeficiente es de -0.77 ($p < 0.05$), lo que implica que los dos porcentajes mantienen una correlación negativa relevante. Es decir, más modismos implícitos suponen menos explicitación.

Además, se ha calculado el coeficiente de correlación entre el porcentaje de modismos implícitos y el uso de los métodos de modulación y omisión. El coeficiente es de 0.81 ($p < 0.02$). Esto indica que los dos factores mantienen una correlación positiva relevante. Es decir, el alto porcentaje de modismos implícitos implica más uso de modulación, omisión y generalización. Debido a que los *chengyus* implícitos son difíciles semánticamente, la complejidad semántica resulta un factor influyente en la adopción de los métodos traductológicos y en el grado de explicitación.

6.2. La orientación traductológica y la explicitación

Tradicionalmente, solo se abogaba por la traducción de una lengua extranjera a una lengua materna (Newmark, 1988; Marmalidou, 1996; Baker, 2000/ 1992). Sin embargo, en la práctica, hay traducciones realizadas en la dirección contraria, es decir, de una lengua materna a una extranjera. Para muchos países, especialmente los países en desarrollo, la

traducción a la lengua materna resulta escasa y no cubre las necesidades de intercambio cultural, político o económico (Huang, 2011).

De acuerdo con Campbell (1998), la traducción a la lengua materna se denomina directa y la traducción a una lengua extranjera, inversa. En el ámbito de la literatura, existen ambos tipos de traducciones. Algunos estudios (Pokorn, 2004; Huang, 2011; Li, 2018; Li, 2020) se han centrado en la direccionalidad traductológica. Li (2018) ha investigado las diferencias entre las traducciones directas e inversas al español de los modismos chinos en el uso de los métodos traductológicos y en los parámetros de formas lingüísticas. La autora (Li, 2018) plantea que, en comparación con los traductores hispanos, los chinos se ven limitados por su capacidad enunciativa de la lengua meta y muestran una tendencia a la simplificación de los *chengyus* originales.

Li (2020) se ha centrado en las traducciones directas e inversas al inglés de las palabras emocionales en cinco obras literarias chinas. El resultado mostró que los traductores de orientación directa se destacan por la diversidad de expresiones, pero tienden a elegir estrategias conservadoras cuando se enfrentan a palabras vinculadas a emociones ambiguas en el texto original, eligiendo una forma relativamente débil, simplemente evitando la traducción o bien añadiendo emociones personales en las traducciones. Por el contrario, los traductores chinos captan adecuadamente este tipo de palabras, por lo que suelen transmitir emociones equivalentes en el texto meta.

Estos estudios plantean la existencia de diferencias entre las traducciones directas e inversas, especialmente en lo que respecta a la traducción de elementos lingüísticos con carga cultural, como frases hechas, modismos o expresiones características del chino (por ejemplo, palabras que reflejan emociones).

En el presente trabajo, las traducciones directas incluyen a *Las flores de la guerra*, *Yo no soy una mujerzuela* y *Vivir*, mientras que las traducciones inversas son *En la oscuridad*, *¡Boom!* y *Rana*. En la figura 4, se muestra el porcentaje de las técnicas de explicitación, traducción literal, modulación, omisión y generalización en las traducciones directas e inversas.

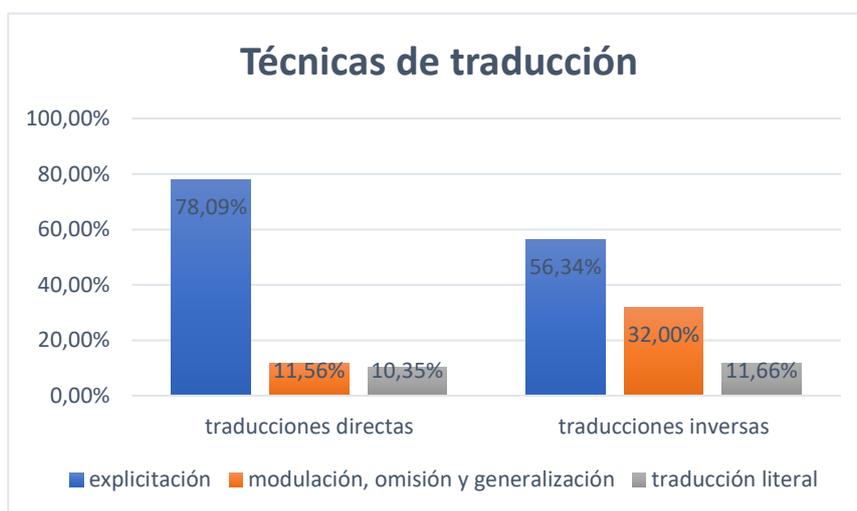


Figura 3. Técnicas traductológicas en las traducciones directas e inversas

En la figura 3, se observa que las traducciones directas e inversas contrastan en la frecuencia de uso de la explicitación, la modulación, la omisión y la generalización. Por un lado, las traducciones directas presentan un porcentaje de explicitación del 78.09%, mientras que las inversas tienen una proporción del 56.34%. Esto implica que, en comparación con los traductores chinos, los hispanos explicitan más el significado implícito de los *chengyus*.

Por otro lado, la frecuencia de uso de la modulación, omisión y generalización en las traducciones directas es del 11.56%, mientras que en las inversas es del 32%. Los traductores chinos muestran una tendencia a modificar el significado original de los *chengyus*, omitir su traducción o generalizar. La comprensión del texto original y la realización de una versión en el texto meta son dos procesos importantes de la traducción. Los traductores chinos aventajan en la comprensión de los modismos chinos, aunque utilizan con más frecuencia la modulación, omisión y generalización. Esto se debe, principalmente, a sus limitaciones en la capacidad expresiva en el idioma meta, en coincidencia con el estudio de Li (2018). La alta frecuencia de uso de la modulación, omisión y generalización reduce el porcentaje de explicitación en las traducciones inversas.

Con el objetivo de averiguar si es de carácter genérico el contraste indicado en la figura 3, en la figura 4 se muestra la frecuencia de uso de las técnicas traductológicas en las seis obras traducidas.

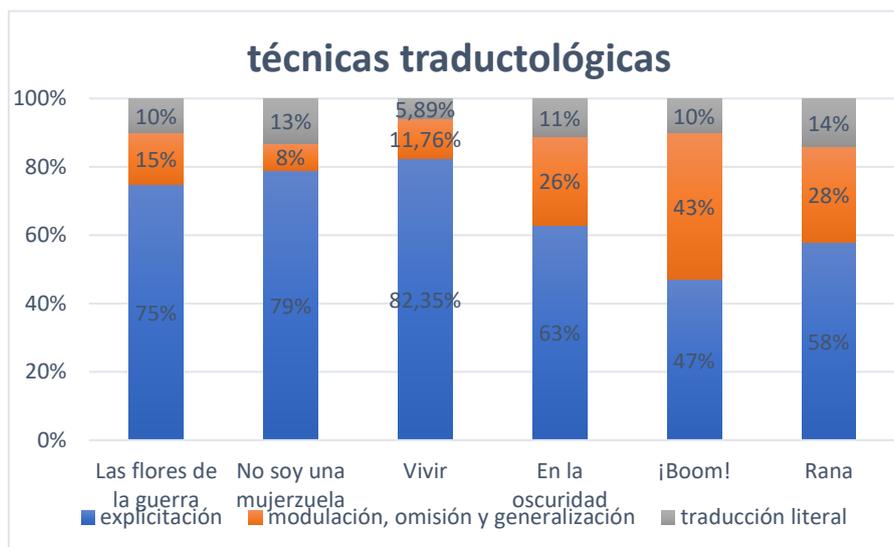


Figura 4. Técnicas traductológicas en las seis obras

Las tres traducciones directas (*Las flores de la guerra*, *No soy una mujerzuela* y *Vivir*) presentan un porcentaje de explicitación evidentemente mayor y una proporción de modulación, omisión y generalización menor que las traducciones inversas (*En la oscuridad*, *¡Boom!* y *Rana*). El contraste en la explicitación, modulación, omisión y generalización se basa en una disparidad genérica entre las traducciones directas e inversas. Los traductores chinos o los hispanos presentan tendencias colectivas en cuanto a la selección de métodos, por lo que el grado de explicitación pragmática se relaciona con la orientación traductológica.

6.3. La subjetividad del traductor y la explicitación

Las traducciones con igual dirección presentan porcentajes de explicitación distintos. Cada una de las traducciones directas o inversas tiene un grado de explicitación distinto, lo que muestra que, además de la orientación, existen factores subjetivos que influyen en la explicitación.

Desde una perspectiva lingüística, la traducción es un proceso de transformación de los símbolos del lenguaje, pero este resulta de una

colisión y fusión cultural entre traductores y autores (Liu Chang, 2016). En el proceso es inevitable que la subjetividad del traductor desempeñe un rol. Yuan Li (1996: 8) ha planteado que la calidad de una traducción depende, en gran medida, de la conciencia del traductor. Si se ignora la importancia de la subjetividad, no es posible resolver los problemas fundamentales de la traducción. En este punto, Wang (1997: 49) ha sugerido algo similar, al establecer que, si se desatiende la figura del traductor como sujeto, muchos fenómenos traductológicos carecerán de explicaciones. Además, Lefevere (2004: 8) ha subrayado, en las traducciones, la influencia ideológica, poética y el mecenazgo en la cultura de destino. El traductor puede elegir libremente los métodos de traducción en función de sus propias preferencias y sutileza estética.

Por tanto, la subjetividad del traductor desempeña un papel importante en las actividades de traducción. Con el objetivo de revelar el significado del texto original, los traductores apelan a su subjetividad para procesar el contenido desconocido del texto de partida (Liu Chang, 2016). Como los *chengyus* contienen mucha carga cultural, su traducción al español supone un gran desafío y requiere de la creatividad del traductor para darle una nueva vida en el idioma meta.

En las seis obras estudiadas, se han utilizado distintos métodos para traducir los mismos modismos. En alguna ocasión, se adopta la explicitación a través de distintas medidas, mientras que en otras se explicita o no el significado implícito de los *chengyus*. La elección refleja la subjetividad.

En el ejemplo 13, extraído de *En la oscuridad*, el traductor Liu Jian adapta el modismo «一五一十» a la expresión «con todo detalle»; a la vez que, en el ejemplo 14, la traductora Anne-Hélène Suárez Girard elige «con pelos y señales» para traducir «一五一十» del libro *Vivir*. Liu Jian explicita directamente el significado implícito del *chengyu*, mientras que Anne-Hélène Suárez Girard opta por la explicitación con una expresión característica del español. Si bien ambos traductores comprenden el modismo chino, debido a las diferencias en la capacidad expresiva en la lengua meta o por preferencias personales, optan por usar distintas medidas de explicitación.

Ejemplo 13:

最后，她对着毛主席的像发过毒誓后（保守秘密·绝不外传）·我一五一十地对他道明了真相。

Al final, después de que jurara ante el retrato de Mao no decirle nada a nadie de lo que yo le iba a contar, le confesé con todo detalle lo que había ocurrido. (*En la oscuridad*)

Ejemplo 14:

校长问我为什么打有庆·我一五一十地把凤霞过去送人·家珍病后没让有庆退学的事全说了。

La directora me preguntó por qué había pegado a Youqing. Le conté con pelos y señales lo de que en el pasado habíamos dado a Fengxia a otra familia, lo de que a pesar de la enfermedad de Jiazhen no había querido que mi hijo dejara de ir a la escuela. (*Vivir*)

En el contexto original del ejemplo 15, el director Wang tiene relaciones con la especialista Huang Yiyi, mientras en el ejemplo 16, el suegro ha intentado tener relaciones con su nuera. En ambos ejemplos, el *chengyu* «偷鸡摸狗» indica adulterio, algo que no puede salir a la luz. En este caso, Liu Jian opta por la explicitación directa y traduce el modismo del ejemplo 16 por «ha cometido adulterio». Asimismo, Anne-Hélène Suárez Girard no explicita el significado implícito y lo traduce por «poco honroso». Así, elige la generalización y lo implícito se mantiene en el texto meta, incluso haciéndolo más implícito.

Ejemplo 15:

罗院长说：“不要管以前，他的性质特别严重·不是一般的偷鸡摸狗·他偷的是我们当宝贝挖来的、要给组织上干大事的专家同志。。。 ”

Luo le interrumpió: No sirven de referencia los antecedentes, pues lo que ha hecho es mucho más grave. No ha cometido adulterio con una cualquiera, sino con la experta que hemos contratado para que nos ayude en una empresa sin precedentes. (*En la oscuridad*)

Ejemplo 16:

他用手指挖着裤管上的泥巴·愤怒地告诉我是他那不孝的儿子·当我再问为啥打他时·他支支吾吾说不清楚了·我就立刻知道他准是对儿媳干了偷鸡摸狗的勾当。

Mientras se rascaba el barro del pantalón, me contestó furioso que había sido el descastado de su hijo. Pero luego, cuando le pregunté por qué, no fue capaz de responder más que con evasivas, y comprendí inmediatamente que sin duda había intentado algo poco honroso con su nuera. (*Vivir*)

Estos ejemplos reflejan la importancia que desempeña la subjetividad de los traductores. Por supuesto, no se pueden omitir las limitaciones que supone el texto original, pero los traductores pueden elegir libremente los métodos traductológicos, tal como indica Lefevere (2004). Esta elección

afecta directamente a la explicitación. Por tanto, la subjetividad resulta un factor influyente en el grado de explicitación en el texto meta.

7. Conclusiones

La explicitación pragmática es una técnica traductológica que los traductores utilizan para trasladar los *chengyus* al español. Existen medidas para realizar la explicitación, como la explicitación directa, la traducción equivalente por frases hechas en español, la simplificación del significado original o la concretización con un contexto o asunto preciso. Sobre los factores relacionados con el grado de explicitación, se mencionan la complejidad semántica, la orientación traductológica y la subjetividad del traductor.

Respecto a la complejidad semántica, los *chengyus* implícitos tienen más niveles semánticos que los literales. Sin embargo, el grado de explicitación de los modismos implícitos es más bajo que el de los literales. Esto se debe, principalmente, a que una gran parte de los modismos con estructura semántica compleja ha sido traducida con métodos de modulación u omisión, reduciendo su grado de explicitación.

En cuanto a la relación entre la orientación y la explicitación, se observa que las traducciones directas presentan un porcentaje de explicitación más destacado que las inversas, puesto que, por las limitaciones expresivas en la lengua meta, los traductores chinos modifican con frecuencia el significado original o simplemente optan por no traducir los *chengyus*.

En lo que atañe a la subjetividad, se observa que los traductores adoptan diferentes medidas para explicitar los mismos *chengyus* o tienen elecciones dispares, cuando deciden si explicitar la traducción en el texto meta. En este punto, la subjetividad desempeña una función importante en la traducción de los *chengyus*.

El presente trabajo constata que la explicitación pragmática es la técnica más usada cuando se traduce contenido con carga cultural. Además, muestra la complejidad de la traducción cultural y la necesidad de elaborar estudios en profundidad. Aparte de la explicitación pragmática, existen otros fenómenos que merecen atención, como la simplificación, la concretización, la generalización, la omisión y las diferencias entre las traducciones directas e inversas. Todos estos temas requieren de un estudio más amplio, por lo que se incluyen en las futuras líneas de investigación del equipo.

Referencias bibliográficas

- Alhaj, Ali Albashir Mohammed y Hamza, Sabah Mohamed (2019). Pragmatic Explicitation Strategy in Rendering of Tayeb Salih's Season of Migration to the North into English: A Socio-cultural Study. *Journal of Literature, Languages and Linguistics*, 57: 26-32.
- Baker, Mona (2000/1992). *In Other Words: A Course book on Translation*. Beijing: Foreign Language Teaching and Research Press.
- Cai, Yazhi (2021). La explicitación en traducción o cómo traducir al español los eufemismos de tres obras clásicas chinas. *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, 52: 81-98.
- Campbell, Stuart (1998). *Translation into the Second Language*. London: Longman.
- Marmaridou, Sophia (1996). Directionality in translation: Process and practice. *Target*, 8(1): 49-73.
- Cheng, Jirong [陈吉荣]. (2013). Sobre lo explicitación y la implicitación de los factores culturales en la traducción al inglés de los clásicos: tomando como ejemplo la traducción al inglés de *Cuentos extraños de Liaozhai* [论典籍英译中文化因素的显化与隐化——以《聊斋志异》英译为例]. *Revista de la Universidad de Idiomas Extranjeros de Zhejiang [浙江外国语学院学报]*, 13(1):72-77.
- Huang, Libo [黄立波]. (2011). Traducción directa o inversa: Una exploración de la dirección de la traducción—Un estudio de los estilos de traducción basado en corpus [译出还是译入:翻译方向探究——基于语料库的翻译文体考察]. *Enseñanza de lenguas extranjeras [外语教学]*, 32(2): 96-101.
- Klaudy, Kinga (2004). Explicitation. En Mona Baker. *Routledge Encyclopedia of Translation Studies* (pp. 104-108). Shanghai: Shanghai Foreign Language Education Press.
- Lefevere, André (2004). *Translation Rewriting and Manipulation of Literary Fame*. Shanghai: Shanghai Foreign Language Education Press.
- Liu, Chang [刘畅] (2016). La encarnación de la subjetividad del traductor desde la perspectiva de la hermenéutica [阐释学理论视野下译者主体性的彰显]. *Traducción de Shanghai [上海翻译]*, 31(04):15-20.
- Liu, Zhenyun [刘震云] (2016). *Yo no soy una mujerzuela [我不是潘金莲]*. Wuhan: Publicaciones de Literatura y Artes de Changjiang [武汉:长江文艺出版社].
- _____. (2015). *Yo no soy una mujerzuela*. Traducción de Liljana Arsovska. Beijing: Wuzhou Chuanbo Chubanshe.

- Mai, Jia (2014). *En la oscuridad* [暗算]. Beijing: Publicaciones de Literatura y Artes de Octubre de Beijing [北京: 北京十月文艺出版社].
- _____. (2016). *En la oscuridad*. Traducción de Liu Jian. Barcelona: Ediciones Destino.
- Mo, Yan [莫言]. (2012). *¡Boom!* [四十一炮]. Shanghái: Publicaciones de Literatura y Artes de Shanghái [上海: 上海文艺出版社].
- _____. (2013). *¡Boom!*. Traducción de Li Yifan. Madrid: Kailas.
- _____. [莫言]. (2009). *Ranas* [蛙]. Shanghái: Publicaciones de Literatura y Artes de Shanghái [上海: 上海文艺出版社].
- _____. (2011). *Rana*. Traducción de Li Yifan. Madrid: Kailas.
- Newmark, Peter (1988): *Text book of Translation*, New York: Prentice Hall.
- Nida, Eugene (1995). Toward a science of translating. En Vinay J. P. y J. Darbelnet. *Comparative Stylistics of French and English: A Methodology for Translation*. (Trad. de Sager J. C. y Hamel M.J.). Amsterdam: John Benjamins Publishing Company,.
- Perego, Elisa (2004). Subtitling “Culture” by Means of Explicitation: Different Ways of Facing Otherness. *Choice and Difference in Translation—The Specifics of Transfer*. Athens, 145-169.
- Pokorn, Nike (2004): Challenging the myth of native speaker competence in translation theory: The results of a questionnaire. En G. Hansen; K. Malmkjær y D. Gile (eds.), *Claims, Changes and Challenges in Translation Studies*, (pp. 113-124). Amsterdam: John Benjamins.
- Séguinot, Candace (1988). Pragmatics and the explicitation hypothesis. *TTR: Traduction, Terminologie, Rédaction*, 1(2): 106-113.
- Wang, Kefei [王克非]. (1997). Comprensión de la esencia de la traducción [关于翻译本质的认识]. *Lenguas Extranjeras y Su Enseñanza* [外语与外语教学], 14 (4) : 45-48.
- Xu, Derong y Sun, Mingshaung [徐德荣, 孙明双]. (2021). Sobre el principio de equivalencia de estilo de la explitación pragmática en la traducción de literatura infantil [论儿童文学翻译中语用显化的风格等效原则]. *Revista de la Universidad de Estudios Internacionales de Beijing* [北京第二外国语学院学报], 43(4):72-84.
- Yan, Geling [严歌苓]. (2011). *Las flores de la guerra* [金陵十三钗]. Xian: Publicaciones de la Universidad Normal de Shanxi [西安: 陕西师范大学出版社].
- _____. (2012). *Las flores de la guerra*. Traducción de Nuria Pitarque Ledesma. Madrid: Alfaguara.
- Yu, Hua [余华] (2008). *Vivir* [活着]. Beijing: Publicaciones de Escritor [北京:作家出版社].
- _____. (2012). *Vivir*, trad. Anne-Hélène Suárez. Barcelona: Seix Barral.

- Yuan, Li [袁莉]. (1996). Sobre la conciencia subjetiva de la traducción literaria [也谈文学翻译之主体意识]. *Traducción china [中国翻译]*, 18(3): 4-8.
- Zhou, Jinlong [周金龙]. (2014). La explicitación de los elementos culturales en la traducción de las obras clásicas, con *Caigentan* como ejemplo [典籍翻译中文化因素的显化--以英译《菜根谭》为例]. *Idioma Moderno [现代语文]*, 12 (9): 158-160.

Recursos digitales (EN, ES, FR, IT) para la traducción e interpretación en el sector de la automoción

Miriam Pérez Carrasco
Universidad de Málaga
miriamperez@uma.es

Recibido: 10.01. 2024

Revisado: 5.02. 2024

Aceptado: 25. 02. 2024

Resumen: El sector de la automoción contribuye de forma decisiva a la economía internacional. De él depende la movilidad de los ciudadanos, así como la prestación de servicios esenciales tales como el transporte público, el transporte de emergencias o la distribución de bienes. A pesar de ello, desde los estudios en Traducción e Interpretación, son aún pocos los trabajos dedicados a la industria automotriz. En esta ocasión, pretendemos, por un lado, hacer hincapié en la necesidad de contar con traductores e intérpretes formados en este sector y, por otro lado, facilitar la labor de documentación a la hora de enfrentarse a un texto especializado en esta temática. Así pues, se ofrece un variado catálogo de fuentes digitales de calidad en español, inglés, francés e italiano. Estas permitirán tanto familiarizarse con el ámbito técnico, como conocer su terminología específica. Además, pueden servir de base para desarrollar recursos especializados propios, como corpus o glosarios.

Palabras clave: traducción, interpretación, recurso digital, documentación, automoción

Digital resources (EN, ES, FR, IT) for automotive translation and interpreting

Abstract: The automotive industry has a significant impact on the international economy. It plays a vital role in personal mobility, as well as in essential services such as public transport, emergency services or the distribution of goods. However, studies on the translation and interpreting of motor industry are still scarce. In this context, we aim, on the one hand, to emphasise the need for translators and interpreting specialised in this field. On the other hand, a varied catalogue of relevant digital resources in Spanish, English, French and Italian is offered in order to assist translators and interpreters during the documentation phase. It will help them

familiarise themselves with this technical field and its specific terminology. Lastly, these resources can serve as a basis for developing their own materials, such as specialised corpora or glossaries.

Keywords: translation, interpreting, digital resource, documentation, automotive

Sumario: 1. Introducción y marco teórico. 1.1. La subcompetencia instrumental en la traducción e interpretación especializadas. 1.2. El sector automotriz y su discurso. 2. Objetivos y metodología. 3. Catálogos de recursos. 3.1. Fuentes institucionales. 3.2. Divulgación periodística. 3.3. Informes y tesis doctorales. 3.4. Fuentes legislativas. 3.5. Bases de datos, tesauros y corpus lingüísticos. 3.6. Diccionarios y glosarios especializados. 4. Conclusiones

1. Introducción y marco teórico

La traducción de un texto (ya sea escrito u oral) requiere seguir todo un complejo proceso mental. Este consiste, en primer lugar, en comprender el sentido del texto de partida para, a continuación, ser capaces de reformularlo con los medios existentes en la lengua meta y teniendo en cuenta las necesidades del destinatario, así como la finalidad perseguida con dicha traducción. En palabras de Hurtado Albir (2001: 41), «[s]e trata de interpretar primero (el texto, el contexto, la finalidad de la traducción), para comunicar después».

Llevar a cabo una labor de documentación previa a la traducción será pues fundamental para la adecuada comprensión, tanto conceptual como terminológica, de los textos de partida y su posterior reexpresión en la lengua meta. De hecho, para Merlo Vega (2004: 310), «de entre todos los tipos de traducción existentes, la especializada es, sin duda, la que más recursos documentales requiere».

Si además de enfrentarnos a un texto especializado, la traducción de este se realiza de manera oral, es decir, si se trata de un encargo de interpretación, a las dificultades temáticas y terminológicas se le sumaría el esfuerzo que implica decodificar, memorizar y codificar el mensaje transmitido por el orador en un tiempo muy limitado (Tripepi Winteringham 2010: 88).

Así pues, contar con una selección de recursos documentales especializados en la temática agilizará la fase de documentación y facilitará, por tanto, la labor del traductor e intérprete. Por esta razón, este trabajo pretende ofrecer una selección de recursos documentales digitales en las lenguas ES, EN, FR e IT (español, inglés, francés e italiano), dedicados al ámbito de la automoción.

De entre todas las parcelas técnicas posibles, se ha optado por seleccionar el sector automotriz, debido a su importancia tanto para la economía (mundial, europea y nacional), como para la sociedad en su conjunto (*vid.* apartado 1.2. El sector automotriz y su discurso, donde se aborda esta cuestión).

Por último, para alcanzar los objetivos de este trabajo, este se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se describe el ámbito de la automoción, las principales características de su discurso y la demanda existente desde el sector de la traducción e interpretación. A continuación, se expone la metodología seguida para la recopilación de los recursos documentales elegidos. Tras ello, se presentan los recursos seleccionados. Por último, se ofrecen las conclusiones y los puntos más relevantes del presente trabajo, así como las referencias bibliográficas empleadas para su realización.

1.1. La subcompetencia instrumental en la traducción e interpretación especializadas

Para completar el proceso traductor con éxito, se necesitan ciertos aspectos cognitivos. Es lo que se conoce como competencia traductora. Uno de los modelos más completos y reconocidos es el propuesto por PACTE (2001).

Según este modelo, se define a la competencia traductora como «el sistema subyacente de conocimientos declarativos y fundamentalmente operativos necesarios para traducir; un conjunto, pues, de conocimientos, habilidades y actitudes» (Hurtado Albir, Kuznik y Rodríguez-Inés 2022: 24).

En concreto, el modelo de competencia traductora planteado por PACTE incluye los siguientes componentes:

- a) subcompetencia bilingüe,
- b) subcompetencia extralingüística,
- c) subcompetencia de conocimientos de traducción,
- d) subcompetencia instrumental,
- e) subcompetencia estratégica,
- f) componentes psicofisiológicos.

El presente trabajo se centra en el desarrollo de la subcompetencia instrumental. En palabras de Hurtado Albir, Kuznik y Rodríguez-Inés (2022: 28), esta abarca:

[c]onocimientos, esencialmente operativos, relacionados con el uso de las fuentes de documentación y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la traducción (diccionarios de todo

tipo, enciclopedias, gramáticas, libros de estilo, textos paralelos, corpus electrónicos, buscadores, etc.).

En el caso de los traductores, esta labor de documentación se realizará fundamentalmente durante el propio proceso traductor y le permitirá comprender la temática, así como seleccionar la terminología adecuada para cada encargo, teniendo en cuenta la tipología textual, la finalidad de la traducción o los destinatarios a los que va dirigido el texto meta. Sin embargo, en el caso de los intérpretes, este proceso se desarrollará, sobre todo, durante la fase de preparación previa al encargo, pues no solo permitirá una mejor comprensión de la temática y una mayor precisión y calidad terminológica (Díaz-Galán 2015), sino que, además, ayudará a reducir la carga cognitiva a la que hacen frente los intérpretes durante el encargo de interpretación (Fantinuoli 2017).

Con el uso generalizado de internet, la documentación en formato electrónico se ha impuesto a aquella en papel. No obstante, esta elección presenta tanto ventajas como inconvenientes.

Si nos centramos en los puntos positivos, es evidente que la red pone a disposición de los usuarios una enorme cantidad y variedad de recursos documentales. Además del acceso inmediato y, en muchas ocasiones, gratuito a todas estas fuentes, la documentación electrónica presenta otra ventaja: las múltiples opciones de parametrización de las búsquedas. En concreto, como destaca Rodríguez Faneca (2023: 152), con los recursos digitales se nos plantea la posibilidad de seleccionar cierto rango geográfico o temporal, centrar la búsqueda en un tipo de fuente en concreto, entre otros parámetros. Asimismo, encontrar la información que necesitamos dentro de estas fuentes suele ser más sencillo que en los recursos en formato físico.

No obstante, el empleo de recursos digitales también plantea ciertos inconvenientes. Por un lado, las fuentes en línea pueden dejar de funcionar en el tiempo (bien porque dejen de estar disponibles, por un error informático o porque el hipervínculo a dicho recurso cambie). Por otro lado, aunque es cierto que internet pone a nuestra disposición un número ingente de fuentes documentales, cantidad no quiere decir calidad. No todos los recursos serán relevantes o fiables (Alcina, Soler y Estellés 2005: 2). Por esta razón, es esencial que los traductores e intérpretes desarrollen una actitud crítica ante la inmensa cantidad de información a la que pueden acceder y, además, que sean capaces de realizar esta labor de evaluación y selección de la información de la forma más rápida y eficiente, pues, en la

mayor parte de los casos, el tiempo con el que cuentan para completar su encargo será limitado.

Aunque no entraremos a evaluar de manera exhaustiva los recursos recogidos en el presente trabajo, para su selección hemos seguido lo que han publicado en este sentido otros autores como Mayoral (1996), Seghiri Domínguez (2006) o Durán Muñoz (2014), entre otros. A modo de resumen, algunos de los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de evaluar los recursos han sido su autoría, facilidad de acceso, especialización y exhaustividad.

Para concluir, cabe destacar que, si bien estos son algunos de los criterios más empleados a la hora de evaluar los recursos digitales, el traductor o intérprete debe contar con la competencia documental suficiente para elegir las fuentes más adecuadas para cada ocasión, teniendo en cuenta las características específicas (temática, nivel de especialización, tiempo, conocimientos previos, etc.) de cada encargo.

1.2. El sector automotriz y su discurso

La amplitud del ámbito técnico nos ha exigido acotar este estudio a una temática en particular. En esta ocasión, nos centraremos en el sector de la automoción. Esta elección se debe, por una parte, a su impacto económico y social y, por otra parte, a la demanda existente desde el mercado de la traducción e interpretación.

Según los datos aportados por la Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA), más de 12 millones de empleos en la Unión Europea están relacionados de forma directa o indirecta con la industria automotriz (ACEA 2022a, ACEA 2022b). Asimismo, se estima que, solo en 2021, y a pesar de la crisis generada por el coronavirus, se fabricaron más de 79 millones de vehículos en todo el mundo (12,1 millones solo en la Unión Europea) (ACEA 2022a). Desde una perspectiva social, cabe recordar, como lo hace la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), que la automoción permite la movilidad de los ciudadanos, así como la prestación de servicios como el transporte público, los servicios de emergencia o la distribución de bienes en el sector privado (CEPE 2019: 133).

Por último, si nos centramos en la demanda de esta parcela técnica desde el mercado profesional de la traducción e interpretación, cabe señalar que la European Union Association of Translation Companies (EUATC) incluye a la automoción como uno de los sectores de gran volumen en el sector lingüístico de Europa (EUATC 2019: 9).

Las situaciones en las que el sector de la automoción puede requerir los servicios de traductores e intérpretes son numerosas y muy diversas. En primer lugar, existe un marco legislativo (nacional y supranacional) que exige la traducción de la documentación técnica que acompaña a estos productos cuando son lanzados al mercado¹. Además, encontramos géneros híbridos entre la técnica y otras especialidades. Es el caso de la traducción de materiales publicitarios (folletos, anuncios, páginas web, etc.) o de carácter legal (contratos, acuerdos, especificaciones o directrices de control de calidad, entre otros). Por otra parte, la labor de los intérpretes será imprescindible para la realización de cursos de formación, conferencias científicas, reuniones comerciales y otros encuentros entre fabricantes, distribuidores y usuarios de todo el mundo.

Además de la multitud de tipologías textuales y contextos comunicativos que podemos encontrar y que el traductor e intérprete debe conocer para poder encarar el encargo de forma correcta (Gamero Pérez 2001; Byrne 2006), la traducción e interpretación especializadas en el sector de la automoción implicará otras dificultades, similares a las de otros ámbitos especializados. Así pues, uno de los aspectos más característicos de este tipo de textos será el empleo de terminología especializada (Trujillo 1974; Rodríguez Díez 1979; Pinchuck 1977). En este sentido, Jiménez Serrano (2002: 106) apunta lo siguiente:

Aunque el lector no iniciado en un campo especializado reconozca las formas gramaticales y la estructura de un texto de dicho tipo de la misma forma que lo hace con un texto general, muchos de los elementos léxicos con los que se encuentre van a resultar, con toda probabilidad, nuevos para él —o aparecerán, al menos, utilizados con un significado diferente del que le es familiar—.

Por su parte, autores como Newmark (1988) o Byrne (2006) defienden que, si bien la terminología es uno de los rasgos más representativos de los textos técnicos, no es el único aspecto que presenta ciertas dificultades a los traductores e intérpretes. Para Gamero Pérez (2001) el campo temático será aún más importante que la terminología, pues, sin entender el texto de partida, difícilmente se podrá ofrecer una traducción de calidad. Como muestra la siguiente cita de Fantinuoli (2017: 27) este escenario se mantiene cuando se trata de interpretación:

It is generally accepted that, in order to produce an acceptable rendition of the discourse, not only the lexical and semantic equivalence must be established during interpreting, but also a functional equivalence, and

¹ Esta cuestión se aborda con mayor detalle en Pérez-Carrasco (2024).

this requires a profound understanding of the domain and the communicative setting.

Por todos estos motivos, será fundamental que, en caso de no poseer suficientes conocimientos temáticos, el traductor o intérprete tenga unas óptimas habilidades documentales con las que suplir sus lagunas conceptuales.

2. Objetivos y metodología

En línea con lo señalado hasta ahora, este trabajo, si bien no pretende ser exhaustivo, trata de exponer una serie de recursos digitales multilingües (EN-ES-FR-IT) relacionados con el ámbito de la automoción que puedan ser de ayuda tanto para el ejercicio profesional de la traducción e interpretación sobre este sector técnico, como para la investigación, la docencia y la traducción pedagógica sobre dicha temática.

Aunque el objetivo no sea la evaluación de los recursos recogidos — *vid.* apartado 1.1. La subcompetencia instrumental en la traducción e interpretación especializadas—, los criterios seguidos para su selección —a saber, facilidad de acceso, autoría, especialización y exhaustividad— aseguran la calidad de las fuentes escogidas.

En cuanto al formato, todas las fuentes que se presentan son accesibles de forma gratuita a través de internet. Con respecto a la autoría, se han priorizado aquellos materiales procedentes de fuentes institucionales (organismos, universidades, etc.) o especializadas (como fabricantes o medios de divulgación de prestigio). Esta variedad nos ha permitido, a su vez, dar cabida a recursos de distintos niveles de especialización. Por otra parte, algunas de las fuentes estarán centradas en aspectos terminológicos, mientras que otras permitirán desarrollar ciertos conocimientos conceptuales sobre la temática objeto de estudio, así como sobre su marco legislativo o las características de su traducción. Pretendemos así abarcar las distintas necesidades de los traductores e intérpretes especializados, pues, como se ha mencionado anteriormente, estas no serán solo terminológicas (*vid.* apartado 1.2. El sector automotriz y su discurso).

En concreto, los recursos se clasificarán en seis grupos bien diferenciados, a saber: 1) portales institucionales; 2) divulgación periodística; 3) informes y tesis doctorales; 4) fuentes legislativas; 5) bases de datos, tesauros y corpus lingüísticos; 6) diccionarios y glosarios especializados.

Las fuentes recogidas se presentan acompañadas de su correspondiente hipervínculo (marcado por los símbolos < >), así como de una leyenda en forma de superíndice que indica la lengua o lenguas en la(s) que se ofrece el recurso en cuestión. Para ello, se emplean los códigos ISO referentes a las lenguas objeto de estudio (EN: inglés; ES: español; FR: francés; IT: italiano). Asimismo, se ha empleado la etiqueta «UE» cuando la fuente está disponible en todas (o gran parte) de las lenguas de la Unión Europea. Finalmente, cabe aclarar que, en aquellos casos en los que el recurso se ofrece en otras lenguas, pero estas no son comunitarias o su número no se considera suficiente para etiquetarlas como «UE», la leyenda solo incluirá las lenguas objeto de estudio (EN, ES, FR, IT) cubiertas por la fuente en cuestión (a pesar de que pueda incluir otros idiomas).

3. Catálogo de recursos

Los recursos seleccionados se han clasificado en las siguientes seis categorías: 1) fuentes institucionales; 2) divulgación periodística; 3) informes y tesis doctorales; 4) fuentes legislativas; 5) bases de datos, tesauros y corpus lingüísticos; 6) diccionarios y glosarios especializados. Los elementos incluidos en cada una de ellas aparecerán ordenados alfabéticamente.

3.1. Fuentes institucionales

Los recursos recogidos en este grupo pertenecen a asociaciones, comités y otras plataformas de profesionales de la industria automotriz. Además de noticias de interés, estas páginas web destacan por la presencia de informes, infografías y otros documentos que pueden ser de interés tanto para traductores e intérpretes profesionales que quieran acercarse a la temática en cuestión y su terminología, como para los investigadores, especialmente aquellos que deseen estudiar la demanda y el impacto de esta industria en las distintas regiones objeto de estudio.

Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) (2024). *Publicaciones*. <<https://anfac.com/publicaciones/>>. ^[ES]

Asociación Española de Profesionales de la Automoción

(ASEPA) (2024). *Publicaciones*. <<https://www.asepa.es/libreria-publicaciones.html>>. ^[ES]

Associazione Nazionale Filiera Industria Automobilistica (ANFIA) (2024a). *Pubblicazioni ANFIA*. <<https://www.anfia.it/it/pubblicazioni>>. ^[IT]

— (2024b). *Studi e Statistiche*. <<https://www.anfia.it/attivita/studi-e-statistiche/>>. ^[IT]

Comité des Constructeurs Français d'Automobiles (CCFA) (2024). *Analyse et Statistiques*. <<https://ccfa.fr/analyses-et-statistiques/>>. ^[FR]

European Automobile Manufacturers' Association (ACEA) (2024). *Publications*. <<https://www.acea.auto/nav/?content=publications>>. ^[EN]

International Organization of Motor Vehicle Manufacturers (OICA) (2024). <<https://www.oica.net/>>. ^[EN]

Plateforme automobile (PFA) (2018). *Espace presse*. <<https://pfa-auto.fr/espace-presse/>>. ^[FR]

The Motorcycle Industry in Europe (ACEM) (2024a). *Factsheets*. <<https://www.acem.eu/factsheets/>>. ^[EN]

— (2024b). *Reports*. <<https://www.acem.eu/publications/factsheets/>>. ^[EN]

The Society of Motor Manufacturers and Traders (SMMT) (2024). *Reports*. <<https://www.smmt.co.uk/reports/>>. ^[EN]

Por cuestiones de espacio, no se incluyen las webs de los diferentes fabricantes de vehículos, las cuales también alojan documentación de gran relevancia para los traductores e intérpretes —especialmente si han recibido un encargo de un cliente en particular y desean acercarse a su terminología propia—. Por ejemplo, algunos fabricantes permiten descargar desde su página web los manuales de usuario de los diferentes vehículos de su marca. La utilidad de este tipo de documentos para la compilación de corpus *ad hoc* y la creación de glosarios a partir de los mismos se discute en profundidad en Pérez-Carrasco (2024) y Pérez-Carrasco y Seghiri (2024).

3.2. Divulgación periodística

En esta categoría se incluyen distintas revistas y publicaciones periódicas dedicadas al ámbito de la automoción. El público al que van dirigidas estas fuentes, de carácter divulgativo, no es profesional, sino que se trata, sobre todo, de aficionados al mundo del motor. Esto las convierte en un buen punto de partida para quienes deseen familiarizarse con esta temática.

a/Volante (2024). <<https://www.alvolante.it/>>. ^[IT]

Auto Bild España (2024). <<https://www.autobild.es/>>. ^[ES]

Auto Express (2024).
<<https://www.autoexpress.co.uk/>>.
[EN]

Auto Moto (2024).
<<https://www.auto-moto.fr/>>.
[FR]

Auto Plus (2024).
<<https://www.autoplus.fr/>>.
[FR]
Autocar (2024).
<<https://www.autocar.co.uk/>>.
[EN]

L'Automobile Magazine (2024).
<<https://www.automobile-magazine.fr/>>.
[FR]

Motor16 (2024).
<<https://www.motor16.com/>>.
[ES]

Motorpasion (2024).
<<https://www.motorpasion.com/>>.
[ES]

MotorTrend (2024).
<<https://www.motortrend.com/>>.
[EN]

Quattroruote (2024).
<<https://www.quattroruote.it/>>.
[IT]

3.3. Informes y tesis doctorales

Otros de los recursos que pueden contribuir a establecer un marco conceptual previo a una traducción o interpretación especializada son los informes o tesis doctorales sobre el ámbito en cuestión. A continuación, se incluyen algunos ejemplos relacionados con la automoción

Associazione Nazionale Filiera Industria Automobilistica (ANFIA) (2024). *Focus Italia mercato veicoli commerciali e industriali gennaio-marzo 2024*.
<<https://www.anfia.it/it/attivita/studi-e-statistiche/focus-dossier-pubblicazioni/immatricolazioni/italia/focus-italia-mercato-veicoli-commerciali-e-industriali-gennaio-marzo-2024>>.
[IT]

Barba Redondo, Isaac (2015). *Problemas conceptuales en la traducción técnica: textos de automoción*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga

<<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/12454>>.
[ES]

Comité des Constructeurs Français d'Automobiles (CCFA) (2023). *L'Industrie Automobile Française*.
<<https://ccfa.fr/analyses-et-statistiques/>>.
[FR]

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) (2019). *Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29) - Funcionamiento y Participación*. United Nations Publications.
<<https://unece.org/es/transport/publications/unidasforo->

- mundial-para-la-armonizacion-de-la-reglamentacion-sobre-vehiculos>. [EN, ES, FR]
- European Automobile Manufacturers' Association (ACEA) (2023a). *The Automobile Industry Pocket Guide 2023/2024*. <<https://www.acea.auto/publication/the-automobile-industry-pocket-guide-2023-2024/>>. [EN]
- (2023b). *The Automotive Regulatory Guide 2023*. <<https://www.acea.auto/publication/automotive-regulatory-guide-2023/>>. [EN]
- Ministerio de Industria y Turismo (2024). *Estadística de Fabricación de Vehículos Automóviles y Bicicletas*. <<https://industria.gob.es/es-es/estadisticas/paginas/encuesta-vehiculos.aspx>>. [ES]
- Oxford Economics y ACEM (2021). *The Economic Importance of Motorcycles to Europe*. <<https://acem.eu/policy-areas/competitiveness/oxford-economics-study-the-economic-importance-of-motorcycles-in-europe>>. [EN]
- Pérez-Carrasco, Míriam (2024). *Creación de recursos basados en corpus para la traducción e interpretación (inglés-español) en el ámbito de la automoción*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga <<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/31058>>. [ES, EN]

3.4. Fuentes legislativas

En esta sección, se incluyen leyes, directivas, reales decretos, etc. elaborados por gobiernos nacionales o por instituciones supranacionales como las Naciones Unidas o la Unión Europea en relación con la temática objeto de estudio. Este tipo de fuentes permite estudiar la terminología y la temática desde una perspectiva híbrida, pues se trata de documentos legislativos que, a su vez, versan sobre temáticas técnicas.

- Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas (Rev. 3). *Diario Oficial de la Unión Europea, L274/4, de 11 de octubre de 2016*. <[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:2016A1011\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:2016A1011(01))>. [UE]
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

(2023). *Códigos electrónicos. Reglamentación de Vehículos*. Madrid: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

<https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=418&modo=2¬a=0&tab=2>. [ES]

Ministero delle Infrastrutture e dei trasporti (2018). *Codice della strada*.

<<https://www.mit.gov.it/documentazione/codice-della-strada>>. [IT]

Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor y de sus remolques, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas

independientes destinados a esos vehículos, en lo que respecta a su seguridad general y a la protección de los ocupantes de los vehículos y de los usuarios vulnerables de la vía pública. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L325/1, de 27 de noviembre de 2019.

<<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32019R2144>>. [UE]

République Française (2024). *Code de la route*. <https://www.legifrance.gouv.fr/codes/texte_lc/LEGITEXT00000607422>. [FR]

The Road Vehicles (Approval) Regulations 2020. S.I. 2020/818. <<https://www.legislation.gov.uk/uksi/2020/818/contents>>. [EN]

Por razones de espacio, las fuentes supraindicadas son solo una muestra reducida de toda la documentación existente. La legislación nacional e internacional aplicable al ámbito de la automoción (en concreto, a la homologación e inspección técnica de vehículos) se recoge con mayor detalle en el sitio web *TECNICOR* (Pérez-Carrasco, Seghiri y Portolés 2023).²

3.5. Bases de datos, tesauros y corpus lingüísticos

Muchos de los recursos recogidos a continuación no están limitados al ámbito de la automoción, sino que lo incluyen entre sus áreas de especialización técnicas. Asimismo, cabe destacar que, en el caso de los corpus, los usuarios encontrarán ejemplos de uso reales, ofreciendo información pragmática, estadísticas de uso, colocaciones, etc.

² La sección sobre legislación del sitio web *TECNICOR* puede consultarse a través del siguiente enlace: <<https://www.tecnico.eu/legislacion>>.

EU Science Hub (s. f.). *DCEP: Digital Corpus of the European Parliament*. <https://joint-research-centre.ec.europa.eu/language-technology-resources/dcep-digital-corpus-european-parliament_en>.

[UE]

Eurotermbank (s. f.). *Consolidate European terminology*.

<<https://www.eurotermbank.com/>>

[UE]

Government of Canada/Gouvernement du Canada (s. f.). *TERMIUM Plus. The Government of Canada's terminology and linguistic data bank*.

<<https://www.btb.termiplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-eng.html?lang=eng>>.

[EN, FR]

IATE (s. f.). *IATE (Interactive Terminology for Europe). Base de datos terminológica de la Unión Europea*.

<<https://iate.europa.eu/home>>.

[UE]

]

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (2024). *EuroVoc. Tesauro de la Unión Europea*.

<<https://op.europa.eu/en/web/eu-vocabularies/dataset/-/resource?uri=http://publications.europa.eu/resource/dataset/eurovoc>>.

[UE]

Pérez-Carrasco, M.; Seghiri, M. y Portolés, M. (2023). *Corpus TECNICOR*.

<<https://www.tecnicoe.eu/corpus>>.

[EN, ES]

Real Academia Española (s. f.). *CORPES XXI. Corpus del Español del Siglo XXI*.

<<https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi>>.

[ES]

UNTERM (s. f.). *UNTERM. Base de datos terminológica de las Naciones Unidas*.

<<https://unterm.un.org/unterm2/en/>>.

[EN, ES, FR]

3.6. Diccionarios y glosarios especializados

A continuación, se muestra una selección de fuentes terminográficas (diccionarios y glosarios) especializadas. Aunque se les haya dado prioridad a aquellas dedicadas en exclusiva a la industria automotriz, también se incluyen algunos recursos que, si bien no están centrados en este ámbito, lo recogen entre sus temáticas técnicas. Cabe señalar también que se han seleccionado tanto recursos monolingües como multilingües, priorizando aquellos que incluyen todas las lenguas objeto de estudio y descartando, por una cuestión de espacio, aquellos que, aun siendo multilingües, no incluyesen el español, al considerar a esta como nuestra principal lengua meta³.

³ El listado aquí propuesto puede completarse con el alojado en el sitio web InterpreTECH (Pérez-Carrasco y Seghiri, 2021), disponible en la siguiente dirección: <<https://interpretech1.wordpress.com/recursos-terminologicos-para-interpretacion-tecnica/>>.

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA) (s. f.). *Glosario trilingüe mecánica del automóvil*. <https://www.acta.es/glosarios/mecanica_del_automovil-i.pdf>. [EN, ES, FR]
- (s. f.). *Glosario trilingüe motores*. <<https://www.acta.es/glosarios/motors-i.pdf>>. [EN, ES, FR]
- (s. f.). *Glosario trilingüe motos*. <<https://www.acta.es/glosarios/motos-e.pdf>>. [EN, ES, FR]
- Asociación de Profesionales de la Automoción (ASEPA) y Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica (FEIBIM) (s. f.). *Diccionario Panhispánico del Automóvil ASEPA-FEIBIM* <<https://diccionario.asepa.es/>> [ES]
- Batz, Cikautxo, Ekin, Elay, GKN, Maier y Unidad de Lengua y Tecnología de Elhuyar (s. f.). *Diccionario de Automoción*. <<https://www.automotivedictionary.net/>>. [EN, ES, FR]
- Betamotor (2012). *Catalogo parti di ricambio*. <<https://betamotorpolska.pl/wp-content/uploads/2019/10/2012-Alp-200.pdf>>. [EN, ES, FR, IT]
- Conseil International des Machines à Combustion/International Council on Combustion Engines (CIMAC) (1977). *Lexique Machines à combustion. Lexicon Combustion engines*. <https://www.cimac.com/cms/upload/Publication_Press/Recommendations/Recommendation_06.pdf>. [EN, ES, FR, IT]
- GIL Automotive (2016). *DIC'EUROPAUTO. Edition N.º 6/2016. Traduction de termes et de produits usuels de l'Automobile. Translation of usual terms and products of the Automotive*. <<https://www.gil-automotive.com/archives/Diceurop auto.pdf>>. [EN, ES, FR, IT]
- Government of Canada/Gouvernement du Canada (s. f.). *Glossary of automotive terms*. <<https://ised-isde.canada.ca/site/canadian-automotive-industry/en/glossary>>. [EN]
- Huguet, X. (1998). Glosario control de las emisiones de los motores (Doc. 03/97/5335). *puntoycoma. Boletín de los traductores españoles*, 49, s. p. <<https://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/49/glosario.htm>>. [EN, ES]
- Lexicool (s. f.). *Glossario acronimi*. <<https://static.lexicool.com/dictionary/YJ6BU416448.pdf>>. [ES]
- Liesa Mestres, F. y Granados Linares, J. J. (2006). *Terminologia técnica d'automoció. Català-castellà-anglès*. Disponible en su versión en línea desde el sitio web del Institut d'Estudis Catalans (IEC). <<https://cit.iec.cat/TTAUTO/default.asp?opcio=0>>. [EN, ES]
- (2016). *Vocabulari de l'automòbil. Català-castellà-anglès*. Disponible en su versión en línea desde el sitio web del Institut d'Estudis Catalans (IEC). <<https://cit.iec.cat/VOCAUTO/default.asp?opcio=0>>. [EN, ES]
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (s. f.). *Glosario de términos utilizados en mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares*. <https://incual.educacion.gob.es/documentos/20195/1873855/TMV048_2+-+A_GL_Documento+publicado/c6>

- d58b81-6c72-41a3-a123-09a6277122cf>. [ES]
- Müller, Federico (s. f.). *Diccionario Técnico de Mecánica de Automóviles*. Colección Automotriz Femusa: Santiago de Chile. Accesible a través de la página web de la Biblioteca Nacional de Chile <<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/61186/1/207689.pdf&origen=BDigital>>. [ES]
- National Institute for Automotive Service Excellence (ASE) (s. f.). *ASE Glossary of Automotive Terminology English/Spanish. Glosario de Terminología Automotriz de ASE Inglés/Español*. <<https://www.ase.com/uploads/ASE-Glossary---Test-Center-Version.pdf>>. [EN, ES]
- Netbikers (s. f.). *Multilingual Parts Terminology Handbook*. <https://www.netbikers.net/ontheroad/altre_pagine/Dizionario_tecnico.pdf>. [EN, ES, FR, IT]
- Pérez-Carrasco, M.; Seghiri, M. y Portolés, M. (2023). *Glosario TECNICOR*. <<https://www.tecnicor.eu/glosario>>. [EN, ES]
- Real Academia Española y Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (s. f.). *Enclave de Ciencia*. <<https://enclavedeciencia.rae.es/contenidos/inicio>>. [ES]

Para finalizar, cabe destacar que el último de los recursos recogidos en esta sección, Enclave de Ciencia, es una plataforma que da acceso desde un solo sitio web a diversas fuentes terminográficas en español. Para el campo temático objeto de estudio, son de utilidad los siguientes recursos: DLECT (diccionario científico-técnico generado a partir del DLE), TERMINESP (terminología de la AETER —Asociación Española de Terminología—), DEIng (Diccionario español de Ingeniería de la Real Academia de Ingeniería) y el corpus científico-técnico generado a partir de los recursos de la Real Academia Española (RAE) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

4. Conclusiones

Es evidente la importancia, tanto económica como social, que tiene la industria automotriz en todo el mundo. Esto implica, a su vez, una gran demanda desde el mercado profesional de la traducción (e interpretación) (EUATC 2019: 9). Por este motivo, y a pesar de que esta parcela técnica haya recibido poca atención desde los estudios en Traducción e Interpretación (Pérez-Carrasco 2024: 5), debe fomentarse la formación de lingüistas dedicados a este ámbito en particular.

Una de las subcompetencias esenciales para el traductor e intérprete especializado es la subcompetencia instrumental, pues será la que le

permita acercarse a la temática y a la terminología específica y, por tanto, comprender y reexpresar correctamente el texto con el que esté trabajando. Hoy en día, y gracias a internet, es posible acceder a una ingente cantidad de información y recursos útiles para los traductores e intérpretes. Sin embargo, no todos ellos serán de calidad o de relevancia para estos perfiles profesionales.

Por esta razón, en el presente trabajo se ha ofrecido una selección de recursos documentales digitales enfocados al ámbito de la automoción. Estos se han presentado divididos en seis categorías: 1) portales institucionales; 2) divulgación periodística; 3) informes y tesis doctorales; 4) fuentes legislativas; 5) bases de datos, tesauros y corpus lingüísticos; 6) diccionarios y glosarios especializados. En concreto, se incluyen recursos monolingües y multilingües referentes a cuatro lenguas: español, francés, inglés e italiano.

A pesar de que este listado no pretende ser exhaustivo, recoge recursos fiables, completos y variados que permiten familiarizarse tanto con la temática objeto de estudio, como con su terminología. Asimismo, la información contenida en estas fuentes puede servir como punto de partida para elaborar recursos personalizados (como corpus o glosarios), ya sea de forma manual o semiautomatizada (Pérez-Carrasco y Seghiri, 2024).

Para finalizar, cabe destacar que, si bien el listado de recursos preseleccionados incluido en el presente trabajo pretende facilitar y agilizar la labor de documentación, serán los usuarios (traductores e intérpretes en formación, docentes e investigadores) quienes deberán poseer las competencias necesarias para aplicar estas fuentes de forma correcta y adaptarlas a sus necesidades.

5. Referencias bibliográficas

- ACEA - EUROPEAN AUTOMOBILE MANUFACTURERS' ASSOCIATION (2022a): *The Automobile Industry Pocket Guide 2022/2023* [en línea]. Disponible en <<https://www.acea.auto/publication/automobile-industry-pocket-guide-2022-2023/>>
- (2022b): *The Automotive Regulatory Guide 2022* [en línea]. Disponible en <<https://www.acea.auto/publication/automotive-regulatory-guide-2022/#:~:text=The%20Automotive%20Regulatory%20Guide%20of,regulations%20governing%20the%20automotive%20industry>>
- ALCINA, A., SOLER, V. y ESTELLÉS, A. (2005): "Internet como instrumento para la documentación en terminología y traducción. Hacia las plataformas de recursos electrónicos para el traductor especializado".

- En Sales Salvador, D. (Ed.), *La biblioteca de Babel. Documentarse para traducir*. Granada: Comares, 221-241.
- BYRNE, J. (2006): *Technical Translation: Usability Strategies for Translating Technical Documentation*. Dordrecht: Springer.
- CEPE - COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS (2019): *Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29) - Funcionamiento - Participación* [en línea]. Disponible en <<https://unece.org/es/transport/publications/unidasforo-mundial-para-la-armonizacion-de-la-reglamentacion-sobre-vehiculos>>
- DÍAZ-GALÁN, S. (2015): *La influencia del conocimiento previo en la interpretación simultánea de discursos especializados: Un estudio empírico*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.
- DURÁN MUÑOZ, I. (2014): "Propuesta de evaluación y selección de recursos terminológicos en línea para traductores". En Sánchez, M., Porciel, M. y Serrat, I. (Eds), *inTRAlínea. Special Issue: Translation & Lexicography*, s. p.
- EUATC - EUROPEAN UNION ASSOCIATION OF TRANSLATION COMPANIES (2019): *Language Industry Survey – Expectations and Concerns of the European Language Industry* [en línea]. Disponible en <<https://euatc.org/wp-content/uploads/2019/11/2019-Language-Industry-Survey-Report.pdf>>
- FANTINUOLI, C. (2017): "Computer-assisted preparation in conference interpreting". *Translation & Interpreting*, 9(2), 24-37.
- GAMERO PÉREZ, S. (2001): *La traducción de textos técnicos*. Barcelona: Ariel.
- HURTADO ALBIR, A. (2001): *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- HURTADO ALBIR, A., KUZNIK, A. y RODRÍGUEZ-INÉS, P. (2022): "La competencia traductora y su adquisición". En Hurtado Albir, A. y Rodríguez-Inés, P. (Eds.), *Hacia un marco europeo de niveles de competencias en traducción. El proyecto NACT del grupo PACTE/Towards a European framework of competence levels in translation. The PACTE group's NACT project MonTI Special Issue*, 7, 19-40.
- JIMÉNEZ SERRANO, Ó. (2002): *La traducción técnica inglés-español. Didáctica y mundo profesional*. Granada: Comares.
- MAYORAL, R. (1997): "La traducción especializada como operación de documentación". *Sendeban: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación*, 8, 137-154.
- MERLO VEGA, J. A. (2004): "Uso de la documentación en el proceso de traducción especializada". En Gonzalo García, C. y García Yebra, V.

- (Eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco/Libros, 309-336.
- NEWMARK, P. (1988): *A Textbook on Translation*. Londres: Prentice Hall.
- PACTE. HURTADO ALBIR, A., BEEBY, A., BERENGUER, L., ENSINGER, D., FOX, O., MARTÍNEZ MELIS, N., NEUNZIG, W., OROZCO, M. y PRESAS, M. (2001): "La Competencia traductora y su adquisición". *Quaderns. Revista de traducció*, 6, 39-45.
- PÉREZ-CARRASCO, M. (2024): Creación de recursos basados en corpus para la traducción e interpretación (inglés-español) en el ámbito de la automoción. Tesis doctoral. Universidad de Málaga.
- PÉREZ-CARRASCO, M. y SEGHIRI, M. (2021): *InterpreTECH* [en línea]. Disponible en <<https://interpretech1.wordpress.com>>
- (2024/en prensa): "Generación de un glosario basado en corpus para la interpretación: el caso de MOTOCOR". En Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (Eds.), *Aplicaciones didácticas de las tecnologías de la interpretación*. Granada: Comares.
- PÉREZ-CARRASCO, M., SEGHIRI, M. y PORTOLÉS, M. (2023): *TECNICOR* [en línea]. Disponible en <<https://www.tecnicor.eu/>>
- PINCHUCK, I. (1977): *Scientific and Technical Translation*. Londres: Andre Deutsch.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (1979): "Lo específico de los lenguajes científico-técnicos". *Archivum XXVII-XXVIII*, 485-521.
- RODRÍGUEZ-FANECA, C. (2023): "Traducción especializada y competencia instrumental: recursos documentales y fuentes digitales (EN, FR > ES) en materia de migración". En Aguilar Camacho, M. C. (Ed.), *Migración, refugio y asilo. Aproximaciones desde la terminología y la traducción*. Granada: Comares, 151-164.
- SEGHIRI DOMÍNGUEZ, M. (2006): Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad. Tesis doctoral. Universidad de Málaga.
- TRIPEPI WINTERINGHAM, S. (2010): "The usefulness of ICTs in interpreting practice". *The Interpreters' Newsletter*, 15, 87-99.
- TRUJILLO, R. (1974): El lenguaje de la técnica. En AA. VV. *Doce ensayos sobre el lenguaje*. Madrid: Fundación Juan March, 197-211.

El intérprete judicial: convenciones de género de un juicio oral (alemán-español/ español-alemán)

Itziar Rodríguez Fernández
Universidad de Córdoba
itziarrodriguezfernandez@gmail.com

Ingrid Cobos López
Universidad de Córdoba
icobos@uco.es

Recibido: 12.02. 2023

Revisado: 10.12. 2023

Aceptado: 29. 06. 2024

Resumen: En el desarrollo de un procedimiento judicial aparecen, con frecuencia, expresiones de la jerga especializada de que se repiten de manera continua en las vistas orales. Estas convenciones forman parte del propio proceso judicial y participan del Derecho y su Interpretación jurídica. Sin embargo, en este ámbito de especialización existe aún escasa investigación y el propio Intérprete Judicial no siempre las conoce; lo que suscita cierta complejidad y evidencia la falta de formación en dicho ámbito. Esto es debido, en cierto modo, a que la propia figura del Intérprete Judicial no está aún claramente definida y apenas existe oferta en su formación específica. En este sentido, el objetivo principal del presente trabajo es delimitar la figura y función del Intérprete Judicial y crear un glosario español-alemán-español con las convenciones de género presentes en dicho procedimiento judicial.

Palabras clave: Procedimiento judicial, Intérprete Judicial, convenciones de género, Interpretación Social.

The judicial interpreter: genre conventions of an oral trial (German-Spanish/ Spanish-German)

Abstract: In the development of a judicial process, the proper expressions of the specialized jargon appear very frequently, and they are repeated continuously in the oral hearings. These conventions are a part of the proper judicial procedure, and they belong to the Law and its Interpretation. However, there are a few pieces of research in this expertise area and the Judicial Interpreter himself/herself does not always know them. This is due to the fact that the figure of the judicial interpreter has not yet been clearly defined and because of the lack of formation in this area. Therefore, the main aim of this study is to define the figure of the judicial interpreter and his/her

functions and to create a German-Spanish-German glossary with the main conventions within this specific legal proceeding.

Keywords: legal proceeding, Judicial Interpreter, genre conventions, Community Interpreting

Sumario: Introducción. 1. El Intérprete Judicial. 2. Desarrollo de una vista oral en España y Alemania. 3. Las convenciones de género. Conclusión.

Introducción

La figura del Intérprete Judicial ha sido estudiada desde distintas perspectivas. Por una parte, autores como Ortega (2006) la incluyen dentro del ámbito de especialización de la Traducción Jurídica; otros autores como Foulquié (2012) o Di Meglio (2010) consideran que forma parte de la Interpretación Social, y otros, como Cobos (2009) o Suárez (2014) la incluyen dentro de las funciones que desempeña el Intérprete Jurado.

El Intérprete Judicial desarrolla su actividad profesional traduciendo e interpretando en dependencias judiciales (Suárez 2014), aunque también interpreta en otros ámbitos de la Administración Pública. En dicho contexto, se encuentra con distintos tipos de procedimientos que están altamente convencionalizados y que debe de conocer en los distintos países de sus lenguas de trabajo (Cobos 2012). En el presente trabajo, pretendemos analizar cuál es el procedimiento del juicio oral penal y cuáles son las convenciones de género que se utilizan en el mismo en el par de lenguas español-alemán partiendo de nuestra propia experiencia profesional, para poder así ofrecer una herramienta a los Intérpretes Judiciales o a los Intérpretes en formación.

Por lo tanto, este trabajo de investigación tiene como objetivo principal servir de material útil para los intérpretes que trabajen en tribunales españoles y/o alemanes, así como solucionar posibles dudas y evitar problemas de interpretación en dicho contexto. En este sentido, y para lograr nuestro objetivo principal, planteamos una serie de objetivos secundarios:

- Estudiar minuciosamente la figura del Intérprete Judicial y su emplazamiento dentro de la Traducción Jurídica, de la Interpretación Social y del Intérprete Jurado.
- Comparar el desarrollo de una vista oral en España y en Alemania.
- Revisar el concepto de convención de género.

- La elaboración de un glosario terminológico y de convenciones de género alemán-español/español-alemán, en el que aparecerán la terminología de este campo del Derecho y las convenciones de género que más se repiten durante una vista oral. Asimismo, se analizarán algunas de las convenciones de manera más detallada en fichas traductológicas en ambas direcciones (español-alemán, alemán-español), con la finalidad de proponer una traducción concisa de las mismas.

1. El Intérprete Judicial

Para poder llevar a cabo el presente trabajo, en primer lugar, pretendemos delimitar el concepto de Intérprete Judicial y el contexto en el que desarrolla su actividad profesional. Proporcionar una definición unívoca de la Interpretación Judicial no es tarea fácil, puesto que abarca distintos géneros de la traducción y de la interpretación. Esto ha provocado que diversos autores hayan llevado a cabo estudios exhaustivos con el fin de situar al Intérprete Judicial dentro de alguna de las siguientes disciplinas: la Traducción Jurídica (Ortega 2006), la Interpretación Social (Foulquié 2002) y el Intérprete Jurado (Cobos 2009).

En este sentido, Ortega (2006: 91) considera que el Intérprete Judicial pertenece al ámbito de la Traducción Jurídica, ya que afirma que:

La Interpretación Judicial puede considerarse un subgénero de la Interpretación Jurídica, entendiéndose éste como la que tiene lugar en todo entorno en el que se desarrollen actuaciones de carácter jurídico (tribunales, comisarías de policía, servicios de inmigración, prisiones, etc.).

Esta podría ser una de las interpretaciones más genéricas de la figura que nos atañe ya que se cataloga por su pertenencia al ámbito jurídico.

Por su parte, Jiménez (1999) considera la Interpretación Social como una modalidad independiente de la Interpretación Judicial y establece los siguientes tipos de traducción oral: Interpretación de conferencias, Interpretación en los medios audiovisuales, Interpretación dialógica para profesionales, Interpretación Social e Interpretación de tribunales (Ortega 2006: 28).

Por el contrario, existen numerosos autores que ponen de manifiesto que la Interpretación Social está relacionada con la Interpretación Judicial, tal y como expone Foulquié (2002), quien, además, la relaciona con la interpretación en el ámbito policial:

Responder a una necesidad social de una comunidad de personas que por una razón u otra no hablan el idioma mayoritario, y por lo tanto se

ven perjudicadas en su trabajo con la administración y en el ejercicio de sus derechos y deberes a la hora de acceder a los servicios públicos (Ortega 2006:38 y Martín 2000: 208).

En último lugar, existen numerosos autores que relacionan al Intérprete Judicial con el Intérprete Jurado, puesto que ambos deben tener altos principios éticos, nivel intelectual, formación académica y rigurosidad profesional, como afirma Cobos (2009).

En este sentido, en su estudio, Suárez (2014: 28), establece una clasificación de las actividades que un intérprete puede desempeñar en el ámbito judicial:

- Traductor: El intérprete elabora traducciones tanto directas como inversas de cualquier documento que sea necesario para el proceso, tales como autos, sentencias, informes periciales, etc. Conviene recordar las escuchas telefónicas que son, generalmente de dos tipos: transcripciones o interpretaciones directas.
- Perito lingüístico: La labor del perito lingüístico consiste en ayudar a la identificación de la autoría de un escrito atendiendo a patrones gramaticales, estilo propio, expresiones, etc.
- Mediador intercultural: Es necesario distinguir entre la figura de mediador intercultural y la del intérprete. Debido a la naturaleza multicultural de la interpretación, resulta difícil establecer límites y competencias de intérprete en este campo. El intérprete interviene en determinadas situaciones con el fin de aclarar malentendidos que se atribuyen al desconocimiento entre culturas en cuestión, y de las cuales el intérprete es consciente.

Según el mismo autor, los juicios orales son los servicios que más demanda de Intérpretes Jurados tienen. En este caso, el intérprete debe estar físicamente en el Juzgado o en el Tribunal y tendrá el deber de interpretar lo que le haya sido otorgado, jurando previamente que traducirá oralmente la información de forma fiel y completa. Asimismo, tiene que saber que el papel que desempeñará tiene una gran responsabilidad porque actuará como un canal de comunicación entre el juez y las partes.

El objetivo de la Interpretación Judicial es garantizar la igualdad de condiciones en sus relaciones con la justicia a toda persona que no comparta el idioma del tribunal. (Ortega 2006: 91), es decir, garantizar una interpretación de calidad durante el proceso judicial y, por lo tanto, el derecho a un juicio justo.

Uno de los rasgos principales que distinguen a la Interpretación Judicial de otros géneros de interpretación es la existencia de disposiciones

legales que establecen las condiciones de nombramiento de intérpretes o el derecho a hacer uso del mismo, entre otros aspectos. (Ortega 2006: 44)

Asimismo, Suárez (2014: 27) define la figura del Intérprete Judicial como:

Aquella persona que trabaja para los órganos judiciales en el campo de la traducción y de la interpretación. Aunque el mayor volumen de trabajo de un Intérprete Judicial se encuentra en la interpretación de juicios, la Interpretación Judicial no se restringe a la sala de juicios, sino que también puede llevarse a cabo en investigaciones de fuerzas policiales, interrogatorios a testigos, declaraciones, etc.

El papel que realiza el Intérprete Judicial es de gran relevancia, ya que hace de mediador entre las partes y favorece el intercambio comunicativo entre ellos. De ahí la importancia y la delimitación de sus funciones tal y como afirma Abril (2006: 226):

Todo esto impone una revisión del papel actual del Intérprete Judicial y una apremiante necesidad de dotarle de herramientas eficaces (formación y acreditación) para ejercer como experto en comunicación interlingüística e intercultural con un claro sentido profesional de sus límites de intervención.

Además, según dicha autora, entre las principales características que debe tener un Intérprete Judicial destacan:

- Conocer bien los idiomas, tanto el materno como el idioma meta.
- Conocer las diferentes temáticas, con las que el intérprete deberá estar familiarizados.
- Tener un nivel cultural sólido.
- Conocer a la perfección la cultura materna y la cultura meta.
- Conocer los sistemas jurídicos propios de los países donde se hablan sus lenguas de trabajo.

De acuerdo con todo lo anterior, la labor del Intérprete Judicial en los tribunales conlleva una gran trascendencia y entraña ciertas dificultades por diversas razones. La primera gran dificultad que se encuentra son las propias interpretaciones, puesto que han de ser muy rigurosas y han de basarse, por completo, en lo que el orador ha formulado. Además, y aunque resulte evidente, el intérprete debe de ser totalmente neutral al procedimiento. Por otra parte, debe saber atenerse al registro de la situación y actuar con total profesionalidad. Es precisamente aquí donde

surgen la terminología y las convenciones propias de los procesos judiciales que debe conocer e interpretar tal y como espera el receptor meta para que surtan los efectos jurídicos correspondientes. En este sentido, y con el objetivo de contribuir a la formación de Intérpretes Judiciales o de facilitarles su labor, a continuación, pretendemos revisar un procedimiento judicial concreto en España y Alemania –el juicio oral penal– y analizar las convenciones de género propias de dicho contexto.

2. Desarrollo de una vista oral en España y Alemania

El juicio oral penal es la última fase del proceso penal que se desarrolla una vez concluida la fase de instrucción o investigación y la fase de acusación provisional, y todo ello, antes de que se haya dictado sentencia. Asimismo, en el juicio oral penal se practican las pruebas y se presentan las alegaciones ante el tribunal o juez para que éste dicte sentencia.

En el caso de Alemania, Ambos (1997: 315) establece, según la ordenanza procesal alemana, una división en un procedimiento de instrucción fiscal y un procedimiento judicial (principio acusatorio).

La vista oral no se desarrolla de la misma manera en España y en Alemania, y para poder entender el funcionamiento del proceso en ambos países, mostraremos las distintas etapas que la componen en la siguiente tabla comparativa:

España	Alemania
Nombramiento de los comparecientes por el oficial y tienen que estar debidamente identificados.	El presidente constata la presencia del acusado, su defensor y de los medios de prueba (testigos y peritos).
Lectura de los escritos de acusación y defensa.	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura de la acusación. - Interrogatorio del acusado sobre sus circunstancias personales. - Lectura de la frase de la acusación del fiscal. - Instrucción al acusado sobre su derecho a guardar silencio. - Indagación del acusado respecto de la causa.

El juez o tribunal interpela al abogado de la acusación, al abogado de la defensa y al Ministerio Fiscal para que se pronuncien en caso de considerar.	Prueba de los testigos, peritos o acusados.
Declaración del acusado (primera prueba)	- Recepción de la prueba. - Alegatos del fiscal y defensa, respectivamente del acusado.
Declaración de los testigos (si los hubiere)	
Los peritos que hayan sido propuestos deberán ratificar y resolver las cuestiones planteadas.	
El juez preguntará a los abogados de defensa y acusación y al Ministerio Fiscal si modifican la calificación de delito.	
Primero, el juez concederá la palabra al Ministerio Fiscal (defenderá sus argumentos). Después, el juez concederá la palabra al abogado de la acusación y el abogado de la defensa (defenderán sus argumentos)	
El acusado tendrá una última oportunidad para efectuar su última declaración.	El acusado tiene la última palabra.
El juicio oral penal quedará visto para sentencia.	El tribunal se retira para la deliberación y dicta sentencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Gerichtsverfassungsgesetz y la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

De acuerdo con esta tabla comparativa, se puede observar que existe una clara diferencia entre las vistas orales en España y en Alemania. En primer lugar, mientras que en Alemania se da lectura a la acusación, al interrogatorio del acusado sobre sus circunstancias personales, a la lectura de la frase de la acusación del fiscal, a la instrucción al acusado sobre su derecho a guardar silencio y a la indagación del acusado respecto de la causa; en España, solo se da lectura de los escritos de acusación y defensa. Otra clara diferencia, es que el procedimiento español es bastante más extenso que el procedimiento alemán. Asimismo, en Alemania, la prueba de los testigos, peritos o acusados se da antes que la recepción de la prueba y los alegatos del fiscal y defensa, y respectivamente del acusado, mientras que, en España, primero el juez o tribunal interpela al abogado de la acusación, al abogado de la defensa y al Ministerio Fiscal para que se pronuncien en caso de considerar, y, con posterioridad, se produce la declaración del acusado, de los testigos (si los hubiese) y de los peritos.

No obstante, existen algunas similitudes entre el desarrollo de la vista oral entre ambos países. Por un lado, al principio del procedimiento, tanto en España como en Alemania, se hace un nombramiento de los comparecientes. Por otro lado, al final de la vista oral, el acusado tiene la última palabra y finalmente, el tribunal se retira para la deliberación y proclama la sentencia.

En este sentido, podemos afirmar que las principales diferencias en el desarrollo de dicho procedimiento en España y en Alemania residen en el desarrollo central del mismo, mientras que el inicio y el final del procedimiento son muy similares. Una vez analizado el proceso judicial, pasaremos a continuación, a estudiar las convenciones de género más frecuentes que aparecen en dicho proceso.

3. Las convenciones de género

El concepto de género y convenciones de género ha sido estudiado por autores como Bajtín (1995), Swales (1990), Cobos (2012) y Moyano (2001), entre otros.

Para definir las, podemos comenzar indicando que las convenciones de género permiten facilitar el intercambio comunicativo. Aunque flexibles y sujetas a modificaciones a lo largo del tiempo y de la práctica discursiva, estas convenciones están dadas socialmente, creadas y reconocidas por los miembros del grupo (Bajtín 1995: 248). Es decir, que cada comunidad discursiva dispone para comunicarse de una serie de géneros pautados convencionalmente (Swales 1990: 45-58).

Por su parte, Cobos (2012: 171) establece la siguiente definición para las convenciones de género: "Son convenciones de redacción en todos los niveles de descripción del lenguaje." Vinculado al concepto, dicha autora (2012: 172) considera que: "Las convenciones de género afectan a las particularidades formales de los textos. Dichas particularidades vienen determinadas en cada sistema lingüístico y no se pueden comparar de forma indirecta entre distintas lenguas."; lo que consideramos que afecta igualmente a la oralidad del mensaje.

Asimismo, las convenciones de género se pueden comparar entre lenguas, si son comparables tanto las estructuras del texto que pertenecen a las unidades léxicas, como la denominación entre unidades léxicas utilizadas convencionales y el contexto del acto entre lenguas (Cobos 2012: 172). No obstante, las convenciones de género deben de ser comprobadas

en cada caso mediante una descripción uniforme de todos los textos consultados para investigación (Cobos 2012: 173).

A continuación, elaboraremos un glosario terminológico completo alemán-español, que incluirá términos y convenciones de género propios del ámbito del Derecho, y en concreto aquellos que se utilizan durante una vista oral en España y en Alemania. Hemos obtenido dichos términos y convenciones del propio ejercicio profesional. Asimismo, se mostrará, a modo de ejemplo, el análisis realizado con cada una de las convenciones presentadas en el glosario a través de cuatro fichas traductológicas que nos han servido de base para nuestro estudio. Con respecto a las fichas traductológicas, se han utilizado como modelo las de Cobos (2012), incluyendo en el análisis traductológico las siguientes variantes:

- Cuándo se pronuncia la expresión.
- Quién pronuncia la expresión.
- Consecuencias jurídicas de la expresión.

Puesto que algunas de las convenciones en español no existen en alemán y viceversa, las fichas traductológicas tendrán dos direcciones: español-alemán y alemán-español, que se indicará en la entrada del término.

A continuación, se muestran cuatro de las fichas realizadas para poder elaborar el glosario posterior:

[DE] ENTRADA: Mit Erlaubnis des...	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: Ambito jurídico-económico	DE – ES
MACROGÉNERO: Interpretación judicial	
GÉNERO: Interpretación	
DEFINICIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. „Die Erklärung des Einverständnisses zu einem bestimmten Tun.“ 2. „Genehmigung, Zustimmung; Bestätigung, dass jemand etwas tun darf.“ 	
FUENTE: (1) https://www.wortbedeutung.info/Erlaubnis/ (2) https://www.duden.de/rechtschreibung/Erlaubnis	
CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Wenn eine Aktion angefordert oder gewährt wird. Während eines Prozesses, in dem einer der Anwälte laut sprechen wird und dies die formelle Art und Weise ist, um anzuzeigen, dass er seine Schicht mit der Erlaubnis des Richters, der über den Raum präsidiert, nutzen wird, ist diese Demonstration ein Zeichen des Respekts für den Richter und die bestehenden Regelungen zur Verfahrensentwicklung. - Quién pronuncia la expresión: Behörde ausgestellte oder jeder, der an dem Prozess beteiligt ist. - Consecuencias jurídicas de la expresión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ „Erlaubnis ist im Verwaltungsrecht die Erklärung einer →Behörde, dass sie ein bestimmtes Verhalten zulässt (z. B. Bauerlaubnis, Baugenehmigung).“ ▪ „Erlaubnis ist ein gestaltender begünstigender →Verwaltungsakt, der die Voraussetzung für die Rechtmäßigkeit des zu erlaubenden Verhaltens (z.B. den Bau) bildet.“ ▪ „Im Strafrecht ist als Erlaubnis der Rechtfertigungsgrund zu verstehen, der ein an sich verbotenes Tun ausnahmsweise erlaubt.“ 	
ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: “Cuando se solicita o se concede realizar alguna acción. Durante cualquier juicio cuando uno de los abogados va a hablar en voz alta y es la manera formal de indicar que va a hacer uso de su turno con el permiso del juez que preside la sala// esa manifestación es una muestra de respeto al juez y a la normativa existente en cuanto al desarrollo del procedimiento.” - Quién pronuncia la expresión: La pronuncia el abogado de la defensa y de la acusación o el fiscal para dirigirse al Juez. - Consecuencias jurídicas de la expresión: Contexto judicial <ol style="list-style-type: none"> 1. “Con la venia de su señoría: con su permiso/con el permiso de su señoría.” 2. “Pedir la venia: antiguamente solía pedir el nuevo abogado al anterior abogado del cliente, que le había estado llevando sus asuntos. Era muy formal y era muy habitual que para que eso sucediera hubiera la seguridad de que el cliente había pagado al letrado saliente. Esta es una acción que se realiza entre abogados y que se acomete cuando el cliente de uno de ellos 	

<p>desea cambiar de letrado y dejar que otro lleve su defensa. Por ese motivo, el nuevo abogado deberá pedir la venia al anterior para que pueda encargarse ahora del caso.”</p> <p>3. “La venia, el permiso: Hoy en día la venia se ha convertido en una llamada telefónica formal, seguida de un email, un fax o una carta, comunicando al compañero que el cliente ahora es suyo, sin más explicaciones.”</p> <p>Contexto no judicial</p> <p>1. “Venia: el concepto puede emplearse con referencia al saludo que se realiza mediante una leve inclinación de la cabeza o que, en el ámbito militar, implica llevar la mano derecha a la visera de la gorra o a la sien.”</p> <p>-Traducción: Con la venia.</p>
[ES] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: Con la venia.

[ES] ENTRADA: Los días-multa.	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: Ámbito jurídico-económico	ES – DE
MACROGÉNERO: <i>Interpretación judicial</i>	
GÉNERO: Interpretación	
DEFINICIÓN:	
<p>1. “El día-multa es una figura importada del derecho escandinavo como alternativa a las penas de prisión. Es un tipo de castigo que se adapta de una forma personalizada a cada uno de los condenados, atendiendo exclusivamente a sus posibilidades económicas. Esta pena consiste en la imposición de una multa con una cuota diaria que oscila entre un mínimo de 2 euros y un máximo de 400 euros; la concreta cuantía de dicha cuota diaria depende de la situación económica del reo, deducida de su patrimonio, ingresos, obligaciones y cargas familiares y demás circunstancias personales del mismo.”</p> <p>2. “Pen. Pena privativa de libertad impuesta al condenado a una pena de multa para el caso en que no la satisfaga voluntariamente o por vía de apremio.”</p>	
FUENTE:	
<p>1. https://confilegal.com/20170825-consisten-funcionan-las-penas-dias-multa/</p> <p>2. https://dej.rae.es/lema/responsabilidad-penal-subsidiaria-por-impago-de-multa</p>	
CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Después de las pruebas y una vez dictado sentencia. - Quién pronuncia la expresión: El Juez, los Tribunales. - Consecuencias jurídicas de la expresión: “Es la responsabilidad penal subsidiaria por impago de multa que se pide por la acusación particular o de la defensa. Por lo tanto, es la imposición al condenado de una pena dineraria. La duración de la multa es de mínimo diez días y máximo dos años, pero si se establece a una persona jurídica, el máximo asciende a cinco años.” 	

<p>ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Wenn ein Urteil gefällt wurde und auch wenn der Staatsanwalt in seinen Vorwürfen eine konkrete Bestrafung einer bestimmten Anzahl von Tagessätzen zu beantragen kann. - Quién pronuncia la expresión: Das Gericht, der Staatsanwalt. - Consecuencias jurídicas de la expresión: „Subsidiäre strafrechtliche Verantwortlichkeit bei Nichtzahlung einer Geldstrafe. Die Geldstrafe wird in Tagessätzen verhängt. 2Sie beträgt mindestens fünf und, wenn das Gesetz nichts anderes bestimmt, höchstens dreihundertsechzig volle Tagessätze. Ein Tagessatz wird auf mindestens einen und höchstens dreißigtausend Euro festgesetzt.“ - Traducción: Tagessätze zu.
<p>[DE] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: Tagessätze zu.</p>

[DE] ENTRADA: (Es/Sie/Er) wird zurückgewiesen.	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: <i>Ámbito jurídico-económico</i>	DE – ES
MACROGÉNERO: <i>Interpretación judicial</i>	
GÉNERO: Interpretación	
<p>DEFINICIÓN: „Der Begriff "zurückweisen" oder "zurückgewiesen" wird gebraucht, wenn einem Antrag aus materiellen Gründen nicht stattgegeben werden soll. Der Begriff "verwerfen" wird benutzt, wenn einem Antrag aus formellen Gründen, d.h. wegen Unzulässigkeit, nicht stattgegeben werden soll.“</p>	
<p>FUENTE: https://www.lexexakt.de/index.php/glossar/zurueckweisenabweisen.php</p>	
<p>CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Wenn der Strafverteidiger oder die Privatanzwaltschaft die Beweispraxis anfordert und der Richter den Antrag ablehnt. - Quién pronuncia la expresión: Das Mitglied des Gerichtshofes, der Präsident. - Consecuencias jurídicas de la expresión: „Im Falle der Aufhebung des Urteils ist die Sache zur neuen Verhandlung und Entscheidung an das Berufungsgericht zurückzuverweisen. Die Zurückverweisung kann an einen anderen Spruchkörper des Berufungsgerichts erfolgen.“ 	

<p>ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: “Cuando el abogado pretende presentar las pruebas, declaración de testigos de los que dispone, interrogatorios, testifical, una pregunta, etc.” - Quién pronuncia la expresión: El Juez. - Consecuencias jurídicas de la expresión: “Inadmisión por parte del Juez de una pregunta, de un medio de prueba, de una declaración, etc. del abogado. Entonces, el abogado puede formular protesta, en el que se solicitará: "conste en acta".” - Traducción: No se admite.
[ES] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: No se admite.

[ES] ENTRADA: ¡Protesto!	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: Ámbito jurídico-económico	ES – DE
MACROGÉNERO: <i>Interpretación judicial</i>	
GÉNERO: Interpretación	
<p>DEFINICIÓN: “La protesta en juicio viene a ser la facultad de una de las partes que en el curso de un proceso, expresa su desacuerdo con una resolución judicial, que ya no es susceptible de recurso. La finalidad de tal actuación es poder hacer valer este desacuerdo, y argumentarlo con la interposición de un recurso que se pueda entablar contra una decisión posterior del Tribunal en el curso del mismo proceso.”</p>	
<p>FUENTE: http://quiasjuridicas.wolterskluwer.es</p>	
<p>CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Durante el curso del proceso. Generalmente donde mayor incidencia tiene la protesta en juicio es en al ámbito de proposición y práctica de la prueba. - Quién pronuncia la expresión: Abogado. - Consecuencias jurídicas de la expresión: “Ante la inadmisión de un medio de prueba por parte del Juez, el abogado puede solicitar que consten en acta las preguntas que se le iban a realizar al testigo (artículo 87 LRJS): “La parte proponente podrá hacer constar su protesta en el acto contra la inadmisión de cualquier medio de prueba, diligencia o pregunta, consignándose en el acta la pregunta o la prueba solicitada, la resolución denegatoria, la fundamentación razonada de la denegación y la protesta, todo a efectos del correspondiente recurso contra la sentencia”. Es decir, si el Juez no nos admite una pregunta, en el momento de formular protesta, el abogado solicitará que "conste en acta". <p>Ante la inadmisión de un medio de prueba, se deberá manifestar protesta a efectos de segunda instancia, solicitando conste en acta el medio de prueba denegado.”</p>	

ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:

- **Cuándo se pronuncia la expresión:** „Bei einem Einspruch handelt es sich im deutschen Recht um einen förmlichen Rechtsbehelf, also um ein Rechtsmittel, welcher im Rahmen verschiedener gerichtlicher Verfahren oder bestimmter Verwaltungsakte erhoben werden kann.

Ein Einspruch kann insbesondere gegen die folgenden Entscheidungen erhoben werden:

- gegen ein Versäumnisurteil nach § 338 ZPO [Zivilprozessordnung]
- gegen einen Vollstreckungsbescheid nach § 700 ZPO i.V.m. § 338 ZPO
- gegen einen Strafbefehl nach § 410 StPO [Strafprozessordnung]
- gegen einen Bußgeldbescheid bei Ordnungswidrigkeiten nach § 67 OWiG

[Gesetz über Ordnungswidrigkeiten]

- gegen (weitere) bestimmte Verwaltungsakte, etwa nach § 347 AO [Abgabenordnung]
- gegen Patente nach § 59 PatG [Patentgesetz] und

- **Quién pronuncia la expresión:** Der Rechtsanwalt.

- **Consecuencias jurídicas de la expresión:** „Der Einspruch kann auch nur auf den Strafausspruch, also die Höhe der Strafe beschränkt werden. Eine solche Beschränkung des Einspruchs auf die Höhe des Strafmaßes solltet Ihr aber wirklich erst nach Absprache vornehmen beziehungsweise, wenn Ihr selber Ahnung davon habt. Könnt Ihr diesen dann ja immer noch in der Verhandlung begrenzen. Und immer die 2-wochen Frist beachten.“

- **Traducción:** Einspruch!

[DE] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: Einspruch!

Tras analizar, en profundidad, las convenciones de género anteriores, se puede observar que en algunas de ellas existen claras diferencias entre España y Alemania. En primer lugar, algunas expresiones no son literales del español, sino que cambian por completo cuando se busca su equivalente en alemán. En segundo lugar, en algunas expresiones varía la persona que las dice durante el juicio e incluso, en algunas ocasiones, el momento del juicio en el que se pronuncian. Por último, algunas convenciones no existen como tal en Alemania, como es el caso de la protesta. A continuación, se presenta el glosario terminológico alemán-español-alemán:

Alemán	Español
Anspruch	Derecho
Beantworten Sie die Fragen der Nebenklage / des Rechtanwalts/der Rechtsanwältin der Nebenklage	Responda a las preguntas del/de la Señor/a Letrado/a de la acusación particular.
Beantworten Sie die Fragen der Verteidigung/ des Verteidigers	Responda a las preguntas del/de la Señor/a Letrado/a de la Defensa
Bezüglich des schriftlichen Beweises/der urkundlichen Beweises	Respecto de la documental...
Das Gericht zieht sich zur Beratung zurück	El jurado se retira a deliberar
Die Anklage wird verlesen. Ich bitte den Staatsanwalt um sein Plädoyer/ Ich bitte die Verteidigung um ihr Plädoyer	Se va a dar lectura a los escritos de acusación y defensa
Die Verhandlung ist beendet	Se da por concluido el juicio
Die Verhandlung wird eröffnet	Se abre la sesión
Die Verhandlung wird fortgesetzt	Se declara abierta la sesión
Einlassen (sich)	Contestar
Einspruch!	¡Protesto!
Einstweilige Anordnung	Medida provisional
Entgegen stehen	Oponerse
Erheben	Hacer constar
Erläutern	Aclarar/explicar
Für etwas halten	Considerar
Gemäss	Según
Gerichtsfest	Válido para el tribunal
Glauben	Estimar
Hauptverhandlung	Juicio oral
Hegen	Estimar/ considerar
Herr Rechtsanwalt/ Frau Rechtsanwältin	Señor/ Señora Letrado/a
Herr Richter	Su Señoría/ Señoría
Herr Richter, ich habe keine Frage mehr	Señoría, no hay más preguntas
- Ich beglaubige - Ich vermerke	De todo lo cual doy fe
In Betracht kommen	Entrar en consideración
Kraftloserklärung	Invalidación
Mit Erlaubnis des...	Con la venia...
Sie haben das Wort /... hat das Wort	Tiene la palabra...
Sie sind entlassen, Sie können den Saal verlassen oder bleiben, wie Sie möchten	Puede retirarse, abandonando la Sala o permaneciendo en ella, según desee

Sind Sie mit dem Angeklagten, dem Staatsanwalt oder der Verteidigung verwandt oder verschwägert?	¿Tiene usted algún parentesco, amistad o relación de cualquier otra clase con el acusado, el ministerio fiscal o la defensa?
Spruchreif	Vistos para sentencia
Stimmt das?	¿Es correcto?
Tagessätze zu	Los días-multa
Ungebühr vor Gericht	Desacato al tribunal
Verkünden	- Publicar - Dictar - Pronunciar
Verlassen Sie den Saal	Despejen la Sala
Vernehmen	- Interrogar - Tomar declaración
Vernehmung	Interrogatorio
Vernehmungsprotokoll	Declaración del procesado
Verpflichten Sein	Estar obligado
Vertreten	Representar
Verurteilen	Condenar
Vollmacht	Poder
Vollstreckbar	Ejecutable/ejecutoria
(Es/sie/er) wird zurückgewiesen	No se admite.
Zeugen	Testigos
Zivilkammer	Sala de lo civil
Zweifel	Duda

Conclusión

A lo largo del presente estudio se ha podido apreciar que existe una gran diversidad de opiniones cuando se trata de contextualizar la figura del Intérprete Judicial. Tras revisar dichas conceptualizaciones, consideramos que el Intérprete Judicial se enmarca o actúa dentro del ámbito de la Interpretación Social. Para ello, nos basamos en cuestiones de distinta índole, a saber, que el Intérprete Judicial debe atenerse a las normas que dicta el Derecho y ser neutral a la situación y profesional; que dicha figura está ligada con la sociedad, ya que facilita, por ejemplo, que las partes tengan derecho a un juicio justo facilitando la labor de comunicación; y por último, aunque no menos relevante, porque el intérprete que trabaja en dicho contexto debe de conocer a la perfección los idiomas de trabajo y las culturas que subyacen en las mismas, actuando así como mediador en determinados casos.

En relación con lo anterior, y centrándonos en la parte lingüística de su labor, el intérprete deberá dominar las convenciones de género que se

utilizan en determinados procedimientos judiciales; en nuestro caso, en la vista oral en español y alemán. El estudio de las convenciones en las fichas traductológicas ayuda al intérprete a entenderlas en su contexto, puesto que muchas de ellas no existen o no se dicen de la misma manera en el idioma al que se van a traducir o interpretar. Por ese motivo, hemos incluido el aspecto cultural en el análisis traductológico, puesto que creemos que es una parte clave del proceso de la interpretación. Asimismo, con el glosario bilingüe, ponemos a disposición de los Intérpretes Judiciales en activo o en formación, una herramienta útil para preparar un juicio oral de cualquier temática, evitando así posibles problemas durante las interpretaciones.

En la actualidad encontramos gran cantidad de glosarios bilingües sobre temas de distinta índole en el ámbito de la traducción, sin embargo, consideramos que no existen tantos glosarios sobre las convenciones de género orales que surgen en los contextos judiciales, policiales, sanitarios, educativos o gubernamentales; contextos que forman parte de los servicios públicos y en los que se ha de asegurar la comunicación mediante interpretación, por lo que, en el futuro, seguiremos investigando las convenciones orales existentes en otros procedimientos para generar así herramientas útiles para los Intérpretes en activo o en formación.

Bibliografía

- ABRIL MARTÍ, M. I. (2006). *La Interpretación en los Servicios Públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular* [en línea]. Granada, España: Universidad de Granada, septiembre 2006. Tesis Doctoral.
- AMBOS, K. (1997). *Procedimientos abreviados en el proceso penal alemán y en los proyectos de reforma sudamericanos* [en línea]. Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED, 12, 305-362.
- COBOS LÓPEZ, I. (2009). *La traducción jurídica alemán-español: tipos de errores traductológicos* [en línea]. *Redit* 2, 11-32.
- _____. (2012). *La traducción de sentencias: análisis terminológico y textual (alemán-español)* Universidad de Córdoba. Tesis Doctoral
- DI MEGLIO, L. (2011) *Dolmetschen bei Gericht: Ein Vergleich zwischen dem italienischen und österreichischen Strafverfahren* [en línea]. Meidenbauer, Trabajo Fin de Máster.
- FOULQUIÉ RUBIO, A. I. (2012). "The Lawyer and the Interpreter in Police Settings". In B. Fischer and M. Nisbeth Jensen, eds. *Translation and reconfiguration of power relations. Revisiting role and context of translation and interpreting*. Münster: Lit Verlag, 127-145.

- JIMÉNEZ DE PARGA, P. L. (2009). El intérprete judicial: ese interlocutor emocional entre el acusado y el juez [en línea]. *Congreso Jueces para la democracia*. Bilbao, España, [10 enero 2019]. Disponible en: <http://www.juecesdemocracia.es/wp-content/uploads/2017/01/El-interprete-Judicial-Pilar-Luna.pdf>.
- KLINGENBERG, S. (2017). „Einspruch, Euer Ehren!“ - *Der deutsche Strafprozess* [en línea]. [20 septiembre 2019]. Disponible en: <https://www.talentrocket.de/karrieremagazin/details/einspruch-euer-ehren-der-deutsche-strafprozess-ablauf>
- MARTIN, A. (2015). “La formación en interpretación en España: pasado y presente” [en línea]. *MonTI. Special Issue 2*, 87-110.
- _____. Interpretación social: rasgos, dilemas y profesionalización [en línea]. [12 septiembre 2019]. Disponible en: <http://www.lalinternadeltraductor.org/n9/interpretacion-social.html>
- MINFOUMOU LÓPEZ, C. (2015). “La interpretación jurídica en Córcega: análisis y evaluación de su práctica en el siglo XXI” (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Córdoba.
- MOYANO, E. I. (2001). *Una clasificación de géneros científicos* [en línea]. Trabajo presentado en *XIX Congreso AESLA*. Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Buenos Aires.
- ORTEGA HERRÁEZ, J. M. (2006). *Análisis de la práctica de la interpretación judicial en España: el intérprete frente a su papel profesional*. Universidad de Granada. Tesis Doctoral.
- SUÁREZ ARELLANO, M. C. (2014). *La interpretación simultánea y los juicios de Núremberg* Universidad de Alcalá. Trabajo Fin de Máster.
- SWALES, J. M. (1990). “Genre Analysis. English in Academic and Research Settings”. Cambridge: Cambridge University Press.

Recursos electrónicos citados

- Diccionario de español jurídico, Real Academia Española [12 mayo 2019]. Disponible en: <https://dej.rae.es/lema/responsabilidad-penal-subsidiaria-por-impago-de-multa>
- Duden Wörterbuch. [5 junio 2019]. Disponible en: <https://www.duden.de/rechtschreibung/beglaubigen>
- Fondéu BBVA. [5 junio 2019]. Disponible en: <https://www.fondeu.es/recomendacion/visto-listo-para-sentencia/>
- Gerichtsverfassungsgesetz (GVG). Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz, Bundesamt für Justiz [5 junio 2019]. Disponible en: https://www.gesetze-im-internet.de/gvg/_184.html#Seitenanfang
- Guías Jurídicas. [5 junio 2019]. Disponible en: <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>.

- Juicio Penal. *Cómo se desarrolla el juicio oral penal*. [10 mayo 2019].
Disponibile en: <https://juiciopenal.com/juicio-penal/se-desarrolla-juicio-oral-penal/>
- Jura Forum. [10 mayo 2019]. Disponible en:
<https://www.juraforum.de/lexikon/einspruch>
- Lexexakt. [10 mayo 2019]. Disponible en:
<https://www.lexexakt.de/index.php/glossar/zurueckweisenabweisen.php>
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Jefatura del Estado «BOE» núm. 157, de 2 de julio de 1985, referencia: BOE-A-1985-12666 [10 mayo 2019]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf>
- Strafprozeßordnung. [5 junio 2019]. Disponible en:
<https://dejure.org/gesetze/StPO/243.html>

Análisis contrastivo pretraslativo de textos médico-jurídicos: la declaración de voluntades anticipadas (inglés-español)

Paula Torres López
Universitat Jaume I
paulatorreslopezz@gmail.com

Recibido: 23.06. 2024

Revisado: 30.06. 2024

Aceptado: 02. 07. 2024

Resumen: En la actualidad, el creciente interés por promover la alfabetización en salud ha creado una tendencia a la adaptación de textos médicos que los pacientes deben consultar. En consecuencia, las autoridades administrativas se han visto obligadas a actualizar los modelos de aquellos documentos dirigidos a pacientes en base a las nuevas normativas y a la aprobación de leyes como la Ley de la Eutanasia. Este último aspecto es el que les otorga a ciertos textos un carácter híbrido, al combinar particularidades y contenidos de los textos médicos y los textos jurídicos. En la presente investigación, abordaremos el género textual de voluntades anticipadas desde una perspectiva bilingüe (inglés-español) y estudiaremos tanto los rasgos formales como comunicativos y su variación en función del contexto cultural con el fin de proporcionar un análisis pretraslativo que presente las principales convenciones textuales en cada lengua.

Palabras clave: textos médico-jurídicos, traducción médica, análisis pretraslativo, características extratextuales, características intratextuales.

Pre-translational and contrastive analysis of medical-legal texts: advance directive for health care (English-Spanish)

Abstract: Currently, the growing interest in promoting health literacy has created a trend towards adapting medical texts that patients need to consult. Consequently, administrative authorities have been forced to update the models of those documents directed at patients based on new regulations and the approval of laws such as the Euthanasia Law. This latter aspect gives certain texts a hybrid character, as they combine features and content from both medical and legal texts. In this research, we will address the genre of advance directives from a bilingual perspective (English-

Spanish) and study both the formal and communicative features and their variation according to the cultural context, in order to provide a pre-translational analysis that presents the main textual conventions in each language.

Keywords: medical-legal texts, medical translation, pre-translational analysis, extratextual characterization, intratextual characterization.

Sumario: Introducción. 1. El género textual “voluntades anticipadas”. 2. Compilación de corpus. 2.1. Selección de textos. 3. Análisis pretranslativo contrastivo. 3.1. Factores extratextuales. 3.2. Factores intratextuales. 3.2.1. Macroestructura. Conclusiones.

Introducción

Tras la emergencia sanitaria experimentada a nivel mundial en 2020, la concienciación sobre los derechos de los pacientes ha cobrado un papel fundamental para asegurar una atención médica de calidad. A menudo, las personas se enfrentan a situaciones extremas en las que no pueden tomar decisiones conscientes en los últimos momentos de su vida. En este contexto, surge el concepto de muerte digna para reivindicar el derecho del paciente a decidir de forma consciente y plena qué acciones deben llevarse a cabo en dichos casos. Esta manifestación se plasma en un documento denominado «voluntades anticipadas».

Este documento constituye el testamento de vital en el que cada persona puede expresar qué cuidados y tratamientos desea recibir en caso de incapacidad por enfermedad. Por este motivo, puede adscribirse como un género textual del ámbito de la medicina. No obstante, las voluntades anticipadas obedecen a normativas y legislaciones que regulan los aspectos que pueden manifestar los pacientes. En España, es el caso del artículo 11 de la Ley 41/2002, mientras que en Estados Unidos se aborda en la *Patient Self Determination Act* de 1990. Sin duda, es más que significativa la diferencia temporal que existe entre ambas.

Por todo ello, esta investigación se centrará en el análisis de diversos modelos de documentos de voluntades anticipadas desde una perspectiva bilingüe (inglés-español). Así, los objetivos propuestos para llevar a cabo esta investigación son:

- a. Revisar las principales instituciones que expiden este documento en España y Estados Unidos.
- b. Analizar las características comunicativas y formales del género textual en ambas lenguas.

- c. Contrastar las diferencias en la macroestructura desde una perspectiva intralingüística e interlingüística.

Con el fin de cumplimentar dichos objetivos, llevaremos a cabo la creación de un corpus textual *ad hoc* de corte bilingüe que nos permitirá establecer una serie de conclusiones sobre las convenciones textuales del género y sus diferencias según la lengua de trabajo.

1. El género textual «voluntades anticipadas»

La voluntad anticipada es un concepto que ha ganado cada vez más relevancia en la sociedad actual, especialmente en el ámbito de la atención médica y legal. Este género textual, que abarca una variedad de formas escritas que expresan los deseos de una persona sobre el tratamiento médico futuro en caso de incapacidad para comunicarse, es fundamental en la promoción de la autonomía y la autodeterminación del individuo, incluso en situaciones de enfermedad grave o terminal.

También conocido como testamento vital o declaración anticipada de voluntades, es un documento legal que permite a una persona expresar sus deseos y preferencias sobre los tratamientos médicos que desea recibir en caso de que llegue a una situación en la que no pueda comunicarse por sí misma (Bejarano Gómez *et al.* 2018: 120). Así, el paciente puede especificar qué tratamientos médicos desea recibir, cuáles prefiere evitar, y bajo qué circunstancias desea que se suspendan o retiren los tratamientos. Esto puede incluir decisiones sobre la reanimación cardiopulmonar, la ventilación asistida, la alimentación y la hidratación artificial, entre otros tratamientos médicos. Todas estas decisiones se regulan mediante las normativas y leyes de cada país que hemos comentado con anterioridad. Tal y como defienden autores como Gallardo (2012) o Cobos López (2021a), este aspecto le otorga a este género un carácter híbrido convirtiéndolo en un género médico-jurídico.

Por último, cabe mencionar que la finalidad principal de este tipo de texto es garantizar que los deseos del individuo sean respetados en situaciones de enfermedad terminal, coma, demencia u otras condiciones en las que no pueda expresar sus preferencias médicas de manera consciente.

2. Compilación del corpus

Como hemos expresado previamente, en la presente investigación se llevará a cabo un análisis comparativo del género textual «voluntades anticipadas», centrándonos especialmente en los factores extratextuales e intratextuales. Para ello, hemos compilado un corpus textual de documentos que aborden la capacidad del paciente para decidir sobre el tratamiento que desea recibir (o que no quisiera recibir, en su defecto) llegado el caso de no encontrarse en plenas facultades para poder hacerlo por sí mismo. En este sentido, la selección de los textos se ha realizado en base a parámetros como la validez y la reputación de la fuente. Además, dado que esta investigación se ha abordado desde una perspectiva bilingüe (inglés-español), hemos optado por recoger textos que se encontrasen en ambos idiomas.

Tras una primera fase de investigación, pudimos comprobar que el modelo de voluntades anticipadas en España depende cada comunidad autónoma, por lo que varía en cada una de estas, es decir, existen una serie de normativas y leyes que regulan este documento a nivel nacional de forma general, pero cada comunidad presenta su propio modelo. Por este motivo, recopilamos aquellos textos que provenían de páginas oficiales de los organismos institucionales. Por ejemplo, en el caso de Andalucía acudimos a la web de la Junta de Andalucía y excluimos aquellos documentos que pertenecían a organismos privados como clínicas u hospitales. En el caso de los Estados Unidos, el procedimiento es similar a España y cada estado posee un formulario propio que se publica en las páginas gubernamentales correspondientes. Así, el corpus final recopilado *ad hoc* para este estudio cuenta con un total de 12 textos, de los cuales 6 son originales en español y 6 originales en inglés. En el siguiente apartado se exponen los documentos que han sido seleccionados codificados con el número de texto, el estado o comunidad y la lengua origen.

2.1. Selección de textos

Texto 1_AND_ES.

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/001007-AnexoII.pdf>

Texto 2_CAT_ES.

https://web.gencat.cat/web/shared/OVT/Departaments/SLT/Documents/Formularis_pdf/7_10647.pdf

Texto 3_MAD_ES.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/chas/anexo_i_doc_iipp.pdf

Texto 4_VAL_ES. https://derechoamorir.org/wp-content/uploads/2022/01/tv_cva_2022_dmd_esp.pdf

Texto 5_AR_ES.

<https://www.saludinforma.es/portalsi/documents/10179/376860/Documento+Voluntades+Anticipadas/6e0aa18c-1fe0-4b1b-ab7b-e469e4246d07;jsessionid=IVbl8YA9KI7dKvQjejWARFFK.mov-saludinforma-02?version=1.18>

Texto 6_CAS_ES.

https://sanidad.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20180905/anexo_iv_declaracion_de_voluntades_anticipadas.pdf

Texto 7_ALA_EN.

<https://www.alabamapublichealth.gov/cancer/assets/advdirective.pdf>

Texto 8_CAL_EN.

<https://oag.ca.gov/system/files/media/ProbateCodeAdvanceHealthCareDirectiveForm-fillable.pdf>

Texto 9_NY_EN. <https://ag.ny.gov/sites/default/files/livingwill-template-fillin.pdf>

Texto 10_OHI_EN. <https://probate.franklincountyohio.gov/PBCT-website/media/Documents/Forms/Advance%20Directives/State-of-Ohio-Living-Will-Declaration.pdf>

Texto 11_VIR_EN.

<https://www.vsb.org/common/Uploaded%20files/docs/form-hl-nhdd-5.pdf>

Texto 12_TEX_EN.

<https://www.hhs.texas.gov/sites/default/files/documents/laws-regulations/forms/LivingWill/LivingWill.pdf>

3. Análisis pretraslativo contrastivo

Una vez disponíamos del corpus textual bilingüe, nos centramos en realizar un análisis contrastivo que sirviera como paso previo a la traducción de este tipo de documentos. En este sentido, tomamos como referencia el modelo propuesto por Nord (1988, 1991) que distingue entre dos categorías principales: características extratextuales e intratextuales.

3.1. Factores extratextuales

En primer lugar, evaluaremos los factores extratextuales en los que se examinan el emisor y su intención comunicativa, el receptor, el medio o canal, el lugar, el momento, el motivo y la función del texto. Los emisores son las instituciones gubernamentales que los publican. En el caso de los documentos en español serían: la Junta de Andalucía, la Generalitat de Catalunya, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Generalitat Valenciana, el departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En el caso del inglés son los siguientes: *Department of Public Health of Alabama*, *Department of*

Justice of the State of California, New York State Attorney General, Ohio State Bar Association, Virginia State Bar y Texas Health and Human Services. Cabe destacar que, en ninguno de los casos, se indica si estos formularios o modelos han sido elaborados por un perfil de carácter médico o por un perfil de carácter más jurídico. No obstante, en los estados de California y Nueva York, los documentos se encuentran en los departamentos de Justicia en lugar del departamento de Salud, como ocurre en el resto de los estados. En todos los casos, la intención comunicativa es brindar al paciente un documento con validez legal que respalde sus decisiones en cuanto a los tratamientos, cuidados y decisiones que desea tomar con respecto a su salud, estando en plenas facultades mentales. Por ello, los receptores son, mayoritariamente, los pacientes, aunque, indirectamente, también podrán ser los familiares o representantes que se encuentren a cargo del paciente.

En cuanto al medio, es escrito tanto en español como en inglés. El lugar se corresponde con el emisor de la publicación que ya hemos explicitado anteriormente y que coincide en ambas lenguas. Por otro lado, el momento se relaciona con la fecha de publicación, revisión o actualización del documento, pero no siempre aparece. En español, solo se indica en los casos de la Generalitat Valenciana, noviembre de 2021 y el Gobierno de Aragón, cuya fecha de revisión es, notablemente reciente, diciembre de 2023. Por su parte, en inglés, figura en el estado de California y es enero de 2019 y en el estado de Ohio, que es agosto de 2016. Además, en el documento de Virginia se indica que fue actualizado en abril de 2018.

Para finalizar con los factores extratextuales, atenderemos al motivo y función del texto. El motivo está muy relacionado con la intención comunicativa y es permitir al paciente expresar sus deseos y preferencias sobre los tratamientos médicos que recibirá en el futuro y garantizar que estos sean respetados en situaciones en las que no pueda expresar su voluntad de manera plena y consciente. Por ello, la función de este tipo de textos es principalmente informativa tanto para los familiares y cuidadores de los pacientes como para el personal sanitario que lo atiende.

3.2. Factores intratextuales

A continuación, evaluaremos los factores intratextuales, es decir, aquellos que comprenden los elementos verbales y nos centraremos, dada la extensión del presente artículo en: el tema, el contenido, las presuposiciones y la macroestructura. En primer lugar, abordaremos el tema de los textos que no es otro que describir e indicar las decisiones del paciente en cuanto a su cuidado y tratamiento, así como indicar aquello que no desea.

En cuanto al contenido, al tratarse de un género médico-jurídico podemos apreciar que se hace referencia a la legislación aplicable y bajo la cual se elaboran estos documentos. En el caso de los textos en español, se expresan las leyes pertenecientes a cada comunidad autónoma como, por ejemplo, en el texto 4 donde se indica: «Según la Ley 16/2018, de 28 de junio, de la Generalitat, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida». Asimismo, encontramos leyes de aplicación nacional como ocurre en los textos 2, 3, 4 y 5, donde aparece: «Ley orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia». En el caso de los textos en inglés, se manifiesta una diferencia con respecto al español, pues únicamente se hace alusión a la legislación aplicable a nivel estatal. Destacamos varios ejemplos: en el texto 8, indica: «PART 2. UNIFORM HEALTH CARE DECISIONS ACT [4670 - 4743] (Part 2 added by Stats. 1999, Ch. 658, Sec. 39.)»; en el texto 9, aparece: «conform to the law in the State of New York, as set forth in the case In re Westchester County Medical Center, 72 N.Y. 2d 517 (1988)»; en el texto 10: «[R.C. §2133.02 (A)(1)]»; y, finalmente, en el texto 12: «(see §166.033, Health and Safety Code)».

Continuando con los contenidos de carácter legal de los documentos, podemos comprobar que en todos los textos en español se incluye una cláusula con los datos del paciente (nombre, documento de identificación, número de la seguridad social, domicilio y teléfono) y un manifiesto que expone la voluntad del solicitante de expresar sus valores y preferencias en cuanto a su atención sanitaria cuando no se encuentre en plena disposición de elección. A modo de ejemplo, señalamos el siguiente cuadro del texto 3:

3.- Declaración de voluntad:

DECLARO que soy MAYOR DE EDAD, tengo CAPACIDAD DE OBRAR, no he sido incapacitado judicialmente, y ACTÚO LIBREMENTE manifestando que he recibido suficiente información y que, tras haber REFLEXIONADO, tomo la decisión de expresar, a través de este documento de INSTRUCCIONES PREVIAS, mi voluntad actual, al amparo de lo dispuesto en la Ley 3/2005 de la Comunidad de Madrid, de 23 de mayo, por la que se regula el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y se crea el registro correspondiente, el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas jurídicas de aplicación.

DESEO que las siguientes INSTRUCCIONES PREVIAS sean tenidas en cuenta para el cuidado y atención de mi salud, cuando me encuentre en SITUACIÓN DE NO SER CAPAZ DE EXPRESAR MI VOLUNTAD. A tal efecto entrego firmada esta documentación y ME IDENTIFICO ante el encargado de transmitir este documento al Registro de Instrucciones Previas.

COMPRENDO que, de conformidad con la normativa citada, no serán aplicadas las instrucciones previas contrarias a lo establecido en el ordenamiento jurídico, ni a la *lex artis*.

ENTIENDO que los profesionales sanitarios responsables de mi asistencia pueden ejercer la objeción de conciencia prevista en el artículo 3.3 de la Ley 3/2005, de 23 de mayo y el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. En este caso será atendido por otro profesional sanitario para que se cumpla el contenido de estas instrucciones.

Figura 1. Texto 3. Declaración de voluntad.

Asimismo, se ofrece una cláusula para la designación de un representante, es decir, una persona que tomará las decisiones en nombre del paciente. Al igual que señalamos anteriormente, se incluyen datos como nombre, documento de identificación, domicilio, teléfono y firma. Pese a que este procedimiento no es obligatorio, se incluye en todos los documentos y en algunos se ofrece la posibilidad de designar hasta a 3 representantes. Mostramos a continuación, un ejemplo perteneciente al texto 5:

Designo como Representante/s que deseo se tengan en cuenta,

Primero

D/D ^a		
con DNI/NIE/Pasaporte		con domicilio en
Localidad	Provincia	CP.
Teléfonos de contacto		Correo electrónico

Segundo

D/D ^a		
con DNI/NIE/Pasaporte		con domicilio en
Localidad	Provincia	CP.
Teléfonos de contacto		Correo electrónico

Tercero

D/D ^a		
con DNI/NIE/Pasaporte		con domicilio en
Localidad	Provincia	CP.
Teléfonos de contacto		Correo electrónico

para que realicen en mi nombre la interpretación que pueda ser necesaria, siempre que no se contradiga con ninguna de las voluntades anticipadas que constan en este documento, así como para velar por la aplicación de lo contenido en él. El mismo deberá ser considerado como interlocutor válido y necesario con el equipo sanitario responsable de mi asistencia, para tomar decisiones en mi nombre, ser responsable de mi asistencia y garante de mi voluntad expresada en este documento.

En a de de

Figura 2. Texto 6. Designación de representantes.

Por otro lado, en el resto de las comunidades, salvo en Andalucía, se incluye una manifestación de los testigos en la que dos o tres personas, de las que al menos una debe ser completamente ajena al declarante de voluntades anticipadas, afirman que el paciente ha rellenado el documento de forma consciente y sin coacciones en su toma de decisiones. En este sentido, también quedan reflejados datos de los testigos como nombre, documento de identificación y teléfono, tal y como aparece en el texto 5:

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS ³

El presente documento se formaliza ante los **dos testigos** abajo firmantes, que **DECLARAN**:

1. Que son mayores de edad, con plena capacidad de obrar y **al menos uno de ellos sin relación de parentesco hasta el segundo grado y sin vínculos de relación patrimonial alguna** con el otorgante.
2. Que la persona que firma este documento de Voluntades Anticipadas lo ha hecho plenamente consciente, sin que hayamos podido apreciar ningún tipo de coacción en su decisión.

PRIMER TESTIGO	SEGUNDO TESTIGO:
D./D ^a : _____	D./D ^a : _____
DNI/NIE/Pasaporte n ^o : _____	DNI/NIE/Pasaporte n ^o : _____
Teléfono _____	Teléfono _____
<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 0;"/>	
Firma del primer testigo:	Firma del segundo testigo:

Figura 3. Texto 5. Declaración de testigos.

Igualmente, cabe destacar que el modelo de Castilla-La Mancha ofrece la posibilidad de que sea un funcionario del Registro de Declaración de Voluntades Anticipadas (RDVA) quien confirme el estado libre y consciente del paciente.

DECLARACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL REGISTRO

Ante mí _____

Como responsable del Registro de Declaraciones de Voluntades Anticipadas (RDVA) en el punto del Registro /Oficina habilitada en _____

_____ código dependencia _____

ha sido constatada la identidad del otorgante, el cual firma el presente documento de manera consciente y, hasta donde es posible apreciar, voluntaria y libremente.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello

FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL RDVA

Fdo.: _____

(Nombre y apellidos)

Figura 4. Texto 6. Declaración de funcionario.

En el caso de los textos en inglés, encontramos, de igual modo, una cláusula con los datos del paciente relacionados con su nombre, fecha de nacimiento y domicilio. Una de las principales diferencias con respecto al español es la designación de representantes. Mientras que, como acabamos de comentar, en español constituye una sección del documento de voluntades anticipadas, en inglés se denomina «Health care Power of Attorney» y constituye un documento individual y en sí mismo, es decir, se puede rellenar y presentar de forma aislada e independiente a las voluntades anticipadas. Por ello, en el texto 9 no aparece el apartado para indicar los representantes. No obstante, es frecuente encontrarlo incluido en el documento de voluntades anticipadas, como ocurre en el texto 8:

PART 1 POWER OF ATTORNEY FOR HEALTH CARE			
(1.1) DESIGNATION OF AGENT: I designate the following individual as my agent to make health care decisions for me:			

(name of individual you choose as agent)			
_____	_____	_____	_____
(address)	(city)	(state)	(ZIP Code)
_____	_____		
(home phone)	(work phone)		
OPTIONAL: If I revoke my agent's authority or if my agent is not willing, able, or reasonably available to make a health care decision for me, I designate as my first alternate agent:			

(name of individual you choose as first alternate agent)			
_____	_____	_____	_____
(address)	(city)	(state)	(ZIP Code)
_____	_____		
(home phone)	(work phone)		

Figura 5. Texto 8. Power of Attorney for Health Care.

De igual modo, también se suele incluir la declaración en la que el paciente afirma haber entendido el contenido y la finalidad del documento y su firma. La segunda diferencia que hemos podido identificar con respecto al español es que en los Estados Unidos es necesario verificar, obligatoriamente y en todos los estados sin excepción, la veracidad de la plenitud del paciente al rellenar el documento. Existen dos posibilidades para hacerlo: ante notario o mediante la firma de dos testigos, que deben diferir de aquellos que figuren como representantes y que no tengan ningún tipo de relación con el paciente. En el segundo caso, es obligatorio, además, indicar algunos datos como nombre, domicilio y fecha. Mostramos a modo de ejemplo la cláusula del texto 10:

WITNESSES [R.C. §2133.02(B)(1)]

[The following persons CANNOT serve as a witness to this Living Will Declaration:

- *Your agent in your Health Care Power of Attorney, if any;*
- *The guardian of your person or estate, if any;*

Ohio Living Will

Page Six of Seven

- *Any alternate agent or guardian, if any;*
- *Anyone related to you by blood, marriage or adoption (for example, your spouse and children);*
- *Your attending physician; and*
- *The administrator of the nursing home where you are receiving care.]*

I attest that the Declarant signed or acknowledged this Living Will Declaration in my presence, and that the Declarant appears to be of sound mind and not under or subject to duress, fraud or undue influence.

_____ / _____ / _____		
Witness One's Signature	Witness One's Printed Name	Date

Witness One's Address		
_____ / _____ / _____		
Witness Two's Signature	Witness Two's Printed Name	Date

Witness Two's Address		

Figura 6. Texto 10. Witnesses.

A continuación, analizaremos las presuposiciones, esto es, aquellos aspectos que se supone que los receptores han de conocer. En español, pese a ser un texto con una gran carga terminológica del ámbito de la medicina y del derecho, podemos comprobar que se emplean diferentes procesos de desteminologización (Cobos López 2021b) como definiciones entre paréntesis de términos altamente especializados «sonda nasogástrica (tubo que se introduce por la nariz y llega hasta el estómago)», explicaciones «situación clínica incompatible con la vida (paciente con deterioro extremo y graves trastornos)» y sinonimia «dolo, padecimiento, malestar». En inglés, la densidad terminológica se sitúa en los apartados de naturaleza jurídica, mientras que, en los contenidos relacionados con los tratamientos médicos, encontramos ejemplos de definiciones «artificially provided food and hydration (food and water through a tube or an IV)»,

explicaciones «ventilator/respirator (breathing machine)» y sinónimos «health care proxy» o «agent» en lugar de «medical power of attorney». Incluso, en los textos 10 y 12, se incluye un apartado específico para aportar definiciones y explicaciones sobre algunos conceptos que pueden suponer una dificultad para el solicitante. A modo de ejemplo, señalamos del texto 12: «*Artificially administered nutrition and hydration* means the provision of nutrients or fluids by a tube inserted in a vein, under the skin in the subcutaneous tissues, or in the gastrointestinal tract». Todo ello nos indica que se tiene en cuenta el nivel de conocimientos del receptor y que el texto busca ser entendible para aquellos usuarios lego, es decir, que no poseen conocimientos en la materia. A su vez, este aspecto garantiza que la toma de decisiones del paciente sea consecuente y consciente.

3.2.1. Macroestructura

El siguiente factor intratextual que analizaremos es la composición del texto, concretamente la macroestructura del mismo. En líneas generales y a simple vista, la estructura del documento de voluntades anticipadas en ambas lenguas es muy clara, con unos apartados bien diferenciados mediante secciones numeradas.

En primer lugar, observamos que tanto los documentos en inglés como en español se encuentran en disposición vertical. En español, el primer elemento con el que nos encontramos es el icono de la institución que lo expide. Salvo el caso de la Generalitat de Catalunya que se sitúa arriba a la derecha, en el resto de los casos se ubica arriba a la izquierda. Por el contrario, en inglés, se sitúa en primer lugar el nombre del documento, acompañado, en algunos casos, del estado al que corresponde. Únicamente presenta iconos el texto 10, perteneciente al estado de Ohio, y estos competen a organizaciones médicas y sanitarias y hospitales. En español, el título se ubica en segunda posición. En cuanto a este, cabe destacar que existe variedad terminológica en ambas lenguas. En español, lo más frecuente es la denominación «voluntades (vitales) anticipadas», a excepción de la Comunidad de Madrid que aboga por «documento de instrucciones previas». Por este motivo, en el presente artículo nos referimos a este tipo de textos como «documento de voluntades anticipadas». No obstante, sería conveniente elaborar un corpus con un mayor volumen de textos, entre los que cabría incluir los de todas las comunidades autónomas, para abordar esta cuestión en mayor profundidad. En inglés, existe igualmente esta variación: en algunos textos se presenta como «advance directive for health care» y en otros como «living will». Como comentábamos con anterioridad, sería de gran interés ahondar en este aspecto y discernir si existen diferencias entre ambos documentos o, por el contrario, es una cuestión de sinonimia.

Tras estos dos elementos que acabamos de analizar, encontramos el resto de los apartados que constituyen el documento de voluntades anticipadas. En cuanto a la estructura, observamos que ambas lenguas poseen las siguientes secciones en común: título, declaración, instrucciones y preferencias, designación de representantes, manifestación de testigos o firma de notario y firma del interesado. Sin embargo, la ausencia de un modelo establecido y de una normativa que regule la elaboración de este tipo de textos provoca que la disposición de estos diferentes apartados varíe no solo entre inglés y español, sino también dentro de la propia lengua. En inglés, concretamente, podemos observar como en los textos 8, 9 y 10, el primer elemento que se presenta es la designación de representantes, seguido de las instrucciones y la manifestación de testigos. Asimismo, los textos en español presentan apartados que no figuran en los textos en inglés y viceversa. En español, destacamos las secciones de la administración de eutanasia y la protección de datos. Salvo en el caso del texto perteneciente a la Junta de Andalucía, cuyo modelo ha quedado desactualizado con respecto a la nueva legislatura nacional (Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la Eutanasia), la voluntad de eutanasia queda reflejada como un ítem *per se* en todos los documentos de voluntades anticipadas. En la actualidad, en Estados Unidos, la eutanasia es legal únicamente en 10 estados, entre los que se incluyen California. Sin embargo, su documento de voluntades anticipadas no permite al paciente reflejar su decisión al respecto. Por otro lado, en el caso de la donación de órganos, en español aparece como un subapartado del apartado sobre instrucciones, es decir, como una instrucción complementaria. Por el contrario, en los textos en inglés, podemos encontrarlo como una sección propia del documento, concretamente la número 3.

Con el fin de llevar a cabo un detalle preciso y pormenorizado de la macroestructura, presentaremos, a continuación, una lista de las secciones reflejadas en cada texto.

Voluntad vital anticipada
Datos del interesado
Declaración
Valores vitales, decisiones y preferencias
Situaciones de aplicación
Indicaciones sobre actuaciones sanitarias concretas
Donación de órganos y tejidos
Instrucciones complementarias
Designación de representantes
Firma
Protección de datos

Tabla 1. Macroestructura del modelo de Andalucía.

En este caso, cabe destacar que el documento no ofrece ningún tipo de pauta o instrucciones sobre las que el paciente debe decidir. En este sentido, se ofrece libertad al interesado para que exprese libremente sus deseos y preferencias, salvo en la sección 3, donde la información se presenta a modo de formulario con opciones. Esto repercute en la longitud del documento, que posee 5 páginas.

Voluntades anticipadas
Datos del interesado
Instrucciones
Voluntad de eutanasia
Designación de representante
Firma
Anexo. Declaración de testigos
Protección de datos

Tabla 2. Macroestructura del modelo de Cataluña.

Este modelo se caracteriza por la cantidad de información que presenta para guiar al paciente acerca de las decisiones que va a tomar con posterioridad. Pese a que presenta una estructura de formulario con opciones, estas se explican en profundidad. Asimismo, se ofrece un apartado de redacción libre para que el interesado reproduzca otro tipo de preferencias. Destaca, además, que la declaración de los testigos se presenta como un anexo y no como una sección propia del documento.

Aunque dispone de un menor número de secciones, es el documento con un mayor número de páginas, un total de 9.

Documento de Instrucciones Previas
Datos del interesado
Medio de notificación
Declaración de voluntad
Criterios y preferencias
Instrucciones
Voluntad de eutanasia
Instrucciones complementarias
Designación de representante
Firma
Protección de datos

Tabla 3. Macroestructura del modelo de Madrid.

En comparación con los modelos anteriores, el documento de la Comunidad de Madrid posee similitudes con las secciones del texto 1. Sin embargo, presenta la información mediante un formulario de opción múltiple, más similar al modelo número 2. Con todo ello, la longitud es de 5 páginas.

Documento de Voluntades Anticipadas
Datos del interesado
Declaración de voluntad
Nombramiento de representante
Datos del representante
Manifestación de testigos
Instrucciones complementarias
Solicitud
Protección de datos

Tabla 4. Macroestructura del modelo de Cataluña.

Este documento difiere en gran medida de los analizados con anterioridad debido a la poca variedad de opciones que ofrece en lo relativo a las instrucciones del cuidado. Se ofrece, exclusivamente, la posibilidad de elegir acerca de la prescripción de la eutanasia y de otros aspectos

complementarios como el lugar donde se desea ser atendido. Esto se ve reflejado en su longitud, pues posee únicamente 3 páginas.

Documento de Voluntades Anticipadas
Datos del interesado
Declaración de voluntad
Criterios y preferencias
Voluntad de eutanasia
Donación de órganos y tejidos
Designación de representante
Declaración de testigos
Firma
Otros deseos
Protección de datos

Tabla 5. Macroestructura del modelo de Aragón.

Por su parte, el modelo de Aragón es similar en cuanto a estructura al modelo de Andalucía. Sin embargo, ofrece una mayor cantidad de información y de libertad al paciente en cuanto a su toma de decisiones. Se incorporan elementos novedosos como la posibilidad de recibir asistencia religiosa o de escoger qué se desea llevar a cabo en caso de estar embarazada. En cuanto a la longitud, cuenta con 6 páginas.

Declaración de Voluntades Anticipadas
Datos del interesado
Declaración de voluntad
Instrucciones
Designación de representante
Declaración del funcionario

Tabla 6. Macroestructura del modelo de Castilla-La Mancha.

El último modelo en español, perteneciente a Castilla-La Mancha, posee coincidencias con el modelo de la Comunidad de Madrid. La información, aunque es relevante para el paciente, no permite un gran espectro de posibilidades y no cuenta con secciones básicas como la voluntad de eutanasia. Por ello, posee exclusivamente 3 páginas.

Advance directive for Health care
Living will
If I need someone to speak for me
The thing listed on this form are what I want
My signature
Witnesses
Signature of proxy

Tabla 7. Macroestructura del modelo de Alabama.

En el caso de los textos en inglés, este primer modelo presenta una estructura clara con secciones bien diferenciadas. Cabe destacar que presenta la opción de poder ordenar por preferencia los deseos del declarante y cuenta con 5 páginas, una longitud similar a los textos en español.

Advance health care directive form
Power of attorney
Instructions
Donation of organs
Primary physician
Signature
Witness
Certificate of notary

Tabla 8. Macroestructura del modelo de California.

En este texto, destacamos que se incluyen apartados opcionales como el 3 y 4. A su vez, la sección 4 es novedosa en cuanto a contenido se refiere, pues, por primera vez, el paciente puede elegir a su médico general y que sea exclusivamente este quién lo atienda llegada la situación. Por ello, su extensión es de 7 páginas.

Living will
Declaration
Directions
Witness

Tabla 9. Macroestructura del modelo de Nueva York.

En este caso, se trata de un documento bastante limitado, puesto que solo incluye 4 aspectos sobre los que el declarante puede decidir. Además, no refleja apartados esenciales como la donación de órganos o la firma del paciente. Todo ello se ve reflejado en su extensión, únicamente abarca 3 páginas.

Living will declaration
Definitions
Power of attorney
Instructions
Anatomical Gift
Signature
Witness
Certificate of notary

Tabla 10. Macroestructura del modelo de Ohio.

El modelo de Ohio cuenta con todos los elementos que venimos estudiando a lo largo de este análisis. Cabe destacar el apartado destinado a explicar algunos conceptos que pueden suponer una dificultad para un usuario lego en la materia. Asimismo, el documento permite la opción de ser certificado por testigos o por notario y cuenta con un total de 7 páginas.

Advance directive for health care
Health Care decision maker
My Health Care preferences and Instructions
Organ Donation
Required signatures

Tabla 11. Macroestructura del modelo de Virginia.

Por su parte, el modelo de Virginia es un documento muy completo en cuanto a opciones de selección se refiere. Nos gustaría señalar que es el único texto de los analizados que posee un apartado de instrucciones situado en el margen izquierdo y que guía al usuario durante la cumplimentación del mismo. Tiene una extensión similar a los anteriores, de 7 páginas.

Directive to physicians and family or surrogates
Directive
Witnesses
Notary
Definitions

Tabla 12. Macroestructura del modelo de Texas.

Por último, el modelo de Texas no dispone de todos los apartados como, por ejemplo, la designación de representantes. En este sentido, es un documento que no ofrece una gran variedad de selección de preferencias, pero, al igual que el texto anterior, incluye instrucciones para completar el formulario.

Conclusiones

Este estudio ha revelado una serie de similitudes y diferencias significativas en varios aspectos, como los factores extratextuales y la macroestructura de los documentos de voluntades anticipadas.

En cuanto a los factores extratextuales, ambas lenguas comparten el propósito principal de brindar a los pacientes la oportunidad de expresar sus deseos médicos en situaciones de incapacidad. Sin embargo, hay variaciones en la regulación legal y la forma en que se publican los modelos, dependiendo del país o estado. Por ejemplo, en España, la normativa varía según la comunidad autónoma, mientras que, en Estados Unidos, cada estado tiene su propio formulario estándar. En este sentido, este factor se refleja incluso en la denominación del propio género textual, en el que encontramos una gran variedad terminológica. Asimismo, mientras que en España este acto constituye un único documento, en Estados Unidos implica la cumplimentación de dos o más modelos.

Por su parte, en la macroestructura, se identifican diferencias en la organización y los elementos incluidos en los textos. Aunque tanto en inglés como en español presentan secciones comunes como la declaración de voluntad, la designación de representantes y la firma, existen disparidades en la inclusión de aspectos como la voluntad de eutanasia y la protección de datos. Además, la disposición y el contenido de los documentos presenta diferencias no solo entre lenguas, sino dentro de los propios países.

Finalmente, con el objetivo de analizar este género textual desde todas las perspectivas y así conformar una caracterización más completa y exhaustiva, se deberían examinar las propiedades intratextuales

relacionadas con la microestructura. Entre ellas, destacamos la estructura de las oraciones y la terminología. Esto nos llevaría a otra línea de investigación de suma importancia que es la comprensibilidad de los textos, es decir, si presentan la información de forma que el paciente o cualquier usuario sin conocimientos de medicina, pueda entenderla. Por tanto, consideramos que este estudio abre las puertas de un nuevo ámbito de investigación que siga profundizando en el análisis de este género textual tan desconocido. A través de este artículo, pretendemos ayudar a establecer unas primeras bases sobre algunos aspectos, tanto formales como comunicativos, que puedan servir al traductor médico durante la primera fase de análisis de este tipo de textos.

Bibliografía

- ALABAMA PUBLIC HEALTH. (s.f.). *Advance Directive* [en línea]. Disponible en Web: <https://www.alabamapublichealth.gov/cancer/assets/advdirective.pdf>
- BEJARANO GÓMEZ *et al.* (2018). «Declaración de voluntades anticipadas. Un testamento vital para asegurar la autonomía». *Gerokomos*, 30, 119-123. <https://scielo.isciii.es/pdf/geroko/v30n3/1134-928X-geroko-30-03-119.pdf>
- CALIFORNIA OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL. (s.f.). *Probate Code Advance Health Care Directive Form* [en línea]. Disponible en Web: <https://oag.ca.gov/system/files/media/ProbateCodeAdvanceHealthCareDirectiveForm-fillable.pdf>
- COBOS LÓPEZ, I. (2021a). «Hacia una revisión del concepto de género híbrido y propuesta de clasificación de los géneros agrojurídicos». *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 23, 69-89. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8249921.pdf>
- _____. (2021b). «La traducción social como instrumento para la medicina gráfica». *Panacea@: Revista de Medicina y Traducción*, 22(54), 63-74. https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/197993/panacea_22_54_08_Tribuna_CobosLopez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- COMUNIDAD DE MADRID. (s.f.). *Anexo I - Documento IIPP* [en línea]. Disponible en Web: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/chas/anexo_i_doc_iipp.pdf
- DERECHO A MORIR DIGNAMENTE. (2022). *Testamento vital: Documento de instrucciones previas* [en línea]. Disponible en Web: https://derechoamorir.org/wp-content/uploads/2022/01/tv_cva_2022_dmd_esp.pdf

- FRANKLIN COUNTY PROBATE COURT. (s.f.). *State of Ohio Living Will Declaration* [en línea]. Disponible en Web: <https://probate.franklincountyohio.gov/PBCT-website/media/Documents/Forms/Advance%20Directives/State-of-Ohio-Living-Will-Declaration.pdf>
- GALLARDO, N. (2012). «Hacia una globalización de la traducción: el caso de la traducción jurada de los documentos médico legales (inglés-español)». *Sendeban*, 23, 227-250. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/sendeban/articulo/view/37/37>
- GENERALITAT DE CATALUNYA. (s.f.). *Formulario de consentimiento informado para la vacunación COVID-19* [en línea]. Disponible en Web: https://web.gencat.cat/web/shared/OVT/Departaments/SLT/Document/s/Formularis_pdf/7_10647.pdf
- JUNTA DE ANDALUCÍA. (s.f.). *Anexo II* [en línea]. Disponible en Web: <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/001007-Anexoll.pdf>
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. (s.f.). *Anexo IV - Declaración de voluntades anticipadas* [en línea]. Disponible en Web: https://sanidad.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20180905/anexo_iv_declaracion_de_voluntades_anticipadas.pdf
- Ley 41/2002 Básica sobre Autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Boletín Oficial del Estado, número 158, 15 de diciembre de 2002.
- NORD, C. (1988). *Textanalyse und Übersetzen. Theoretische Grundlagen, Methode und didaktische Anwendung einer übersetzungsrelevanten Textanalyse*. Heidelberg: Gross.
- _____. (1991). *Text Analysis in Translation: Theory, Methodology, and Didactic Application of a Model for Translation-Oriented Text Analysis*. Amsterdam/Atlanta: Editions Rodopi B.V.
- OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL OF NEW YORK. (s.f.). *Living Will Template* [en línea]. Disponible en Web: <https://ag.ny.gov/sites/default/files/livingwill-template-fillin.pdf>
- Patient Self-Determination Act, 42 U.S.C. § 1395cc (1990).
- SALUD INFORMA. (s.f.). *Documento de Voluntades Anticipadas* [en línea]. Disponible en Web: <https://www.saludinforma.es/portalsi/documents/10179/376860/Documento+Voluntades+Anticipadas/6e0aa18c-1fe0-4b1b-ab7b-e469e4246d07.jsessionid=IVbl8YA9KI7dKvQjejWARFFK.mov-saludinforma-02?version=1.18>
- TEXAS HEALTH AND HUMAN SERVICES. (s.f.). *Living Will* [en línea]. Disponible en Web:

<https://www.hhs.texas.gov/sites/default/files/documents/laws-regulations/forms/LivingWill/LivingWill.pdf>

VIRGINIA STATE BAR. (s.f.). *Advance Health Care Directive* [en línea].

Disponible

en

Web:

<https://www.vsb.org/common/Uploaded%20files/docs/form-hl-nhdd-5.pdf>

“Tres estristeces y tres solideces”: ideología, traducción y discurso político chino

Mengjie Zhang

Universitat Autònoma de Barcelona

Mengjie.Zhang1@autonoma.cat

Francesc Galera

Universitat Autònoma de Barcelona

Francesc.Galera@uab.cat

Recibido: 28.06.2024

Revisado: 10.07.2024

Aceptado: 25.07.2024

Resumen: Este artículo se centra en la traducción del discurso ideológico y la doctrina política de China y su difusión internacional. En el ámbito global, el discurso político desempeña un papel significativo, ya que las decisiones y posturas de las entidades políticas, aunque originadas en contextos geográficos y culturales específicos, tienen impactos y consecuencias que trascienden fronteras y afectan a otros países y regiones. En este contexto, la traducción no solo actúa como una herramienta de transmisión de información lingüística, sino también como un puente cultural y político, por lo cual se vuelve cada vez más importante. A partir de los marcos teóricos de la teoría del *skopos*, la invisibilidad de los traductores de Venuti y las teorías del análisis crítico del discurso de Van Dijk y de Fairclough, este trabajo se propone 1) presentar el discurso político chino y su traducción institucional y resumir sus características; 2) revelar la vinculación interna entre la sensibilidad natural de discurso político chino, su traducción institucional y la manipulación ideológica, y 3) explorar las posibles manipulaciones ideológicas en la traducción del discurso político chino.

Palabras clave: discurso político, traducción, chino, español, ideología

“Three stricts and three steadies”: ideology, translation and Chinese political discourse

Abstract: This article focuses on the translation of China's ideological discourse and political doctrine and their international dissemination. In the global arena, political discourse plays a significant, as the decisions and positions of political entities, although originating in specific geographical and cultural contexts, have impacts and consequences that transcend borders and affect other countries and regions. In this context, translation acts not only as a tool for transmitting linguistic information but also as a cultural and political bridge, thereby increasing its importance. Based on

the theoretical frameworks of *skopos* theory, Venuti's invisibility of translators and the critical discourse analysis theories of Van Dijk and Fairclough, this paper aims to 1) present Chinese political discourse and its institutional translation and summarizing its features; 2) reveal the internal connection between the inherent sensitivity of Chinese political discourse, its institutional translation and ideological manipulation, and 3) explore potential ideological manipulation in the translation of Chinese political discourse.

Keywords: political discourse, translation, Chinese, Spanish, ideology

Sumario: 1. Introducción. 2. La ideología, el discurso político y la traducción: conexión y reacción. 2.1. La ideología y el discurso político. 2.2. La ideología y la traducción. 2.3. El discurso político y la traducción. 3. ¿Quién traduce? La traducción institucional y la invisibilidad de traductores del discurso político chino. 4. ¿Qué se traduce en diferentes épocas? La manipulación ideológica en la selección de TO. 5. Conclusiones.

1. Introducción

El título del presente artículo toma como elemento representativo del discurso político chino un término usado con frecuencia en el panorama de la comunicación política china, las "tres estricteces y las tres solideces" (三严三实), que advierte a los líderes intermedios sobre la necesidad de cumplir las leyes, ser valiente y, a su vez, mantener estándares éticos elevados. Este término político sirve para enfatizar la estrecha interrelación entre la tríada de conceptos formada por la ideología, la traducción y el discurso político, que en el contexto chino debe regirse por esa misma máxima moral.

El discurso político puede entenderse como un género especial de discurso que también consta de diferentes subgéneros y tiene un papel funcional directo como una forma de acción política por parte de actores políticos en el contexto o el proceso político (Van Dijk, 1997). Las políticas que surgen en un punto del globo pueden resonar más allá de sus fronteras, incidiendo en una amplia gama de contextos nacionales. De esta manera, el discurso político ya no se circunscribe a su contexto cultural de origen, sino que cobra relevancia en un escenario internacional cada vez más interconectado. En este marco, la traducción emerge como una herramienta indispensable, que no solo facilita el intercambio de información, sino que también funciona como un puente entre distintas culturas y prácticas políticas.

La relación entre la política y la traducción es profunda, porque la traducción del discurso político, ya sean manifiestos, textos escritos o

documentos de políticas, involucra inevitablemente la interpretación y difusión de las intenciones, los contextos y los valores subyacentes del original. En este campo, la traducción no es solo un servicio lingüístico que se pueda entender como un apéndice a la redacción del texto, sino un participante activo en la comunicación política intercultural, modelando cómo se transmite y comprende la información política entre diferentes comunidades lingüísticas, culturas y grupos sociales. Por eso, la traducción de discurso político debería ser un tema de gran interés en el ámbito de traducción, y esto es el punto de partida del presente trabajo.

El objetivo de esta investigación no se sitúa en la voluntad de juzgar o criticar las decisiones que se toman a la hora de traducir o de evaluar los trabajos de los traductores, sino que pretende destacar, en primer lugar, las características de la traducción institucional de discurso político de China, para después revelar la vinculación interna entre la sensibilidad natural de discurso político chino, su traducción institucional y la manipulación ideológica y, finalmente, explorar los posibles métodos con los que se aplican la manipulación ideológica por su traducción institucional.

Es imprescindible buscar un enfoque teórico adecuado para llevar a cabo el objetivo de investigación, y para este estudio, hemos tomado como marco teórico la teoría del *skopos*, la invisibilidad de traductores de Venuti, y la teoría del análisis crítico del discurso (ACD) de Van Dijk y la de Fairclough. La teoría del *skopos* enfatiza la importancia del propósito u objetivo (*skopos*, en griego) en el proceso de traducción. Según esta teoría, la traducción se define como un acto de comunicación impulsado por un propósito, en el cual tanto el proceso como el resultado de la traducción están influenciados y guiados por un objetivo preestablecido.

Sensitivity of political texts is thus a functional concept. It can best be explained within the framework of a functional approach to translation such as *skopos* theory (cf. Hönig and Kussmaul 1992, Nord 1988, Reiss and Vermeer 1991) that focuses on the function of the target text in its target situation in the target culture. (Schäffner, 1997b, p. 138)

La afirmación de Schäffner contribuye a justificar por qué interpretamos la sensibilidad del discurso político con la teoría del *skopos*, ya que este autor plantea que la sensibilidad de los textos políticos es un concepto funcional, lo cual significa que está estrechamente relacionado con el objetivo del texto, el entorno y el contexto cultural. Al traducir el discurso político, se debe ir más allá de la correspondencia literal y considerar más profundamente el papel y la función del TO en el contexto de destino.

El análisis crítico del discurso (ACD) es un enfoque sociodiscursivo que combina el análisis interdiscursivo de textos, el análisis lingüístico y otras formas de análisis semiótico, y tiene como objetivo es desvelar los significados ocultos, las suposiciones y las estructuras de poder presentes en el uso del lenguaje, especialmente en relación con temas como el género, la etnia, la clase y la política (Fairclough et al., 1997). Van Dijk (1999), por un lado, sostiene que el ACD constituye una herramienta de vital importancia para la comprensión de la construcción de las relaciones de poder en la sociedad mediante el uso del lenguaje, así como para la exploración de las posibilidades de desafiar y transformar dichas relaciones a través de la resistencia activa. Él resalta, por otro lado, la necesidad de que este tipo de análisis sea sensible tanto a las divergencias culturales y lingüísticas como a las variaciones en las formas de poder presentes en distintos contextos sociales y políticos, los cuales son sujetos a un constante cambio.

Venuti (1986) plantea la invisibilidad de traductores y la intervención de poder político es uno de los factores fundamentales. En ciertos entornos políticos, la traducción está sujeta al control e intervención del poder político. Los factores políticos pueden influir en la selección de obras a traducir, en la censura y en el ocultamiento de temas o puntos de vista específicos. Esta intervención política puede llevar a distorsiones de la información en los textos traducidos, obligando al traductor a equilibrar entre preservar el significado original y cumplir con los requisitos políticos. En tales casos, el rol e influencia del traductor también pueden ser controlados por el poder político, lo que aumenta su invisibilidad.

2. La ideología, el discurso político y la traducción: conexión y reacción

2.1 La ideología y el discurso político

Como actividad social altamente lingüística orientada por la ideología, el discurso político no es solo la expresión del significado ideológico, sino también la encarnación de la voluntad de poder¹ (Peng, 2021: 67). La ideología, desde el punto de vista de Venuti, es un conjunto de representaciones, valores y creencias sociales que se realizan en la experiencia vivida y que en última instancia sirven a los intereses de

¹ Texto original traducido por la autora del trabajo: "政治话语作为一种以意识形态为导向的高度语言化的社会性活动·不仅是对人的思想意义的表达·更是人的权力意志的体现" (Peng, 2021: 67).

persona definida de cierta clase social. "In other words, ideology is constituted by, and mediates between, each of the moments in a social practice, on the one hand, and the relations of production or class relations in which that practice is situated, on the other" (Venuti, 1986: 187). Esta afirmación acerca de ideología indica que existe una interacción mutua entre la ideología y la práctica social. La práctica social hace referencia a las actividades y comportamientos de las personas en la vida social, incluyendo la producción, la interacción, la política y otros aspectos, como el discurso político. En otras palabras, la ideología no solo se constituye en el discurso político, sino también en su guía y regulador.

El discurso político, que forma una parte importante de la práctica social, se ve como la manifestación concreta de la ideología en el ámbito político. La ideología influye en la práctica social a través del discurso político, especialmente en la práctica del campo político. Al mismo tiempo, la formación, el desarrollo, el tema, e incluso, las palabras clave del discurso político también están influenciados por la ideología dominante de la época y la sociedad. Podemos entender esto a través de un ejemplo, el término político *concepción científica del desarrollo*². Esta idea fue propuesta por el entonces secretario general del Partido Comunista de China (PCCh), Hu Jintao, al inicio de su presidencia en 2003 y se consideró como el eje del marco político durante su mandato, en 2012 se estableció como una de las ideas guía del Partido y fue incorporada a la Constitución China al año siguiente. Este concepto, como uno de los temas principales, apareció en el título del informe, y a lo largo del texto completo se mencionó 16 veces, se detalló su significado, su base teórica y la aplicación práctica, y se enfatizó su importante posición estratégica en el camino del desarrollo socialista chino.

Sin embargo, en el XVIII Congreso Nacional del PCCh en 2017, ese mismo término, *concepción científica del desarrollo*, ya no se consideró como tema principal ni apareció en el título del discurso presentado por el nuevo presidente, Xi Jinping. Además, solo se mencionó dos veces en todo el discurso, acompañado con otros términos políticos, sin ninguna explicación o énfasis en su importancia. Es necesario declarar que, el Congreso Nacional del PCCh es el órgano supremo de poder estatal en China y la expresión más concentrada de la política china y se celebra cada

² La concepción científica de desarrollo (科学发展观 kē xué fā zhǎn guān) se define como el hecho de mantener un enfoque centrado en las personas y buscar un desarrollo integral, coordinado y sostenible. La prioridad máxima es el desarrollo, el núcleo es centrarse en las personas, los requisitos básicos son la integridad, la coordinación y la sostenibilidad, y el método fundamental es tener en cuenta todos esos aspectos.

cinco años. Los textos de sus líderes son sometidos a múltiples revisiones y modificaciones rigurosas antes de difundirse en este congreso. Por lo tanto, un cambio significativo en los términos políticos en un evento político de tan alto nivel no es en absoluto accidental, sino que un reflejo de la transferencia de poder político en este país, una marca de la retirada gradual de las ideas políticas promovidas por el poder político anterior de la corriente principal de la época, y una miniatura de la evolución de la ideología.

En la práctica social, con la llegada de una nueva capa de liderazgo, nuevas ideas y conceptos comienzan a influir en la formulación de políticas y la dirección del desarrollo nacional. Esto es también un fenómeno natural en el proceso de transferencia de poder, donde las nuevas fuerzas políticas suelen ajustar los términos y focos de las políticas para consolidar su posición y guiar a la sociedad hacia una nueva dirección de desarrollo. El discurso político, como portador de la ideología, no solo refleja una ideología específica, sino que también ayuda a moldear y consolidar esa ideología. Influye en las ideas y comportamientos políticos de las personas a través de la propaganda política, la educación y la ley. El discurso político puede movilizar a las masas, difundir ideas políticas y construir un consenso social, desempeñando así un papel importante en la práctica social.

2.2 La ideología y la traducción

La ideología está estrechamente vinculada al lenguaje, ya que el uso del lenguaje es la forma más común de comportamiento social y la que más depende de suposiciones de sentido común (Fairclough, 2013: 2). Al utilizar el lenguaje confiamos en supuestos de sentido común sobre cómo se comunican las ideas y cómo se entienden en un determinado contexto social. La traducción, como actividad basada en el lenguaje, no es una excepción: los traductores dependen de estas suposiciones para transmitir con precisión el significado de un idioma a otro. Sin embargo, estas suposiciones pueden estar influenciadas por la ideología dominante en una sociedad.

If we take the contemporary call for fluency or easy readability as our example, it soon becomes clear that this translation strategy has a certain relation to bourgeois economic values: the less awkward, unidiomatic, and ambiguous a translation is made, the more readable it is, and hence the more "consumable" it becomes as a commodity on the book market. Consumability is the ideology which mediates between the production of a fluent translation and its commodification...The ideology of consumability can be considered an external determinant of the translation... (Venuti, 1986: 187)

La ideología desempeña un papel crucial en la práctica de la traducción, ya que no solo afecta a la selección de estrategias de traducción, sino que también moldea la posición y la orientación de valor de las obras traducidas. Los argumentos de Venuti ilustran la profunda influencia de la ideología en las estrategias de traducción. Los lectores, de acuerdo con el autor, muestran una inclinación hacia los textos traducidos que tengan una mayor legibilidad. En el contexto dominado por la ideología de la consumibilidad, que orienta a aumentar las ventas en el mercado de traducciones y lograr un valor económico, se impulsa la fluidez y la comercialidad de las traducciones. De esta manera, la legibilidad del texto traducido ocupa una posición central, y los traductores tienden a adoptar estrategias de traducción más fluidas y orientadas al idioma meta, aún en los casos en los que la práctica de la traducción está influenciada o directamente auspiciada por instituciones, medios o entidades que tratan de diseminar, con más o menos transparencia, unas ideologías concretas.

La traducción y comunicación de discurso político chino tiene como núcleo la misión política y diplomática, por lo que no se centra en la consumibilidad ni busca el éxito económico en el mercado de la traducción. Su objetivo es lograr una interpretación precisa y una comunicación efectiva de las políticas chinas en el campo diplomático, así como mejorar la imagen del país y contribuir a la defensa de los intereses nacionales. Sus iniciadores y patrocinadores son los departamentos gubernamentales, y sus lectores destinatarios no es toda la comunidad internacional, sino más bien los funcionarios gubernamentales de otros países o lectores interesados en las políticas de China. En este contexto, los traductores no se inclinan a considerar ante todo la fluidez o la legibilidad de su traducción, sino que deben mantener una fidelidad extrema al texto original y preservar las connotaciones culturales y el tono emocional implícitos en el TO.

2.3 El discurso político y la traducción

Chilton afirma la existencia de "una conexión entre lo que podemos interpretar como discurso político y el uso de características particulares del lenguaje" (Chilton, 2004: 21). La traducción, como un acto comunicativo en sí mismo, es definitivamente una manifestación del uso del lenguaje para facilitar la comprensión entre diferentes grupos lingüísticos. De esta manera, es posible entender que también exista una conexión entre el discurso político y la traducción.

La multiplicidad de voces en el discurso político global provoca un intercambio multidireccional, en el cual las diversas narrativas políticas se entrecruzan y enriquecen entre sí. La traducción, en este sentido, es de suma importancia, ya que permite un diálogo internacional más inclusivo, y

el fortalecimiento de relaciones armónicas entre países o regiones, fomenta el entendimiento recíproco y ayuda a una audiencia más amplia a comprender asuntos políticos que puedan tener influencia o relevancia global. En consecuencia, la traducción, a través del discurso político, adquiere un carácter estratégico en la diplomacia y comunicación internacional.

Political texts fulfill different functions owing to different political activities, both in intra-state and inter-state discourse. In translation, the function of the target text may remain the same as the one of the source text, or it may change. A first case of sensitivity is linked precisely to such a change in the function of political texts. (Schäffner, 1997: 131)

Los documentos políticos no solo sirven como herramientas para transmitir información, sino que también son medios para moldear y guiar la opinión pública y alcanzar objetivos políticos. En diferentes contextos sociales y culturales, un mismo documento político puede ser interpretado y utilizado para respaldar distintos propósitos políticos y agendas ideológicas. Esto implica que el discurso político de origen y su traducción pueden tener objetivos o funciones diferentes, incluso si el iniciador del texto original y de la traducción es la misma persona o entidad.

Por ejemplo, los discursos tratados por los líderes en el Congreso Nacional del PCCh están dirigidos, en general, a todos los representantes presentes y al público doméstico chino, por lo que tienden a enfatizar la voluntad y la unidad del país, fomentar el patriotismo, aumentar la cohesión nacional y la estabilidad. Las palabras utilizadas pueden ser más contundentes y formales para adecuarse al ambiente político doméstico y la orientación de la opinión pública. En el escenario internacional, los discursos de los líderes nacionales representan la política exterior y la postura del país, por lo que pueden transmitir información diplomática importante y enviar señales a la comunidad internacional, y con ello tratar de moldear la imagen y la reputación internacional de China. Por lo tanto, la traducción de estos discursos puede enfocarse más en el protocolo diplomático y la imagen amigable, utilizando un lenguaje más suave y conciliador para evitar profundizar algunos prejuicios de hondo calado, como la "amenaza china", y evitar tensiones o malentendidos entre países.

3. ¿Quién traduce? La traducción institucional y la invisibilidad de traductores del discurso político chino

Ya en la conferencia nacional de trabajo de comunicación hacia el exterior celebrada en el año 1991, el Comité Central del PCCh clarificó de manera explícita la naturaleza, las tareas y los objetivos de traducción de

los textos políticos hacia el público internacional. Desde entonces, el discurso político chino ha ganado cada vez más relevancia internacional a medida que este país se ha convertido en un actor de importancia global en los últimos años. Además de dirigirse a su población nacional, el gobierno chino presenta al extranjero su discurso político con el objetivo de promover sus intereses, mejorar su imagen internacional y ampliar su influencia en el ámbito global. Esta interacción con el exterior, que se lleva a cabo mediante traducciones hechas en China bajo un control estricto, tiene como tarea crear un entorno internacional favorable para la construcción de un socialismo con características chinas, y justamente se llevan a cabo de manera centralizada para eliminar malentendidos y establecer una imagen "correcta" de la China socialista en la comunidad internacional³ (Qiu, 2018: 11).

Mass media play an important role in disseminating politics and in mediating between politicians and the public, and translation is highly relevant in this context as well. In the media, however, political discourse in translation appears mostly in 'fragmented' form, with the translations often done by the journalists themselves. (Schäffner, 2007: 143)

La afirmación de Schäffner destaca la importancia de la traducción para el discurso político en la comunicación de masas y señala que este tipo de traducción suele ser realizada por los periodistas. Sin embargo, la situación del discurso político de China es diferente, pues la traducción se considera como una actividad institucional financiada, organizada, supervisada, seleccionada y revisada por el gobierno chino.

La traducción institucional engloba los servicios de traducción realizados por instituciones u organizaciones especializadas, que suelen estar formadas por un grupo de profesionales de traducción y prestan servicios de traducción, interpretación y localización multilingües. Involucran varios tipos de documentos, incluyendo textos comerciales, legales, técnicos, académicos y contenido web, etc. Koskinen, traductor de la Dirección General de Traducción al servicio de la Comisión Europea, piensa que "we are dealing with institutional translation in those cases when an official body (government agency, multinational organization or a private company, etc.; also an individual persona acting in an official status) uses translation as a means of speaking to a particular audience" (Koskinen,

³ Texto original traducido por la autora del trabajo: "在1991年召开的全国对外宣传工作会议上，中共中央明确指出了外宣工作的性质，任务和对象：对外宣传是面向外国人；任务是为建设有中国特色的社会主义创造良好的国际环境；目的是宣传自己，消除误解，在国际社会上树立正确的社会主义中国的形象" (Qiu, 2018, p.11).

2014: 22). Sin embargo, la participación de las instituciones u organizaciones en la traducción no supone un símbolo decisivo para identificarse como la traducción institucional. Solo cuando las actividades de traducción están iniciadas y delimitadas por los oficiales y son capaces de representar la voluntad oficial pueden convertirse en traducciones institucionales.

En China, la traducción de los discursos políticos a nivel nacional se considera como una misión política en lugar de un trabajo individual, lo que implica que hay departamentos u institutos específicos que se encargan de asuntos tales como la traducción de documentos políticos, la interpretación de conferencias nacionales, la publicación de libros para la comunidad internacional, etc. El Instituto de Historia y Literatura del Comité Central de PCCh⁴, la Editorial Central de Compilación y Traducción⁵ y el Grupo de Comunicación Internacional de China (CICG)⁶ son las tres instituciones que se encargan de la gestión de la documentación y llevar a cabo la traducción de los documentos de política nacional, como informes de trabajo del PCCh y del Gobierno, discursos y artículos de líderes estatales y del PCCh, editoriales políticas, etc.

La primera entidad, el Instituto de Historia y Literatura del Comité Central del Partido Comunista de China (中共中央党史和文献研究院), es una institución especializada en la investigación histórica y teórica del PCCh, directamente subordinada al Partido y con un rango ministerial. Es la institución encargada de coordinar los recursos relacionados con la investigación histórica del partido, la edición de documentos y la compilación, con el objetivo de promover la integración entre la teoría y la práctica del partido, y contribuir al establecimiento de una plataforma de investigación histórica y teórica de nivel avanzado para el Estado.

La segunda institución, la Editorial Central de Compilación y Traducción (中共中央编译局), es precursora de la primera organización. Se estableció en el siglo pasado y se remonta a la Oficina de Compilación de Obras de Marx, Engels, Lenin y Stalin del Comité Central del PCCh, fundada en el año 1953. Durante varias décadas, esta institución se encargó de recopilar, organizar, publicar y traducir una gran cantidad de documentos del Comité Centrales, materiales de investigación histórica del Partido y obras clásicas del marxismo. A lo largo del desarrollo de la

⁴ <https://www.dswxyjy.org.cn/>.

⁵ <http://www.cctb.net/>.

⁶ <http://www.cicg.org.cn/>.

sociedad china, los materiales en idiomas extranjeros para traducir se expandieron desde el ruso hacia el inglés, francés, español, árabe u otros idiomas.

El Grupo de Comunicación Internacional de China o CICG (中国外文出版发行事业局) se remonta al establecimiento de la Oficina de Información Internacional de la Administración General de Información del PCCh en el año 1949. Se ve como una agencia de comunicación encargada de la difusión y presentación de información del Partido y del gobierno. En esencia, se trata de una institución de carácter público que está directamente subordinada al Departamento de Propaganda del Comité Central del PCCh.

Los mecanismos de selección de personal en estas agencias de traducción oficiales sirven como muestra del intervencionismo ideológico en la traducción institucional del discurso político chino. Tomemos como ejemplo la convocatoria pública de 2024 de la agencia Administración de Publicaciones y Distribución de Idiomas Extranjeros de China. En su anuncio⁷ de una oferta de empleo, además de los requisitos básicos como la competencia profesional, edad y nacionalidad, se especifica de manera explícita que los candidatos deben apoyar el liderazgo del PCCh y el socialismo con peculiaridades chinas. Además, a aquellos que hayan sido expulsados del Partido se les prohíbe postular. Asimismo, cabe mencionar que, los puestos clave relacionados con el trabajo de traducción, como el de "investigador de comunicación internacional", requieren, obligatoriamente, que los candidatos sean miembros del PCCh.

Esta exigencia subraya la importancia otorgada a la lealtad política, lo que asegura que el personal empleado esté alineado con las posturas del Partido y del Estado. Los estándares dobles, tanto profesionales como políticos, para el personal que participe en la traducción institucional del discurso político del país, resalta su rol crucial en las interacciones internacionales. Al garantizar la precisión en la transferencia de información interlingüística, los traductores también sostienen unas posiciones políticas determinadas, ya que promueven los valores culturales del país y transmiten la ideología política.

En cuanto a la forma de trabajar para traducir discurso político, la colaboración en equipo en lugar del trabajo individual y la cooperación de expertos chinos y extranjeros son las dos características más destacables. Según una entrevista⁸ realizada en 2021 por una periodista de la Agencia

⁷ http://www.cicg.org.cn/m/2023-12/28/content_42651781.html, consultado el 22 de abril de 2024.

⁸ <https://www.dswxyjy.org.cn/n1/2021/0802/c427185-32178318.html>, consultado el 22 de abril de 2024.

de Noticias China, Li Jingze, a dos traductores del Instituto de Historia y Literatura del PCCh, la traducción del discurso político en China ya ha establecido una tradición de colaboración internacional desde hace tiempo. Ya en 1950, cuando comenzó la traducción inglesa de *Las obras escogidas de Mao Tse-Tung*, y varios expertos extranjeros, como Solomon Adler, Israel Epstein y Sidney Rittenberg, participaron en este proceso. La incorporación de los expertos extranjeros en las primeras etapas de la labor de traducción en China no solo aseguró en gran medida la calidad de las traducciones, sino que también dejó un buen legado de cooperación internacional en este campo.

En la actualidad, esta colaboración internacional en la traducción de literatura política china comienza usualmente con un equipo de expertos traductores chinos que prepara un primer borrador, asegurando que el texto sea fiel al original y esté alineado con las directrices políticas del Partido y del Estado. Posteriormente, los expertos extranjeros revisan y modifican este borrador, con el objetivo principal de mejorar la expresión lingüística, acercarse más a la cultura y a los usos lingüísticos del idioma de destino, así como reforzar su legibilidad y aceptación para los lectores de idioma de destino. En la fase final del proceso, el jefe del equipo de traducción realiza las últimas revisiones. Solo después de asegurarse de que la calidad de la traducción es impecable y cumple totalmente con los requisitos políticos, se publica el texto traducido. Este riguroso proceso de revisión asegura que los TT no se desvíen de los discursos originales y de las tendencias políticas de China, maximizando así la precisión de la traducción y su integración en la cultura del idioma objetivo. A través de este método de colaboración entre los traductores de la lengua partida y los de la llegada, el discurso político chino no solo se traduce con precisión y alta calidad, sino que también se asegura de que estos textos traducidos difundan la voz y los conceptos culturales de China a nivel mundial, fomentando una mayor comprensión y diálogo internacional. De algún modo este trabajo en cadena, con sus controles de calidad y sus capas superpuestas de especialistas en el contenido, la lengua y la comunicación, pone mucho énfasis, como sugiere Lefevere, en el rol que tienen las personas que, con su labor, hacen circular cada texto a través de los filtros de la ideología y de la poética de su entorno cultural inmediato y contribuyen a crear, para la cultura de llegada, «images of a writer, a work, a period, a genre, sometimes even a whole literature» (1992: 5), o incluso la imagen, como en este tipo de textos, de un país entero.

Así pues, la literatura política china, especialmente la traducción y la difusión de los documentos del Partido y del Gobierno a nivel central, recae en estas instituciones públicas, cuyo personal principal está compuesto por

miembros del PCCh. De esta manera, los traductores especializados en documentos políticos, quienes son seleccionados desde todo el país y capacitados para dicha tarea, poseen competencias profesionales muy altas, mientras que los institutos ya tienen mucha experiencia en la administración de los equipos de traductores, lo que garantiza una alta calidad de traducción.

El mayor principio de la traducción de un discurso político es su fidelidad, que se puede explicar por el carácter vinculante de la traducción institucional. En diferentes épocas, la connotación de fidelidad cambia según las situaciones internas y externas y las estrategias nacionales, es decir, la fidelidad debe ser dinámica; el objeto de la fidelidad en la traducción institucional es constante y fiel al objetivo general de maximizar los intereses nacionales, mientras que en la construcción del texto y en el nivel de realizar la traducción, el objetivo específico tiene que ser fiel a las normas formuladas por la organización de gestión oficial local en un período específico (Zhang & Pang, 2022).

4. ¿Qué se traduce en diferentes épocas? La manipulación ideológica en la selección de TO

...it is usually the case that source text (ST) itself fulfills a particular function in the source language (SL) community, at a particular time, at a particular place, addressed to a more or less specific audience with knowledge about the subject of the text and probable text-typological conventions. (Schäffner, 1997: 120)

Según Schäffner, la función del texto original en el proceso de traducción no es inmutable, sino que puede variar dependiendo del período histórico, la ubicación y el público objetivo, etc. Además de la función, la selección de TO y la difusión de su traducción también están influenciadas por los cambios históricos. De este modo, la ejecución específica de la ideología socialista en diferentes épocas —según los cambios en las políticas estatales, la transición de liderazgos y las relaciones entre China y la comunidad internacional— ha influido en la traducción, considerada una tarea política al servicio de los intereses nacionales, y ha dejado las huellas de su época.

*Teoría China*⁹ es un sitio web multilingüe creado y administrado por Instituto de Historia y Literatura del Partido del Comité Central del PCCh, con el objetivo de "introducir el socialismo con peculiaridades chinas de la

⁹ <https://sp.theorychina.org.cn/>

nueva era, la historia y la teoría del Partido, y contar oficialmente la historia del Partido Comunista de China, la historia del líder del Partido y las historias chinas al mundo internacional¹⁰. Su versión en español ha compilado una amplia gama de versiones oficiales en español de los documentos políticos chinos, distribuidas en tres categorías: las obras de los dirigentes, los documentos del PCCh y los del Gobierno. Viendo estos documentos en orden cronológico y basándonos en las características de los documentos traducidos, la historia de traducción institucional de discurso político chino al español puede dividirse en tres etapas.

La primera etapa se extiende desde la fundación de la Nueva China, en 1949, hasta la Reforma y Apertura, en 1978. El nacimiento de este nuevo país socialista marcó un hito trascendental, y tras ello, el PCCh sintió una urgente necesidad de compartir experiencias y realizar intercambios con los comunistas de todo el mundo, especialmente con aquellos países de Asia, África y Latinoamérica que tenían experiencias similares. Traducir y difundir las obras de Mao Zedong, líder espiritual del Partido y del país en ese momento, se convirtió en una tarea principal. De hecho, "el Gobierno chino consideró la traducción y publicación de las obras de Mao Zedong como una misión revolucionaria cumplida con un alto sentido de responsabilidad política e histórica, en el marco de la participación en la lucha política internacional y el enfrentamiento ideológico"¹¹ (Gong, 2020: 68). En 1950, el Comité Central del PCCh organizó el Comité de Publicación de Obras de Mao Zedong e inició la misión de traducción al ruso y al inglés. En 1961, se estableció oficialmente la Oficina de Traducción de Obras de Mao Zedong, bajo la jurisdicción de la Editorial Central de Compilación y Traducción, marcando el inicio de la institucionalización de traducción de discurso político en China¹². Cuba, otro país socialista, estableció relaciones diplomáticas con China en 1960, y al año siguiente, su presidente, Osvaldo Dorticós, visitó China. Además, durante este período los comunistas, las organizaciones sindicales e intelectuales de izquierda en América Latina, estaban explorando diferentes formas de marxismo, entre las cuales se incluía el pensamiento de Mao Zedong (Feng & Zheng, 2016). De esta manera, con el objetivo de "difundir ideas revolucionarias entre los pueblos

¹⁰ <https://sp.theorychina.org.cn/c/2012-12-05/1279416.shtml>, consultado el 18 de abril de 2024.

¹¹ Texto original traducido por la autora del trabajo: "中国政府是将翻译和出版毛泽东著作视作参与国际政治斗争和意识形态较量的一项具有高度政治责任感和历史使命感的革命任务来完成的". (Gong, 2020, p.68)

¹² <https://www.dswxyjy.org.cn/n1/2021/0802/c427185-32178318.html>, consultado el 17 de abril de 2024.

de América Latina"¹³ (Liu, 2009: 5), la editorial Ediciones de Lenguas Extranjeras publicó los volúmenes I, II, III y IV de *Las obras escogidas de Mao Tse-Tung* en español en 1963 y 1968.

Cabe mencionar que los lectores objetivos de las traducciones españolas de documentos políticos chinos en ese período eran los países de América Latina, no España. Esto se debió a la lucha ideológica entre el capitalismo y el socialismo, así como a la censura franquista establecida en el 22 de abril de 1938 por la Ley de prensa bajo el gobierno dictatorial de derechas liderado por Franco. Esta política de censura intensiva, que afectaba a diversos ámbitos, no terminó hasta el año 1966 (Jiménez, 1977; Idarreta, 2004), y aun después de esa apertura parcial la censura no desapareció, sino que maquilló su cariz vigilante bajo la etiqueta de "censura voluntaria" (Bacardí, 2012). Por lo tanto, la difusión de esas traducciones en español de discurso político chino en España casi fue inexistente en ese momento.

En resumen, por un lado, la traducción institucionalizada de discurso político chino al español en esa época fue significativamente influenciada por los conflictos ideológicos tanto internos como externos. La Revolución Cultural en China (1966-1976), la censura de franquismo en España (1938-1966) y la eclosión del marxismo en América Latina, así como la confrontación entre los bloques de socialismo y capitalismo durante la Guerra Fría, tuvieron un impacto profundo en la dirección y el contenido de dicho movimiento traductor: la traducción de las obras de Mao Zedong destacó particularmente, y ese énfasis en la esencia del pensamiento del líder hace hincapié en la lucha revolucionaria. Esta práctica no solo refleja las características del ambiente político y cultural de la época, sino que también forma parte de la estrategia de propaganda ideológica nacional y de intercambio internacional. A través de la traducción y la difusión concentrada de las obras de Mao se buscaba crear un fuerte culto a la personalidad tanto a nivel nacional como internacional, y promover de ese modo el socialismo con características chinas.

Por otro lado, la traducción de este período se distingue por una selección muy evidente en el material. Incluso en la traducción de las obras de Mao, se destacarían o minimizarían ciertos contenidos según la necesidad en el entorno político internacional y las relaciones entre países. En *Las obras escogidas de Mao Tse-Tung* se incluyeron una gran cantidad de contenidos con fuerte color ideológico sobre la lucha de clases sociales, el antiimperialismo y la guerra revolucionaria, mientras que sus discursos

¹³ Texto original traducido por la autora del trabajo: "向拉美人民传播革命思想" (Liu, 2009: 5).

sobre la construcción económica o la orientación educativa no se tomaron en cuenta. Aunque este trabajo de traducción estaba pensado para mejorar la comprensión y el intercambio entre países, también estuvo inevitablemente influenciado por intereses políticos e ideológicos y planteó desafíos para la objetividad y precisión de las traducciones. Esta selección en la traducción que afecta, en cierta medida, la integridad y la diversidad de la información original, refleja la intervención del poder político en la transmisión y reestructuración de la ideología del discurso político.

La segunda etapa, que abarca desde la Reforma y Apertura¹⁴ de China en 1978 hasta el principio del siglo XXI, representa un punto de inflexión significativo en la historia de China. Durante este período el país puso fin a la agitación de la Revolución Cultural y adoptó las políticas de Reforma y Apertura. Al mismo tiempo, el entorno internacional también experimentó cambios notables, como el establecimiento de la relación diplomática entre China y España en 1973, el fin de la Guerra Fría y la disolución de la Unión Soviética, eventos que mitigaron en cierta medida los conflictos y luchas ideológicas. En 1978, Deng Xiaoping (1904-1997) introdujo las ideas de "emplearse en la reforma de lo doméstico y en la apertura al exterior¹⁵" y "liberar la mente y buscar la verdad en los hechos¹⁶", marcando un cambio fundamental en la estrategia de comunicación exterior de China. A diferencia del anterior que hace énfasis en la política, las diferencias ideológicas y los discursos revolucionarios de la tendencia ultraizquierdista, optó por fortalecer el reconocimiento internacional de la nueva China a través de métodos más moderados, destacar la importancia de los intercambios internacionales y adoptar una actitud más abierta, dejando de enfatizar exclusivamente la lucha de clases para dar mayor importancia a la construcción del socialismo moderno y el desarrollo económico.

¹⁴ La reforma y apertura(改革开放) fue propuesta por Deng Xiaoping en 1978. Esta serie de medidas de reforma, centradas principalmente en la economía, se pueden resumir en "reforma interna y apertura externa". Es una decisión y un punto de inflexión importantes en la historia de China, que cambió el modelo de desarrollo relativamente cerrado que existía anteriormente, permitiendo que China experimentara un rápido crecimiento y se integrara con el mundo.

¹⁵ Texto original traducido por la autora del trabajo: "对内改革, 对外开放".

¹⁶ Texto original traducido por la autora del trabajo: "解放思想, 实事求是".

Obra en chino	Obra en español	Fecha de publicación	Editorial
周恩来选集 (一)	<i>Obras escogidas de ZHOU ENLAI (Tomo I)</i>	1981	Ediciones en lenguas extranjeras
刘少奇选集 (一)	<i>Obras escogidas de LIU SHAOQI (Tomo I)</i>	1983	Ediciones en lenguas extranjeras
朱德选集 (一)	<i>Obras escogidas de ZHUDE (Tomo I)</i>	1986	Ediciones en lenguas extranjeras
周恩来选集 (二)	<i>Obras escogidas de ZHOU ENLAI (Tomo II)</i>	1989	Ediciones en lenguas extranjeras
刘少奇选集 (二)	<i>Obras escogidas de LIU SHAOQI (Tomo II)</i>	1991	Ediciones en lenguas extranjeras
邓小平选集 (三)	<i>Obras escogidas de DENG XIAOPING (Tomo III)</i>	1994	Ediciones en lenguas extranjeras
邓小平选集 (一)	<i>Obras escogidas de DENG XIAOPING (Tomo I)</i>	1995	Ediciones en lenguas extranjeras
邓小平选集 (二)	<i>Obras escogidas de DENG XIAOPING (Tomo II)</i>	1995	Ediciones en lenguas extranjeras
陈云选集 (二)	<i>Textos escogidos de CHEN YUN (Tomo II)</i>	1997	Ediciones en lenguas extranjeras
陈云选集 (三)	<i>Textos escogidos de CHEN YUN (Tomo III)</i>	1998	Ediciones en lenguas extranjeras
陈云选集 (一)	<i>Textos escogidos de CHEN YUN (Tomo I)</i>	1999	Ediciones en lenguas extranjeras

Tabla 1. Lista de obras traducidas en español de los dirigentes de China en segunda etapa

Este cambio también se reflejó en la traducción institucional, sobre todo en la selección de los textos originales, de "quién" y de "qué". Por un lado, en lugar de glorificar exclusivamente los discursos de Mao Zedong (1893-1976), se comenzaron a traducir y publicar obras de otros líderes como Chen Yun (1905-1995), Liu Shaoqi (1898-1969), Zhu De (1886-1976), Zhou Enlai (1898-1976) y Deng Xiaoping (1904-1997). En la Tabla 1 hemos recopilado las obras de los cinco dirigentes traducidas en español por la Institución durante esa época. Por otro lado, el tema de estos discursos

traducidos se ha ampliado. Tomando como ejemplo los tres volúmenes de *Las obras escogidas de DENG XIAOPING* publicados en 1994 y 1995, una gran parte del contenido aborda las directrices de Deng acerca de la construcción de zonas económicas especiales, el trabajo fiscal, la reforma de las políticas de la tierra, la producción agrícola y otros aspectos del desarrollo económico, así como sus opiniones sobre la educación como la formación de talento técnico, el sistema de exámenes y la fundación de escuelas, entre otros. Estas transformaciones en el trabajo de traducción institucional manifiestan el cambio en los puntos focales de las políticas del Partido y del Estado.

Después de entrar en la tercera etapa, es decir, el siglo XXI, tanto el contenido como las formas de la traducción institucional china han experimentado una expansión y una innovación notables. En 2018, la fusión del Instituto Central de Compilación y Traducción, el Instituto de Historia del Partido del Comité Central y el Instituto de Literatura del Comité Central dio lugar a la creación del Instituto de Historia y Literatura del PCCh, lo que sistematizó y normativizó aún más el trabajo de las traducciones institucionales. Durante este período, las actividades de traducción oficial aumentaron significativamente; por ejemplo, los informes de trabajo anuales del Gobierno, los discursos en los Congreso Nacional del PCCh y en otras conferencias nacionales importantes fueron publicados y recopilados en versiones en español. Además, se tradujeron y publicaron múltiples discursos del presidente Xi Jinping, como los tres volúmenes de *XI JINPING: la gobernación y administración de China* en los años 2014, 2018 y 2021. El tema de los discursos traducidos se ha extendido para abarcar aspectos como la cooperación internacional, los derechos humanos y la igualdad de género, entre otros. Por ejemplo, el 28 de noviembre de 2021 se publicó la versión en español del libro *Xi Jinping sobre la construcción de una comunidad de destino común para la humanidad*¹⁷. Además, los medios de publicación de traducciones se han diversificado, buscando un mejor efecto de difusión en la comunidad cultural de idioma de destino. El 24 de noviembre de 2023 se presentó en Madrid la versión español-chino del libro *Xi Jinping sobre el respeto y la protección de los derechos humanos*¹⁸, con la asistencia de varias figuras representativas de la política, incluido José Luis Centella, presidente del Partido Comunista de España, lo que demuestra la importancia de la internacionalización y el intercambio intercultural en las actividades de traducción.

¹⁷ https://spanish.news.cn/2021-11/28/c_1310338544.htm

¹⁸ <https://spanish.xinhuanet.com/20231124/3c01d0fdbd464eb3b6eac699a62ecc20/c.html>

5. Conclusiones

La traducción institucional de discurso político chino "es un proceso de arriba hacia abajo: el país determina las tareas de traducción según las necesidades bajo las circunstancias nacionales, establece la correspondiente institución de traducción; el país designa los temas de traducción, y dicha institución organiza el trabajo de traducción bajo la dirección de la política nacional"¹⁹ (Teng & Wu, 2015: 112). Las instituciones de traducción desempeñan un papel importante como un puente direccional en dicho proceso piramidal. Hacia arriba, deben tanto recibir las tareas de traducción asignadas por el Partido y el Estado, como organizar actividades de traducción y ajustar las políticas de acuerdo con la evolución de la situación interna y externa. Estas agencias, al formular las estrategias de traducción para transmitir la intención del país y consolidar el discurso político dominante, necesitan equilibrar la relación delicada entre la propaganda política y la comprensión internacional. Hacia abajo, estas instituciones mantienen la operación diaria, dividir tareas de traducción específicas y supervisar los trabajos traductores, etc. A través de la revisión cuidadosa, garantizan que cada palabra refleje la posición política y los valores del país y del Partido, lo que a su vez ayuda la difusión del discurso político y la construcción de la ideología, manteniendo así los intereses del Estado a través de la traducción del discurso político.

En este artículo, hemos analizado la producción de discurso político chino, la formación de instituciones oficiales de traducción y la composición de su personal, así como los cambios en la selección de los temas y contenidos de los TO a lo largo de diferentes periodos. A través de este estudio, hemos descubierto que la manipulación ideológica permea cada aspecto de la traducción institucional de discurso político chino.

Primero, la producción de discurso político chino es una práctica de ideología en el ámbito político. Las acciones ideológicas, como los cambios de régimen, dejan sus huellas en los textos políticos, lo que nos permite afirmar que nacen con características inherentes de la ideología socialista. Segundo, desde la década de 1960, el PCCh comenzó a establecer institución oficial encargada de la traducción de documentos políticos, la cual ha pasado por varias reorganizaciones de acuerdo con los cambios de las necesidades políticas y ha expandido gradualmente su escala hasta formar un conjunto de procedimientos de traducción estandarizados y

¹⁹ Texto original traducido por la autora del trabajo: "...是一个自上而下的过程: 国家根据国情需要确定翻译需求, 建立相应国家翻译机构; 国家指定翻译题材, 国家翻译机构在国家政策领导下组织翻译工作".

sistematizados. El objetivo fundamental de estas instituciones es contribuir a promover la ideología socialista y a proteger los intereses nacionales de China. A diferencia de las traducciones bajo el sistema capitalista, que buscan éxito en el mercado económico y cuyas necesidades de traducción son determinadas, obviamente, por el mercado, las tareas de traducción en estas instituciones chinas son asignadas por el Partido y el Estado para cumplir con misiones políticas específicas. Eso refleja la manipulación ideológica en la estructura organizativa. Tercero, el personal de estas instituciones de traducción posee un alto grado de identificación política y apoyan la dirección del Partido y del Estado sin duda, y en algunos puestos clave se requiere explícitamente que los traductores sean miembros del PCCh, lo que muestra el control ideológico en la selección del personal. Cuarto, al resumir la evolución de los textos traducidos al español desde la década de 1960, cuando comenzó la traducción institucional, hasta la actualidad, identificamos este proceso en tres etapas distintas. A través de un análisis diacrónico, encontramos que el contenido original que se selecciona para que sea traducido al español ha variado según los cambios en el entorno político interno y externo de China: la primera etapa (1949-1978) se enfoca en las obras de Mao Zedong y el tema político como la lucha de clases y las guerras revolucionarias, debido a los conflictos ideológicos entre el socialismo y el capitalismo, por ejemplo, la Guerra Fría; la segunda etapa (1978-inicio del siglo XXI) gira su mirada desde el tema de resistencia política hasta el desarrollo económico, la educación y la reforma, etc., desde las obras de Mao hasta los discursos de otros más dirigentes del Partido; la tercera etapa (hasta hoy) presta atención a temas y contenidos más diversos gracias a la necesidad de intercambio internacional. Esta evolución refleja la manipulación ideológica en la selección de los textos originales.

Para concluir, este estudio no solo ha detallado qué es el discurso político chino y sus características, sino que también ha revelado la conexión intrínseca entre el discurso político chino, su traducción institucional y la ideología. Este análisis ayuda a comprender cómo la traducción puede ser utilizada como herramienta de poder e ideología, y resalta la importancia de estudiar las traducciones no solo como textos lingüísticos, sino como actos cargados de significado político y cultural, que interactúan con y dentro de este marco ideológico.

Referencias bibliográficas

- Bacardí, M. (2012). *La traducció catalana sota el franquisme*. Punctum.
Chilton, P. (2004). *Analysing political discourse: Theory and practice*. Routledge.

- Fairclough, N. (2013). *Critical discourse analysis: The critical study of language* (2. ed., [Nachdr.]). Routledge.
- Fairclough, N., Mulderrig, J., & Wodak, R. (1997). Critical Discourse Analysis. *Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction*, 2, 357-378. <https://doi.org/10.4135/9781446289068.n17>
- Feng, H.Q. & Zheng, X.F. (2016). El proceso de exploración y características básicas del marxismo en América Latina. *Marxismo y Realidad*, (4), 129-139. [冯昊青, & 郑祥福. (2016). 马克思主义拉美化的探索历程及其基本特征. *马克思主义与现实*, (4), 129-139.]
- Gong, Y. J. (2020). Publicación y difusión de las obras de los líderes nacionales en español dentro y fuera de China desde la fundación de la Nueva China hace 70 años. *Investigación en Publicación y Distribución*. [龚韵洁. (2020). 新中国成立 70 年以来国家领导人著作西班牙语版在海内外的出版与传播. *出版发行研究*.]
- Idarreta, J. M. D. (2004). Prensa y propaganda bajo el franquismo. In *Centros y periferias. Prensa, impresos y territorios en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jacqueline Covo-Maurice* (pp. 219-231). PILAR (Presse, Imprimés, Lecture dans l'Aire Romane).
- Jiménez, P. (1977). Apuntes sobre la censura durante el franquismo. *Boletín Aepe*, 17, 1-8.
- Koskinen, K. (2014). *Translating institutions: An ethnographic study of EU translation*. Routledge.
- Lefevere, A. (1992). *Translation, rewriting and the manipulation of literary fame*. Londres: Routledge.
- Liu, X.L. (2009). Memoria de traducir "Obras Escogidas de MAO TSE-TUNG". *Chinese Translation*. (5), 5-8. [刘习良. (2009). 追忆 "毛著" 翻译. *中国翻译*, (5), 5-8.]
- Peng, J. (2021). Discurso de comunicación política: definición conceptual y expresión innovadora. *Editorial Friend*.(01), 66-69+80. [彭剑. (2021). 政治传播话语: 概念界定及创新表达. *编辑之友*(01), 66-69+80.]
- Qiu, D.P. (2018). Sobre la dualidad unificada en la orientación de la traducción del discurso político para propaganda exterior. *Revista de la Universidad de Central del Sur (Edición de Ciencias Sociales)*, 6, 205-212. [邱大平. (2018). 论政治话语外宣翻译取向的二元统一. *中南大学学报 (社会科学版)*, 6, 205-212.]

- Schäffner, C. (1997). Strategies of translating political texts. En *Text Typology and Translation* (Vol. 26, pp. 119-144). John Benjamins Publishing.
- (2007). Politics and translation. *A companion to translation studies*, 34, 134-147.
- Teng, M. & Wu, F. (2015). Instituciones nacionales de traducción bajo la política de traducción: El caso del Buró Central de Compilación. *Enseñanza de Idiomas Extranjeros*, 36(4), 110-113. [滕梅, 吴菲菲. (2015). 翻译政策作用下的国家翻译机构——以中央编译局为例. *外语教学*, 36(4), 110-113.]
- Van Dijk, T. A. (1999). El Análisis Crítico del Discurso. *Texturas*, 1, 23-36. DOI: <https://doi.org/10.14409/texturas.v1i1.2769>.
- (1997). *Discourse as social interaction: Discourse studies: A multidisciplinary introduction*, Vol. 2. Sage Publications, Inc.
- Venuti, L. (1986). The translator's invisibility. *Criticism*, 28(2), 179-212.
- Zhang, J.F. & Pang, Y.P. (2022). La fidelidad en la traducción al inglés de "Xi Jinping: La Gobernación y Administración de China" desde una perspectiva de traducción institucional. *Revista de la Universidad de Geociencias de China (Edición de Ciencias Sociales)*, (05), 148-156. [张峻峰 & 庞影平.(2022). 《习近平谈治国理政》英译的忠实——机构翻译视角. *中国地质大学学报(社会科学版)*(05),148-156.

TICs en la enseñanza del idioma inglés en Educación Superior en tiempos de pandemia COVID 19

José Guillermo Intriago Cedeño
*Escuela Superior Politécnica Agropecuaria
de Manabí Manuel Félix López*
gintriago@espam.edu.ec

Recibido: 15.03. 2023

Revisado: 25.04. 2024

Aceptado: 15. 05. 2024

Resumen: Este estudio se centra en explorar el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el rendimiento académico y el aprendizaje del idioma inglés en estudiantes universitarios durante la pandemia de COVID-19. Se examinan las oportunidades y desafíos que enfrentan los estudiantes en Instituciones de Educación Superior (IES) en la zona 4 de Ecuador. El enfoque de esta investigación se dirige hacia los recursos tecnológicos disponibles, que abarcan desde sistemas informáticos, Internet, aplicaciones móviles y sitios web, hasta centros de aprendizaje de idiomas y plataformas como Zoom, Cisco Webex, Moodle, Google Meet, entre otras. Se examina el uso de estas herramientas durante la pandemia de COVID-19, destacando cómo han contribuido a facilitar la labor de docentes y estudiantes en el entorno educativo. El objetivo principal es evaluar el nivel de conocimiento sobre las TICs para mejorar tanto la enseñanza como el autoaprendizaje del inglés. A través de encuestas realizadas a 384 estudiantes de diversas universidades de Manabí utilizando Google Forms, se identificaron las fortalezas y debilidades en el uso de las TICs. Este análisis se llevó a cabo mediante un enfoque analítico-descriptivo y análisis cuantitativo de los datos recopilados a través de cuestionarios cerrados tipo Likert. Los resultados resaltan la importancia de utilizar eficazmente las TICs en la enseñanza universitaria para promover el autoaprendizaje del inglés y abordar la brecha digital en áreas rurales de Manabí. Este enfoque contribuye a mejorar la calidad y equidad educativa en la región.

Palabras clave: TICs, educación superior, inglés, enseñanza, autoaprendizaje.

ICTs in English Language Teaching among Higher Education Students during the COVID 19 Pandemic

Abstract: This study focuses on exploring the impact of Information and Communication Technologies (ICTs) on academic performance and English language learning among university students during the COVID-19 pandemic. It

examines the opportunities and challenges faced by students in Higher Education Institutions (HEIs) in Zone 4 of Ecuador. The focus of this research is on available technological resources, ranging from computer systems, the Internet, mobile applications, and websites, to language learning centers and platforms such as Zoom, Cisco Webex, Moodle, Google Meet, among others. The use of these tools during the COVID-19 pandemic is examined, highlighting how they have facilitated the work of teachers and students in the educational environment. The main objective is to assess the level of ICT knowledge to improve both teaching and self-learning of English. Through surveys conducted with 384 students from various universities in Manabí using Google Forms, strengths and weaknesses in the use of ICTs were identified. This analysis was carried out through an analytical-descriptive approach and quantitative analysis of the data collected through Likert-type closed questionnaires. The results highlight the importance of effectively using ICTs in university teaching to promote self-learning of English and address the digital divide in rural areas of Manabí. This approach contributes to improving the quality and equity of education in the region.

Keywords: ICTs, higher education, English, teaching, self-learning.

Sumario: Introducción. 1. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). 1.1. Definición y características.

Introducción

A finales del siglo pasado, la Conferencia Mundial sobre la Educación superior de la UNESCO determinaba los grandes retos a los que se enfrentaba la educación en el siglo XXI. Por ello, las sesiones y los debates giraron en torno a 12 ejes transversales (UNESCO 1998: 4).

Entre otros aspectos, se aborda el desafío que enfrenta la educación superior en el contexto del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), el cual ha generado importantes cambios en planes de estudio, programas académicos y, especialmente, en la capacitación docente para el manejo de estas tecnologías. Este entorno en constante evolución demanda una adaptación continua para hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la educación contemporánea.

El nuevo objetivo de la educación superior hoy en día es que el estudiante aprenda a ser autónomo, para que él mismo sea parte de su proceso evolutivo, por ello, se lo debe incentivar a ser reflexivo, crítico, innovador y capaz de resolver problemas. En consecuencia, con lo que antecede, el uso de las TICs (Las tecnologías de información y comunicación) por parte de universidades de todo el mundo ha sido uno de los principales factores antes, durante y después de la pandemia Covid 19 que ha impulsado a diferentes sectores de la sociedad a cambiar y

adaptarse a nuevos avances tecnológicos que exige la preparación para enfrentar retos en el siglo XXI (Intriago, 2024:19)

En este contexto, compartimos la perspectiva presentada por Barrera y Guapi (2018) sobre el impacto de las plataformas virtuales en la educación superior. Estas plataformas han generado cambios significativos en la forma en que se transfiere el conocimiento, introduciendo nuevos paradigmas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con el uso de tecnologías de la información y comunicación, se están creando nuevas dinámicas en las que la sociedad aprovecha de manera intensiva todas las herramientas tecnológicas y aplicaciones informáticas disponibles, reduciendo así el tiempo necesario para actividades que décadas atrás eran mucho más complejas en su ejecución y desarrollo.

Las instituciones de educación superior se encuentran, pues, en la necesidad de implementar nuevos cambios a su malla curricular, dándole un aporte significativo a los avances tecnológicos que se presentan dentro de la educación; entre sus lineamientos, esta fortalecer a los docentes mediante cursos de capacitación e inducción de estrategias didácticas, pedagógicas y tecnológicas aplicadas a la educación.

En este sentido, coincidimos con lo que expone González Valencia (2015: 55) sobre el impacto que tiene la tecnología, desde su aparición en la educación en general, y en la educación superior en particular:

El impacto de la tecnología y el inglés es visible no solo en el comercio, los negocios y la ciencia. La educación es uno de los campos más permeados por el fenómeno de la tecnología. Y, del mismo modo, también compartimos lo expuesto por Chávez, Rivera y Haro (2021: 9):

En la actualidad, la era de la tecnología, ha abierto caminos que han evolucionado en varios aspectos a la sociedad, en este caso las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones establecen o posibilitan crear un nuevo espacio social-virtual. Este nuevo ambiente se está desplegando en las áreas de la educación, y una razón es porque plantea y permite nuevos procesos de aprendizaje y transmisión del conocimiento a través de las redes modernas de comunicaciones.

La enseñanza del inglés durante la pandemia ha representado un desafío significativo, que ha impulsado el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías. Los docentes se han enfrentado a grandes retos al adaptarse a la enseñanza en línea, enfrentando dificultades como la falta de capacitación tecnológica y el acceso limitado a recursos digitales, tanto para ellos como para sus estudiantes.

La falta de espacios dedicados para asistir a clases desde casa y las dinámicas familiares dificultaron la concentración para muchos aprendices. Para muchos de ellos, no fue fácil encontrar un lugar privado para asistir a sus clases, ya sea porque vivían con sus hermanos u otros parientes que también tomaban clases o trabajaban de forma remota, o porque vivían en casas pequeñas o en áreas rurales. (Castañeda y Osorio, 2021)

En respuesta a estos desafíos, se han implementado estrategias pedagógicas significativas para mantener el compromiso y la participación de los estudiantes en el entorno virtual. El empleo de la gamificación, juegos interactivos, actividades de escritura colaborativa y herramientas de evaluación en línea se ha convertido en una parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje en la actualidad.

Así como lo manifiestan Madhavi et. al (2023: 329), la pandemia de COVID-19 ha demostrado el verdadero valor de las tecnologías de la TIC en la educación en línea. Durante la pandemia, los docentes y los estudiantes hicieron un uso extensivo de los métodos mencionados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Les permite a los estudiantes aprovechar al máximo su tiempo aprendiendo y adquiriendo habilidades porque necesitan dominar herramientas tecnológicas que los hagan compatibles con la educación virtual. Entre las tecnologías utilizadas, destacan diversas plataformas y herramientas como Zoom, Cisco Webex, Microsoft Teams, Google Meet, Google Classroom, Moodle y aplicaciones educativas específicas para el aprendizaje del idioma. Estas herramientas han facilitado la interacción y el acceso al contenido educativo, permitiendo a los docentes ofrecer clases efectivas y dinámicas en el entorno virtual.

Por lo que antecede, este trabajo se centra en la pertinencia del uso de las TIC como complemento para el aprendizaje de una lengua extranjera dentro de un sistema de educación en línea en el ámbito de la educación superior. Enseñar y aprender un idioma no es únicamente tratar las estructuras gramaticales que deben adquirir los estudiantes, sino que estos deben involucrarse en situaciones reales del idioma que están aprendiendo, como por ejemplo pueden ser entrevistas, reportajes o documentales, entre otros, para que, de forma progresiva, puedan ir adentrándose en la lengua y cultura extranjeras. El mero aprendizaje de palabras aisladas, o de un léxico sistematizado no siempre constituye una ayuda para que el estudiante pueda expresarse con fluidez, si no es capaz de captarlas como un todo, o mediante unidades fraseológicas (UF) y oraciones que le ayuden a empezar a unificar el pensamiento completo.

En concreto, el uso de las TIC en el aula de inglés como lengua extranjera mejoraría el rendimiento de los estudiantes de Educación

superior de Manabí, permitiría formular propuestas fundamentadas que permitan conocer las ventajas y desventajas de las herramientas tecnológicas en el (auto)aprendizaje del inglés en el contexto de la educación superior de Ecuador, además ayudaría a comprobar si el uso de las TIC para la enseñanza y el (auto)aprendizaje del inglés como lengua extranjera contribuirían notablemente a mejorar el rendimiento del estudiantado universitario.

Partiendo de esta premisa, podemos afirmar que el objetivo general de este estudio es determinar si, efectivamente, el uso de TIC ayuda a docentes y estudiantes a aprender el inglés en las IES de Manabí.

1. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

1.1. Definición y características

Aunque no existe una definición universal de TIC, la expresión “tecnologías de la información y la comunicación” alude a dispositivos, componentes de red, aplicaciones o sistemas que, combinados, permiten al ser humano y a las organizaciones e instituciones interactuar en el mundo digital. Podemos utilizar la definición proporcionada por Guzmán (2009: 57) sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):

Un conjunto de tecnologías utilizadas para gestionar, procesar, almacenar y comunicar información de manera digital. Incluyen hardware, software y servicios relacionados que facilitan la adquisición, creación, almacenamiento, manipulación y transmisión de datos y contenidos de manera electrónica.

Para la UNESCO (2023: 13), el término ‘TIC en la educación’ hace referencia a la intersección entre las TIC y la educación, abarcando múltiples perspectivas, entre las que se incluyen: el uso de las TIC como medio de oferta, por parte de los proveedores de programas educativos, para permitir o ampliar el acceso a las oportunidades de aprendizaje; el uso de las TIC como herramientas pedagógicas por parte de docentes y estudiantes para mejorar la relevancia y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y el desarrollo de competencias en TIC o habilidades digitales necesarias para vivir, aprender y trabajar en nuestro mundo, cada vez más rico en tecnología.

Figura 1. Componentes de las ICT¹

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) poseen diversas características que facilitan el desarrollo de actividades cotidianas. Incluso en el contexto de las limitaciones actuales, se convierten en un medio efectivo de comunicación a través de plataformas virtuales que permiten una interacción eficaz en diversos ámbitos. Además, facilitan tareas como el marketing para aumentar las ventas en línea, también conocido como comercio electrónico, lo que contribuye a la transformación de una sociedad cada vez más conectada con el uso de la tecnología (Basterra, 2020: 22).

¹ Fuente: <https://www.techtarget.com/searchcio/definicion/ITC-information-and-communicationstechnology-or-technologies>.



Figura 2. Características de las nuevas avanzadas TICs (Basterra, 2020: 22).

Navarrete y Mendieta (2018: 19) afirma: Las TIC en la educación ha transformado radicalmente la forma en que se enseña y se aprende en todo el mundo. Las TIC incluyen computadoras, dispositivos móviles, software educativo, plataformas en línea y recursos digitales que se utilizan para mejorar la experiencia educativa. En la actualidad es muy importante utilizar las herramientas tecnológicas en el desarrollo del aprendizaje.

1.2. Uso de las TICs en la Educación Superior

Según las Directrices para la formulación de políticas y planes maestros de TIC en educación de la UNESCO (2023: 99) la educación superior es “un subgrupo de la educación terciaria enfocado en los estudios de grado y posgrado que normalmente se imparten en las universidades”. Las TIC han tenido un impacto significativo en la educación superior en todo el mundo revolucionando la forma en que se imparten las clases, se realiza la investigación y se gestionan las instituciones académicas.

Según Ricardo e Iriarte (2017: 17), el uso y la capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los docentes universitarios ha sido objeto de investigación y reflexión en los últimos años. Por otro lado, López de la Madrid (2007: 66) señala que el uso de las TIC en las universidades de todo el mundo se ha convertido en un elemento determinante para lograr el cambio y la adaptación a las nuevas formas de pensar y actuar en diversos sectores de la sociedad. En términos administrativos, las instituciones educativas deben mejorar su organización, mientras que, en el ámbito académico, las TIC han facilitado el acceso a la

información para los estudiantes y han enriquecido significativamente los entornos educativos

La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las universidades ha facilitado el acceso a fuentes de conocimiento para el desarrollo de cátedras, así como a publicaciones recientes relacionadas con áreas específicas de investigación. Además, permite realizar actividades sin necesidad de contar con un espacio físico gracias a las aulas o salas virtuales. Otros recursos que respaldan y enriquecen la enseñanza son los foros de discusión, los correos electrónicos y las plataformas virtuales. La evaluación también puede ser innovadora, efectiva y mucho más rápida, gracias a soluciones como Google Forms. Ejemplos de proveedores de salas o aulas virtuales incluyen productos como Microsoft Teams, Cisco Webex o Blackboard Collaborate. Sin embargo, también se pueden utilizar funcionalidades de Google, como Google Meet, o plataformas como Zoom para este fin. Con estas herramientas, además de impartir clases, es posible organizar encuentros científicos virtuales, como seminarios, talleres de especialización, jornadas de doctorado o congresos.

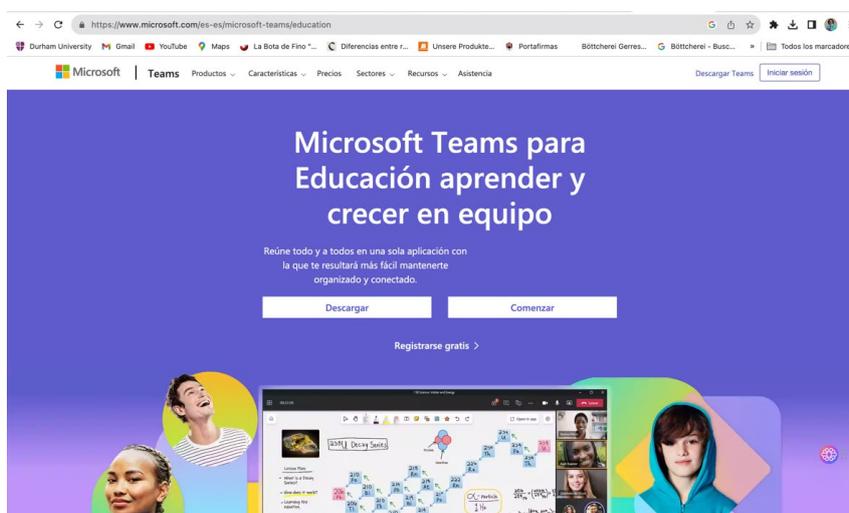
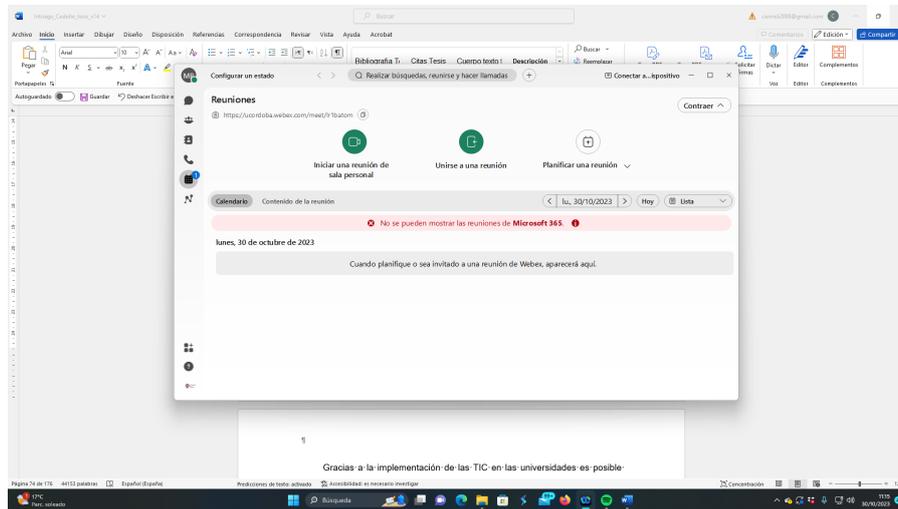


Figura 3. Microsoft Team-Educación²

² Fuente: <https://www.microsoft.com/es-es/Microsoft-teams/education>.

Figura 4. Sala virtual con Cisco Webex-UCO³

Por otro lado, es crucial reconocer que la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación superior es un elemento imprescindible para las clases, lo que implica que los docentes deben buscar diversos medios para integrarlas de manera óptima en el aula. Además, existen otras tecnologías educativas, como los teléfonos móviles y otros dispositivos portátiles, que están presentes en el aula y pueden ser aprovechados de manera positiva en el proceso de aprendizaje. En lugar de solicitar a los estudiantes que los guarden, es importante saber cómo utilizarlos de manera efectiva. Este es el desafío al que se enfrentan los docentes en términos de innovación. Como afirman Aguiar y otros (2019: 10), los estudiantes están familiarizados con diversas tecnologías y aprenden mejor cuando se utilizan herramientas tecnológicas. Por lo tanto, es necesario promover procesos de formación para mejorar la práctica docente en este sentido.

³ Fuente: <https://www.webex.com/es/index.html>.

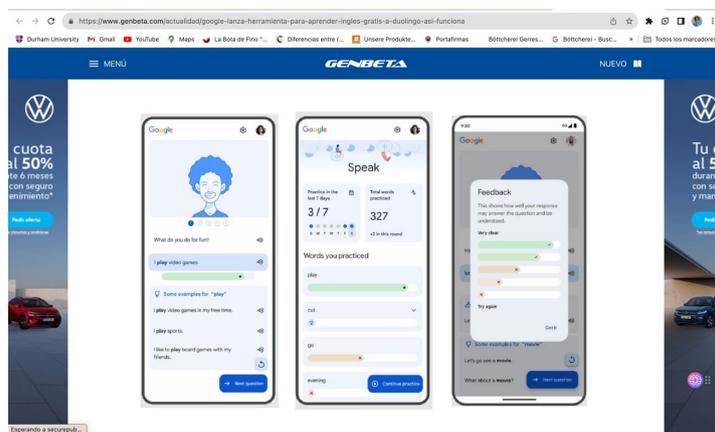


Figura 5 Aplicación de Google para el aprendizaje de inglés como lengua extranjera⁴

El avance en electrónica, comunicaciones y tecnologías digitales ha causado una disrupción digital, alterando la forma en que se trabajan y gestionan los modelos de negocios (Vásquez, 2018: 90). La tecnología se ha vuelto un recurso indispensable en nuestras actividades diarias, siendo omnipresente y cada vez más arraigada en la cultura y sociedad. Esto se debe al constante desarrollo tecnológico y al crecimiento en disponibilidad y productividad de dispositivos como computadoras, laptops, tablets, smartphones, entre otros, los cuales se vuelven más prácticos y accesibles para los consumidores.

Gracias a estas características, los dispositivos electrónicos conocidos como TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) se han convertido en herramientas invaluable que facilitan procesos que en el pasado eran más complejos, como el acceso a la información, la difusión de materiales científicos e incluso recursos educativos, consolidando así la sociedad de la información (Márquez, 2019: 33). En el mercado existen numerosas aplicaciones diseñadas para realizar una variedad de tareas, desde entretenimiento hasta educación, como lectura rápida, desarrollo de habilidades prácticas y enseñanza de idiomas, entre otros. El crecimiento en la producción y uso de aplicaciones móviles continúa, ya que tienden a hacer más fácil la vida diaria del usuario.

⁴ Fuente: <https://www.genbeta.com/actualidad/google-lanza-herramientas-para-aprenderingles-gratis-a-duolingo-asi-funciona>.

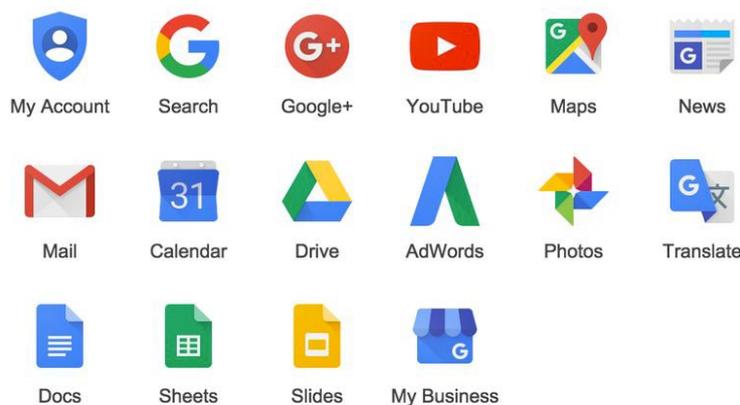


Figura 6. Aplicaciones de Google⁵

2. Materiales y métodos

La metodología del estudio combinó el análisis cuantitativo con la revisión numérica para abordar las preguntas de investigación, con el objetivo de comprender e interpretar mejor los resultados de las pruebas. Parte de la recolección de datos sobre el uso de las TIC en autoaprendizaje del inglés para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes del nivel superior.

La naturaleza de este estudio es eminentemente exploratoria, optando por métodos de carácter cuantitativo, basada en la recogida de datos mediante el cuestionario cerrado de escala Likert (Hernández, Fernández y Baptista, 2010: 56). La encuesta fue aplicada a los docentes y estudiantes de las universidades de Manabí. El instrumento planteado para la recogida de información fue el cuestionario en formato online Google Form, diseñado específicamente para este propósito. Para la elaboración de este instrumento se tuvieron en consideración las recomendaciones de Cardona (2002) y León y Montero (2003).

La población objeto del estudio estuvo formada por los estudiantes del tercer nivel en la materia de Inglés de las Universidades Públicas y Privadas de Manabí, y más concretamente, con las universidades: Eloy Alfaro de Manabí (Manta), Universidad Técnica de Manabí (Portoviejo),

⁵ Fuente: <https://n9.c1/0bpgq>.

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí (Calceta), Universidad Estatal del Sur de Manabí (Jipijapa), Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo

Para asegurar que el tamaño de la muestra sea representativo de la población objeto de estudio, se decidió emplear la tabla de Krejcie y Morgan (1970) que proporciona tamaños muestrales según el tamaño de la población (N). Esta tabla indica el tamaño de muestra necesario para obtener una representación adecuada, dado un tamaño de población específico (N). Al aplicar la fórmula correspondiente, se determinó que la muestra representativa consiste en encuestar a 384 estudiantes en cada una de las universidades seleccionadas para el estudio.

3. Resultados y discusión

A continuación, presentamos los resultados obtenidos a partir de las preguntas formuladas a los estudiantes de las universidades manabitas seleccionadas. Estos resultados se ofrecen tanto en forma de tabla como en gráfico, con el objetivo de facilitar su comprensión.

Tabla1. Sexo de los estudiantes universitarios encuestados en las Universidades de Manabí

UNIVERSIDAD	HOMBRE	%	MUJER	%
ESPAM-MFL	153	40	231	60
USGP	111	29	273	71
ULEAM	99	26	285	74
UNESUM	194	51	190	49
UTM	120	31	264	69
	677		1243	

Fuente: Elaboración propia

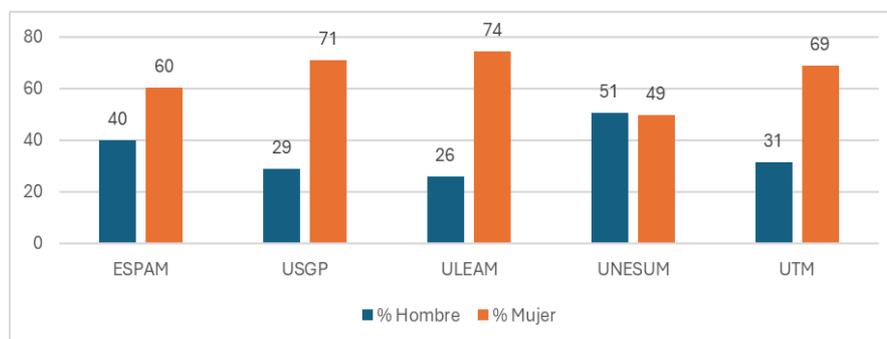


Gráfico 1. Sexo de los estudiantes encuestados

Con base en la aplicación de la encuesta a los estudiantes del tercer nivel de estudios de las Universidades Públicas y Privadas de Manabí, con el propósito de explorar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la enseñanza y el autoaprendizaje del idioma inglés en la Educación Superior, se han revelado los siguientes datos:

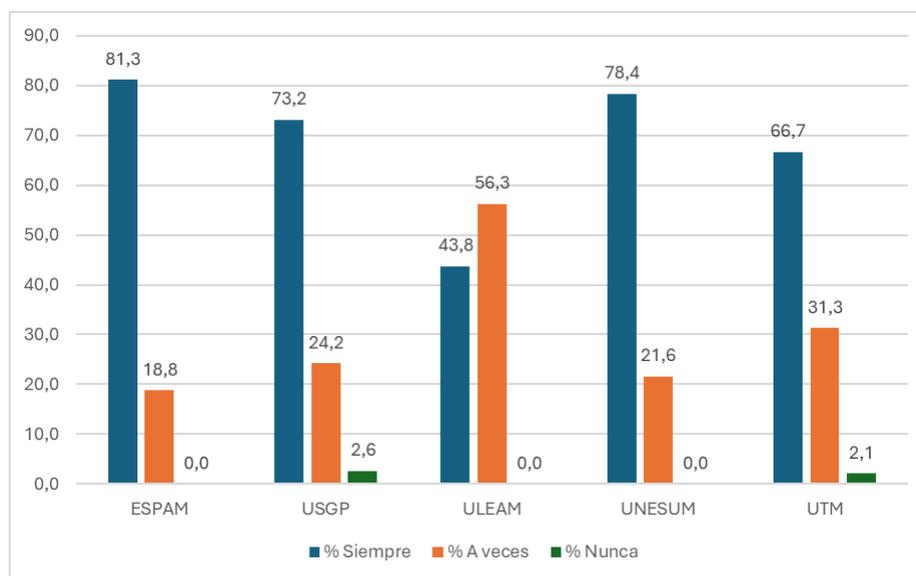
- En la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, ubicada en la ciudad de Calceta, el 40% de los encuestados corresponden al sexo masculino, mientras que el 60% son del sexo femenino.
- En la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el 29% de los encuestados son hombres, frente al 71% que son mujeres.
- En la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, situada en la ciudad de Manta, el 26% de los encuestados son hombres, mientras que el 74% son mujeres.
- En la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en el cantón Jipijapa, el 51% de los encuestados son hombres, y el 49% son mujeres.
- En la Universidad Técnica de Manabí, en el cantón Portoviejo, el 31% de los encuestados son hombres, en comparación con el 69% que son mujeres.

Estos resultados indican que únicamente en la UNESUM el porcentaje mayor corresponde a los hombres, con una ligera diferencia de un punto porcentual en comparación con las mujeres.

Tabla 2: Uso de las Tic en el aprendizaje del Idioma Inglés

Universidad	Siempre	%	A veces	%	Nunca	%
ESPAM-MFL	312	81,3	72	18,8	0	0,0
USGP	281	73,2	93	24,2	10	2,6
ULEAM	168	43,8	216	56,3	0	0,0
UNESUM	301	78,4	83	21,6	0	0,0
UTM	256	66,7	120	31,3	8	2,1

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 2.** Uso de las TIC en el aprendizaje del Idioma Inglés

Los resultados obtenidos en esta encuesta sobre el uso de las TICs en el aprendizaje del idioma inglés revelan tres indicadores constantes que reflejan el porcentaje de desempeño óptimo en el proceso de aprendizaje y motivación laboral. Por ejemplo, el 91.3% de los encuestados de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí indicaron que "Siempre" utilizan las TICs, mostrando el mayor porcentaje de acuerdo en su empleo.

Asimismo, el 78.4% de los estudiantes de la UNESUM afirmaron estar de acuerdo con el ítem "Siempre", seguido por el 73.2% de la USGP y el 66.7% de la UTM. Además, un 43.8% de los encuestados señaló que "Siempre" utilizan las TICs como herramienta de aprendizaje.

En cuanto al nivel "A veces", la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) mostró un porcentaje significativo del 56.3%, seguida por la UNESUM con el 31.3%. La UTM expresó que "A veces" utilizan las TICs con un 24.2%, seguida por la UNESUM con el 21.6% y la ESPAM-MFL con el 18.8%.

Es importante destacar que no se registraron porcentajes para el ítem "Nunca". Estos resultados sugieren una tendencia general hacia el uso frecuente de las TICs en el proceso de aprendizaje del idioma inglés en las universidades de Manabí.

Se evidencia un amplio y generalizado uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el aprendizaje del inglés en las universidades objeto de estudio. Estos hallazgos son respaldados por Barrera y Guapi (2018: 2), quienes argumentan que las TIC están ganando un papel significativo en la educación, con la constante evolución de nuevos entornos de aprendizaje que enriquecen la enseñanza en las instituciones educativas. Los estudiantes muestran una respuesta positiva a estos entornos, demostrando un interés activo en la adquisición de conocimientos. Es importante destacar que el sistema educativo reconoce la creciente tendencia hacia el uso de las TIC para satisfacer las demandas emergentes de la sociedad.

Tabla 3. Nivel de conocimiento de los estudiantes en el uso de las TICs.

Universidad	1	2	3	4	5
ESPAM-MFL	6	24	136	169	49
USGP	20	22	152	122	68
ULEAM	0	63	187	117	17
UNESUM	27	26	179	111	41
UTM	12	32	187	132	21

Fuente: Elaboración propia

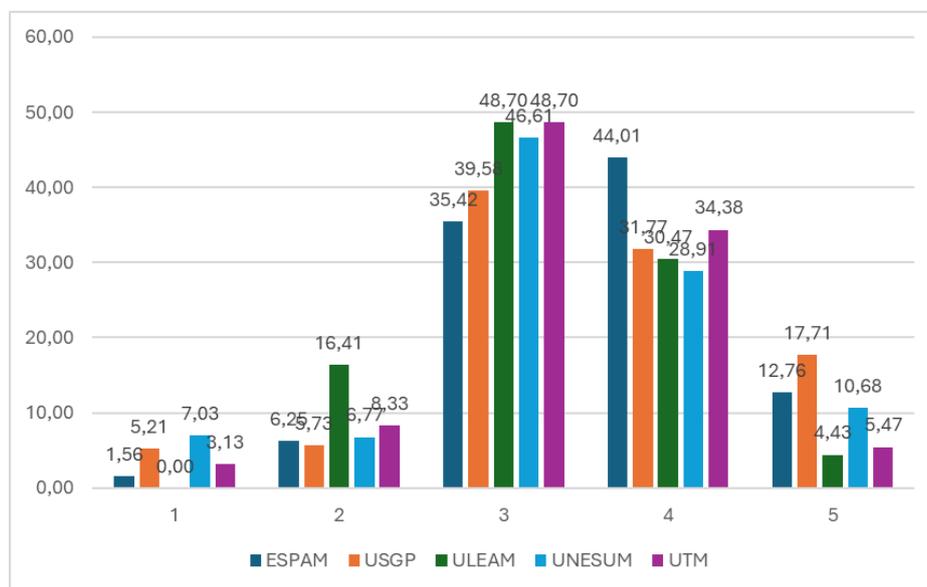


Gráfico 3. Nivel de conocimiento de los estudiantes en el uso de las TICs

Se estima que el nivel de conocimiento para el uso de las TICs, varía según el dominio de las competencias en el uso de la herramienta para el desarrollo y dominio del lenguaje inglés, En esta tabla se visualizan 5 niveles que van desde 1 al 5 y miden el nivel de conocimiento en el uso de las TICs, Los resultados de la muestra señalan una incidencia alta de conocimiento del uso de las Tics como se aprecia en los niveles 3 y 4; es decir, el 48.70% corresponden a la Universidad Técnica de Manabí y la ULEAM en los niveles mencionados respectivamente; así mismo, con una frecuencia significativa de 46.61% en el uso de las TICs, dadas por la UNESUM; En el mismo recurso de enseñanza aprendizaje virtual la Universidad San Gregorio de Portoviejo y la ESPAM-MFL se evidencia con el 39.58% y 35.42% respectivamente, en ambos niveles de conocimiento y uso de las TICs. Se estima en menor porcentaje en los niveles 5, 2 y 1 de acuerdo a la tabla estadística que muestra el nivel de conocimiento en el uso de las TICs.

Los resultados de la encuesta a las universidades objeto de estudio señalan que, existe una incidencia alta de conocimiento del uso de las TIC por parte de los estudiantes. La información expuesta se afirma con el estudio de (Cázar et al., 2023: 9) debido a que, el uso de herramientas TIC, permite a los estudiantes desarrollar habilidades interactivas, comunicativas,

tecnológicas y lingüísticas, lo que ayuda a mejorar la calidad de la enseñanza del inglés

Tabla 4: El uso de plataformas virtuales facilita el aprendizaje del idioma inglés

Universidad	Sí	% Sí	No	% No	Tal vez	% Tal vez
ESPAM-MFL	262	68,23	16	4,17	106	27,60
USGP	277	72,14	15	3,91	91	23,70
ULEAM	226	58,85	0	0,00	158	41,15
UNESUM	259	67,45	0	0,00	125	32,55
UTM	160	41,67	60	15,63	164	42,71

Fuente: Elaboración propia

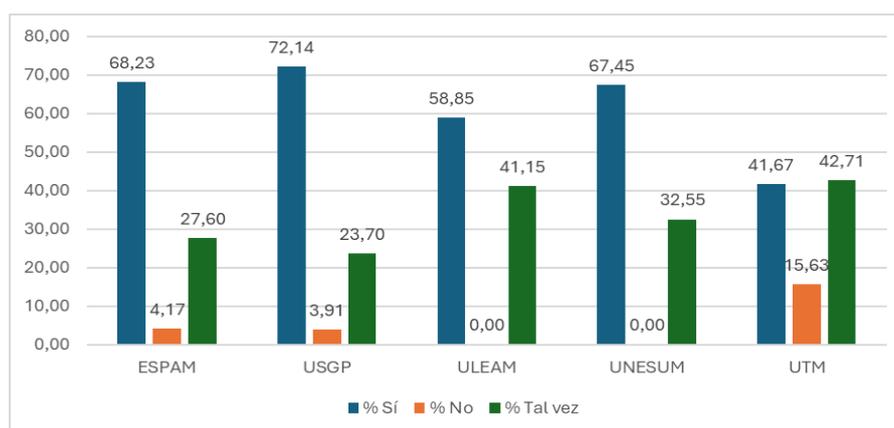


Gráfico 4. El uso de plataformas virtuales facilita el aprendizaje del idioma inglés

Las plataformas virtuales han emergido como herramientas cruciales para mejorar el proceso de aprendizaje del idioma inglés. Se ha observado una alta incidencia en su uso como facilitadoras de este proceso, con estadísticas reveladoras en varias instituciones educativas de la provincia de Manabí. En la Universidad San Gregorio de Portoviejo, el 72.14% de los estudiantes muestra una mayor frecuencia en el uso de plataformas virtuales durante las clases de inglés. De manera similar, el 68.23% de los alumnos de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, ubicada en la ciudad de Calceta, y el 67.45% de la Universidad Estatal del Sur de Manabí utilizan estas herramientas para desarrollar conocimientos e interactuar en línea. Asimismo, en la Universidad Técnica de Manabí, el

41.67% de los estudiantes utiliza activamente herramientas virtuales para el aprendizaje del idioma.

Es importante destacar que, en cuanto a la frecuencia de uso de las plataformas virtuales, se observa una tendencia descendente en el porcentaje de respuestas "Tal vez" entre las cinco universidades encuestadas en Manabí, oscilando desde el 42.71% hasta el 27.60%. Por otro lado, el porcentaje de respuestas "NO" es relativamente bajo, siendo la Universidad Técnica de Manabí la que registra el mayor índice con un 15.63%, seguida de la ESPAM-MFL con un 4.17%, y finalmente la Universidad San Gregorio de Portoviejo con un 3.91%. Estos datos reflejan la creciente importancia y aceptación de las plataformas virtuales como herramientas complementarias en el proceso de aprendizaje del idioma inglés en el ámbito educativo de la región de Manabí.

Los estudiantes de las universidades estudiadas, el uso de plataformas virtuales les facilita el aprendizaje del inglés, debido a que es más dinámico y les permite mejorar el nivel de conocimiento. Lo expuesto permite mencionar a Vásquez (2022: 13), para quien el uso de las TIC con fines educativos brinda a los estudiantes la oportunidad de utilizar una amplia gama de plataformas, herramientas y recursos que les ayudan de manera efectiva a aprender y desarrollarse con fluidez en inglés, al mismo tiempo que mejoran sus habilidades comunicativas y logran un buen nivel de conversación, así como la adquisición de nuevo vocabulario mediante la práctica gramatical, la escucha de textos y la grabación de voz. Según Porras (2023: 67), las plataformas virtuales académicas tienen una relación significativa con la enseñanza-aprendizaje del inglés; por lo tanto, la universidad debe contar con los recursos necesarios para el uso de plataformas académicas virtuales.

Tabla 5. El aprendizaje del Idioma Inglés con el uso de las plataformas es más dinámico

Universidad	Sí	% Sí	No	% No	Tal vez	% Tal vez
ESPAM-MFL	233	60,68	22	5,73	129	33,59
USGP	287	74,74	20	5,21	77	20,05
ULEAM	201	52,34	17	4,43	166	43,23
UNESUM	300	78,13	41	10,68	43	11,20
UTM	145	37,76	86	22,40	153	39,84

Fuente: Elaboración propia

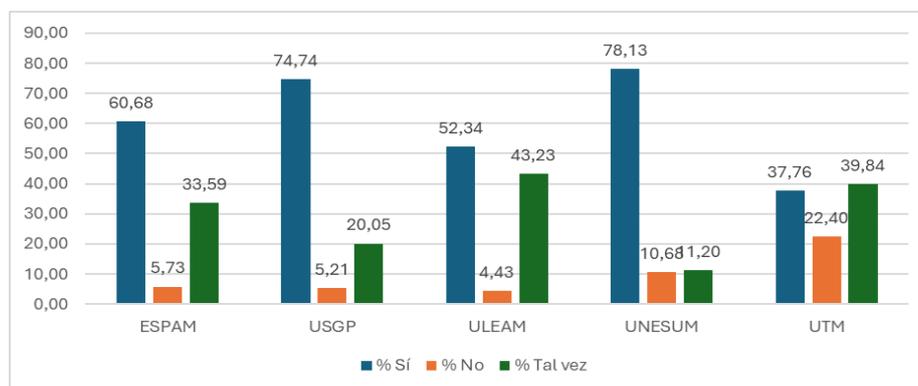


Gráfico 5. El aprendizaje del Idioma Inglés con el uso de las plataformas es más dinámico

El gráfico revela que el 78.13% de los encuestados de la Universidad Estatal del Sur de Manabí indicaron, mediante la opción "Sí", que el uso de plataformas en las clases de inglés genera un entorno de aprendizaje más dinámico. En un rango similar de respuestas afirmativas, la Universidad San Gregorio de Portoviejo reportó un 74.74%, seguida por la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí con un 60.68% y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con un 52.34%. Por otro lado, la Universidad Técnica de Manabí registró un 37% de respuestas afirmativas respecto a la dinamicidad de las clases con plataformas.

En cuanto a la opción "Tal vez", se observa una frecuencia menor del 42.23% entre los encuestados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, seguida por un 39.84% de la Universidad Técnica de Manabí. Además, porcentajes significativos del 33.59%, 20.05% y 11.20% indicaron que "tal vez" las clases son más dinámicas a través de plataformas en inglés según las universidades de ESPAM-MFL, USGP y UNESUM, respectivamente.

Por último, la opción "No" reveló una frecuencia menor, sugiriendo que el uso de plataformas en el aprendizaje del inglés no es satisfactorio en general.

Lo expuesto lo corrobora Porras (2023: 67), para quien, utilizando herramientas de plataformas académicas virtuales, el aprendizaje del inglés es beneficioso y efectivo, demostrando que el 67.5% de los estudiantes están desarrollando habilidades de pensamiento creativo y constructivo. Esto permite a los estudiantes establecer sus propios horarios y mantenerse actualizados.

Cabe destacar que el sistema educativo es consciente de la tendencia hacia el uso de las TIC para atender las nuevas demandas de la sociedad. Para los docentes, el uso de las TIC permite la flexibilidad en la interacción entre docentes y alumnos a través de tutorías. Por lo tanto, estas herramientas se perciben como innovadoras por las instituciones educativas, ya que la versatilidad de la educación en línea está generando cambios en el proceso de enseñanza tradicional. Además, es importante recordar que muchos estudiantes se adaptan a horarios en línea, ya que les permite dedicar más tiempo a otras actividades que les generan ingresos económicos para su estudio.

Tabla 6. *Tics que más utiliza para sus clases virtuales*

	Google classroom, meet, genial.ly, WhatsApp, Fun English Games, Google Suite, English Discoveries, Kahoot.	Moodle, Office 365, Youtube, WhatsApp, Eva, English Discoveries, Kahoot, Recaf Virtual.	Radtheory.org, ello.org, english-4u.de, diapositivas, You Tube, Google Apps, Goodle Suite	Worksheet Live, Hanhouts, Quizlet, Kahoot, Quizizz, Kubuu Flipgrid, learning apps, iscollective,agendaweb podcasts,	Worksheet Live, Quizlet, Kahoot, Quizizz, Kubuu Flipgrid, learning apps, iscollective,agendaweb podcasts,	Worksheet Live, Quizlet, Kahoot, Quizizz, Kubuu Flipgrid, learning apps, iscollective,agendaweb podcasts.
ESPAM-MFL	1	1	2	3	2	1
PUCE	0	4	0	2	3	1
UNESUM	2	1	2	1	3	1
USGP	2	1	2	2	2	1
UTM	2	2	2	1	0	3
Total	7	9	8	9	10	7

Fuente: Elaboración propia

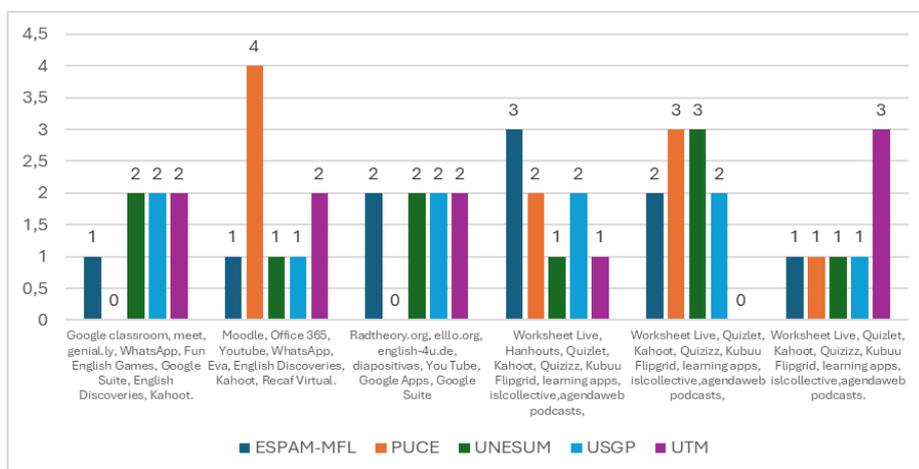


Gráfico 6. Tics que más utiliza para sus clases virtuales

Los datos obtenidos de la investigación a los docentes de las universidades respecto a las TICs que más utilizan para sus clases virtuales el 8% aplica Moodle, Office 365, Youtube, WhatsApp, Eva, English Discoveries, Kahoot, Recaf Virtual y corresponde a los docentes de la PUCE; un 6% Worksheet Live, Hanhouts, Quizlet, Kahoot, Quizizz, Kubuu Flipgrid, learning apps, iscollective, agenda web podcasts, Live lo utilizan los docentes de la ESPAM-MFL, PUCE, UNESUM, UTM respectivamente. Los resultados demuestran la importancia de los diversos tipos de TICs que los docentes aplican en el proceso de enseñanza aprendizaje, dejando claro que estos espacios se crean para la instrucción y el aprendizaje tanto en las aulas convencionales, donde alumnos y docentes están presentes al mismo tiempo y lugar, como en espacios virtuales donde, además de intercambiar información, se establecen relaciones.

Apoyando lo expuesto Vera y Moreno (2022: 158) refieren que, Utilizando una plataforma de entorno de aprendizaje virtual, el objetivo es fomentar la interacción y la comunicación para generar conocimiento. Los estudiantes reconocieron el dominio de los docentes en habilidades digitales y pedagógicas en el uso de la tecnología, y que esto había beneficiado el entorno de aprendizaje virtual como visto por los altos niveles de satisfacción con la modalidad de aprendizaje virtual.

Conclusiones

Determinar el estado actual del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en Ecuador para la enseñanza y el aprendizaje del inglés como lengua extranjera implica considerar una serie de factores y tendencias. Durante la pandemia COVID 19, se observó un aumento significativo en el uso de las TIC en todos los ámbitos de la educación, incluida la enseñanza del inglés. Este crecimiento se ve impulsado por el continuo desarrollo tecnológico, que abarca el acceso a internet y dispositivos digitales, ampliando así las posibilidades de integrar las TIC en la educación. Además, el gobierno de Ecuador ha promovido activamente la enseñanza del inglés como parte del Plan Nacional de Lingüística, implementando políticas y estrategias para fomentar el aprendizaje del inglés en todo el sistema educativo del nivel superior.

Se ha observado que los estudiantes de todas las universidades estudiadas poseen un alto nivel de conocimiento en el uso de las TIC. Estas tecnologías se presentan como facilitadoras del proceso de enseñanza, permitiendo la creación de aprendizajes más dinámicos y mejorando significativamente el dominio del inglés a través de plataformas interactivas como Zoom, Moodle, Enmodo, Teams, Cisco Webex, entre otras. Además, se ha identificado que las plataformas más utilizadas para mejorar el rendimiento académico en inglés incluyen YouTube, Google Apps, Classroom, Padlet, Google Suite, Quizlet, Genially, Kahoot, Quizizz, Kubuu Flipgrid, learning apps, islcollective, agendaweb podcasts, entre otras.

El estudio reveló la posibilidad de reducir la brecha digital, brindando a los estudiantes universitarios en Ecuador acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el desarrollo de competencias comunicativas y lingüísticas en inglés. Se ha notado un aumento en la disponibilidad de recursos digitales, como software educativo, plataformas en línea y aplicaciones móviles, diseñados especialmente para la enseñanza y aprendizaje del inglés. Además, se ha enfocado en el desarrollo de habilidades comunicativas prácticas, y las TIC se han establecido como herramientas efectivas para mejorar la práctica del idioma en situaciones reales. Sin embargo, es importante destacar que persisten desafíos en términos de acceso y equidad en la educación, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas, donde se requiere la creación de Infocentro educativos con acceso a internet.

En relación con el impacto que han tenido las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en los estudiantes de educación superior en Ecuador, se observa un crecimiento y compromiso significativos tanto por

parte del gobierno como de las instituciones educativas en la implementación y uso de la tecnología. Las TIC han pasado a ser herramientas valiosas que contribuyen a mejorar la calidad y accesibilidad de la educación en inglés en todo el país. A pesar de estos avances, persisten desafíos relacionados con la equidad y el acceso, los cuales requieren atención constante. La integración efectiva de las TIC en la enseñanza del inglés seguirá siendo una prioridad en el camino hacia el bilingüismo y la competencia en inglés en Ecuador. Por ende, el impacto de las TIC en la enseñanza y el autoaprendizaje del inglés en los estudiantes de educación superior en Ecuador es considerable y sigue en constante desarrollo. A pesar de los desafíos persistentes, como la brecha digital y la necesidad de garantizar la calidad de los recursos y programas en línea, las TIC han demostrado tener un efecto positivo en la enseñanza y el aprendizaje del inglés en la educación superior ecuatoriana, especialmente tras la pandemia de Covid-19, al proporcionar a los estudiantes acceso a una amplia gama de recursos y oportunidades de aprendizaje, ya que en muchos casos se ha optado por la modalidad de enseñanza virtual.

Al evaluar el desempeño académico mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la enseñanza y el autoaprendizaje del inglés en estudiantes universitarios, se nota que la mayoría de los alumnos utilizan la tecnología de manera eficiente. Esta competencia tecnológica se traduce en una motivación positiva para el aprendizaje del inglés. Además, es crucial identificar tanto las limitaciones como los puntos fuertes que resultan del empleo de las TIC para promover tanto la enseñanza como el autoaprendizaje.

Referencias bibliográficas

- Aguiar, B., Velásquez, R., & Aguiar, J. (2019) Innovación docente y empleo de las TIC en la Educación superior. *Revista Espacios vol. 40. 8*. [En línea].
- Barrera Rea, V. F.; Guapi Mullo, A. (2018). La importancia del uso de las plataformas virtuales en la educación superior. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. [En línea: <https://www.edumed.net/rev/atlante/2018/07/plataformas-virtuales-educacion.html>].
- Basterra, S. (2020). El uso de las TIC como herramientas potenciadoras en la clase de Lengua Extranjera: 1–69.
- Castañeda-Trujillo, J. E., & Jaime-Osorio, M. F. (2021). Pedagogical Strategies Used by English Teacher Educators to Overcome the Challenges Posed by Emergency Remote Teaching During the covid-19 Pandemic. *Ikala*, 26(3), 697–713. <https://doi.org/10.17533/udea.ikala/v26n3a12>

- Cardona, M. (2002). *Introducción a los métodos de investigación en educación*. Madrid: EOS.
- Cazar, S.; Cazar, S.; Gujarro, S. (2023). La enseñanza del inglés en la Educación superior latinoamericana: Una perspectiva actual. *Revista Imaginario Social*, 6(1), 104–115.
- Chávez, M.; Rivera, V.; Haro, G. (2021). Percepción de la educación virtual en instituciones de educación superior 2020-2020. *Revista de Investigación Enlace Universitario* 20 (1): 8-21. DOI: <http://doi.org/10.33789/enlace.20.1.81>.
- González Valencia, H. (2015). La interpretación de la tecnología como herramienta significativa en la enseñanza del inglés como lengua extranjera. *Revista Horizontes Pedagógicos* 17 (1): 53-66.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta Ed). México: Mc Graw Hill.
- Intriago, G. (2024). *TIC en la enseñanza y el autoaprendizaje del inglés en los Estudios de Educación Superior* [Universidad de Córdoba]. <https://moodle.uco.es/ctp3/>
- Krejcie, R. y Morgan, D. W. (1970). Determining Sample Size for Research Activities. *Educational and Psychological Measurement*, 38(1), 607–610.
- León, O. y Montero, I. (2003). *Métodos de investigación en psicología y educación*. España: McGraw-Hill Interamericana.
- López de la Madrid, M. C. (2007). Uso de las TIC en la educación superior de México. Un estudio de caso. *Apertura: Revista de Innovación Educativa*, 7(7): 63–81.
- Márquez, L. (2019). El uso de aplicaciones móviles como estrategia de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera. 7: 32–47.
- Madhavi E, Sivapuapu, L., & Kati, P. (2023). Value Role of ICT Tools in English Language Teaching and Learning-Emphasis on Covid-19 Pandemic. *World Journal of English Language*, 13(2). <https://doi.org/10.5430/wjel.v13n2>
- Navarrete Mendieta, Ginger; Mendieta García, Rosa Cecilia (2018). Las TIC y la educación ecuatoriana en tiempos de Internet. *Espirales. Revista multidisciplinaria de investigación*, 15 (2): 123-136.
- Porras, A. (2023). Las plataformas virtuales académicas y la enseñanza aprendizaje del idioma inglés en alumnos universitarios de pregrado de lima metropolitana, propuesta actual. [En línea: chromeextension://efaidnbmnbbkqplcpjpcglcfindmkaj/https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/7025/UNFV_EUPG_Porras_Cannari_Ang_eelica_Celestina_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ricardo, C.; Iriarte, F. (2017). *Las TIC en la Educación superior. Experiencias de Innovación*. Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- UNESCO. (1988). Conferencia mundial sobre la Educación superior: La Educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. [En línea: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113602_spa].
- UNESCO. (2023). Directrices para la formulación de políticas y planes maestros de TIC en educación. Paris: UNESCO. [En línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385091?posInSet=1&queryId=6d4577cf-0bc7-4e08-8a9a-0641791294db>].
- Vásquez, R. (2018). Aplicaciones y tecnologías para el desarrollo de la internet de las cosas. 1(3), 88–97.
- Vásquez, L. (2022). Incidencia del uso y apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado. [En línea: [chromeextension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/7174/Palacio_Ariza_Jaime_Andres_2021.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/7174/Palacio_Ariza_Jaime_Andres_2021.pdf?sequence=6&isAllowed=y)].
- Vera, S.; Moreno, J. (2022). Las competencias docentes en la enseñanza del inglés en un contexto universitario durante la pandemia de la COVID-19. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., 3(1), 10–27.

La ficha ontoterminográfica para el estudio de la terminología de la elaiotecnia y la traducción de textos especializados (español-inglés/alemán)

Ana Córdoba Sánchez
Universidad de Córdoba
l92cosaa@uco.es

Recibido: 15.07. 2024

Revisado: 20.07. 2024

Aceptado: 22. 07. 2024

Resumen: Este trabajo llevará a cabo un análisis de textos especializados en el campo de la elaiotecnia con la finalidad de extraer terminología, teniendo en cuenta requisitos como la importancia que tiene dentro de la elaiotecnia. Además, se realizará una breve contextualización de la materia y se observará el conocimiento terminológico del campo aportado por distintos lingüistas. Asimismo, se realizará una ficha ontoterminográfica de cada uno de los términos extraídos con anterioridad, que permitirá la definición, contextualización y su traducción al inglés y al alemán, y también la clasificación ontológica de dichos términos.

Palabras clave: Elaiotecnia, ficha ontoterminográfica, aceite de oliva.

The onto-terminographic card for the study of elaiotechnical terminology and the translation of specialized texts (Spanish-English/German)

Abstract: This paper will carry out an analysis of specialised texts in the field of elaiotechnology with the aim of extracting terminology, considering requirements such as its importance within elaiotechnology. In addition, a brief contextualization of the subject will be done and the terminological knowledge of the field provided by different linguists will be observed. Furthermore, an onto-terminographic file will be created for each of the terms previously extracted, which will allow the definition, contextualization and translation of the terms into English and German, as well as the ontological classification of these terms.

Keywords: Elaiotechnology, onto-terminographic card, olive oil ducción

Sumario: 1. Introducción. 1.1. Investigación sobre terminología oleícola y elaboración de ontologías. 2. Objetivos e hipótesis de partida. 2.1. Establecimiento de los objetivos del estudio. 2.2. Hipótesis de partida. 3. Metodología. 3.1. Fase 1: Compilación del corpus textual. 3.2. Fase 2: Identificación, extracción y validación terminológica. 3.3. Fase 3: Elaboración de fichas ontoterminográficas. 3.4. Fase 4: Elaboración de la ontología. 4. Resultados. 4.1. Relación de términos candidatos a estudio. 4.2. Fichas ontoterminográficas trilingües (español-inglés-alemán). 4.3. Ontología. Conclusiones

1. Introducción

Dada la importancia del sector del olivar en la provincia de Córdoba, con denominaciones de origen como Priego de Córdoba o Baena, entre otras, y la cercanía con la provincia de Jaén y su producción a gran escala de aceite de oliva, surge la necesidad de realizar este trabajo, en el que el sector y las lenguas se funden para dar una visión global y multilingüe del aceite de oliva. El oro líquido forma parte de las mesas de los andaluces desde hace siglos como elemento indispensable en su alimentación. Además, es famoso por sus propiedades antioxidantes y antiinflamatorias, que hacen que sea una fuente de salud digna de reconocimiento. España otorga un 65% del total a la comercialización del oro líquido del mediterráneo, siendo el tercer producto agroalimentario más exportado del país y contribuyendo favorablemente al saldo positivo del sector. Esto convierte a España en el primer país exportador mundial de aceite de oliva, llegando a más de 150 países.

No hay que restar importancia a artículos y libros que tratan temas tan variados como los olivos y sus propiedades, la recolección de la aceituna, los tipos de aceituna, la almazara como lugar de producción y administración de una empresa, hasta pasar por maquinaria, operarios y demás componentes que influyen a lo largo de la cadena de producción, entre otros. Cabe destacar que la evolución de este proceso va desde el más manual al más mecanizado, y de este modo, aunque ya podemos notar la existencia de diccionarios, tesauros y otras herramientas que recogen términos y unidades de significado dignas de este sector, los procesos y sus herramientas van cambiando con la investigación y el desarrollo. Todas estas investigaciones acreditan la riqueza de documentos en lengua española y hacen que prevalezca la falta de recursos en otras lenguas de este sector.

1.1. Investigación sobre terminología oleícola y elaboración de ontologías

En relación a la investigación en torno a la terminología propia del sector del olivar y el aceite de oliva, las referencias más destacadas en torno a esta cuestión, sin que tengan el carácter ontoterminológico que ofrece este trabajo, son los estudios de Roldán Vendrell, quien ha materializado el léxico del aceite de oliva primero en el *Diccionario de términos del aceite de oliva español-inglés-chino* (2013), y en este mismo año, añadiendo la lengua francesa, ha publicado el *Olivaterm: Diccionario Electrónico Multilingüe de Términos del Aceite de Oliva*¹. Si bien es cierto que en ellos encontramos una herramienta de gran utilidad para otros campos o dominios de la olivicultura y la elaiotecnia, ciertamente el dominio de la maquinaria aplicado a este sector está presente de forma testimonial, sin profundizar en exceso en este ámbito o dominio léxico. Por su parte, y desde la Universidad de Córdoba, el Grupo de Investigación HUM 947-Texto, Ciencia y Traducción está desarrollando la herramienta OLEOTERM, basada en presupuestos ontoterminográficos, y que sí contiene dominios y subdominios especializados para este sector de la maquinaria. La herramienta, en estos momentos en desarrollo, se activará en los próximos meses, puesto que el equipo que lo elabora está en estos momentos nutriendo el *software* que se ha diseñado para tal efecto.²

No cabe duda, pues, de la relación que existe entre la terminología y la lingüística cognitiva, así como la creación de ontologías para la gestión terminológica, como lo demuestran los estudios de los últimos decenios (Molina 2023; Bautista-Zambrana 2017; Durán-Muñoz y Bautista-Zambrana 2013; Leonardi 2012; Faber 2009; Faber et al. 2009; Moreno Ortiz, 2008; Despreés y Szulman 2006). Es decir, la aplicación de ontologías de dominio a la terminografía posibilita la transformación de la mera información léxica en un conocimiento basado en relaciones conceptuales y en una arquitectura semasiológica. Este es el sentido también de las contribuciones de Balbuena en el sector agroalimentario, primero dentro del ámbito de la vitivinicultura (2024a y 2004b; 2023a y 2023b; 2018 y 2017), y luego aplicado a la olivicultura y la elaiotecnia (2024c).

Este trabajo fin de grado propone un acercamiento a la novedad de este ámbito, partiendo de un corpus basado en maquinaria de actualidad

¹ Vid. <https://www.aceitesalbert.com/aceite-oliva/olivaterm-diccionario-electronico-multilingue-de-terminos-del-aceite-de-oliva/>. [Consultado: 13/04/2024].

² La autora de este trabajo ha tenido la oportunidad de realizar prácticas con el equipo que trabaja en OLEOTERM, realizando fichas ontoterminográficas muy similares a las expuestas en este trabajo, pero relativas a otros dominios y subdominios de esta herramienta multilingüe.

utilizada en la fabricación de este preciado alimento. Combina los términos y unidades de significado candidatas a estudio con la creación de la ficha ontoterminográfica, que nos permite extraer un término, definirlo, encuadrarlo en un contexto y buscar sus equivalentes en alemán e inglés como lenguas de trabajo. Estas fichas hacen del sector del aceite de oliva un recurso para la comercialización y la globalización más allá de las fronteras actuales.

Para ello, hemos optado por realizar el trabajo a partir de la modalidad A, en la que seguimos las pautas marcadas por la revista *Skopos, Revista Internacional de Traducción e Interpretación*, cuyas normas de publicación estiman que “Solo se publicarán trabajos inéditos, con una extensión máxima de 25 páginas”. La limitación de espacio que impone esta modalidad nos ha obligado a incluir dos anexos para que completen el contenido de lo expuesto en el cuerpo del trabajo.

2. Objetivos e hipótesis de partida

2.1. Establecimiento de los objetivos del estudio

Este estudio tiene como objetivo realizar una compilación de fichas terminológicas en el dominio especializado de la elaiotecnia con su variante multilingüe (español (LO) > inglés/alemán) y que, además, permitan la organización de los términos de manera ontológica.

Los objetivos generales de este trabajo son, por tanto, los siguientes:

1. Conocer con mayor exactitud el ámbito de la elaiotecnia y sus términos.
2. Contextualizar la materia y describir el desarrollo del campo terminológico y traductológico sobre la misma.
3. Reivindicar el valor del olivar y los productos y servicios que ofrece, así como la difusión del conocimiento en otros idiomas.
4. Por otra parte, son objetivos específicos de este trabajo:
5. Crear un corpus *ad hoc* en español de textos relacionados con el sector oleícola.
6. Elaborar un listado de términos bajo el dominio de la elaiotecnia y sus relaciones conceptuales.

7. Crear una ontología a partir de los términos extraídos a partir del corpus textual, los términos candidatos a estudio y las relaciones conceptuales establecidas.

2.2. Hipótesis de partida

Partimos, desde el punto de vista de la investigación que proponemos, de la siguiente hipótesis de partida: La aplicación de ontologías de dominio a la terminografía en el ámbito de la maquinaria oleícola y de elaiotecnía posibilita al traductor e intérprete mucho más que la mera información léxica, pues le otorga el conocimiento en esta materia basado en relaciones conceptuales, lo que le confiere competencias para poder encontrar equivalencias adecuadas y poder ofrecer una traducción de calidad.

3. Metodología

Para llevar a cabo el estudio, y conseguir los objetivos propuestos a partir de la hipótesis enunciada, hemos desarrollado nuestro estudio en cuatro fases bien diferenciadas: (1) Compilación del corpus textual; (2) Identificación, extracción y validación terminológica; (3) Elaboración de la ontología; y, finalmente, (4) Elaboración de fichas ontoterminográficas.

3.1. Fase 1: Compilación del corpus textual

El inicio del trabajo necesita un corpus textual a partir del cual iniciar la búsqueda de términos para su estudio. Se trata de un corpus elaborado *ad hoc*, a partir de la página web de la empresa *Calero Group*³, teniendo en cuenta principalmente la maquinaria agroindustrial que comercializan. Como se indica en la propia web de la empresa, *Calero Group* se dedica a la fabricación de maquinaria oleícola, también empleada para almendra, pistachos y otros frutos secos. La navegación por la web nos proporciona los textos a partir de los cuales hemos elaborado este estudio, en concreto, se ha empleado el contenido de las pestañas (1) “Almacenamiento”, en la que encontramos información sobre tolvas, ensacadoras y envasadoras de granulado; (2) “Procesamiento”, en la que encontramos información sobre sistemas compactos de limpieza, despalladoras, pesadoras, separadoras de pulpa/hueso, dosificadores de talco, y trituradoras de hojas; y (3) “Material complementario”, donde encontramos información sobre sinfines, cintas transportadoras, transportadoras de banda industrial, elevadores de

³ Vid. <https://www.calero-group.com/>. [Fecha de consulta: 02/01/2024-30/05/2024].

serie industrial, transportadoras de banda pesada, o transportadores de cadena industrial. De estas tres pestañas principales hemos seleccionado un total de catorce textos, presentes en el Anexo I de este trabajo; además, de la pestaña denominada “Blog” hemos seleccionado un texto adicional, que termina de conformar el corpus textual sobre el que se desarrolla este estudio. Son los siguientes:

Texto 1: Tolvas de almacenamiento y recepción

Texto 2: Ensacadora automática

Texto 3: Filtro de mangas

Texto 4: Dust Hunter

Texto 5: Trituradora de hojas

Texto 6: Dosificador de talco

Texto 7: Separador pulpa/hueso aceituna

Texto 8: Máquina pesadora

Texto 9: Despalilladora

Texto 10: Sistema compacto limpieza/lavado

Texto 11: Transportadores de banda pesada

Texto 12: Transportador de banda industrial

Texto 13: Cinta transportadora industria alimentaria

Texto 14: Fabricación de sinfines

Texto 15: Maquinaria olivo: descubre cuáles son las más importantes⁴

3.2. Fase 2: Identificación, extracción y validación terminológica

Para la extracción de los términos, se ha utilizado la herramienta de gestor de corpus en línea *Sketch Engine*, así como métodos humanos para su selección. De esta fase, se ha extraído la lista de términos candidatos a estudio, tras haber validado sus unidades de significado, y tomando el criterio de mayor especificidad⁵. La validación de los términos y las unidades de significado que hemos seleccionado para su análisis ha sido

⁴ Hemos relacionado estos títulos tal y como aparecen en la web de la cual han sido extraídos, sin corregir posibles inexactitudes morfosintácticas, para usar textos auténticos.

⁵ Estos términos quedan relacionados en el epígrafe 4.1. de este estudio.

realizada por investigadores/as del grupo HUM-947 – “Texto, Ciencia y Traducción”, dedicados al estudio de la terminología del sector olivarero, entre los que se encuentran también ingenieros agrónomos especializados en la gestión del olivar y la elaboración del aceite de oliva.

Keywords

19/3/24, 11:33



(items: 736)

Term	Term
1 pulpa hueso	101 agente atmosférico
2 máquina pesadora	102 equipo de ingeniería
3 trituradora de hojas	103 grado de inclinación
4 sistema compacto	104 control de presión
5 cinta transportadora	105 fallo del sistema
6 acero al carbono	106 pintura especial
7 ensacadora automática	107 gracia al equipo
8 sistema compacto de limpieza	108 acero inoxidable
9 dosificador de talco	109 potencia del motor
10 información específica productos	110 pérdida de datos
11 tolva de pesaje	111 extremo opuesto
12 banda pesada	112 sistema automático

Imagen 1. Detalle de las *Keywords* extraídas de *Sketch Engine*

3.3. Fase 3: Elaboración de fichas ontoterminográficas

Para la realización de las correspondientes fichas terminográficas, se tomará como modelo la siguiente ficha, que consta de los siguientes campos:

- CAMPO 1: TÉRMINO: El término de partida siempre será en español. Para facilitar su identificación, además de su organización alfabética, se ha indicado una numeración correlativa: T01, T02, T03, etc.
- CAMPO 2: AUTOR: Se indica el nombre de la persona que elabora la ficha.
- CAMPO 3: CATEGORÍA GRAMATICAL: Se indica la categoría gramatical del término. Se indica la estructura morfosintáctica en el caso de las unidades de significado complejas.

- CAMPO 4: RELACIÓN DE CONCEPTO: En este campo especificamos la relación conceptual entre los términos.
- CAMPO 5: DOMINIO: Cada término lleva indicado en su ficha el dominio al que pertenece, precedido por la numeración correspondientes, según se ha establecido en la fase 3, apartado a), para una mejor identificación y posterior tratamiento.
- CAMPO 6: SUBDOMINIO: Al igual que en el caso de los dominios, cada término lleva indicado el subdominio al que pertenece.
- CAMPO 7: EQUIVALENCIAS: En este campo se anotan la(s) equivalencia(s) en español, inglés y alemán.
- CAMPO 8: DEFINICIÓN (ES): Definición en la lengua de partida, es decir, español. En esta misma casilla se indica también la fuente de la que se extrae dicha definición.
- CAMPO 9: DEFINICIÓN (EN): Para la lengua inglesa, se ha procedido de la misma manera que para mostrar las definiciones en español.
- CAMPO 10: DEFINICIÓN (DE): Para la lengua alemana, se ha procedido de la misma manera que para mostrar las definiciones en español e inglés.
- CAMPO 11: CONTEXTO (ES): Se ha aportado un contexto en español, señalando con color rojo el término tratado en dicha ficha. También se ha añadido en dicha casilla la fuente de extracción del contexto.
- CAMPO 12: CONTEXTO (EN): Se ha empleado el mismo procedimiento para ofrecer un contexto en lengua inglesa.
- CAMPO 13: CONTEXTO (DE): Se ha empleado el mismo procedimiento para ofrecer un contexto en lengua alemana.
- CAMPO 14: RELACIONES CONCEPTUALES: Se han determinado las relaciones conceptuales existentes con referencia al término(s) superordinado(s) y al subordinado(s).

Cada una de las entradas analizadas tiene la información terminológica y ontológica correspondiente, que parte siempre del término en español, y presenta la siguiente estructura:

Término (ES):			
Autor de la ficha:			
Categoría gramatical:			
Código de concepto:		Dominio:	Subdominio:
Equivalencias:			
Definición (ES):			
Definición (EN):			
Definición (DE):			
Contexto (ES):			
Contexto (EN):			
Contexto (DE):			
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	

3.4. Fase 4: Elaboración de la ontología

Para confeccionar la ontología hemos llevado a cabo las siguientes tareas:

- a) Establecimiento de un inventario conceptual y la posterior creación de relaciones taxonómicas (clases y su jerarquía). Se han establecido los siguientes dominios: [01 Elaiotecnia], [02 Maquinaria], [03 Olivicultura], [04 Comercialización]. Las relaciones taxonómicas posibles son:⁶

[01 Elaiotecnia]: [011 procesos].

[02 Maquinaria]: [021 almacenamiento], [0211 tolva], [02111 tipos de tolva], [022 procesamiento], [0211 máquinas de elaiotecnia], [0222 envasado], [023 transporte], [024 maquinaria manual], [025 partes y componentes].

⁶ Los dominios principales están indicados aquí en negrita. Los subdominios de tercer nivel están indicados aquí con letra cursiva.

[03 Olivicultura]: [031 olivar], [0311 olivo], [03111 morfología], [031111 parte aérea], [0311111 tronco], [03111111 fruto], [03111112 flor], [03111113 hojas], [0311112 parte subterránea], [03111121 raíz].

[04 Comercialización]: [041 tipos de venta].

- b) Establecimiento de relaciones conceptuales, asociaciones que permiten vincular los conceptos, del tipo: A es un tipo de B; A es causa de B; A es consecuencia de B; A es un trámite de B; A es una organización de B, etc.
- c) Establecimiento de instancias, elementos que serán ejemplo de cada clase o relación, de manera que la ontología queda determinada y completada.

4. Resultados

4.1. Relación de términos candidatos a estudio

Una vez conformado el corpus textual, y extraídos, analizados y validados todos los términos susceptibles de poder ser estudiados, la herramienta *Sketch Engine* arroja un total de treinta términos y unidades de significado que son los candidatos definitivos a estudio, sobre los que se ha llevado a cabo este trabajo, y que se organizan en dominios: [01 Elaiotecnia]; [02 Maquinaria]; [03 Olivicultura]; [04 Comercialización]. Cada uno de estos dominios tiene sus correspondientes subdominios, constituyendo así las relaciones jerárquicas que después se trasladarán a la correspondiente ontología, como veremos en el epígrafe 4.3. La tabla 1 recoge los términos que finalmente hemos seleccionado para aplicar el análisis ontoterminológico a este trabajo:

01 [ELAIOTECNIA]	
011 procesos	dosificación; flotación; limpieza; pesado; separación (1); separación (2); separación (3); agua servida
02 [MAQUINARIA]	
021 almacenamiento	tolva
0211 tolva	rejilla
02111 tipos de tolva	silo; tolva de almacenamiento; tolva de pesaje; tolva de recepción
022 procesamiento	
0221 máquinas de elaiotecnia	despalilladora; dosificador de talco; pesadora; separador(a) de pulpa; trituradora de hojas
0222 envasado	ensacadora
023 transporte	transportador de banda; transportador de cadena; estación de rodillos
024 maquinaria manual	criba
025 partes y componentes	célula de carga; husillo
03 [OLIVICULTURA]	
031 olivar	
0311 olivo	
03111 morfología	
031111 parte aérea	
0311111 tronco	
03111111 fruto	hueso [de aceituna]; pulpa; pellejo
03111112 flor	
03111113 hojas	
0311112 parte subterránea	
03111121 raíz	
04 [COMERCIALIZACIÓN]	
041 tipos de venta	a granel

Tabla 1. Relación de términos candidatos a estudio

4.2. Fichas ontoterminográficas trilingües (español-inglés-alemán)

A partir de la explotación del corpus y la selección de términos candidatos a estudio obtuvimos un total de treinta entradas susceptibles de ser analizadas en este trabajo, de las cuales ofrecemos a continuación los ejemplos más significativos:

Término (ES): T01 – A GRANEL			
Autor de la ficha:	ACS		
Categoría gramatical:	Construcción preposicional (prep + sust.)		
Código de concepto:	A (a granel) es un tipo de B (fórmula de venta)	Dominio:	Subdominio:
		04 Comercialización	041 Tipos de venta
Equivalencias:	bulk (EN); Schüttgut (DE)		
Definición (ES):	<p>Aceite que no se vende envasado sino en camiones cisterna y generalmente se vende fuera de un lugar.</p> <p>Fuente: Marbán, R. (2005). Principales estrategias de gestión de la calidad desarrolladas por las almazaras cooperativas amparadas en la Denominación de Origen Montes de Toledo. <i>CIRIEC-España</i>, 51, pp. 185-209.</p>		
Definición (EN):	<p>Particular item or material that is sold or used in its unprocessed or un-packaged form.</p> <p>Fuente: Scispace. (2024). <i>What is bulk product?</i> Recuperado de https://typeset.io/questions/what-is-bulk-product-3gmkx2c3ky#</p>		
Definición (DE):	<p>Art von Gütern, die offen bzw. lose gelagert werden. Definiert wird Schüttgut durch die Körnung, die Verteilung der Körner und ihre Schüttdichte. Sie werden in der Regel in Silos oder bei Wetterunempfindlichkeit draußen gelagert.</p> <p>Fuente: Pro Logistik Group. (2024). <i>Schüttgut</i>. Recuperado de https://www.prologistik.com/logistik-lexikon/schuettgut</p>		
Contexto (ES):	<p>En Gallardoliva también nos dedicamos a la venta de aceite de oliva a granel, donde ponemos a disposición nuestro aceite de oliva a gran escala para que puedas optar por nuestro producto de gran calidad.</p> <p>Fuente: Gallardoliva. (s.f.). <i>Aceite a granel</i>. Recuperado de https://gallardoliva.com/venta-aceite-granel/</p>		
Contexto (EN):	<p>Silos are more commonly used for bulk storage of grain, food products.</p> <p>Fuente: Oregon State University. (2024). <i>Silos</i>. Recuperado de https://forages.oregonstate.edu/forages/forage-storage/silos#:~:text=A%20sil%20is%20a%20storage%20device%20that%20stores%20and%20stores%20ops</p>		
Contexto (DE):	<p>Häufig kann das Traubenkraut daher an Umschlagsplätzen, zum Beispiel für Schüttgut aus landwirtschaftlichen Betrieben, gefunden werden.</p> <p>Fuente: Nitzche, J. (2007). Ringfahndung nach Ambrosia artemisiifolia: von der Hafenanpflanze und einem Vogelfutterbegleiter zum Ackerunkraut? <i>Abhandlungen der Braunschweigischen Wissenschaftlichen Gesellschaft BWG</i>, 59, pp. 53-72. https://www.zobodat.at/pdf/Brandes-Dietmar_84_2008_0001-0021.pdf</p>		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	venta	-	

Término (ES): T02 – AGUA SERVIDA				
Autor de la ficha:	ACS			
Cat. gramatical:	unidad terminológica (sust. + adj.)			
Cód. concepto:	A (agua servida) es un tipo de B (agua residual)			
	<table border="1"> <tr> <td>Dominio:</td> <td>Subdominio:</td> </tr> <tr> <td>01 Elaiotecnia</td> <td>011 Procesos</td> </tr> </table>	Dominio:	Subdominio:	01 Elaiotecnia
Dominio:	Subdominio:			
01 Elaiotecnia	011 Procesos			
Equivalencias:	agua residual (ES); wastewater (EN); Abwässer (DE)			
Definición (ES):	<p>Aguas obtenidas después de la intervención humana, que altera su composición natural debido a los desechos orgánicos y químicos.</p> <p>Fuente: Acción contra el hambre. (2024). <i>Agua negra: ¿qué son y cómo pueden tratarse?</i> Recuperado de https://www.accioncontraelhambre.org/es/agua-negra-que-son#:~:text=A%20agua%20negra%20tambi%C3%A9n%20desechos%20org%C3%A1nicos%20y%20qu%C3%ADMICOS</p>			
Definición (EN):	<p>Aqueous residue deriving from the process of oil extraction from olives.</p> <p>Fuente: European Environment Agency. (s.f.).</p> <p>Fuente: "Olive oil mill wastewater", <i>GEMET – Environmental thesaurus Glossary</i>. Recuperado de https://www.eea.europa.eu/help/glossary/gemet-environmental-thesaurus/olive-oil-mill-wastewater</p>			
Definición (DE):	<p>Durch häuslichen, gewerblichen, land-wirtschaftlichen oder sonstigen Gebrauch in seinen Eigenschaften veränderte Wasser sowie das von Niederschlägen aus dem Bereich von bebauten oder befestigten Flächen gesammelt abfließende Wasser.</p> <p>Fuente: Umwelt Bundesamt. (15 mayo, 2023). <i>Abwasser</i>. Recuperado de https://www.umweltbundesamt.de/themen/wasser/abwasser</p>			
Contexto (ES):	<p>Los procesos fotocatalíticos son métodos oxidativos avanzados, que resultan muy eficaces para la desinfección del agua residual procedente de las almazaras.</p> <p>Fuente: IAgua. (22 septiembre, 2013). <i>Agua residual en la producción del aceite de oliva (3): Procesos de depuración para el agua residual procedente de las almazaras</i>. Recuperado de https://www.iaqua.es/biblioteca/agua-residual-en-la-produccion-del-aceite-de-oliva-3-procesos-de-depuracion-para-el-agua-residual</p>			
Contexto (EN):	<p>Vegetable oil wastewaters are rich in organic and inorganic compounds and may also be regarded as an inexpensive source of products to be recovered because of their potential economic interest and/or ability to be transformed into products for use in agriculture and industry.</p> <p>Fuente: Arienzo, M. & Violante, P. (2007). Economic and environmental reasons. <i>Handbook of Waste Management and Co-Product Recovery in Food Processing</i>, 1, pp. 649-662.</p>			
Contexto (DE):	<p>Daneben spielt aber auch die Ölmühle selbst, hier vor allem das Abwasser- und Ab-fallmanagement, eine wesentliche Rolle (Stichnothe und Schuchardt, 2010a).</p> <p>Fuente: Schuchardt, F., Stichnothe, H. & Vorlop, K-D. (2011). <i>Abwasser- und Abfallverwertung in Palmölmühlen als Beitrag zum Klimaschutz. Agriculture and Forestry Research</i>, 61, pp. 93-100.</p>			
Relación conceptual:	Superordinado:			
	agua			
	Subordinado:			
	-			

Término (ES): T03 – CÉLULA DE CARGA			
Autor de la ficha:	ACS		
Cat. gramatical:	construcción preposicional (sust. + prep. + sust.)		
Cód. concepto:	A (célula de carga) proporciona B (medidas de pesaje)	Dominio:	Subdominio:
		02 Maquinaria	025 Partes y componentes
Equivalencias:	celda de carga (ES); load cell (EN); Wägezelle (DE)		
Definición (ES):	Sensor hidráulico que se utiliza para convertir la fuerza que se aplica sobre él en una señal eléctrica que se puede medir y sirve para medir el peso de objetos y productos sólidos. Fuente: Puchades y Gimeno. (10 febrero, 2021). Fuente: <i>Qué son y cuándo se utilizan las células de carga</i> . Recuperado de https://www.puchadesgimeno.com/noticias/que-son-celulas-de-carga/		
Definición (EN):	Sensor or transducer that converts a load or force acting on it into an electronic signal. Fuente: Loadsatar. (2024). <i>What is a sensor?</i> Recuperado de https://www.loadstarsensors.com/what-is-a-load-cell.html		
Definición (DE):	Elektromechanischer Messgrößenumformer zur Bestimmung der Masse, bei dem die vom Wägegut ausgeübte Gewichtskraft in ein elektrisches Signal umgeformt wird. Fuente: Bosche Wägetechnik. (s.f.). Fuente: <i>Wie funktioniert eine Wägezelle? Erklärung: Aufbau & Funktion</i> . Recuperado de https://www.bosche.eu/waagen/funktion-waegezelle.html		
Contexto (ES):	La variación de la masa es recolectada en forma de señales eléctricas por el sistema de adquisición de datos desde las células de carga . Fuente: Ávila-Dávila, L. et al. (septiembre, 2019). <i>Empleo de sumadores electrónicos en lisímetros de pesada de varias de células de carga</i> . Trabajo presentado en X Congreso Ibérico de Agroingeniería de la Universidad de Zaragoza, Huesca. https://zaquan.unizar.es/record/84441/files/3392.pdf		
Contexto (EN):	The multi-component load cells used for a robot must have features such as compact size and light weight. Fuente: Joo, J.W., Na, K.S. & Kang, D.I. (2002). Design and evaluation of a six-component load cell. <i>Measurement</i> , 32 (2), pp. 125-133.		
Contexto (DE):	Außerdem werden Langzeit-Stabilitätsversuche der gesamten Kraftmeß- bzw. Wägezelle mit einer Laserdiode gegenüber einem alternativen He-Ne- Laser durchgeführt. Fuente: Elsarnagawy, T., & Bethe, K. (s.f.). EMV-/Ex-feste Präzisionskraftmeßzelle mit symmetrischem Lichtwellenleiter-Interferometer. https://www.researchgate.net/profile/Tarek-Elsarnagawy/publication/292019426_EMV-Ex-feste_Praezisionskraftmesszelle_mit_symmetrischem_Lichtwellenleiter-Interferometer/links/56c4336e08ae60234251b1d0/EMV-Ex-feste-Praezisionskraftmesszelle-mit-symmetrischem-Lichtwellenleiter-Interferometer.pdf		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	célula	-	

Término (ES):		T05 – DESPALILLADORA	
Autor de la ficha:	ACS		
Cat. gramatical:	sust. f. s.		
Cód. concepto:	A (despalilladora) es un tipo de B (maquinaria de procesamiento)	Dominio:	Subdominio:
		02 Maquinaria	022 Procesamiento 0221 Máquinas de elaiotecnia
Equivalencias:	destemmer (EN); Abbeermaschine (DE)		
Definición (ES):	<p>Máquina que permite limpiar los residuos provenientes de su recolección como ramas, hojas, y sustancias consistentes que traigan adheridas los frutos del campo, al objeto de realizar un primer proceso de limpieza para su posterior tratamiento.</p> <p>Fuente: Calero Group. (12 mayo, 2021). <i>Para qué sirve una despalilladora</i>. Recuperado de https://www.calero-group.com/para-que-sirve-una-despalilladora/#:~:text=Una%20despalilladora%20es%20una%20máquina,limpieza%20para%20su%20posterior%20tratamiento</p>		
Definición (EN):	<p>Machine through which sticks and small branches can't get into the position of sneaking in with the olive.</p> <p>Fuente: SAFI. (2020). <i>Safi.com 100</i>. Recuperado de https://safi.es/safi-com-100/?lang=en</p>		
Definición (DE):	<p>Maschine für das Ablösen und Entfernen der Oliven von den Blättern.</p> <p>Fuente: Agrieuro. (s.f.). <i>Premium line – Serie Turbo – Elektrische Abbeermaschine für Oliven – Elektromotor 1 PS – inklusive Vorfilter-Gitter</i>. Recuperado de https://www.agrieuro.de/premium-line-serie-turbo-elektrische-abbeermaschine-fur-oliven-elektromotor-1-ps-inklusive-vorfilter-gitter-p-17436.html</p>		
Contexto (ES):	<p>Las aceitunas reciben una primera limpieza en la sopladora para pasar posteriormente a la despalilladora, donde mediante el giro de sus rodillos y el aporte de vibración las aceitunas caen entre los rodillos desprendiéndose de las hojas y ramas que continúan su camino por los rodillos.</p> <p>Fuente: De la Puerta Migueles, M. (2021). <i>Cuantificación y mitigación de la huella de carbono en la agroindustria. Aplicación a la producción de aceite de oliva</i>. (TFM, Universidad de Sevilla). Recuperado de https://idus.us.es/handle/11441/126675</p>		
Contexto (EN):	<p>Upon passing the hoppers, the olive faces a first step that is divided into three phases: cleaner, destemmer and washing machine.</p> <p>Fuente: ESAO. (4 marzo, 2020). <i>8 Key Steps for Extra Virgin Olive Oil Extraction</i>. Recuperado de https://blog.esao.es/en/8-key-steps-for-obtaining-top-extra-virgin-olive-oil</p>		
Contexto (DE):	<p>Die Quetschwalzen dieser Abbeermaschine sind aus lebensmittelechtem Kunststoff gefertigt.</p> <p>Fuente: Motorgeräte Fischer. (2008-2024). <i>Trauben-Abbeermaschine: TA 1000eco, Rebler handbetrieben, Leistung 1000 kg/std.</i> Recuperado de https://www.fischer-lahr.de/#bms_q=</p>		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	-	despalilladora manual despalilladora mecánica	

Término (ES): T07 – DOSIFICADOR DE TALCO			
Autor de la ficha:	ACS		
Cat. gramatical:	construcción preposicional (sust. + prep. + sust.)		
Cód. concepto:	A (dosificador de talco) dosifica B (talco)	Dominio:	Subdominio:
		02 Maquinaria	022 Procesamiento 0221 Máquinas de elaiotecnia
Equivalencias:	dosificador volumétrico (ES); talc dispenser, volumetric dispenser (EN); Talkumdosierer (DE)		
Definición (ES):	Máquina autoportante y robusta capaz de desarrollar dos funciones: la dosificación de un producto en polvo y su transporte hasta el propio equipo. Fuente: Calero Group. (14 julio, 2022). <i>Dosificadores de talco para almazaras</i> . Recuperado de https://www.calerogroup.com/dosificadores-de-talco-para-almazaras/#:~:text=Un%20dosificador%20de%20talco%20es%20humedades%20de%20la%20pasta		
Definición (EN):	Machine which can be programmed to add constant doses of natural microtalcum powder related the mass in process. Fuente: ESAO. (17 diciembre, 2019). <i>Use of the Talcum Powder in Olive Oil Production</i> . https://blog.esao.es/en/use-of-the-talcum-powder-in-olive-oil-production		
Definición (DE):	Es handelt sich um ein spezielles Gerät, das präzise kleine Mengen Talkum, nicht das kosmetische Puder, hinzufügt. Talkum hilft in diesem Fall, überschüssiges Wasser in der Olivenpaste zu absorbieren und den Wassergehalt auf ein ideales Niveau für eine bessere Ölgewinnung mittels Dekantern oder Zentrifugen zu bringen. [Elaboración propia].		
Contexto (ES):	La dosificación del talco debe realizarse mediante el uso de los "dosificadores de talco", los cuales, una vez programados, permiten adicionar una cantidad constante con relación a la masa procesada. Fuente: InVia. (2024). <i>Elaboración de aceite de oliva de calidad con talcoliva</i> . Recuperado de https://www.invia1912.com/elaboración-de-aceite-de-oliva-de-calidad-con-talcoliva/		
Contexto (EN):	Talcum powder dosage must be done through dispensers, which can be programmed to add constant doses of MTN related the mass in process. Fuente: ESAO. (17 diciembre, 2019). <i>Use of the Talcum Powder in Olive Oil Production</i> . https://blog.esao.es/en/use-of-the-talcum-powder-in-olive-oil-production		
Contexto (DE):	No encontrado ⁷		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	dosificador	dosificador volumétrico	

⁷ En alemán no ha sido posible encontrar ningún ejemplo de contexto en el que el término *Talkumdosierer* haga referencia al dosificador de talco industrial, y no al dosificador doméstico o cosmético, probablemente porque al no ser Alemania un país productor de aceite de oliva no tenga desarrollada la industria oleícola tanto como otros países exportadores de AOVE, como lo son España e Italia, por ejemplo.

Término (ES):		T09 – ESTACIÓN DE RODILLOS	
Autor de la ficha:	ACS		
Cat.gramatical:	construcción preposicional (sust. + prep. + sust.)		
Código de concepto:	A (estación de rodillos) es un sistema de B (transporte) en la almazara	Dominio: 02 Maquinaria	Subdominio: 023 Transporte
Equivalencias:	transportadores de rodillo; rodillos transportadores (ES); rollers conveyor (EN); Rollenstation; Tragrollenstation (DE)		
Definición (ES):	Sistemas para el movimiento de mercancías que se utilizan en una gran variedad de industrias y empresas. Fuente: Roltia. (s.f.). <i>¿Cómo funcionan los caminos de rodillos?</i> Recuperado de https://eurotransis.com/como-funcionan-los-transportadores-de-rodillo/		
Definición (EN):	The rollers conveyors are systems for the movement of goods that are used in a variety of industries and companies: aggregates companies, mining, recycling plants, warehouses and logistics centers, courier companies, supermarkets, airports and ports, companies fruit and vegetables, chemical industry, pharmaceutical industry, etc. Fuente: Roltia. (s.f.). <i>How do roller conveyors work?</i> Recuperado de: https://eurotransis.com/en/how-do-roller-conveyors-work/		
Definición (DE):	Das Grundgerüst eines jeden Förderbändes. Fuente: InduTechnik. (2024). <i>Rollenstationen</i> . Recuperado de https://www.indutechnik.com/Rollenstationen.html#:~:text=Unsere%20Rollenstationen%2C%20auch%20Tragstationen%20oder.den%20störungsfreien%20Lauf%20des%20Förderbandes		
Contexto (ES):	En el transporte de materiales, materias primas, minerales y diversos productos se han creado diversas formas; pero una de las más eficientes es el transporte por medio de bandas y rodillos transportadores , ya que estos elementos son de una gran sencillez de funcionamiento, que una vez instaladas en condiciones suelen dar pocos problemas mecánicos y de mantenimiento. Fuente: Cantera Alonso, C. (2014). <i>Regeneración de salmueras de la industria de aderezo de aceitunas</i> . (TFG, Universidad de Valladolid). Recuperado de https://uvadoc.uva.es/handle/10324/13132		
Contexto (EN):	Free reinforced rollers conveyors with diameter mm 50, pitch mm 75, for heavy packages. Fuente: Ferplast. (s.f.). <i>Idle Rollers</i> . Recuperado de: https://www.ferplast.com/en/product/handling-and-storage/rollers-and-conveyors/idle-rollers		
Contexto (DE):	Innerhalb des Traggerüstes eines Förderbandes liegen die Förderband Rollen in Halterungen der Rollenstation eingebettet. Fuente: InduTechnik. (2024). <i>Rollenstationen</i> . Recuperado de https://www.indutechnik.com/Rollenstationen.html		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	transportador	-	

Término (ES):		T16 – PESADORA	
Autor de la ficha:	ACS		
Cat. gramatical:	sust. f. s.		
Cód. concepto:	A (pesadora) pesa la cantidad de B (aceituna recogida)	Dominio:	Subdominio:
		02 Maquinaria	022 Procesamiento 0221 Máquinas de elaiotecnia
Equivalencias:	máquina pesadora (ES); weighing machine, weigher (EN); Wiegenmaschine (DE)		
Definición (ES):	Máquina desarrollada para el pesaje continuo de aceitunas y de cualquier tipo de producto granulado. Fuente: Agroisa. (s.f.). <i>Pesadoras de aceitunas</i> . Recuperado de https://agroisa.com/pesadoras-de-aceitunas-agroisa/#:~:text=Se%20trata%20de%20máquinas%20desarrolladas,lectura%20de%20paso%20más%20exacta		
Definición (EN):	Machine for continuous weighing of olives and any kind of granulated product. [Elaboración propia].		
Definición (DE):	Maschine, die der Güter abwiegen und auch weitere Funktionen übernehmen. Fuente: PCE Instruments Deutschland GmbH. (s.f.). <i>Wägesysteme/ Wiegesysteme/ Wiegemaschinen</i> . Recuperado de https://www.waerorment.de/maschinen/maessopade/waeger/waegesysteme/wiegesysteme/wiegemaschinen.htm		
Contexto (ES):	Antes de entrar al molino pasa por una pesadora para controlar la cantidad de aceituna que va entrando. Fuente: Escobar Mimblera, C. (2020). <i>Plan de mantenimiento industrial. Aplicación a una almazara</i> . (TFG, Universidad de Jaén). Recuperado de https://crea.ujaen.es/handle/10953.1/18530		
Contexto (EN):	Multihead Weighing Machine Multihead Weigher for Vegetables Olives Hygienic Design Filling Machine. Fuente: https://www.multiheadweigherpackingmachine.com/sale-13900875d-multihead-weighing-machine-multihead-weigher-for-vegetables-olives-hygienic-design-filling-machine.html		
Contexto (DE):	Die Wiegemaschine AFW-40 ist fahrbar und besteht aus einem stabilen Gestell mit Untergestell sowie Zufuhrtrichter mit Kunststoff-Gliederband. Fuente: Sormac. (s.f.). <i>Wiegemaschine AFW</i> . Recuperado de https://www.sormac.eu/de/maschinen/automatische-wiegemaschine-afw/		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	-	pesadora continua	

Término (ES): T26 – TOLVA DE PESAJE		
Autor de la ficha:	ACS	
Cat. gramatical:	construcción preposicional (sust. + prep. + sust.)	
Cód. concepto:	A (tolva de pesaje) está en la zona B (recepción)	Dominio:
		Subdominio:
		02 Maquinaria
		021 Almacenamiento 0211 Tolva 02111 Tipos de tolva
Equivalencias:	tolva de pesado (ES); weighing hopper; weigh hopper (EN); Wiegetrichter (DE)	
Definición (ES):	<p>Contenedor que almacena el producto para su posterior procesamiento y que se encarga de evaluar la cantidad descargada para el abono de la cantidad cosechada.</p> <p>Fuente: Calero Group. (3 agosto, 2022). <i>Tolva de pesaje: en qué consiste</i>. Recuperado de https://www.calero-group.com/tolva-de-pesaje/</p>	
Definición (EN)	<p>Equipment used for weighing dry products to dispense accurate amounts as required by downstream processes.</p> <p>Fuente: Sama, B.V. (8 junio, 2021). What is a Weigh Batching Hopper?, <i>Pneu-con</i>. Recuperado de https://www.pneumatcon.evsolutions.com/blog/author-by-sama#:~:text=Weigh%20batching%20hoppers%20are%20used%2Fpacking%2C%20etc</p>	
Definición (DE):	<p>Der Wiegetrichter dient zum Wiegen von Rohstoffen und zum Einfüllen in den Ausgangsbehälter.</p> <p>Fuente: PIO. (2024). <i>Wiegensystem</i>. Recuperado de https://www.iskra-pio.si/de/produkte/wiegensystem</p>	
Contexto (ES):	<p>Las aceitunas se transportan a través de una cinta transportadora hasta unas balanzas electrónicas que trabajan en un pesado en continuo, es decir, se dispone un sistema de doble tolva de pesado que contabiliza el peso introducido en estas, y que se abren cuando se llega a la cantidad determinada.</p> <p>Fuente: Sánchez Guerrero, D. (2021). <i>Implantación de Almazara en Andújar (Jaén). Edificios e Instalaciones Auxiliares</i>. (TFG, Universidad de Sevilla)</p>	
Contexto (EN):	<p>Weigh hoppers can be used for weighing aggregates as a separate unit or in combination with a moving weighing belt.</p> <p>Fuente: Haarup. (s.f.). <i>Weigh hoppers and weighing units</i>. Recuperado de https://www.haarup.com/products/aggregate-batching/weigh-hoppers-and-weighing-units#:~:text=Weigh%20hoppers%20can%20be%20used,transports%20aggregates%20to%20the%20mixer</p>	
Contexto (DE):	<p>Über eine verbaute Wiegezelle kann hier die Masse bzw. die Masseabnahme des im Wiegetrichter befindlichen Materials direkt gemessen werden.</p> <p>Fuente: SHS_Extrusion_Training. (25 julio, 2022). Wann rechnet sich eine Durchsatzüberwachung? <i>Extrusion-Training</i>. Recuperado de https://www.extrusion-training.de/wann-rechnet-sich-eine-durchsatzueberwachung/</p>	
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:
	tolva	-

Término (ES):		T30 – TRITURADORA DE HOJAS	
Autor de la ficha:	ACS		
Cat. gramatical:	Construcción preposicional (sust. + prep. + sust.)		
Código de concepto:	A (trituradora de hojas) elabora B (compost)	Dominio:	Subdominio:
		02 Maquinaria	022 Procesamiento 0221 Máquinas de elaiotecnia
Equivalencias:	leaf mulcher; leaf shredder (EN); Häcksler (DE)		
Definición (ES):	Máquina en la que se depositan las ramas, hojas y diferentes restos vegetales para su cortado y desmenuzamiento. Fuente: Calero Group. (8 febrero, 2021). <i>Cómo funciona una trituradora de ramas y hojas</i> . Recuperado de https://www.calero-group.com/como-funciona-una-trituradora-de-ramas-y-hojas/		
Definición (EN)	Standalone or handheld device that sucks in leaves and tears leaves into small pieces. Fuente: Stout, D. (1 febrero, 2024). <i>Leaf Mulchers: What to Know Before You Buy, Family Handyman</i> . Recuperado de https://www.familyhandyman.com/article/leaf-mulcher-buying-guide/#:~:text=A%20leaf%20mulcher%20that%20takes%20in%20leaves%20and%20tears%20them%20into%20small%20pieces		
Definición (DE):	Zerkleinerungsmaschinen um Holzige Pflanzenreste aus dem Baum- und Strauchschnitt zerkleinert und so als Kompost- oder Mulchmaterial verwendet zu werden. Fuente: Umwelt Bundesamt. (25 marzo, 2024). <i>Gartenhäcksler: Rücksicht auf Nachbar*innen und Umwelt nehmen</i> . Recuperado de https://www.umweltbundesamt.de/themen/umwelt-und-verantwortungsbewusstsein/gartenhaeckselerum		
Contexto (ES):	La trituradora de hojas es muy utilizada en podas, en zonas forestales, en jardines particulares y como maquinaria oleícola. Fuente: Calero Group. (8 febrero, 2021). <i>Cómo funciona una trituradora de ramas y hojas</i> . Recuperado de https://www.calero-group.com/como-funciona-una-trituradora-de-ramas-y-hojas/		
Contexto (EN):	Leaf mulchers can either bag your shredded leaves for easy disposal or create nutrient rich compost that can be used as mulch or to feed other plants. Fuente: Lowe's. (2024). <i>Electric Leaf Mulchers</i> . Recuperado de https://www.lowes.com/pl/Electric-leaf-mulchers-Mulchers-wood-chippers-Outdoor-tools-equipment-Outdoors/4294612680		
Contexto (DE):	Beide Häcksler eignen sich vor allem für abgelagertes Schnittgut, bei frischem kann die Schneideinrichtung blockieren. Fuente: Hornbach. (s.f.). <i>Richtig häckseln</i> . Recuperado de https://www.hornbach.de/projekte/richtig-haeckseln/#:~:text=Ein%20leistungsstarker%20Häcksler%20ist%20ein,alle%20Gartenabfälle%20und%20jegliches%20Schnittgut		
Relación conceptual:	Superordinado:	Subordinado:	
	trituradora	-	

4.3. Ontología

Cuando las fases anteriores ya se han completado, a partir de la información obtenida en la ficha ontotermigráfica de cada entrada participante en este trabajo, hemos procedido a la implementación informática de la ontología con el *software* gratuito *Protégé*⁸, desarrollado por la Universidad de Standford. Permite establecer las relaciones taxonómicas (*classes*)⁹, a partir de las que se elaborarán el resto de componentes de la ontología:

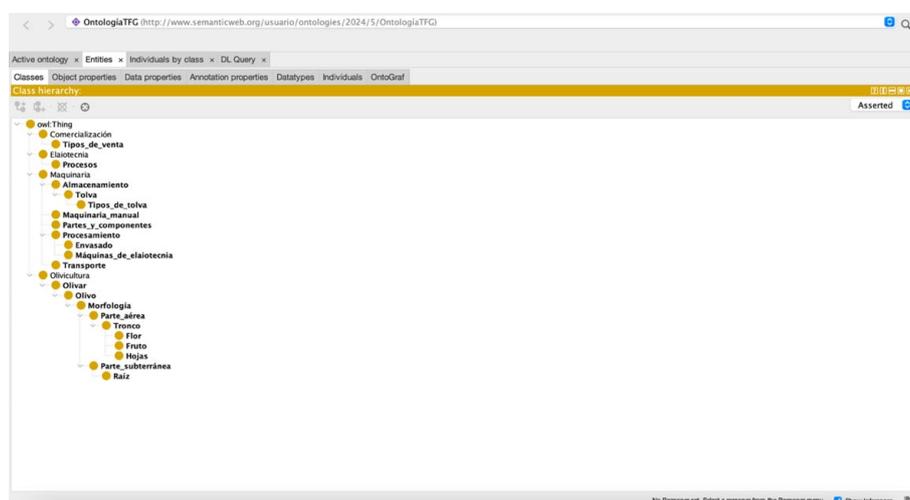


Imagen 2. Detalle de las relaciones taxonómicas creadas en *Protégé*

Del mismo modo, se establecen las relaciones conceptuales, no pudiendo ser mostradas de forma gráfica por la falta de términos, siendo las siguientes: A ayuda a obtener B, A conduce las aceitunas hacia B, A conduce las aceitunas hasta B, A dosifica B, A elabora B, A es parte de B, A es un componente de B, A es un proceso de B, A es un sistema de B en la almazara, A es un tipo de B, A es una operación realizada en B, A está en la zona B, A pesa la cantidad de B, A proporciona B, A recepciona B, A sirve para B, B se obtiene de A, en A se almacena B, en A se deposita B, en A se recepciona y clasifica B.

⁸ URL: <https://protege.stanford.edu>. [Fecha de consulta: 04/06/ 2024].

⁹ Las relaciones taxonómicas son aquellas que permiten clasificar las entradas o lemas desde un punto de vista jerárquico. En nuestro trabajo se corresponde con la elaboración de dominios y subdominios.

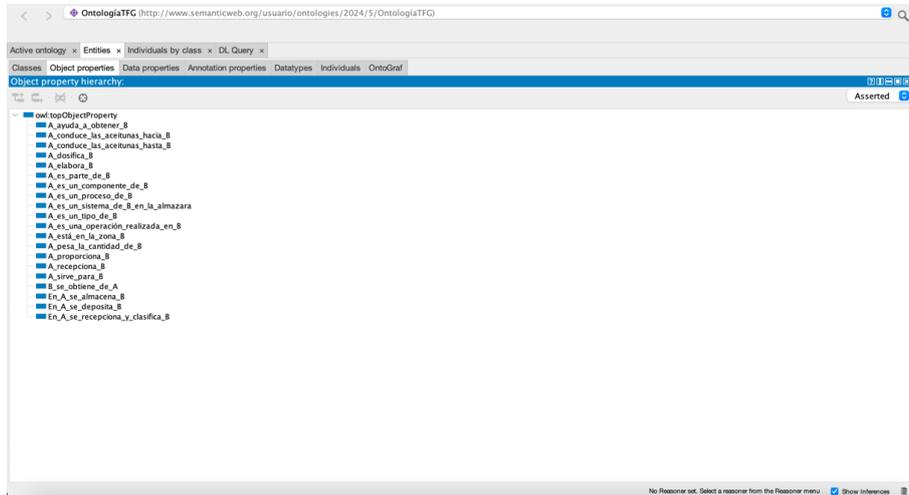


Imagen 3. Detalle de las relaciones conceptuales creadas en Protégé.

Una vez establecidas las relaciones taxonómicas, correspondientes a la división en dominios y subdominios relacionados en la Tabla 1, así como las relaciones conceptuales, se insertan las entradas de la ontología. Es necesario dar de alta todas y cada una de las unidades de significado:

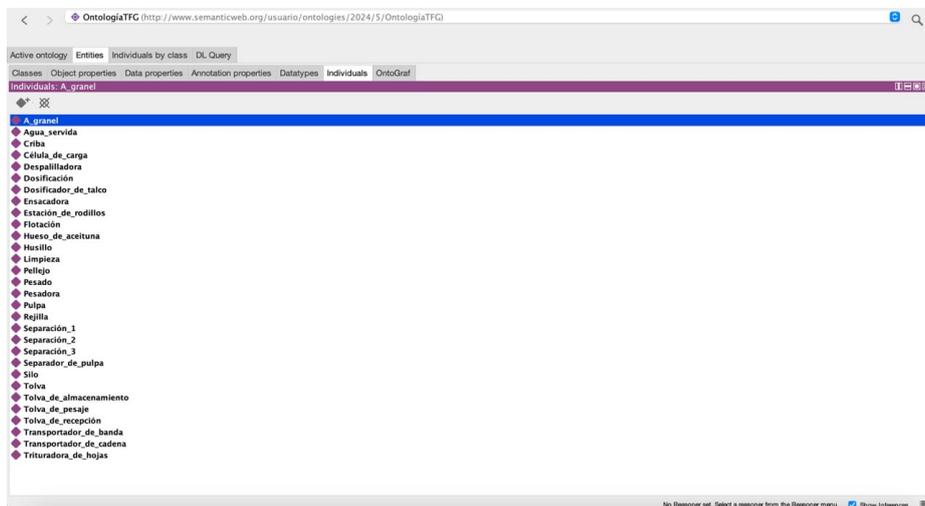


Imagen 4. Detalle de las instancias creadas en Protégé

Por otro lado, *Protégé* ofrece una opción que permite ver las relaciones entre dominios, subdominios y términos de forma gráfica, como muestra la imagen 5:

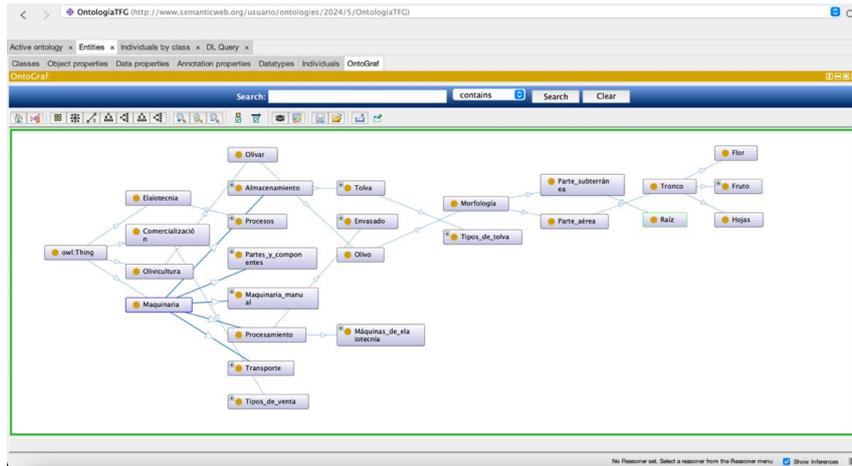


Imagen 5. Detalle gráfico de la ontología

La imagen 6 muestra cómo quedaría la ontología añadiendo las instancias a la forma gráfica:

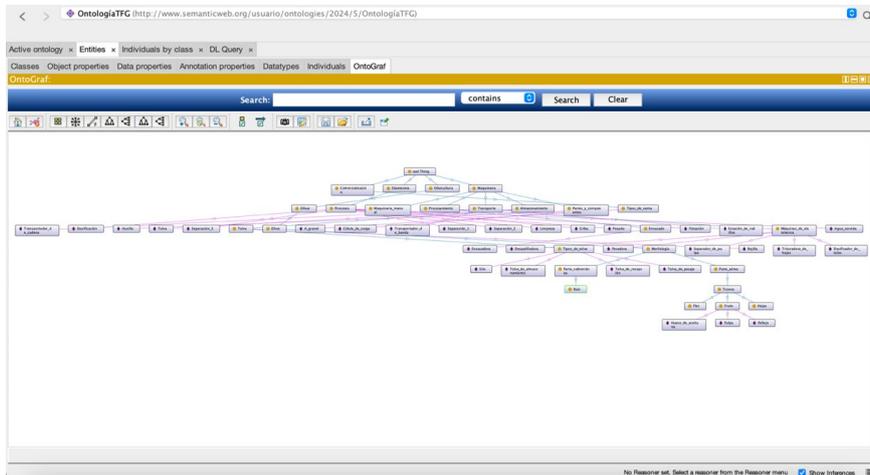


Imagen 6. Detalle gráfico de la ontología con instancias

5. Conclusiones

A partir de la realización de las fichas ontoterminográficas, y la realización de la ontología, y una vez que se han analizado los resultados obtenidos, podemos establecer las siguientes conclusiones:

1. El sector del olivar permite fácil acceso a los términos y unidades de significado en lengua española gracias a las páginas web de almazaras y otro tipo de documentos especializados, pero aún consta la falta de investigación en otras lenguas, como es el caso del inglés y el alemán. Ambas lenguas muestran la falta de contextos especializados para las entradas, además de la falta de información como es visible especialmente en las fichas de “flotación” y “pesado”.
2. La posibilidad de crear la ontología con dominios y subdominios, relaciones taxonómicas y relaciones conceptuales hace de las fichas un estudio dinámico, de fácil acceso, capaz de adaptarse a los sistemas informáticos de la actualidad para ofrecer conceptos y términos del ámbito del sector oleícola. Sí cabe destacar la posibilidad de ampliar el corpus textual para determinar más relaciones, además de términos y unidades de significado.
3. En la elaboración de fichas ontoterminográficas, la combinación de conocimiento en torno a las relaciones conceptuales, unidas a las definiciones en las lenguas de trabajo, y el contexto en el cual los términos o las unidades de significado especializadas están insertos, proporciona un mejor conocimiento al traductor en un ámbito de especialización poco tratado dentro del sector de la olivicultura, la elaiotecnia y la producción olivarera, en el que también confluyen otros lenguajes como el de la ingeniería, la física o la química.
4. En el caso de algunos de los términos analizados no hemos podido acceder a una definición en inglés y/o alemán, por lo que hemos recurrido en ocasiones a modelos preentrenados, a los que hemos solicitado que elaboren una definición mediante la instrucción o prompt “Define qué es (nombre de la entrada en el inglés o alemán)”. A partir de los resultados obtenidos, y por un proceso de posesición, hemos podido confeccionar una definición propia. Es el caso, entre otros, de la entrada T07, para la cual hemos seguido este procedimiento para poder ofrecer una definición en alemán.
5. Únicamente en dos casos, el de las entradas T07 y T22 del corpus terminológico, ha resultado imposible encontrar un contexto real en

el que poder mostrar la entrada inglesa para completar el correspondiente campo de la ficha.

6. La elaboración de la ontología y la división en dominios y subdominios nos ha permitido observar que, a pesar de que todos los términos y unidades de significado han sido extraídos de textos relacionados con la maquinaria oleícola, no todos ellos pertenecen al dominio [maquinaria], sino que hay términos que pertenecen o podrían pertenecer también a otros dominios, como por ejemplo (1) [elaiotecnia], y dentro de este, [procesos]: “dosificación”, “flotación”, “limpieza”, “pesado”, “separación”, “agua servida”; (2) [olivicultura], y dentro de este, [fruto]: “hueso”, “pulpa”, “pellejo”; (3) [comercialización], y dentro de este, [tipos de venta]: “a granel”.

Referencias bibliográficas

- Balbuena, M. C. (2024a). OWL, ontoterminología y traducción: ENOANDALUSTerm. En: Castellano, J. M. (coord.), *Lengua, cultura y traducción: Andalucía como destino enoturístico*. Berna, Peter Lang: 59-78.
- _____. (2024b). La gestión terminológica y la traducción de textos agroalimentarios (ES-DE) aplicados a la vitivinicultura y olivicultura. En: Lozano, B.; Sánchez, E.; Robles, F. (eds.), *Cruzando puentes. Nuevas perspectivas sobre la traducción del alemán y el español*. Frank & Timme Verlag: 163-188.
- _____. (2024c). La gestión terminológica para la traducción de textos de la olivicultura: el recurso ontoterminológico OLEOTerm. 41. Congreso de la Asociación Española de Lingüística Aplicada (AESLA), *Análisis del Discurso y Enseñanza de Lenguas en la Era de la Inteligencia Artificial*. 17-19 abril 2024. Valencia: Universitat Politècnica de València. [en prensa].
- _____. (2023a). Wine environments: Approaches from terminology and specialized translation (German-Spanish). En: Balbuena, M. C.; Álvarez, M. (eds.). (2023). *Text and Wine. Approaches from Terminology and Translation*. Colección IVITRA, n. 38. Amsterdam: John Benjamins Company Press, 22-40.
- _____. (2023b). Léxico, enología, territorio y traducción: la Ruta del Vino de Montilla-Moriles y la Ruta del Vino y el Brandy del Marco de Jerez. En: Leiva, J. (coord.), *Lengua y traducción para la promoción turística: las rutas del vino en Andalucía*. Valencia: Tirant lo Blanc, 243-268.

- _____. (2018). "Terminología y traducción en contextos especializados (alemán-español): el sector vitivinícola". En: Curado, A. (ed.), *EPIC Series in Language and Linguistic*, Vol. 3: LSP in Multi-disciplinary contexts of Teaching and Research. Papers from the 16th International AELFE Conference, 65-71. E-publicación: https://easychair.org/publications/EPiC/Language_and_Linguistics
- _____. (2017). "Hacia una clasificación de la terminología vitivinícola multilingüe: el proyecto WeinApp". En: Martínez, A. B. & Jiménez, I. (eds.), *Sobre la práctica de la traducción y la interpretación en la actualidad. Vol. I: De traducción y terminología científica y técnica*. Granada: Comares, 63-75.
- Balbuena, M. C.; Córdoba, A.; León, P.; Cantillo, V.; González, R. (2024). Investigación, docencia y proyecto colaborativo: la gestación de la herramienta ontoterminológica OLEOTerm. En: *Traducción, comunicación y lenguas en la era de la digitalización y la inteligencia artificial: Contextos jurídico-económico, científico-técnico e interpretación de discursos*. Valencia: Tirant Lo Blanc [En prensa].
- Bautista-Zambrana, M.^a R. (2017). OntoDiccionario, un diccionario ontoterminológico multilingüe (español-inglés-alemán): aspectos de su construcción y resultados. En: *Linguistik online* 81 (2): 3-23. DOI: <http://dx.doi.org/10.13092/lo.81.3644>.
- Després, S.; Szulman, S. (2006). Terminae Method and Integration Process for Legal Ontology Building. En: Ali, Moonis; Dapoigny, Richard (eds.), *Advances in Applied Artificial Intelligence. Volume 4031 of Lecture Notes in Computer Science*. Berlin/ Heidelberg: Springer: 1014-1023.
- Durán-Muñoz, I.; Bautista-Zambrana, M. R. (2013). Applying Ontologies to Terminology. Advantages and some Disadvantages. En: *Hermes – Journal of Language and Communication in Business* 51: 65-77.
- Faber, P. (2009). The cognitive shift in Terminology and Specialized Translation. *Monti* 1: 107-134.
- Faber, P.; León, P.; Prieto, J. A. (2009). Semantic Relations, Dynamicity, and Terminological Knowledge Bases. En: *Current Issues in Language Studies* 1/1: 1-23.
- Leonardi, N. (2012). "Ontology" and Terminological Frameworks. An Overview of Issues and Term(s). En: *Hermes* 48 (3): 19-33.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s.f.). *Aceite de oliva*. Recuperado de <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/aceite-oliva-y-aceituna-mesa/aceite.aspx#>
- Molina, I. (2023). Diseño de una ontología aplicada a la lexicografía histórica digital. En: *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 93: 229-242. DOI: <https://dx.doi.org/10.52097clac.72654>.

Moreno, A. (2008). Ontologías para la Terminología. Por Qué, Cuándo, Cómo. En: *Tradumática* 6. URL: www.fti.uab.cat/tradumatica/revista//num6/articles/03/03central.htm. [recuperado el 15/03/2024].

Roldán, M. (2013). *Diccionario de términos del aceite de oliva*. Madrid: ArcoLibros, S. L.

Documentos no bibliográficos:

Catálogo Dosificadores CT-16/360. [En línea]. URL: http://www.dosificadoresgf.com/catalogos/catalogo01_01.pdf. [recuperado el 17/04/2024].

Normativa económica y financiera: análisis terminológico (francés-español)

Carmen Rabasco Reina
Universidad de Córdoba
l82rarec@uco.es

Recibido: 09.07. 2024

Revisado: 10.07. 2024

Aceptado: 12. 07. 2024

Resumen: La traducción jurídica en los documentos de la Unión Europea es fundamental para garantizar la transparencia y el acceso equitativo a la información en todos los países miembros. Además, facilita que todos los ciudadanos puedan comprender el proceso legislativo y la toma de decisiones de la Unión Europea. En el presente trabajo se pretende realizar un estudio de la terminología empleada en reglamentos de ámbito económico y financiero extraído de la plataforma EUR-Lex a partir del análisis de los datos de un corpus monolingüe en francés creado manualmente. Este análisis se ha llevado a cabo empleando herramientas como AntConc y ReCor. A partir de los resultados obtenidos en el análisis, se elaborarán fichas terminológicas en francés. Las fichas terminológicas tienen como objetivo facilitar la labor del sector académico y de los traductores que trabajan en este campo del saber.

Palabras clave: EUR-Lex, Terminología, Reglamentos, Corpus

Economic and financial regulations: terminological analysis (French-Spanish)

Abstract: Legal translation in European Union documents is essential to ensure transparency and equal access to information in all member countries. Furthermore, it allows every citizen to understand the legislative process and decision-making in the European Union. The aim of this dissertation is to carry out a study of the terminology used in economic and financial regulations extracted from the EUR-Lex platform based on the analysis of data from a manually created monolingual French corpus. This analysis was carried out using tools such as AntConc and ReCor. Based on the results of the analysis, French terminology sheets will be created with the aim of facilitating the work of academics and translators working in this field of knowledge.

Keywords: EUR-Lex, Terminology, Regulations, Corpus

Sumario: Introducción. 1. Multilingüismo en la Unión Europea desde una perspectiva lingüística. 1.1. La traducción en la Unión Europea. 2. Lenguaje económico-financiero. 3. Corpus. 4. Marco metodológico y práctico. 4.1. Compilación del corpus. 4.2. Diseño y descripción. 4.3. Explotación del corpus. 4.4. Listas de frecuencias del corpus. 4.5. ReCor, 4.6. Fichas terminológicas. 5. Análisis y resultados. 5.1. Corpus. 5.2. ReCor. 5.3. Fichas terminológicas. 5.4. Clasificación temática. 5.5. Observaciones. Conclusiones.

Introducción

La Unión Europea facilita herramientas documentales de acceso libre a todos los ciudadanos, como EUR-Lex. Este portal ofrece documentos jurídicos de la UE, permitiendo la búsqueda de tratados, actos jurídicos, acuerdos internacionales, procedimientos legislativos, así como resúmenes de legislación y jurisprudencia de la UE.

No obstante, son pocos los trabajos de investigación que llevan a cabo un estudio corpus de terminología económica o financiera, sobre todo, de lengua francesa. De modo que consideramos necesario este estudio, ya que brinda una comprensión más profunda y precisa de los aspectos terminológicos específicos en el contexto económico y financiero, evitando futuros malentendidos y ambigüedades. El objetivo principal de este trabajo es llevar a cabo un estudio de términos de naturaleza económico-financiera presentes en distintos reglamentos publicados en la base de datos EUR-Lex, con el fin de detectar y clasificar la terminología más empleada.

Por último, otra de las razones por las que hemos decidido realizar este trabajo de investigación es la necesidad de profundizar en el estudio de documentos institucionales pertenecientes a la Unión Europea, más concretamente de reglamentos. A diferencia de una directiva o de una decisión, los reglamentos son de aplicación general y se implementan directamente en los Estados miembros.

1. Multilingüismo en la Unión Europea desde una perspectiva lingüística

Desde sus inicios, la Unión Europea ha abogado por el desarrollo de un multilingüismo en toda la Comunidad. Como consecuencia de una voluntad y de una necesidad de garantizar la igualdad entre los estados, la igualdad lingüística se estableció como un principio fundamental de una Europa unida desde el comienzo de las Comunidades Europeas, convirtiéndose en una de las representaciones más tangibles del lema de la Unión Europea: «Unidos en la diversidad» (Sitio web de la Unión Europea, s.f.).

Por tanto, debido a la importancia política de la gestión de los idiomas dentro de la organización, el régimen lingüístico de la organización será finalmente establecido por el primer Reglamento elaborado por el Consejo de la Comunidad Económica Europea, el llamado Reglamento N.º 1 por el que se establece el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea del 15 de abril de 1958, redactado en ocho artículos.

A lo largo de los años y con las sucesivas expansiones de la Comunidad Económica Europea (CEE), el Reglamento ha experimentado no menos de siete modificaciones por las actas de adhesión, con el objetivo de incluir los nuevos Estados miembros con sus respectivos idiomas, manteniendo así el principio de igualdad lingüística.

La Unión Europea es una comunidad política compuesta por 27 Estados europeos, regida por su propio marco jurídico e institucional en el que se reconocen oficialmente 24 lenguas. De hecho, la diversidad lingüística y cultural promovida por la UE es una de las principales características y señas de identidad que marcan a esta comunidad como una organización supranacional.

El carácter oficial confiere a cada una de las 24 lenguas una igual validez y autenticidad en cualquier forma de expresión, ya sea escrita u oral, dentro de las instituciones pertenecientes a la Unión Europea. Por ende, se configura un contexto multilingüe donde los servicios lingüísticos presentan una función protagonista: «Aborder le multilinguisme et le problème de l'équivalence des termes conduit à ressentir davantage le besoin d'une prise en compte du fait polysémique» (Janssen y Van Campenhoudt, 2005 :64).

El Reglamento 1/1958 de la Comunidad Económica Europea reconoce en su artículo 1 que «las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo de las instituciones de la Comunidad serán el alemán, el francés, el italiano y el neerlandés», aunque el contenido de este Reglamento ha experimentado modificaciones a medida que nuevos Estados se han adherido a las Comunidades Europeas, culminando en la cifra actual de 24.

Asimismo, este Reglamento establece normas sobre las lenguas en las que se debe redactar y publicar la legislación de la Unión Europea, además de establecer directrices sobre las lenguas que deben utilizarse en los documentos elaborados por las instituciones de la UE dirigidos al público o a los Estados miembros de la UE.

1.1. La traducción en la Unión Europea

Para establecer un régimen lingüístico que abarque un gran número de Estados miembros y sus respectivas lenguas oficiales, y garantizar una comunicación efectiva entre todas ellas, es indispensable disponer de un equipo de traductores que facilite esta interacción. (Meylaerts, 2011)

Considerando las particularidades de la Unión Europea, y, en particular, su régimen lingüístico, Mossop (1990) sostiene que la labor de traducción está regulada y limitada por la institución. En esta línea, Carbajal (2002) afirma que esta tarea se encuentra condicionada por la necesidad de mantener la coherencia terminológica entre documentos y por la denominada corrección política, es decir, evitar el uso de términos que puedan resultar ofensivos para algún ciudadano miembro.

Para mantener la coherencia terminológica entre los distintos documentos, la UE utiliza distintas guías de estilo, entre las que destacan el *Libro de Estilo Interinstitucional* (UE, 2022), aplicable de manera obligatoria a todos los tipos de textos y a las 24 lenguas oficiales; *la Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para la redacción de textos legislativos de la Unión Europea* (UE, 2015) o el *Manual común para la presentación y la redacción de actos sujetos al procedimiento legislativo ordinario* (UE, 2020). Como resultado de la utilización de dichas guías, se consigue la llamada convergencia inducida, que consiste en el empleo de denominaciones o convenciones uniformes en todas las versiones lingüísticas, que no necesariamente deben coincidir con la normativa del país de origen (Muñoz y Valdivieso, 2004).

2. Lenguaje económico-financiero

El lenguaje jurídico tiene un grado de especialización formal y semántico muy elevado, por lo que es necesario estudiar y conocer el área de especialización antes de poder comprender el texto. En este contexto, Hernández Gil (1986a: 133) lo denomina «lenguaje técnico-jurídico». Por su parte, Henríquez y de Paula (1998: 177) prefieren llamarlo «lenguas especializadas de la Jurisprudencia y la Legislación», puesto que se trata de «lenguas», que en nuestro caso es el «español», aunque al mismo tiempo son el instrumento transmisor de información. Desde el punto de vista de Martín del Burgo (2000: 129), este lenguaje merece trascender más allá del uso cotidiano del idioma debido a su vinculación con el ámbito jurídico, para adoptar una nueva categoría.

Asimismo, Hernández Gil (1986a: 132) sostiene que:

Las distintas áreas del conocimiento cuentan, si no con un lenguaje propio, sí con particularidades y modismos semánticos, y encierran en su fondo cierto artificio por cuanto que suponen un apartamiento del uso común; [...] y es cierto que en torno al derecho se ha ido formando un lenguaje técnico especializado, que si es familiar para sus cultivadores sorprende a los profanos.

Por otro lado, M. Pasquau defiende que (1997: 17) en materia de Derecho es absolutamente imprescindible conocer qué función, qué importancia y qué características tiene el tipo de texto que se está traduciendo.

Además de las dificultades que presenta por pertenecer a un área especializada como es el Derecho, el lenguaje jurídico presenta otros desafíos relacionados con la variedad textual y la pertenencia de sus términos especializados tanto a la lengua común como al lenguaje jurídico. En esta línea, Prieto (1991: 144) afirma que:

El lenguaje jurídico administrativo se encuentra presidido por las reglas de economía, seguridad y funcionalidad comunicativas, está caracterizado por el uso de un léxico específico, por ciertas preferencias en la formación de palabras, por determinados rasgos morfosintácticos y de estilo (predominio de enunciados prescriptivos, impersonalidad, cortesía, cierta fraseología, etc.), e incluso por ciertas fórmulas estructurales en la manifestación de textos (título, preámbulo, articulado, disposiciones adicionales, etc.).

Al tener un carácter general y no abordar en las distintas formas que este lenguaje puede adoptar, quizás la definición de lenguaje jurídico que propone Borja Albi (2000: 11) sea la más conveniente:

Se entiende por lenguaje jurídico el que se utiliza en las relaciones en que interviene el poder público, ya sea en las manifestaciones procedentes de este poder (legislativo, ejecutivo o judicial) hacia el ciudadano, o en las comunicaciones de los ciudadanos dirigidas a cualquier tipo de institución. Y también, naturalmente, el lenguaje de las relaciones entre particulares con trascendencia jurídica (contratos, testamentos, etc.).

El lenguaje jurídico español que hemos comentado anteriormente está relacionado con el lenguaje que se utiliza en las instituciones de la Unión Europea, pero cuenta además con una terminología y características propias.

Algunos autores han denominado a este fenómeno como «eurojerga» y otros como «eurolecto», y es el resultado de la política lingüística de la Unión Europea. Nosotros nos vamos a centrar en la definición de «eurolecto» de Castellano Martínez (2012: 498):

Conjunto de unidades terminológicas, integradas por una denominación y a través de las cuales se representan unidades conceptuales propias y características del ámbito institucional de la Unión Europea, que se inscriben tanto en textos escritos como textos orales multilingües, interdisciplinarios y de diferente naturaleza institucional comunitaria, y que se complementan asimismo con las características fraseológicas y textuales que le son propias de dicho ámbito de especialización.

Otra característica que recoge Rubio Ortega (2018: 258) sobre el lenguaje jurídico de la UE es su «idea de autonomía» en cuanto a los ordenamientos jurídicos de cada Estado miembro, lo que provoca que sea un «lenguaje jurídico armonizado e independiente». Esta misma autora (2018: 258) registra distintas diferencias entre el lenguaje jurídico de la UE y el lenguaje jurídico español, extraídas de *How the European Union Functions in 23 Languages* de Robertson (2013: 3 - 6):

1. El lenguaje jurídico es abstracto pero el significado se deriva del contexto de la UE y no del contexto nacional.
2. Los términos de la UE tomados de los contextos nacionales se convierten en términos de la UE y adquieren un nuevo significado en el contexto europeo.
3. El lenguaje de la UE se aprecia como diferente al lenguaje nacional.
4. Dada la naturaleza técnica de los textos de la UE, estos requieren de numerosos controles e informes. La primera versión suele esbozarse en inglés o francés y habitualmente es redactada por hablantes no nativos, lo que a menudo da lugar a calcos lingüísticos. En suma, abundan los verbos en tiempos futuros y el uso de locuciones nominales.
5. En términos generales, el lenguaje de la UE emplea la misma gramática, sintaxis, puntuación y escritura que los lenguajes nacionales pero los adapta de forma uniforme en aras de preservar cierto grado de estandarización.
6. Se suele incluir una definición de los términos técnicos para que todas las versiones lingüísticas estén cohesionadas. Esto implica una forma de terminología-legislación lingüística, en el sentido de que cada concepto adquiere 24 etiquetas que transmiten un mismo significado, como una especie de sinónimos interlingüísticos.
7. Se crean diversos neologismos en todas las lenguas oficiales.
8. El multilingüismo y los requisitos de la traducción suponen un aliciente para apostar por la brevedad y la simpleza en el lenguaje.

En lo que concierne al estilo del discurso jurídico es importante señalar que se caracteriza por ser un lenguaje claro, sencillo y conciso, para que el lector pueda comprenderlo todo y no dé lugar a confusiones. En la misma *Guía de estilo de la Unión Europea* podemos encontrar:

En primer lugar, el texto de partida debe ser especialmente sencillo, claro y directo, ya que cualquier complejidad excesiva o ambigüedad, incluso menor, pueden dar lugar a imprecisiones, aproximaciones o verdaderos errores de traducción en una o varias de las otras lenguas de la Unión. (Unión Europea, 2015, p.16)

3. Corpus

Centrándonos ahora en el concepto de corpus, hasta el momento, la definición más aceptada ha sido la propuesta por Sinclair (1996a: 4): «a collection of pieces of language that are selected and ordered according to explicit linguistic criteria in order to be used as a sample of the language». Siguiendo esta misma línea, su grupo de trabajo, EAGLES (Expert Advisory Group on Language Engineering Standards), lo definiría años más tarde como:

[...] una colección de partes de una lengua que son seleccionadas y ordenadas de acuerdo a explícitos criterios lingüísticos, con el fin de ser empleados como ejemplos de esa lengua [y] es codificado de un modo estandarizado y homogéneo para responder a tareas específicas de recuperación. (EAGLES, 1996a: 4)

A su vez, Francis (1982: 7) sostiene que «[...] a corpus is a collection of texts assumed to be representative of a given language, dialect, or other subset of a language to be used for linguistic analysis».

Dado que los corpus impresos implican inversión de tiempo, actualmente, el término corpus se puede definir de manera más precisa como una selección de textos en formato electrónico, tal como lo especifican Bowker y Pearson (2002: 9):

A corpus can be described as a large collection of authentic texts that have been gathered in electronic form according to a specific set of criteria. There are four important characteristics to note here: *'authentic'*, *'electronic'*, *'large'* and *'specific criteria'*. These characteristics are what make corpora different from other types of text collections (...).

Posteriormente, Seghiri Domínguez (2008) añade:

Un corpus es una colección o conjunto de textos que está formado por al menos dos o más textos (dicho de otro modo, corpus aquí sería algo así como corpus textual). En este sentido, un corpus debe contener un

número importante de textos que comparten ciertos rasgos definitorios, limitado sólo por características inherentes a la naturaleza de los mismos.

En este contexto, el concepto de representatividad de corpus aborda dos perspectivas, la cualitativa y la cuantitativa (Seghiri Domínguez, 2006 y 2012), por lo que será necesario seguir este parámetro para poder compilar un corpus representativo. Asimismo, lo defienden Atkins *et al.* (1992: 1) al sostener que un determinado corpus debe seguir una serie de criterios con un propósito específico: «[...] a corpus is a subset of an ETL (Electronic Text Library) built according to explicit design criteria for a specific purpose».

4. Marco metodológico y práctico

A continuación, explicaremos en detalle cómo hemos llevado a cabo la elaboración de nuestro trabajo paso por paso: en primer lugar, presentaremos el corpus que hemos compilado, prestando atención a su diseño y descripción, así como a las fuentes utilizadas, y posteriormente expondremos el estudio fraseológico del mismo.

4.1. *Compilación del corpus*

Compilar un corpus resulta muy beneficioso en tanto en cuanto consiste en una fuente de documentación para conocer las unidades fraseológicas y la temática de una determinada área de especialidad, puesto que, de forma rápida (y también estadística), brinda información (tanto cognitiva como lingüística) actualizada, completa y fiable rápidamente acerca de un ámbito especializado dado, así como de la terminología o fraseología propia de él.

4.2. *Diseño y descripción*

Por lo que se refiere a los criterios de diseño del corpus, este será un corpus *virtual* (pues se compondrá exclusivamente de textos descargados de la red Internet), *monolingüe* (dado que todos los textos son en francés), *especializado económico-financiero* (dado que albergará reglamentos centrados en dicho ámbito), *comparable* (contendrá únicamente documentos originales) y *completo* (se incluirán los reglamentos íntegros, y no partes o secciones de éstos). Al recoger documentos completos, como apunta Sinclair (2004), las muestras textuales diferirán considerablemente en tamaño. Es lo que ocurre cuando se compila un corpus creado únicamente a partir de textos disponibles en la red, que el tamaño final dependerá de la disponibilidad de los documentos.

Una vez establecidos los parámetros de diseño iniciales, se adoptará el protocolo de compilación de corpus de Seghiri Domínguez (2006, 2012 y 2017), entendido en cuatro fases: búsqueda, descarga, formato y almacenamiento.

- *Búsqueda*: en lo referido a la fase de documentación, clave para la recuperación de textos apropiados y de calidad para el corpus, retomamos la clasificación realizada por Austerlühl (2001: 52-68), que indica los 3 tipos de búsqueda que deben seguirse: búsqueda institucional, la que se realiza a través de distintos sitios web de organizaciones, instituciones o cualquier tipo de asociación; búsqueda temática, la que puede realizarse a través de portales especializados; búsqueda por palabra clave, la que se realiza a través de buscadores. En nuestro caso, la búsqueda se centró principalmente en el portal del Derecho de la Unión Europea, EUR-Lex, es decir, seguimos una búsqueda institucional. En este proceso de búsqueda se ha utilizado las opciones avanzadas del buscador para delimitar los resultados por referencia, en este caso reglamentos. Además, se ha hecho uso de ecuaciones de búsqueda mediante el operador booleano AND, como por ejemplo «finanzas» AND «renta», para que apareciera en el título o en el texto.
- *Descarga*: la descarga de todos los reglamentos se ha realizado de manera manual
- *Formato*: una vez se han descargado y guardado los textos en formato PDF, se han convertido al formato .txt, texto plano, y se han guardado.
- *Almacenamiento*: el cuarto paso consiste en codificar y archivar todos los textos descargados en carpetas y subcarpetas. Para ello, se creó, en primer lugar, una carpeta llamada «Corpus EUR-Lex» que se divide en dos subcarpetas, una llamada «PDF», en la que se incluirán los documentos en su formato original, y otra llamada «TXT», en la que se almacenarán los textos ya convertidos a texto plano.

Tras la aplicación de los cuatro primeros pasos hemos asegurado la representatividad cualitativa (ReCor) de la muestra compilada y el resultado ha sido la creación de un *corpus monodireccional* (compuesto por fichas técnicas redactadas originariamente en francés), *virtual* (integrado exclusivamente por documentos electrónicos), *monolingüe* (francés-español) y *textual* (recoge fichas completas).

4.3. Explotación del corpus

Para explotar el corpus, en primer lugar, tenemos que seleccionar la herramienta que vamos a emplear, que en este caso hemos optado por Antconc, uno de los principales programas de concordancias diseñado para realizar análisis terminológicos. La versión empleada ha sido AntConc 3.5.9, correspondiente al año 2020, la cual ha sido utilizada en múltiples ocasiones en el transcurso de nuestra formación académica. Esta decisión se fundamentó en la simplicidad que ofrece dicha versión en comparación con la versión actual 4.2.4.

Es obvio que la utilización de herramientas informáticas para trabajar con corpus textuales resulta imprescindible, pues agiliza y facilita la labor en muchos aspectos, como para obtener ciertos datos, por ejemplo. En esto suscribimos las palabras de Torruella y Llisterri (1999):

[...] hoy en día la informática facilita tanto la organización y la explotación de grandes cantidades de datos que sería impensable crear un corpus prescindiendo de este medio o herramienta. Por esto, hoy más que hablar de corpus hay que hablar de corpus informatizados ya que son dos conceptos íntimamente ligados.

4.4. Listas de frecuencias del corpus

Una de las funciones principales de la herramienta AntConc es la dedicada a la extracción del listado de frecuencias. Con el fin de extraer la lista de todas las palabras del texto (*tokens*) por orden de frecuencia, vamos a la pestaña *Wordlist* y añadimos nuestra propia *Stoplist*. No solo discriminamos aquellas palabras vacías de significado (preposiciones, determinantes, números o verbos muy generales) sino también otros términos menos válidos y no significativos. Posteriormente, hacemos clic en *Start* y obtenemos así una clasificación en orden decreciente de frecuencia, en cuya primera columna aparece el puesto (el total de puestos serán los *types*), en la segunda el número de repeticiones de la palabra, y en la tercera la palabra en sí.

Nosotros centraremos nuestro análisis en los 50 términos más utilizados en nuestro corpus. Una vez extraída la lista de frecuencias para una lengua, procedemos a escoger las 50 palabras más repetidas, que se corresponderá a 50 términos, seleccionados en virtud de la relevancia que puedan tener en el corpus textual.

4.5. ReCor

Posteriormente, se evaluará si se ha logrado la representatividad en términos de cantidad y calidad mediante el uso del programa ReCor. Esta herramienta, creada por Corpas Pastor y Seghiri Domínguez en 2007, fue

galardonada con el Premio de Tecnología de la Traducción de España en 2008. Sirve para definir el tamaño mínimo de un corpus dado, en palabras de Corpas Pastor y Seghiri Domínguez (2007: 1), para calcular el tamaño mínimo del corpus se establece: «[...] el umbral mínimo de representatividad a partir de un algoritmo (N-Cor) de análisis de la densidad léxica en función del aumento incremental del corpus [...]». Para el presente análisis, hemos empleado la versión 2.0.

Una vez presentado el programa ReCor, procedemos a la enumeración de las distintas partes que lo componen:

- *Selección de los ficheros de los corpus*: hemos seleccionado los archivos que conforman nuestro corpus en formato .txt.
- *Fichero de entrada*: hemos añadido la *Stoplist* mencionada anteriormente, con el objetivo de filtrar las palabras vacías.

Además de estos dos apartados, hay tres ficheros que se crean por defecto en la ubicación que determine la aplicación:

- *Fichero de salida (análisis estadístico)*: recoge los resultados de dos análisis distintos; de un lado, los ficheros ordenados alfabéticamente por nombre; de otro, para los ficheros ordenados en orden aleatorio.
- *Fichero de salida (Palabras ord. alfab.)*: genera dos columnas en la que aparecen, por una parte, las palabras ordenadas alfabéticamente, y por otra, sus correspondientes ocurrencias.
- *Fichero de salida (Palabras ord. frec)*: presenta la misma información que el fichero de salida anterior, pero esta vez las palabras se ordenan dependiendo de su frecuencia.

4.6. Fichas terminológicas

Después de verificar que nuestro corpus es representativo en términos cuantitativos y cualitativos, procedemos a elaborar 50 fichas terminológicas con los 50 términos más representativos de la lista de frecuencias obtenida mediante la utilización de AntConc. Estas fichas terminológicas se encuentran redactadas en lengua francesa, ya que los términos son franceses.

De acuerdo con Cabré (1999), para elaborar una lista de términos es necesario realizar las siguientes fases:

- *Realizar el vaciado terminológico*: con objeto de seleccionar los términos especializados del campo elegido.

- *Elaborar el fichero de vaciado*: una vez que se han seleccionado los términos, se incluyen en una ficha de vaciado donde aparecerán los campos pertinentes.
- *Crear la ficha terminológica*: se elaborará una ficha para cada término la cual incluirá la información que se había recogido en el fichero de vaciado y los campos necesarios.

Para la creación de las fichas, se ha seguido el modelo de Rodríguez Tapia, donde aparecen los campos: identificación del término, término de entrada, fuente del término, categoría gramatical, área temática, definición, fuente de definición, contexto, fuente del contexto.

Una vez identificados los campos de nuestras fichas terminológicas, hemos investigado sobre la normativa estipulada en la Unión Europea que se debe emplear en este tipo de investigaciones. En nuestro caso, hemos seguido la norma ISO 639 para designar las lenguas y para los países, la norma ISO 3166.

Asimismo, hemos consultado el Tesoro de la Unesco para conocer y clasificar la temática, además de informarnos sobre los conceptos específicos y relacionados de cada término, con el objetivo de etiquetarlos según el contexto empleado en nuestro corpus.

Con la intención de documentarnos y elaborar ciertos campos, como la «definición», hemos examinado y descartado manuales y diccionarios terminológicos monolingües. Los diccionarios empleados en nuestro análisis nos han ayudado a comprender y elegir definiciones precisas, además de ayudarnos a seleccionar los términos correctos de los equivalentes.

5. Análisis y resultados

5.1. Corpus

Los programas de gestión de corpus sirven para exportar un corpus con el propósito de obtener el mayor beneficio de dicho recurso y extraer la mayor cantidad de información de él. En este sentido, como se ha puesto de manifiesto anteriormente, el corpus compilado para esta investigación está formado por 23 reglamentos pertenecientes al ámbito económico-financiero. Para la compilación y análisis de nuestro trabajo nos serviremos de la herramienta de gestión de corpus gratuito AntConc.

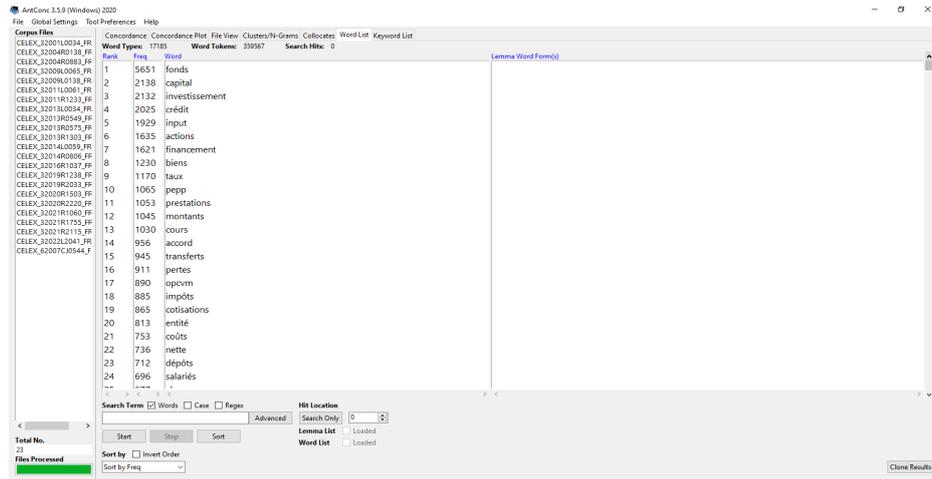


Figura 1. Extracción de términos en AntConc. Fuente: Elaboración propia

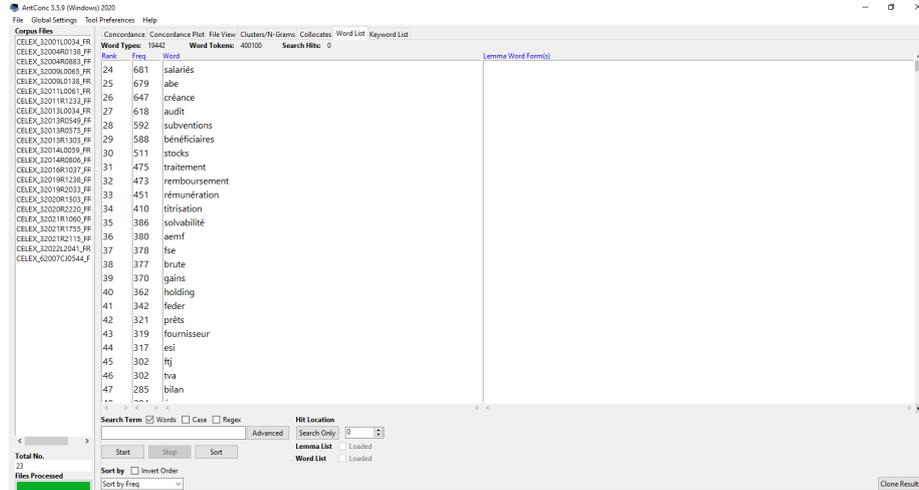


Figura 2. Extracción de términos en AntConc. Fuente: Elaboración propia

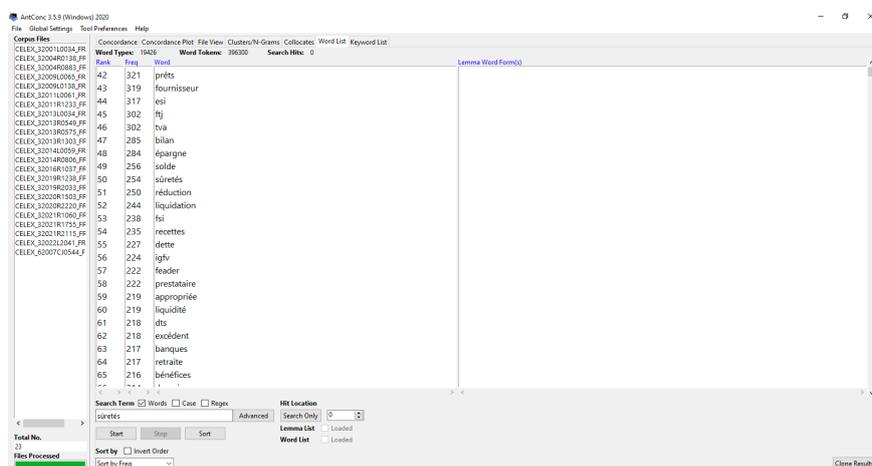


Figura 3. Extracción de términos en AntConc. Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, como aparecen en las 3 figuras anteriores, hemos empleado la función *Word List* para extraer la lista de frecuencias y posteriormente escoger las 50 palabras más frecuentes, que se corresponderán a 50 términos, seleccionados según la relevancia que puedan tener en nuestro corpus. No solo excluimos las palabras vacías de significado (preposiciones, determinantes, números o verbos muy generales), sino también otros términos no significativos. Nuestro corpus tiene un total de 1 624 998 de *tokens* y 20 552 de *types*.

Por otro lado, cabe destacar que, aunque AntConc diferencia las palabras según el número, nosotros hemos hecho caso omiso, pues en los casos donde aparece el término en plural, nosotros hemos utilizado su significante en singular para las fichas terminológicas. En esta línea, debemos añadir que en distintas ocasiones aparecía tanto en singular como en plural y hemos mantenido en nuestra lista el término más frecuente.

Considerando el trabajo en su totalidad, nos llama la atención la abundancia de sustantivos, la frecuente utilización de siglas en los documentos de la Unión Europea y la presencia de anglicismos.

5.2. ReCor

En primer lugar, vamos a generar las representaciones gráficas A y B. Ambas nos permitirán determinar si nuestro corpus presenta una representatividad cuantitativa, es decir, si se ha cubierto la terminología necesaria en el campo de especialidad escogido, en este caso económico-financiero. En particular, se parte de la idea de que el resultado entre las

palabras reales y totales de un texto (*types/tokens*) que expone la riqueza léxica de un texto, no incrementa a partir de un número de textos determinado (estudio gráfico A). Se repite el fenómeno cuando la representatividad se determina en función de la densidad léxica a partir de secuencias de palabras o n-gramas (estudio gráfico B).

Considerando esta premisa teórica, las representaciones de las dos gráficas ilustran el punto a partir del cual nuestro corpus comienza a ser representativo en términos cuantitativos. Las representaciones gráficas muestran el tamaño mínimo de la colección para ser considerada representativa, a partir de dos líneas que reflejan, por un lado, los documentos incluidos alfabéticamente, y por otro, aleatoriamente. Estas líneas se unen y se estabilizan a medida que se acercan al valor cero.

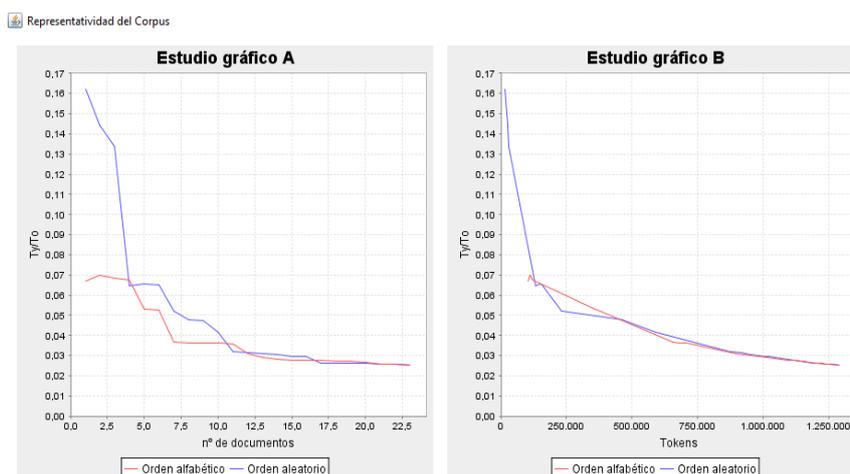


Figura 4. Representatividad cuantitativa del corpus económico-financiero. Fuente: Elaboración propia

Del resultado de la gestión de corpus gracias al programa ReCor hemos comprobado que nuestro corpus económico-financiero es representativo a partir de los 16 documentos y 500.000 palabras, puesto que la línea que toma los documentos en orden alfabético (en color rojo) coincide con la que analiza los textos en orden aleatorio (en color azul), tanto en la gráfica A como en la gráfica B.

Una vez comprobada la representatividad cualitativa y cuantitativa, podemos afirmar que estamos ante un corpus representativo, preciso, de calidad, en el que se podrá identificar los patrones de comportamiento de la terminología y de su fraseología.

5.3. Fichas terminológicas

Posteriormente hemos procedido a elaborar 50 fichas terminológicas con los términos más frecuentes. De acuerdo con Cabré (2005), una ficha confeccionada consta de los siguientes campos: entrada, categoría gramatical, área/sub-área, tipo de formación, variantes terminológicas, definición, fuente de la definición, contexto, fuente del contexto, equivalencias, notas y autor de la ficha.

En nuestra situación, hemos elaborado distintas fichas formadas por los campos que hemos considerado más importantes, teniendo en cuenta nuestros destinatarios, es decir, traductores o docentes, así como juristas o investigadores de nuestro campo de estudio interesados en la Unión Europea. La microestructura incluye (poner el número) secciones en lengua francesa.

- En la sección 1 aparece el idioma y el país siguiendo las normas ISO 639 e ISO 3166.
- En la sección 2 aparece el término extraído incluye la categoría gramatical, el género y el número.
- En la sección 3, denominada *Concepts associés*, se muestran los conceptos asociados a los términos de la sección 2.
- La sección 3 designada como *Domaine*, se incluye el campo perteneciente del término de la sección 2, siguiendo el Tesoro de la Unesco.
- La sección 4, llamada *Source du terme*, incluye la fuente del término. En todos los casos, hemos extraído el término del documento donde más aparece, comprobado con la herramienta Antconc, con el objetivo de encontrar y validar la terminología que aparece en nuestras fichas.
- En la sección 5, denominada *Définition*, aparecen las definiciones del término encontradas en diccionarios monolingües especializados.
- La sección 6, llamada *Source de la définition* incluye la bibliografía empleada en la sección anterior.
- La sección 7, designada *Contexto* muestra la situación lingüística donde aparece el término definido. En esta sección ocurre igual que en la sección 4, hemos elegido el documento con mayor frecuencia de dicho término.

- En la última sección, número 8, denominada *Source du contexte*, hemos incluido la fuente del contexto.

El objeto de estudio se ha delimitado a reglamentos de la Unión Europea. Consideramos que focalizar este estudio en una sola dirección y ámbito determinado implica una mayor aceptabilidad. Dado que no es posible presentar todas las fichas terminológicas realizadas, a modo de ejemplo, mostramos dos fichas de nuestro estudio. Hemos seleccionado las fichas de los términos *sûreté* y *créance*.

1. fr-FR	
sûreté	
nom, féminin, singulier	
Termes associés: garantie, caution	
Domaine: Finances et commerce	
Source du terme: Règlement (UE) n° 575/2013 du Parlement européen et du Conseil du 26 juin 2013 concernant les exigences prudentielles applicables aux établissements de crédit et aux entreprises d'investissement et modifiant le règlement (UE) n° 648/2012. <i>Journal Officiel de l'Union européenne</i> , L176 de 27 juin 2013. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/ALL/?uri=celex%3A32013R0575	
Définition: Garantie accordée au créancier pour le recouvrement de sa créance.	Contexte: Les formes pertinentes de sûretés bancaires visant à atténuer les risques de crédit, qui sont actuellement d'usage dans les États membres, devraient, dans la mesure du possible, être prises en compte dans le cadre de l'approche standard, mais également dans le cadre des autres approches.
Source de la définition: Guinchard, S. y Debard, T. (2018). <i>Lexique des termes juridiques</i> . Dalloz.	Source du contexte: Règlement (UE) n° 575/2013 du Parlement européen et du Conseil du 26 juin 2013 concernant les exigences prudentielles applicables aux établissements de crédit et aux entreprises d'investissement et modifiant le règlement (UE) n° 648/2012. <i>Journal Officiel de l'Union européenne</i> , L176 de 27 juin 2013. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/ALL/?uri=celex%3A32013R0575

Figura 5. Ficha terminológica del término sûreté. Fuente: Elaboración propia

1. fr-FR	
créance	
nom, féminin, singulier	
Termes associés: crédit, prêt	
Domaine: Finances et commerce	
Source du terme: Règlement (UE) n ° 549/2013 du parlement européen et du conseil du 21 mai 2013 relatif au système européen des comptes nationaux et régionaux dans l'Union européenne. <i>Journal Officiel de l'Union européenne</i> , L174 de 26 juin 2013. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32013R0549	
Définition: avoir qui donnera naissance à un règlement en monnaie, à une date et selon des conditions généralement fixées lors du prêt ou de la vente générateurs de la créance.	Contexte: Les intérêts sur les titres de créance comprennent les intérêts sur les effets et instruments similaires à court terme et les intérêts sur les obligations.
Source de la définition: Clerc, D. (s.f.). Créance. En <i>Alternatives Économiques</i> . Recuperado el 25 de noviembre de 2023, de https://www.alternatives-economiques.fr/dictionnaire/definition/96969	Source du contexte: Règlement (UE) n ° 549/2013 du parlement européen et du conseil du 21 mai 2013 relatif au système européen des comptes nationaux et régionaux dans l'Union européenne. <i>Journal Officiel de l'Union européenne</i> , L174 de 26 juin 2013. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32013R0549

Figura 6. Ficha terminológica del término créance. Fuente: Elaboración propia

5.4. Clasificación temática

Los campos semánticos ayudan a mantener la coherencia y la fidelidad de los términos, además de permitir organizar la información de manera accesible. En este contexto, Morera (2007) afirma:

La primera evidencia que salta a la vista cuando se estudian las palabras de una lengua desde la perspectiva estrictamente lingüística

es que, en su estructura semántica, el léxico constituye sólo una mínima parte, su punto de partida exclusivamente. De ahí que no quede otro remedio que admitir que en las lenguas naturales no existen palabras léxicas en estado puro, sino palabras que pueden tener como punto de arranque, como material semántico de base, una significación primaria descriptiva.

De acuerdo con Cabré (1993: 176-177), los términos se pueden clasificar en diferentes grupos funcionales: sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios.

En nuestro caso, los textos que hemos empleado en el corpus pertenecen al ámbito económico-financiero, que se caracteriza por la utilización de sustantivos. Estos, a su vez, los hemos clasificado utilizando las categorías empleadas en el Tesauro de la Unesco.

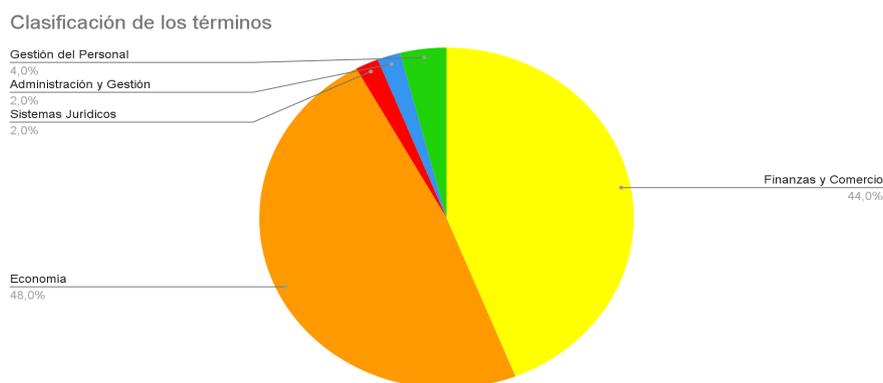


Figura 7. Clasificación de los términos. Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura 7, los principales términos se enmarcan al campo de la Economía (48%) y Finanzas y Comercio (44%). No obstante, se observa también el uso de términos pertenecientes a la Gestión de Personal (4%), Administración y Gestión (2%) y Sistemas Jurídicos (2%).

5.5. Observaciones

Todos los documentos emitidos por la Unión Europea deben seguir una estructura fijada que se puede consultar en la Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para la redacción de

textos legislativos de la Unión Europea, que va desde la redacción del título hasta la última frase.

Desde su primera publicación en 1993 como Vademécum del editor, el Libro de estilo interinstitucional se ha convertido en una herramienta indispensable para los autores de textos de las diferentes instituciones y órganos de la Unión Europea en todas las lenguas oficiales. El resultado de la normalización de las prácticas lingüísticas es particularmente notable, ya que el conjunto de convenciones y normas de trabajo comunes que contiene la presente obra ha sido elaborado por nuestros especialistas respetando al máximo las particularidades propias de cada lengua. El Libro de estilo interinstitucional, también disponible en internet, permite el diálogo interactivo entre las diferentes partes, ya sean autores, redactores, juristas-lingüistas, terminólogos, traductores o correctores. Sus posibles contribuciones a la mejora y actualización de esta obra serán bien recibidas. (de Boissieu, 2012).

Una de las características propias del léxico de la UE es que la terminología es autónoma, lo que implica la existencia de conceptos propios de la comunidad. Estos conceptos deben mantener una uniformidad y equivalencia en todas las lenguas oficiales. Por tanto, se requiere que cada Estado miembro adopte esta terminología directamente y sin modificaciones, independientemente de la legislación nacional de cada Estado. En este sentido, hemos encontrado siglas pertenecientes al lenguaje institucional de la Unión Europea, como por ejemplo los referentes a los Fondos de la Unión Europea «FSE+», «FTJ», «FEDER» o «ESI», donde se debe mantener la estructura en todos los idiomas oficiales.

Entre las directrices de la Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para la redacción de textos legislativos de la Unión Europea, se encuentra el modo de empleo de mayúsculas y minúsculas en los documentos oficiales. Un caso peculiar que hemos encontrado es el del término *fonds*, que a veces aparece en mayúscula y a veces en minúscula. Para los Fondos de la UE se utiliza *Fonds* en mayúscula, para no confundirlo con la palabra *fonds*. En francés es *le Fonds* mientras que en español es el Fondo. En este contexto, la *Guide pratique commun du Parlement européen, du Conseil et de la Commission à l'intention des personnes qui contribuent à la rédaction des textes législatifs de l'Union européenne* (s.f.) afirma: «Pour les divers fonds, lorsqu'on y fait référence sous une forme courte, on dira «le Fonds», mais aussi «ce Fonds» (avec majuscule), pour éviter la confusion avec le mot «fonds» pris au sens premier».

Asimismo, la Unión Europea aboga por el uso preciso de todos sus términos con el objetivo de evitar ambigüedades, falsos sentidos o

contradicciones en cada una de las lenguas oficiales, lo cual enfatiza la importancia de una búsqueda profunda de cada término, tanto los más especializados como los más generales, dado que todos los ciudadanos deben comprender adecuadamente los documentos legislativos de la UE en la *Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para la redacción de textos legislativos de la Unión Europea*:

La coherencia terminológica supone que es necesario utilizar los mismos términos para expresar los mismos conceptos y que no deben utilizarse términos idénticos para expresar conceptos diferentes. Se trata de eliminar toda ambigüedad, contradicción o duda en cuanto al significado de un concepto. Por tanto, para expresar una misma cosa debe utilizarse de manera uniforme un mismo término, y, para expresar un concepto diferente, procede elegir otro término. (de Boissieu, 2012: p. 20)

Siguiendo esta línea, es necesario profundizar especialmente en relación con los términos polisémicos, dado que, aunque todos sus significados estén dentro del ámbito jurídico o económico, estos pueden aludir a conceptos totalmente diferentes. Un ejemplo de lo expuesto sería el del término *cours*, que se puede traducir tanto por «precio» como por «cotización». En los documentos analizados sería más correcto traducirlo por «precio», pero debemos prestar atención y documentarnos.

Dentro de la normativa de redacción de la Unión Europea, otra de las pautas es el uso considerado de las abreviaturas, siempre y cuando sean conocidas. En la *Guide pratique commun du Parlement européen, du Conseil et de la Commission à l'intention des personnes qui contribuent à la rédaction des textes législatifs de l'Union européenne* (s. f.) encontramos: «L'emploi d'abréviations doit être dosé en fonction des destinataires potentiels. Les abréviations doivent être connues de ceux-ci ou leur sens doit être clairement précisé au départ (par exemple: «la Banque centrale européenne (BCE)»; «un numéro de compte bancaire international (ci-après dénommé "numéro IBAN")»). (Unión Europea, 2015, p. 16)».

En este sentido, cabe recalcar el gran número de abreviaturas relacionadas con los nombres de los distintos Fondos de la UE que hemos encontrado en nuestro corpus, como son «ESI», «FEDER», «FSE+», «FTJ» o relacionado con instituciones europeas, como «ABE» u «OPCVM». Frecuentemente, ciertas abreviaturas son ampliamente conocidas y utilizadas por los profesionales del sector y esto facilita y simplifica la información.

Además de las características nombradas pertenecientes a la Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para

la redacción de textos legislativos de la Unión Europea, también hemos encontrado la utilización de anglicismos, característico del lenguaje económico-administrativo. Actualmente, cada vez se emplean más anglicismos en este ámbito tanto en la lengua francesa como en la española, debido a la brevedad, simplicidad y claridad, en comparación con sus equivalentes más próximos en la lengua meta. En este punto, algunos de los anglicismos empleados en nuestros textos han sido input, holding, titrisation o stock.

Conclusiones

En el presente trabajo nos propusimos llevar a cabo un análisis terminológico monolingüe donde se abordaba la compilación de un corpus formado por distintos reglamentos económico-financieros, para posteriormente explotarlo y crear 50 fichas terminológicas. Esta elaboración se ha llevado a cabo gracias a la metodología de corpus y compilación y a la investigación terminológica realizada previamente. Tras el análisis llevado a cabo, hemos podido comprobar que los reglamentos pertenecientes a EUR-Lex se caracterizan por el uso preciso de todos los términos empleados con el fin de evitar ambigüedades, contradicciones y/o falsos sentidos, por el uso de abreviaturas y de anglicismos.

También se ha reafirmado el hecho de que el diseño de un corpus requiere un protocolo de compilación que guíe la investigación y que permita obtener los resultados deseados, comprobando siempre su calidad cuantitativa y cualitativa con herramientas como ReCor. En este sentido, este trabajo ha señalado la importancia de establecer unos criterios internos y externos en la compilación de corpus y elaboración de las fichas terminológicas. Para realizar estas dos tareas se han empleado diversas herramientas, como AntConc para la gestión del corpus y Excel para la creación de fichas terminológicas. La primera herramienta nos ha permitido identificar los términos más frecuentes de nuestro corpus, eliminando las palabras vacías y facilitando el contexto exacto para su posterior análisis individual en las fichas. Además, consideramos que es esencial destacar la relevancia del uso de corpus para la creación de fichas terminológicas que, a su vez, sirvan para la práctica profesional. Es evidente que el traductor profesional carece de tiempo y recursos para compilar un corpus y analizarlo profundamente, en muchas ocasiones.

Asimismo, es necesario subrayar la importancia de las fichas terminológicas en la investigación terminológica. Las fichas terminológicas realizadas no solo amplían la información en el ámbito económico-financiero, sino que también mejoran la precisión y coherencia en la

comunicación, aseguran la exactitud en los contextos empleados y contribuyen a la documentación. Para realizar este estudio, se han empleado numerosos diccionarios monolingües especializados en el campo económico-financiero con el objetivo de seleccionar el contexto adecuado, dado que muchos términos son polisémicos dentro del contexto económico y financiero y es crucial evitar confusiones en su significado. Esto garantiza que las definiciones y ejemplos sean representativos y actuales.

Por último, cabe destacar la importancia de los corpus para realizar análisis terminológicos en los discursos de especialidad, que a su vez sirvan para la investigación, la práctica profesional y la docencia.

Referencias bibliográficas

- Arce Romeral, L. (2021). Análisis, redacción y traducción (inglés-español) de contratos de compraventa de viviendas: un estudio basado en corpus aplicado a España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos [TD, Universidad de Málaga].
- Atkins, S. Clear, J. y Osler, N. (1992). Corpus Design Criteria. *Literary and Linguistic Computing*, 7(1), 1-16. DOI: <https://doi.org/10.1093/lc/7.1.1>
- Austermuhl, F. (2001). *Electronic Tools for Translators*. Manchester: St. Jerome Publishing. www.essex.ac.uk/linguistics/clmt/MTbook/
- Banque des Règlements Internationaux. (2003). Glossaire des termes utilisés pour les systèmes de paiement et de règlement. *Comité sur les systèmes de paiement et de règlement*. https://www.bis.org/cpmi/publ/d00b_fr.pdf
- Bellido Fernández, P. y Veroz González, M.A. (2017). NEUDECOR (EN/FR/ES): una solución en línea para la traducción de textos sobre enfermedades neurodegenerativas. *Panace@: Revista de Medicina* 18 (45): 42-49.
- BNP Paribas Real State. (s. f.). *Définition de Fonds d'investissement*. BNP Paribas. <https://www.bnppre.fr/glossaire/fonds-d-investissement.html>
- BoursedesCrédits. (s. f.). Depôts. *BoursedesCrédits*, de <https://www.boursedescredits.com/lexique-definition-depot-1541.php>
- Bowker, L. y Pearson, J. (2002). *Working with Specialised Language*. A Practical Guide to Using Corpora. London: Routledge.
- Braudo, S. y Baumann, A. (s. f.). *Dictionnaire juridique de Serge Braudo*. Recuperado el 25 de noviembre de 2023, de <https://www.dictionnaire-juridique.com/definition/investissement.php>
- Cabré Castellví, M. T. (2005). La terminología, una disciplina en evolución: pasado, presente y algunos elementos de futuro. *Debate Terminológico*, 1. http://www.riterm.net/revista/n_1/Cabré.pdf

- Cabré Castellví, M. T., Montané March, M. A. y Nazar, R. (2012). *Corpus-based Terminology Processing* [Sesión de conferencia]. Proceedings of the 10th Terminology and Knowledge Engineering Conference (TKE 2012), Madrid, España. <http://terminus.iula.upf.edu/tke2012/>
- Carbajal, I. (2002). Traducción institucional y neologismos: el caso de «género». *El español, lengua de traducción*, 1, 377-393.
- Castellano Martínez, J. M. (2011). Análisis del concepto de equivalencia en la traducción institucional del ámbito de la Unión Europea. *Futhark: Revista de Investigación y cultura* 7: 43-84.
- _____. (2012). *Traducción y terminología en la Unión Europea: análisis del denominado "eurolecto"* [TD, Universidad de Córdoba].
- Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris. (s. f.). Le crédit. *Ressources pour les enseignants et les formateurs en français des affaires*. <https://www.lefrancaisdesaffaires.fr/wp-content/uploads/2016/05/credit.pdf>
- Clerc, D. (s. f.). *Alternatives Économiques*. En: <https://www.alternatives-economiques.fr/dictionnaire/definition/97371>
- Cornu, G. (2007). *Vocabulaire juridique*. Presses Universitaires de France - P.U.F.
- Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de traductología*, (5), 155-184.
- _____. (2001). Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS: Revista de Traductología*, 155-184. [online]. DOI: <https://doi.org/10.24310/TRANS.2001.v0i5.2916>
- Corpas Pastor, G. y Seghiri Domínguez, M. (2007). Determinación del umbral de representatividad de un corpus mediante el algoritmo N-Cor. *Procesamiento del lenguaje natural*, (39), 165-72.
- Debitoor. (s. f.). Solde – Qu'est-ce qu'un solde ? *SumUp*. <https://debitoor.fr/termes-comptables/solde>
- Dirección General de Comunicación. (s. f.). *Tipos de legislación de la UE*. Comisión Europea. https://commission.europa.eu/law/law-making-process/types-eu-law_es
- Direction générale de la communication. (s. f.). Autorité bancaire européenne (ABE). *Union européenne*. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-banking-authority-eba_fr
- Direction générale de la communication. (s. f.). Autorité européenne des marchés financiers (AEMF). *Union européenne*. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-securities-and-markets-authority-esma_fr

- Direction générale de la communication. (s. f.). Sources de financement de la transition juste. *Commission européenne*. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/finance-and-green-deal/just-transition-mechanism/just-transition-funding-sources_fr
- Direction générale de l'emploi, des affaires sociales et de l'inclusion. (s. f.). Fonds social européen+ (FSE+). *Commission Européenne*. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=fr&catId=325&newsId=9114>
- EAGLES. (1996). Text Corpora Working Group - Reading Guide. *EAGLES Document* EAG-TCWG-FR-2. <https://www.ilc.cnr.it/EAGLES96/corpintr/node23.html#SECTION00090000000000000000>
- Éditions Législatives. (2018). *Lefevre Dalloz*, Recuperado el 25 de noviembre de 2023, <https://www.editions-legislatives.fr/remuneration>
- Eurostat. (2021). Glossaire: Valeur ajoutée brute aux prix du marché. *Eurostat Statistics Explained*. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:Gross_value_added_at_market_prices/fr
- Expósito Castro, C. (2019). La traducción judicial: propuesta de proyecto terminológico francés-español a partir de resoluciones judiciales francesas. En Gallego Hernández, D. (Ed.), *Nuevos estudios sobre traducción para el ámbito institucional y comercial*. Berlin: Peter Lang: 165-182.
- Fonds Monétaire International. (2014). *Manuel de statistiques des finances publiques 2014*. Services linguistiques du FMI, section française.
- Francis, W. N. (1982). Problems of Assembling and Computerizing Large Corpora. En Johansson, S. (Ed.), *Computer Corpora in English Language Research*. Bergen: Norwegian Computing Centre for the Humanities: 7-24.
- Guinchard, S. y Debard, T. (2014). *Lexique des termes juridiques*. Dalloz.
- _____. (2018). *Lexique des termes juridiques*. Dalloz.
- Institut pour l'Education Financière du Public. (s. f.). Bénéficiaire. *La finance pour tous*. <https://www.lafinancepourtous.com/outils/dictionnaire/beneficiaire/>
- Libeo. (s. f.). Que signifie Entité ad hoc? *Finance Club*. Recuperado el 25 de noviembre de 2024, en <https://www.finance-club.eu/glossaire/>
- Luque Giráldez, A. y Seghiri Domínguez, M. (2019). Extracción Terminológica Basada en Corpus Para la Traducción de Fichas Técnicas de Impresoras 3D. En Corpas Pastor et al. (Eds.), *Computational and Corpus-based Phraseology*. Springer International Publishing, 99-106. DOI: https://doi.org/10.26615/978-2-9701095-6-3_013.

- Manzotti, L. (2015). La traducción jurídica de los textos normativos: el caso de UK European Communities Act 1972 [TFG, Università degli Studi di Milano y Universidad de Valladolid].
- Marina García, M. (2016). *Terminología y Traducción especializada* [TFG, Universidad de Soria]. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/21340>
- Martín Martín-Mora, C. (2024). La traducción en la Unión Europea: perfil profesional, características y relevancia de un elemento clave para el correcto funcionamiento de la organización. *Entreculturas. Revista De Traducción Y Comunicación Intercultural* 14: 118–129.
- Martín Padilla, K. (2015). Los corpus lingüísticos al servicio de la semántica: su empleo en la delimitación de sentidos contextuales. *Scriptum digital. Revista de corpus diacrònics i edició digital en Llengües iberoromàniques* 4: 165-185.
- Martínez Lorente, R. (2017). *Análisis de unidades fraseológicas especializadas de un corpus ad hoc comparable bilingüe (español-francés) sobre la diabetes* [TFM, Universidad de Córdoba].
- Meylaerts, R. (2011). Translational Justice in a Multilingual World: An Overview of Translational Regimes. *Meta*, 56(4); 743-757.
- Morera, M. (2007). *La gramática del léxico español*. Badajoz: Abecedario.
- Mossop, B. (1990). Translating institutions and idiomatic translation. *Meta*, 35(2): 342-355. DOI: <https://doi.org/10.7202/003675ar>
- Muñoz, F. Javier, y Valdivieso, M. (2004). Autoridad y cambio lingüístico en la traducción institucional. En González, L. y Hernández, P. (Coord.), *Las palabras del traductor: Actas del II Congreso Internacional “El Español, lengua de traducción”*: 445-80. https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/02/036_munoz-valdivieso.pdf
- Office des publications de l'Union européenne. (2022). Fonds structurels et d'investissement. *Direction générale de la politique régionale et urbaine*. <https://eur-lex.europa.eu/FR/legal-content/glossary/structural-and-investment-funds.html>
- Office des publications de l'Union européenne. (2022). Produit paneuropéen d'épargne-retraite individuelle. *Direction générale de la stabilité financière, des services financiers et de l'union des marchés des capitaux*. <https://eur-lex.europa.eu/FR/legal-content/summary/pan-european-personal-pension-product.html#>
- Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. (2022). *Libro de estilo interinstitucional*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2830/31113>
- Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. (2022). *Reglamentos de la Unión Europea*. EUR-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/european-union-regulations.html>

- Organisation Mondiale du Commerce. (2006). Définition de subventions. *Les subventions, le commerce et l'OMC*. https://www.wto.org/french/res_f/booksp_f/anrep_f/wtr06-2b_f.pdf
- Pérez Carrasco, M. y Seghiri Domínguez, M. (2021). Motocor: compilación de un corpus técnico paralelo bilingüe (inglés-español) y su aplicación en la traducción directa de un texto sobre automoción. *Anales de Lingüística (Segunda época)*, 5, 123-148.
- Pérez Carrillo, E.F. (2011). *Bases de datos electrónicas como apoyo a la docencia y a la coordinación de contenidos impartidos en los estudios jurídicos: el ejemplo de Eur Lex* [Discurso principal]. IV Congreso Nacional de Innovación en Ciencias Jurídicas: Coordinación y planificación en los estudios de derecho. Universidad de Valladolid.
- Ramírez Almansa, I. (2019). *Terminología y traducción en contextos especializados (alemán-español): Vitivinicultura* [TD, Universidad de Córdoba].
- Raus, R. (2018). La terminologie des Bourses italienne et française : quelle relation à la langue anglaise ? En Behr, I. *et al* (Eds.), *Langue, économie et entreprise : le travail des mots*. Presses Sorbonne Nouvelle: 315-329.
- Reglamento n.º 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea. *Diario Oficial de la Unión Europea*, de 15 de abril de 1958. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX%3A31958R0001>
- Règlement (CE) n° 138/2004 du Parlement européen et du Conseil du 5 décembre 2003 relatif aux comptes économiques de l'agriculture dans la Communauté. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L33 de 5 février 2004. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/ALL/?uri=celex:32004R0138>
- Règlement (CE) n° 2223/96 du Conseil du 25 juin 1996 relatif au système européen des comptes nationaux et régionaux dans la Communauté. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L310 de 30 novembre 1996. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1996R2223:20071230:FR:PDF>
- Règlement (CE) n° 883/2004 du Parlement européen et du Conseil du 29 avril 2004 sur la coordination des systèmes de sécurité sociale. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L166 de 30 avril 2004. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32004R0883>.
- Règlement (UE) 2016/1037 du Parlement européen et du Conseil du 8 juin 2016 relatif à la défense contre les importations qui font l'objet de subventions de la part de pays non membres de l'Union européenne. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L176 de 30 juin 2016. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32016R1037>.

- Règlement (UE) 2017/352 du parlement européen et du conseil du 15 février 2017 établissant un cadre pour la fourniture de services portuaires et des règles communes relatives à la transparence financière des ports. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L57 de 3 mars 2017. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32017R0352>
- Règlement (UE) 2019/1156 du Parlement européen et du Conseil du 20 juin 2019 visant à faciliter la distribution transfrontalière des organismes de placement collectif et modifiant les règlements (UE) n° 345/2013, (UE) n° 346/2013 et (UE) n° 1286/2014. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L435 de 6 décembre 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/fr/ALL/?uri=CELEX%3A32019R1156>.
- Règlement (UE) 2019/1238 du Parlement européen et du Conseil du 20 juin 2019 relatif à un produit paneuropéen d'épargne-retraite individuelle. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L198 de 25 juillet 2019. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32019R1238>.
- Règlement (UE) 2019/2033 du Parlement Européen et du Conseil du 27 novembre 2019 concernant les exigences prudentielles applicables aux entreprises d'investissement et modifiant les règlements (UE) n° 1093/2010, (UE) n° 575/2013, (UE) n° 600/2014 et (UE) n° 806/2014. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L314 de 5 décembre 2019. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=celex%3A32019R2033>.
- Règlement (UE) 2020/1503 du Parlement européen et du Conseil du 7 octobre 2020 relatif aux prestataires européens de services de financement participatif pour les entrepreneurs, et modifiant le règlement (UE) 2017/1129 et la directive (UE) 2019/1937. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L347 de 20 octobre 2020. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/fr/ALL/?uri=CELEX%3A32020R1503>.
- Règlement (UE) 2020/2220 du Parlement européen et du Conseil du 23 décembre 2020 établissant des dispositions transitoires relatives au soutien du Fonds européen agricole pour le développement rural (Feader) et du Fonds européen agricole de garantie (FEAGA) en 2021 et 2022, et modifiant les règlements (UE) n° 1305/2013, (UE) n° 1306/2013 et (UE) n° 1307/2013 en ce qui concerne les ressources et leur application en 2021 et 2022 et le règlement (UE) n° 1308/2013 en ce qui concerne les ressources et la répartition de ce soutien pour les exercices 2021 et 2022. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L437 de 28 décembre 2020. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=celex%3A32020R2220>.
- Règlement (UE) 2021/1060 du parlement européen et du conseil du 24 juin 2021 portant dispositions particulières relatives à l'objectif «Coopération territoriale européenne» (Interreg) soutenu par le Fonds européen de développement régional et les instruments de

- financement extérieur. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L231 de 30 juin 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1059>.
- Règlement (UE) 2021/1755 du Parlement européen et du Conseil du 6 octobre 2021 établissant la réserve d'ajustement au Brexit. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L357 de 8 octobre 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1755>.
- Règlement (UE) 2021/2115 du Parlement européen et du Conseil du 2 décembre 2021 établissant des règles régissant l'aide aux plans stratégiques devant être établis par les États membres dans le cadre de la politique agricole commune (plans stratégiques relevant de la PAC) et financés par le Fonds européen agricole de garantie (FEAGA) et par le Fonds européen agricole pour le développement rural (Feder), et abrogeant les règlements (UE) n° 1305/2013 et (UE) n° 1307/2013. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L435 de 6 décembre 2021. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32021R2115>.
- Règlement (UE) 2022/2560 du Parlement européen et du Conseil du 14 décembre 2022 relatif aux subventions étrangères faussant le marché intérieur. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L330 de 23 décembre 2022. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32022R2560>.
- Règlement (UE) 2023/1803 de la Commission du 13 août 2023 portant adoption de certaines normes comptables internationales conformément au règlement (CE) n° 1606/2002 du Parlement européen et du Conseil. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L237 de 26 septembre 2023. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=OJ:JOL_2023_237_R_0001
- Règlement (UE) n° 1233/2011 du Parlement européen et du Conseil du 16 novembre 2011 relatif à l'application de certaines lignes directrices pour les crédits à l'exportation bénéficiant d'un soutien public et abrogeant les décisions du Conseil 2001/76/CE et 2001/77/CE. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L326 de 8 décembre 2011. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2011.326.01.0045.01.FRA&to c=OJ%3AL%3A2011%3A326%3ATOC
- Règlement (UE) n° 1303/2013 du Parlement européen et du Conseil du 17 décembre 2013 portant dispositions communes relatives au Fonds européen de développement régional, au Fonds social européen, au Fonds de cohésion, au Fonds européen agricole pour le développement rural et au Fonds européen pour les affaires maritimes et la pêche, portant dispositions générales applicables au

- Fonds européen de développement régional, au Fonds social européen, au Fonds de cohésion et au Fonds européen pour les affaires maritimes et la pêche, et abrogeant le règlement (CE) n° 1083/2006 du Conseil. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L 347 de 20 décembre 2013. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/fr/ALL/?uri=celex%3A32013R1303>
- Règlement (UE) n° 549/2013 du parlement européen et du conseil du 21 mai 2013 relatif au système européen des comptes nationaux et régionaux dans l'Union européenne. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L174 de 26 juin 2013. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32013R0549>
- Règlement (UE) n° 575/2013 du Parlement européen et du Conseil du 26 juin 2013 concernant les exigences prudentielles applicables aux établissements de crédit et aux entreprises d'investissement et modifiant le règlement (UE) n° 648/2012. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L176 de 27 juin 2013. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/ALL/?uri=celex%3A32013R0575>
- Règlement (UE) n° 806/2014 du Parlement européen et du Conseil du 15 juillet 2014 établissant des règles et une procédure uniformes pour la résolution des établissements de crédit et de certaines entreprises d'investissement dans le cadre d'un mécanisme de résolution unique et d'un Fonds de résolution bancaire unique, et modifiant le règlement (UE) n° 1093/2010. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L225 de 30 juillet 2014. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=celex%3A32014R0806>
- Règlement délégué (UE) 2019/280 de la Commission du 3 décembre 2018 modifiant le règlement (CE) n° 138/2004 du Parlement européen et du Conseil en ce qui concerne les références au système européen des comptes nationaux et régionaux dans l'Union européenne. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L47 de 19 février 2019. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=CELEX%3A32019R0280>
- Règlement délégué (UE) 2022/2553 de la Commission du 21 septembre 2022 modifiant les normes techniques de réglementation fixées par le règlement délégué (UE) 2019/815 en ce qui concerne la mise à jour 2022 de la taxonomie précisant le format d'information électronique unique. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L339 de 30 décembre 2022. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022R2553&qid=1674209412086&from=FR>
- Règlement délégué (UE) n° 241/2014 de la Commission du 7 janvier 2014 complétant le règlement (UE) n° 575/2013 du Parlement européen et du Conseil par des normes techniques de réglementation concernant

- les exigences de fonds propres applicables aux établissements. *Journal Officiel de l'Union européenne*, L74 de 14 mars 2014. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/?uri=celex%3A32014R0241>
- Rivera Trigueros, I. (2023). La posesición en la gestión del contenido multilingüe de sitios web corporativos del ámbito sanitario: una metodología para su evaluación desde la traducción automática [TD, Universidad de Granada]. <https://hdl.handle.net/10481/81428>
- Robertson, C. (2013). How the European Union Functions in 23 Languages. *SYNAPS - A Journal of Professional Communication*, 28, 14-32.
- Rubio Ortega, M. (2018). *La importancia de la traducción y la interpretación en el ámbito de la Unión Europea* [TD, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/49412>
- Sage. (s. f.). Fournisseurs : définition du fournisseur en gestion d'entreprise. Sage. <https://www.sage.com/fr-fr/blog/glossaire/fournisseurs-definition-du-fournisseur-en-gestion-dentreprise/>
- Schwarz, K. (2023). Fonds européen de développement régional (FEDER). *Parlement européen*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/fr/sheet/95/el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder->
- Sartor, E. (2021). Los corpus especializados en la lingüística aplicada traducción y enseñanza. Universitas Studiorum.
- Seghiri Domínguez, M. (2006). Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad [Tesis Doctoral, Universidad de Málaga]. <http://hdl.handle.net/10630/2715>
- _____. (2010). Metodología de diseño y compilación de un corpus representativo de seguros turísticos. En López Campos Bodineau, R., Balbuena Torezano, M. C., y Álvarez Jurado, M. (Eds.), *Traducción y modernidad: textos científicos, jurídicos, económicos y audiovisuales*. Córdoba: Universidad de Córdoba: 59-70.
- _____. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viaje: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000200002>.
- _____. (2014). Too Big or Not Too Big: Establishing the Minimum Size for a Legal Ad Hoc Corpus. *HERMES-Journal of Language and Communication in Business*, 27(53): 53-85.
- _____. (2017). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 63(1): 43-64. DOI: <https://doi.org/10.1075/babel.63.1.04seg>
- _____. (2017a). Corpus e interpretación biosanitaria: extracción terminológica basada en bitextos del campo de la Neurología para la

- fase documental del intérprete. *Panace@: Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción*, 18(46): 123-132.
- _____ (2017b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel: Revue Internationale de la Traduction*, 63(1), 43-64. DOI: <https://doi.org/10.1075/babel.63.1.04seg>
- Service juridique (Commission européenne). (2015). Guide pratique commun du Parlement européen, du Conseil et de la Commission à l'intention des personnes qui contribuent à la rédaction des textes législatifs de l'Union européenne. *Office des publications de l'Union européenne*. <https://data.europa.eu/doi/10.2880/73546>
- Servicio Jurídico (Comisión Europea). (2015). Guía práctica común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión para la redacción de textos legislativos de la Unión Europea. *Oficina de Publicaciones*. <https://data.europa.eu/doi/10.2880/82280>
- Sinclair, J. (1996). *Preliminary Recommendations on Corpus Typology*. En EAGLES (Eds.), *Rapport technique*. CEE. <https://www.ilc.cnr.it/EAGLES96/corpus/typ/corpus.html>
- Sinclair, J. (2004). *Corpus and Text - Basic Principles*. En Wynne, M. (Ed.). *Developing Linguistic Corpora: a Guide to Good Practice*. Oxford: Oxbow Books: 1-16.
- SumUp. (s.f.). Salarié - Qu'est-ce qu'un salarié ? *SumUp*. <https://www.sumup.com/fr-fr/factures/termes-comptables/salarie/>
- Torruella Casañas, J., y Llisterra Boix, J. (1999). Diseño de corpus textuales y orales. *Filología e informática: Nuevas tecnologías en los estudios filológicos*. Milenio: 45-81.
- Unesco. (s.f.). *Tesaurus de la Unesco*. Recuperado el 10 de enero de 2024. En <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>
- Unión Europea. (2020). *Manual Común para la Presentación y la Redacción de Actos Sujetos al Procedimiento Legislativo Ordinario*. https://www.consilium.europa.eu/media/55420/joint_handbook_es_31-march-2022.pdf
- Vargas Sierra, C. (2002). Utilización de los programas de concordancias en la traducción especializada. En Comisión Europea (Ed.), *El Español, Lengua de Traducción. Actas del I Congreso Internacional*. Toledo: Centro Virtual Cervantes: 468-483.
- Verz González, A. (2014). *La traducción en el Parlamento Europeo. Estudio de los textos técnicos y de comunicación administrativa* [TD, Universidad de Córdoba].

RESEÑAS

Balbuena Torezano, M. C. (ed.) (2024). *La traducción y la interpretación en tiempos de pandemia*. Colección Lengua, Literatura, Traducción, volumen 6. Berlín: Peter Lang. 568 páginas. ISBN: 978-3-631-89713-3.

Este volumen *La traducción y la interpretación en tiempos de pandemia* recoge una serie de trabajos que se gestaron en la etapa de confinamiento, durante la pandemia por COVID-19, y el año siguiente. A lo largo de más de quinientas páginas esta obra ofrece, junto a tres trabajos incluidos por invitación, otros muchos numerosos que abordan distintos aspectos de la traducción y la interpretación. Así, Miguel Ángel Candel Mora aborda la calidad que presentan las traducciones realizadas con sistemas automáticos neuronales, y concretamente analiza la terminología presente en el *output* que estos modelos de traducción ofrecen. A continuación, Blanca Mayor Serrano aborda un sector que en 2019 estaba aún poco desarrollado, y es casi inexistentes en los planes de estudio actuales: la medicina gráfica, la traducción y la formación de traductores en este campo. En tercer lugar, Pablo Mugüerza Pecker aborda el mundo de la traducción científica, y la situación superados ya los veinte primeros años del siglo XXI.

La segunda parte del volumen es una compilación de trabajos entre los que encontramos la traducción de elementos culturales y de *realia*, por Malek al-Zaum; la traducción inglés-español de textos pertenecientes a la ingeniería naval, por Ana Astorga; la relación entre lengua de signos, ciencia y traducción, por Rocío Ávila; la traducción de textos del entorno yihadista y de al Qaeda, por M. del Carmen Balbuena; la traducción de textos sobre encefalomiелitis miálgica, por Mónica Caldeiro; el estudio de la traducción de *Enlace que la vida tiene con la respiración (1803)*, de Mariano de Larra, por Natalia Campos; la fragmentación y recomposición como metodología para realizar traducciones inversas español-alemán, por Elke Cases; la presencia de anglicismos en los textos relativos al turismo de aventura, por Isabel Durán; la traducción español-árabe en el sector de las migraciones, por Sabah el Herch; la traducción desde el inglés británico y estadounidense de folletos médicos, por Goretti Faya-Ornia; la terminología del cambio climático, por Amal Haddal y Silvia Montero; la confianza o seguridad de los estudiantes en sus competencias traductorales adquiridas en el Grado, por Pedro Hurtado y María del Mar Haro; la enseñanza y aprendizaje de la traducción especializada, por Immanova Elvira; la traducción de unidades fraseológicas de textos científicos, por Eva Lucía Jiménez; corpus textual y traducción inglés-español de alertas alimentarias,

por Jorge Leiva; el tratamiento de género masculino y femenino de los modelos de traducción automática neuronal, por Natalie Mair y Astrid Schmidhofer; la formación de traductores y la normativa aplicable a los estudios de Traducción e Interpretación, por Rocío Márque; las competencias traductorales y el comportamiento del traductor, a partir del análisis del proceso y el *output* en el caso de traducción de textos especializados, por Iván Martínez, Miguel Tolosa y Carolina Bley; la traducción de textos enológicos, por Gloria Martínez; la normativa UNE para el subtítulo para sordos y la audiodescripción, por María del Mar Maya; la traducción del tratado médico sobre manías de Philippe Pinel, por Noelia Micó; la historia del terrorismo y su concepto actual aplicado a la traducción, por Alba Montes; la mediación intercultural en el Grado de Traducción e Interpretación, por Paola Nieto; el proyecto InterpreTECH, por Miriam Pérez y Miriam Seghiri; la localización de sitios web multilingües, por Cristina Plaza; un modelo para la didáctica de la asignatura “La formación del traductor e intérprete”, por Juan Rojas y María del Mar Haro; la formación en tecnologías para traductores, por Roser Sánchez; medicina antigua y traducción, por Sara Solá; la performatividad, el género y la traducción, por Carmen Velasco; y, cierra el volumen, el análisis de la traducción del texto medieval *Rabenschlacht*, por Rafael Zamora.

Esta vastísima recopilación de trabajos de investigación, desde múltiples perspectivas en torno a la traducción, la interpretación, y la formación de traductores e intérpretes constituye, pues, un volumen que aúna academia, profesión e investigación, lo que conlleva un valor implícito para lectores profesionales, estudiantes universitarios e investigadores.

[José Guillermo Intriago Cedeño]

Encrevé, Florence (2021). *Traductologie et langue des signes. Éditions Classiques Garnier. (Dir.) Florence Lautel-Ribstein et Marc-André Buhot de Launay. Paris, France. 248 páginas. ISBN: 978-2406120353*

El punto de partida de esta obra ofrece algunas reflexiones muy interesantes en relación con las investigaciones llevadas a cabo en torno a las lenguas de signos y su relación con la traducción y la interpretación. Tal y como afirma la editora de esta obra colectiva, Florence Encrevé «Durante mucho tiempo invisibilizados, los sordos y la lengua de signos francesa (en adelante, LSF) encuentran poco a poco su lugar en nuestra sociedad. Las investigaciones en torno a la traducción y a la LSF son recientes y esta obra colectiva aporta su contribución mediante una reflexión pluridisciplinar rica y

profunda»¹ (p.1). A partir de aquí, tanto la editora (y autora de una de las publicaciones) Florence Encrevé como el resto de los autores colaboradores, nos ofrecen estudios, investigaciones y reflexiones inéditas sobre esta temática y de gran valor social y traductológico.

Este libro, fruto de diversas reflexiones derivadas del taller «Traductologie et langues des signes» celebrado dentro del Congreso Mundial de traductología del año 2017, es una obra original por varios motivos. En primer lugar, porque supone el primer volumen de esta colección que trata sobre la Lengua de Signos Francesa. Y, además, porque procede de la experiencia de investigadores, doctorandos y profesorado sordos y oyentes; lo que se traduce en una obra multidisciplinar de la que se extraen muchas reflexiones teóricas y prácticas de muy diversa índole y desde muy diferentes puntos de vista.

Este libro publicado en París hace apenas tres años invita a la lectura de cualquier traductor e intérprete cuya investigación esté relacionada con las lenguas de signos y con la accesibilidad. Sus 248 páginas introducen al lector en una lectura fluida y atrayente a través de las contribuciones de sus diez autores.

Estructurada en tres partes bien diferenciadas, y tras la introducción y prólogo de la editora anteriormente citada, se encuentran los primeros cuatro capítulos que pertenecen a la sección «Proximités». En ella, y haciendo alusión a su título, comienza con una aproximación, a través de un análisis histórico, sobre los vínculos entre las personas sordas y oyentes desde la Revolución Francesa hasta la Edad Media². Una de las reflexiones más destacadas de este capítulo es que las evoluciones que han tenido lugar en ese tiempo ponían de relieve que el intérprete permitió al sordo ser considerado como un ser humano y no como un ser despreciable e irresponsable desprovisto de consciencia. Hoy en día, puede parecer que este razonamiento carece de importancia, pero desde un punto de vista anacrónico posee gran valor en términos de conciencia social. Estas reflexiones se han obtenido a través de la investigación de manuscritos y de documentos archivados que, datados del siglo XIX, ya hacían referencia a la presencia de intérpretes en lengua de signos (p.30). De gran importancia en este capítulo es también la labor llevada a cabo por l'Éppé³, que se inscribe

¹ Traducción del original realizada por la autora de esta reseña

² Publicación llevada a cabo por Yann Cantin (2021) y titulada «Interprètes en langue de signes de la Révolution jusqu'au Moyen Âge. Un analyse historique».

³ Pedagogo y logopeda francés, conocido por su gran labor con las personas sordas, por lo que es conocido como el «padre de la educación para sordos».

no solo como una técnica antigua de desarrollo de signos monásticos comenzada y desarrollada principalmente en la Edad Media, sino que aporta una luz fundamental en la propia creación de la lengua de signos francesa (p.22).

El capítulo segundo de esta primera sección viene de la mano de Florine Archambeaud⁴; intérprete, empresaria e investigadora en traductología. Su análisis sobre las tácticas espaciales del intérprete es altamente interesante. A través del análisis de dos corpus afirma que la relación con el destinatario y la recepción de la interpretación (del mensaje) resultan fundamentales en la toma de decisiones por parte de los profesionales en la interpretación (p.39). Del mismo modo, afirma que los profesionales no olvidan jamás su función en la interpretación y el papel que desempeñan en la propia construcción del discurso (p.48). En este sentido y al igual que ocurre en las lenguas orales, cabe recordar que tanto el espacio como el discurso se construyen por los participantes durante la situación de comunicación.

El tercer capítulo es el elaborado por la propia editora del volumen, Florence Encrevé, y se titula «Transfert de personne en interprétation langue de signes française/français». Basado en la propia experiencia de la autora como profesora de interpretación y apoyando su trabajo en el enfoque semiológico de Cuxac (2000), entre otros, destaca que una de las principales dificultades que encuentran los intérpretes cuando trabajan hacia el francés viene determinada por la utilización de la categoría de estructuras conocida como «les transferts de personne». Entendida como la capacidad de reducir las dificultades en la interpretación entre LSF y francés, tiene para la autora un interés mayor, pues destaca que también puede existir contrasentido en la interpretación que el intérprete no ha sido capaz de identificar a tiempo (p.56). Concluye su publicación, afirmando que para los intérpretes es fundamental, por tanto, tomar la decisión de manera consciente de utilizar estructura de iconicidad de la forma más idiomática posible; o dicho de otro modo, de la más parecida a los sordos (p.62).

Culmina esta primera sección Fanny Catteau con un interesante trabajo sobre « Le défi de la traduction vers le français de poésies en langue de signes et de leur empreinte prosodique ». Este capítulo trata sobre la unión entre la prosodia de los poemas franceses recitados en lengua de signos y la prosodia de éstos traducidos por intérpretes profesionales (p.66). Tras un análisis que se muestra al inicio de la publicación, se intuye que

⁴ Archambeaud, F. (2021) *Analyse des tactiques spatiales en interprétation*. En : *Traductologie et langue des signes*. Editions Classiques Garnier. (Dir.) Florence Lautel-Ribstein et Marc-André Buhot de Launay. Paris, France.

existen dos puntos en común entre los fenómenos prosódicos de la modalidad oral y los de la modalidad visual-gestual de la lengua de signos francesa. Sin embargo, lo más llamativo de esta publicación es que se plantea lo interesante que sería conocer si la propia formación en intérpretes en lengua de signos se centra tanto en la importancia de la prosodia, sobre todo en el ámbito poético, y en ejercicios prácticos al respecto, como lo hace en el ámbito del aprendizaje a nivel teórico de ambos aspectos.

La segunda sección del libro «Distances» ofrece estudios sobre las situaciones de alejamiento y de distancia en torno a la interpretación y a la traducción en lengua de signos francesa que se han visto exponencialmente aumentadas como consecuencia de la crisis mundial originada por el coronavirus. El primer capítulo, escrito por Pénélope Houwenaghel⁵ trata sobre la video-interpretación y la interpretación telefónica a distancia. Si algo puede desprenderse de este capítulo es lo poco visualizada que está la figura del intérprete en lengua de signos. En los últimos años, la cuestión del acceso a la interpretación en francés/LSF ha sido motivo de debate, pues durante mucho tiempo las personas con discapacidad han carecido de leyes que velaran por sus derechos y oportunidades (al igual que en otros países). Una de reflexiones más interesantes de este capítulo viene determinada porque, según la autora, la visibilidad y reconocimiento de la profesión de intérprete en LSF vendrá determinada, entre otras, por el uso de sistemas de video-interpretación telefónica y su empleo a escala nacional (p 93.). Del mismo modo, cabe pensar a tenor de sus reflexiones que estos avances supondrían también un cambio en cómo se desarrolla la actual labor de los intérpretes.

El siguiente texto, de Aurélia Nanna Gassa Gongga⁶, es una comparación entre los traductores sordos franceses y sus especificaciones y los intérpretes sordos anglosajones. Siendo una temática tan interesante, por el contraste entre lenguas y culturas, las conclusiones de este capítulo siguen llenas de interrogantes. Una vez que asume la autora la cuestión de la diversidad de lenguas de signos en el mundo, cuestión que se ha dejado de lado para el desarrollo de este estudio comparativo, coincide con los otros autores participantes en el libro en que la iconicidad es la única estructura que permanece invariable (p.118). Sin embargo, la cuestión que plantea sobre si los profesionales e intérpretes en LSF son traductores, son

⁵ Houwenaghel, P. (2021) *La visio-interpretation ou l'interprétation 2.0* En : *Traductologie et langue des signes*. Editions Classiques Garnier. (Dir.) Florence Lautel-Ribstein et Marc-André Buhot de Launay. Paris, France.

⁶ Nanna Gassa, A. (2021) *Les traducteurs sourds français et leurs spécificités*. En : *Traductologie et langue des signes*. Editions Classiques Garnier. (Dir.) Florence Lautel-Ribstein et Marc-André Buhot de Launay. Paris, France.

intérpretes, son intermediarios o son las 3 cosas a la vez, sigue intacta al final de la publicación.

Cerrando esta segunda sección, encontramos un estudio sobre el uso de borradores de traducción en la formación de intérpretes. Titulado «De l'intérêt des brouillons dans la didactique de la traduction vers la langue des signes française», ha sido llevado a cabo por la profesora e investigadora en sociolingüística, didáctica y traductología Sandrine Burgat. Entre las ideas extraídas de este texto, destaca que la interpretación y la traducción del francés a la LSF presentan la peculiaridad de que implica el uso de una lengua principalmente visual (la lengua de signos) y una lengua muy académica en la que la norma escrita es construida en ocasiones de manera estándar (el francés). Por ello, añade la autora, el trabajo previo de traducción, el borrador, requiere tiempo de analizar con sutileza las estructuras del francés y de la LSF, y se convierte no solo en una etapa necesaria que garantiza un resultado de calidad, sino fundamental para el ejercicio de la interpretación simultánea (p.134).

Tras este capítulo llegamos a la tercera y última sección, titulada «Croisements». Compuesta por tres capítulos se centra en los puntos en los que confluyen las lenguas orales y la LSF. Brigitte Garcia⁷ abre esta sección con un análisis lingüístico muy profundo sobre el léxico de las lenguas de signos y, concretamente, de la LSF. Coincidiendo con la opinión de otros autores (Cuxac, 2000; Boutora 2008) García menciona en primera instancia los problemas teóricos y descriptivos que plantea la similitud entre los componentes paramétricos de formación de los signos con los fonemas de las lenguas orales (p.144). La autora, en sintonía con otros autores (Meir, 2012; Johnson y Ferrara, 2012) subraya que la cuestión del estatus lingüístico de sus componentes paramétricos (fonemas, morfemas o fonomorfemas) suponen aún todo un desafío para las lenguas de signos. Una de las reflexiones más significativas de este capítulo (probablemente el de más contenido lingüístico-gramático en relación con las lenguas de signos) es el reconocimiento a la existencia de varios procedimientos de creación léxica por parte de las LS, de procesos discursivos de doble empleo de dos grandes tipos de unidades (las lexicales y las de transferencia) y de recursos lingüísticos y lexicales propios de las LS que son, como sabemos, particularmente económicos⁸ (p.145).

⁷ Garcia, B (2021) *L'interprétation langue vocal/langue de signes et la question du «lexique»*. En : *Traductologie et langue des signes*. Editions Classiques Garnier. (Dir.) Florence Lautel-Ribstein et Marc-André Buhot de Launay. Paris, France.

⁸ Nótese que se trata de economía lingüística/de la lengua.

El décimo texto, redactado por Émiline Arcambal, aborda también la temática del léxico y de las interferencias lingüísticas de la LS pero desde la perspectiva pedagógica. Así, a través del análisis de un corpus destaca que las diferencias lingüísticas (lexicales y sintácticas) que existen, en este caso, entre el francés y la LSF, lleva a los intérpretes a utilizar distintas técnicas para no crear obstáculos en la situación interpretativa. Para ello, se valen de la dactilología, de los préstamos, la labialización, la perfrasis o el francés signado. Lo curioso, es que desde un punto de vista pedagógico los intérpretes pueden utilizar varias de estas tácticas para un solo y mismo concepto, cuestión que podría estar influenciada por el conocimiento y adquisición del francés escrito (p. 176).

El volumen culmina con un trabajo detallado sobre las prácticas de traducción llevadas a cabo por niños sordos de un colegio bilingüe (francés escrito/LSF) y de las herramientas que podrían ayudar a esta tarea. Desarrollado por Brigitte Dalle⁹ es tan interesante como revelador, en tanto aflora cuáles son los problemas que encuentran los alumnos sordos en el aula ordinaria cuando se enfrentan a ejercicios o actividades en los que deben enfrentarse al francés escrito. De hecho, la autora resalta de su trabajo que la observación de las situaciones de escrituras planteadas pone de manifiesto la ausencia de apoyos debidamente adaptados para la escritura, así como cuáles son las consecuencias: una progresión que se ve detenida, una autonomía disminuida a consecuencia del trabajo escrito y la percepción de la lengua francesa como una lengua difícil (p.196). Bajo esta premisa se hace indispensable, en palabras de Dalle, dotar a los alumnos de herramientas para pasar del pensamiento signado al francés escrito y acceder a un bilingüismo más equilibrado.

Para finalizar, cabe destacar que este completo e inédito volumen atrae al lector a través de un contenido variado, dinámico y de rigor científico y bibliográfico en torno a la lengua de signos francesa. Supone un interesante volumen para aquellos investigadores de este ámbito y del que afloran muchas reflexiones de muy diferente índole, haciendo alarde de su contenido multidisciplinar.

[Rocío Ávila Ramírez]

⁹ Dalle, B. (2021) Comment accompagner les pratiques de traduction en milieu scolaire ? En : *Traductologie et langue des signes*. Editions Classiques Garnier. (Dir.) Florence Lautel-Ribstein et Marc-André Buhot de Launay. Paris, France.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

TRABAJO FIN DE GRADO: Robles Núñez, P. (2024). *Análisis traductológico contrastivo desde una perspectiva de género: el caso de La casa de Bernarda Alba*. Universidad de Córdoba.

La obra objeto de esta reseña, *Análisis traductológico contrastivo desde una perspectiva de género: el caso de La casa de Bernarda Alba*, es un Trabajo de Fin de Grado realizado y defendido en 2024 por Paloma Robles Núñez para la obtención del grado de Traducción e Interpretación de la Universidad de Córdoba. El trabajo se conforma según la estructura de una investigación académica y, por tanto, el contenido se divide en tres partes diferenciadas: por un lado, los principios teóricos y metodológicos; por otra parte, el análisis de las obras que conforman el objeto de estudio; y, finalmente, los resultados e interpretaciones obtenidos a partir de los datos que la autora ha extraído.

Así, se ofrece, en primer lugar, una breve introducción sobre la representación teatral, marcada desde sus inicios por la discriminación de género, debido a que los roles femeninos también eran interpretados por hombres. Esto genera una doble discriminación al introducir la labor traductora y traductológica, disciplinas que se consideraban secundarias al estar subordinadas a la obra original. En este sentido, se subraya tanto la falta de estudios contrastivos de traducciones teatrales como de aquellos desde una perspectiva de género, lo que motiva a la autora a comparar dos traducciones al inglés de *La casa de Bernarda Alba* (1976 [1945]) de García Lorca.

El objetivo principal es identificar las diferencias en el tratamiento del género de dos traductores —Mann (1998) y Kline (2007), una mujer y un hombre, respectivamente— con el fin de comparar las traducciones y determinar si se han empleado técnicas para visibilizar al género femenino y combatir la misoginia. La hipótesis inicial del trabajo presupone que las diferencias entre ambos textos meta son evidentes, ya que las mujeres que se dedican a la labor traductora, en su mayoría, orientan sus traducciones hacia la igualdad.

El primer apartado teórico, «El teatro de Federico García Lorca: *La casa de Bernarda Alba*», se centra en un estudio, algo más literario, del libro. Robles Núñez destaca dos aspectos fundamentales: el realismo que se desprende de él —de ahí que se publicara para concienciar a la sociedad sobre la población femenina de la época y las normas convencionales

impuestas— y su gran carga simbólica —por ejemplo, por la interpretación de los nombres de las protagonistas o las detalladas descripciones de la escenografía—.

En cuanto al segundo, «El estudio comparativo traductológico», se ponen de manifiesto los elementos clave que se deben tener en cuenta a la hora de realizar este tipo de análisis: desde las dimensiones *psicológica*, *lógica* y *funcional* de la persona que lleva a cabo la labor traductora que propone Kayra (1998), hasta la influencia de su ideología al tomar decisiones para elaborar el resultado final. La distinción entre estrategias *domesticadoras* y *extranjerizantes*, de acuerdo con Venuti (1995), añade complejidad al debate sobre cómo se deben traducir los textos, es decir, si se debe mantener la fidelidad lingüística y cultural del texto original o si, por el contrario, es más adecuado adaptarlo al contexto del público meta.

Comienza el tercer epígrafe, «La traducción feminista», ofreciendo un recorrido histórico sobre la evolución del feminismo y su impacto en la disciplina. La autora destaca la importancia de los estudios desde una perspectiva de género que han abordado cómo la traducción ha contribuido a la difusión global del discurso femenino y feminista. Se toman como punto de partida los postulados de Von Flotow (2007) y otras investigadoras, como Castro Vázquez (2008) y Calero Vaquera (2023), pues estas subrayan cómo las traductoras —históricamente marginadas, pero esenciales como impulsoras de ciertos cambios sociales— han sido fundamentales para la legitimación de las diversas corrientes feministas.

Posteriormente, en «La traducción y el teatro», se presenta una serie de desafíos sobre este género literario; entre ellos, se destaca, acertadamente, que el texto teatral no es solo una producción escrita, sino que está intrínsecamente ligado a su representación escénica. Esta dicotomía entre literatura y espectáculo requiere que los traductores y las traductoras manejen tanto los elementos lingüísticos como extralingüísticos. Por último, «La mujer y el teatro: representación femenina en la obra de Lorca» revela cómo el escritor desafía las convenciones de género de su época al otorgar todo el protagonismo a las mujeres. Este enfoque no solo subvierte las concepciones tradicionales sobre el papel del género femenino en el teatro, sino que también profundiza en las dinámicas de poder y violencia dentro de las relaciones familiares y sociales, con la creación de personajes como Bernarda Alba y Adela.

A continuación, la autora dedica el resto del marco teórico y metodológico a detallar las técnicas de traducción que se van a identificar en las obras. Desde una perspectiva más tradicional, se siguen las técnicas de traducción de Hurtado Albir (2004) y la clasificación de errores de Delisle

et al. (1999); por otro lado, de forma más específica y en relación con la línea de investigación del proyecto, se analizan las técnicas de traducción feminista de Von Flotow (1991), estas son: la *suplementación*, la *metatextualidad* y el *secuestro*.

La investigación de Robles Núñez acerca de las dos traducciones y la obra original concluye que, en general, ambos traductores emplean el mismo tipo de técnicas —sobre todo, *modulación* y *adaptación*—, si bien se observa en Mann una mayor variedad y, por tanto, mayor libertad traductora. Así, como se exponía en la hipótesis, la traductora evita un uso del lenguaje capaz de favorecer al sistema patriarcal, mientras que Kline emplea términos que pueden ser percibidos como misóginos. En este sentido, el análisis muestra que, a pesar del progreso de las traductoras y autoras feministas, algunas traducciones todavía pueden promover la desigualdad entre sexos. Por tanto, en la actualidad, según la autora, es crucial adoptar una perspectiva feminista en la disciplina, con el fin de evitar la divulgación de estereotipos perjudiciales para el género femenino.

Con todo, a la luz de lo expuesto, puede confirmarse que este Trabajo de Fin de Grado presenta un alto grado de innovación, y contiene presupuestos interesantes que ponen de manifiesto la necesidad de la elaboración de estudios desde una perspectiva de género, al igual que conviene realizar análisis contrastivos traductológicos debido a la falta de estos. De esta forma, es conveniente destacar la relevancia que adquiere este proyecto tanto para profesionales como para quienes estén realizando su primera aproximación a la investigación, pues se explicitan campos que, en la disciplina, aún están por explorar.

[Raquel Luque Porras]

Sumario

MISCELÁNEA

JAVIER AYALA MARÍN (IES Los Albares)

Traducción en contextos de migración y asilo: los conceptos “refugiado”, “nacional de un tercer país” y “solicitante de asilo” en inglés y español 5

LI JING & LIU YITONG (Renmin University of China)

Explicitación pragmática en la traducción al español de los modismos chinos y los factores influyentes 27

MIRIAM PÉREZ CARRASCO (Universidad de Málaga)

Recursos digitales (EN, ES, FR, IT) para la traducción e interpretación en el sector de la automoción 53

ITZÍAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ & INGRID COBOS LÓPEZ (Universidad de Córdoba)

El intérprete judicial: convenciones de género en un juicio oral (alemán-español / español-alemán) 71

PAULA TORRES LÓPEZ (Universitat Jaume I)

Análisis contrastivo pretraslativo de textos médicos jurídicos: la declaración de voluntades anticipadas (inglés-español) 91

MENGJIE ZHANG & FRANCESC GALERA (Universitat Autònoma de Barcelona)

Recursos digitales (EN, ES, FR, IT) para la traducción e interpretación en el sector de la automoción 113

LENGUA, TRADUCCIÓN & INTERPRETACIÓN, TECNOLOGÍAS

JOSÉ GUILLERMO INTRIAGO CEDEÑO (Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López)

TICs en la enseñanza del idioma inglés en educación superior en tiempos de pandemia COVID 19 135

JÓVENES INVESTIGADORES

ANA CÓRDOBA SÁNCHEZ (Universidad de Córdoba)

La ficha ontoterminográfica para el estudio de la terminología de la elaiotecnia y la traducción de textos especializados (español – inglés/alemán)..... 161

CARMEN RABASCO REINA (Universidad de Córdoba)

Normativa económica y financiera: análisis terminológico (francés-español) 189

RESEÑAS..... 221

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN 229